[illegible] de este Hospital de la Sma
[illegible] de esta villa [illegible] desde el año de
1775

Quentas de Viss.ta del Hos-
pital de la S. Misse-
ricordia de la V.a del
Harahal.
Año de 1775



Hasta 1791





In Dei Nomine Amen

En la Villa del Arahal en (de mil)
setecientos setenta y cinco años el S.r D.r Pablo de Zayas, y ...
canonigo de la S.ta Metrop.na y Patriarchal Yg.a de la Ciu.d
de Sev.a y Vic.o Gral en ella, y su Arzp.do Sede Vac.te
p.r fallecim.to del Emmo, y Exmo S.r Cardenal de Solis q.e S.a
Gloria aya Arzobispo q.e fue de esta Diocesis &.a Por ante
mi el infraescripto Notario Cont.or visitó la Cassa Hosp.l de
mi S.r Christo de la Misericordia Congreg.n de hermanos de
Buen Sucesso en la forma sig.te

Primeram.te visitó el Altar mayor, y en el a S.M. Sacram.do
de la Eucharist.a que halló en su Relicario de plata dorado con
interiorm.te baxo de fiel custodia y guarda, y adornado seg.n
la posibilidad de la Yglesia

It. visitó los demas Altares sus Aras Cruzes Imagenes
la enfermeria y sus Camas, y todo lo halló en buena forma

It. halló haver tres herman.s q.e el mayor lo es Sebastian
de la Purificacion Fran.co de S.ta Barbara, y Melchor de
S.n Fran.co de Paula

A todo lo qual fueron pres.tes p.r testigos D.n Diego Velasco
Sanchez y otros muchos Eclec.cos de esta Villa de que Doy
fee

[illegible]

Ante mi
D.n Diego de Rossales
Nott. Contt.

Auto de Quentas

En la Villa de Arahal en veinte y ocho de Octubre de mil Setecientos y setenta y cinco años, el S.r D.n Pablo de Zayas Thesor.o Canonigo dela S.ta Metropolitana y Patriarchal Ygl.a dela Ciudad de Sevilla y Visit.or gral en ella y su Arzpdo (Sedevacante) por fallecim.to del Emmo, y Exmo S.r Cardenal de Solis, q.e S.ta Gloria aya Arzobispo, q.e fue desta Diocesis &.a Por ante mi el infraesc.to Contad.r visitó el Hospital dela S.ta Misericordia desta dicha Villa, p.a loqual mandó al hermano mayor Sebastian dela Purificacion, que lo es dedicho Hospital, de quenta de todos los mrs granos, y demás efectos pertenec.tes asu Adm.on q.e han sido de su cargo cobrar y Adm.ar desde la visita pasada hasta la presen.te y estandolo el suso dho y siendo sabedor deste Autto dixo está pronto adar la dha quenta como selemanda, p.a loqual Exivio este Libro y los demas papeles necesarios por ellos y con su Asist.a haviendo hecho el Juram.to acostumb.do se ajusta adaver ——————

Cargo

Alc.ze Pas.do — Pr.a que resultó enla quenta antec.te

—2—

fue conza este Hospital y en fabor

del Hermano Domingo de San

Jph como de ella parece af [10]

Renta Corrie^te^.

N 1 — Está en cuerpo de Caudal

deste Hospital — — — — — . 0

N 2 — Maria Rosa Perez, y Jo

sepha Gonzales vezinos de

Marchena, Cada año dozi

entos cinquenta y cinco mr̃s

carg.^dos^ a 4 de Octubre

de 1774 — — — — — — — — 0255

N 3 — Son Olivares que se Admin^an^

p^r^ este Hosp^tl^ — — — — 0

N 4 — Vna aranz.^da^ de Olivar

en el pago dela Campana

q.^e^ Adm^tra^ dicho Hosp.^tl^ — 0

N 5 — El prãl. deste numero se

empleó con otros enla com

preda delos Olivares en

el colmenero q.^e Adm.^tra _D510_

este Hospital - - - - - - 8

n 6 - Gaspar Diaz tributo cada

año quatroz.^tos setenta y vn m.^s

tes ã 1.º de Agosto de 1775 - 18113

N.º 78 Angela de Morales

viuda de Pedro Suarez

Cada año docientos veinte y

quatro m.^s tes ã 12 de Sep.^re

de 1775 - - - - - - - - - - _D672

N.º 9 y parte de 25 - Son dos aranzadas y noven

ta estadales de Olivar, q.^e

llaman el Vayo en Lucenilla

q.^e Adm.^tra este Hospital - 8 -

N 10 - D.ª Ynes Thereza Lopez

viuda de Juan Ximenez

de Ocampo, cada año vn

mil ciento veinte y dos m.^s

tes a 1.º de Enero de 1775 - 30366

59961

-4-

n 11 Da. Sebastiana Toledo viuda 59761
de Fran.co Andrade cada a.o
270 mrs. dos â 20 de Nbre
de 1774. 0540

n 12. Cathalina de Morales
cada año 224 mrs dos â
19 de Octubre de 1774 0448

n 13. Juan de Ayna y Juana
Frances cada año 150 mrs
ter a 16 de Agosto de 1775 0450

n 14. Dn. Alonso Mayrena
Cada año 224 mrs. dos 8.
â 9 de Abril de 1775 0672

n 15. Florencio de la Torre ca
da año 450 mrs. ter â 4 de
Agosto de 1775 1350

n 16. Andres Guadayra cada
año 561 mrs. ter a 11 de
Marzo de 1775 1683

1121...

1131 0 1

N 17 — Juan Gonzales Horno
ro cada año 336 mrs de ss
a 27 de Julio de 1775 — 1 — 1 a 13008

N 18 — Son Casas en la Calle de
Sevilla, que se Arriendan
temporalmente y sus Rentas se
cargó en quenta pasada
hasta 1 de Marzo de 1772
y aunque en ella consta que
dan arr.do desde el expre
sado dia, sin quanto de
dhas Casas, por estar in
avitable el demas de su
cuerpo, a Pedro Angulo
en precio de quatro ducados
al año, declara el pres.te her
mano mayor, haberla vivi
do enteram.te el sus dho —

1201 1 2

en ocho ducados cada vno

y por los tres Cump.os de

Marzo de 1775 se carga n

Docient.s seventa y quatro

rr. y p.r ellos — 8936

n 19- Son Cassas encorporadas

en la Igl.a nueba deste

Hospital — 0

n 20- No se carga segun dichas — 0

n 21- Incluso al n.o 33 — 0

n 22- El Patron.to de Juan de

Carilla, sub.o perp.o cada

año 1987o mrs cargamse

tres a 22 de Marzo de

1775 — 58610

n 23 D.r Juan Serrano Gui

zado Cada año 561 mrs.

tres al de Ag.to de 1775 — 1683

289381

n 2[1]1. En media fanega de tie
rra plantada de Olivar
enel Cormenero q. Admra.
este Hospl. y se carga vn
Renta con la de los n[18]s. -- --

n 2[2]1 y 2[1]5 Son Olivares cuya Rta.
se carga con los demas deste
Hospital -- --

n 2[2]5. Dn. Fco. Fran. Cerrano pro
cada año 674 mrs. tiene a
8 de Septiemb. de 1775 -- 29.22

n 26. Los setenta ducados de pral
deste num.o se emplearon
enla Compreda de siete
quartas de Viña enel Arc
nal oprdo que Adminra.
este Hospital y estan gra
vadas con ciento y veinte

30803

ducados de prâl ala Cap a. 70.9403

que enla Ygª. Parroq.l de

esta Villa fundo Franco de

la Parrilla .... r. 2

n 27. Esprâl deste num.o de com

pleo en fincar segun y con

tas antecedentes ... 2

n 28. Esprâl deste numero del

consumio enla construccion

del Molino de Azeyte

deste Hospital 2

n 29. Es vn Corranal de diece

almudes de tierra junto

a S.n Roque, cuya renta se

cargo en quenta passada

hasta S.n tiago del 1772, a

razon de cient rs. al año

en q. la tenia y tiene Anz.o

39956 9 30203

Dn Fran.co de Torres, car
gan se los tres Cump.dos de Santh.o
de 1775 que importan treinta
tos rs. y por ellos — — — — — — — — 9D200

n 30. El prâl deste num.o se em
pleo en fincas que Adm.ra
este Hospital — — — — — — — — 0

n 31. El rran Casar contiguas deste
Hospital que se incorpora
ron enel Molino de Azey
te del — — — — — — — — 0

n 32 y 38 D.a Juana Pizarro cada
año quatro mil y ochenta
mrs carg.s treses a 2 de Mayo
de 1775 — — — — — — — — 12D240

n 33. El P.e Fr. Juan Muñoz
religioso Victorio cada año
561 mrs. dos a 1.o Agto. de 1774 — 19122

39965

N 34 - Son casas que estan incor
poradas en la Vol.ta nueva
deste Hospital - - - - - - 22

N 35 y 36 - Son Dinas en el pago del Ba
nal Gordo que se Administ.n
por este Hospital - - - - - - 2

1/1 N 37 Dn. Juan de Reyna por Dn.
Aquilan de los Rios sobre
una aranzada de Olivar
en la Labranderia, cada año
10122 mrs. tres a 5 de Fe
precio de 1775 - - - - - 39366

2/1 N 37 Con los cinquenta duca
dos resto del prâl deste
numero, y con ochenta duca
dos que suplio este Hospi
tal se compraron siete que-
artas de Olivar en el pago
de la Malta termino desta

Villa que Adm.^{tra} dho Hosp.^{l}

N 37 2/ Son cinco quartas de Olivar en el Corchuelo, en un pedazo que Adm.^{tra} este Hospital — 0r

N 37 3/ Son Casas en la Calle de San Pedro que se Arr.^{an} temporalmente y su Renta se carg.^{o} en quenta pasada hasta Sn Miguel de 1772 a rrazon de ocho ducados al año cinq.^{e} quedaron Arr.^{das} á Alonso del Alamo quien declara el pres.^{te} hermano mayor continuó hasta 3 de Nre de 1773 que se arr.^{on} nuevam.^{te} a Manuel de Arjona en precio de nueve ducados cada uno por tiempo de dos hasta 3 de Noviembre de 1775, y á uno y

otro Respecto importa la
Renta deste numero dia
tres de Nobiembre de dicho
año dozientos noventa y tres
Reales, y doce mrs que recai
gan por haberlo Cobrado
enteramente dho hermano
mayor y por ello - Y continua
en dhas Casas en precio de
ocho Ducados cada año
desde el Zitado dia tres de
Nobiembre de 1775 car
guense a otra quenta 293 12.
n 38. Ynclusso al numero tre
inta y dos 82
n 39 Los cient Ducados de
principal deste nume
ro se emplearon en
la Compreda de

-17- 67805

media fanega de tierra
plantada de Estacada
enel Colmenero, que se
Admin.^tra con los demas
Olivares deste Hospital.— &c.

n 39— Espral deste numero se
empleó en fincas que Adm.^tra
dicho Hospital — — — &c.

n 40. Juan Maquilla cada
año 10122 m.^rs tres a de
Febrero de 1775— — — — 39366

n 41— Fran.^co Espinar cada año
un mil y veinte m.^rs tres
á 21 de Agosto de 1775— 39060

n 42 Cath.^a Sanchez viuda
de Manuel Ferrera
cada año 10326 m.^s tres
a 10 de Enero de 1775— 38778

77809

n 13 [4] Perdido segun quentas - o

n 13 [2] El pral deste numero se empleó en fincar que Admi nistra dho Hospital - o

n 11 [142] Son dos aranzadas y ccin ta estadales de Viña en el arenal gordo q. Admin.tra dho Hospital - - - o

n 15 [1] Es solar que no Renta - - o

n 15 [2] Diego Almeyda casta de ciento y doce mrs. ttes a 12 de Junio de 1775 - - 336

Dho n. De la quenta del año de 1769 consta que deste 27 de Enero de 1732 hasta 12 de Junio de 1759 en que tomó a tribto. el Solar del numero de Maryser el dho Diego de Almeyda

15 — 18015

cobró enteram.te la fabrica

de la Yglesia Parroq.l

desta Villa los Reditos

Correspond.tes a este Hospital

cuya justificacion esta pre

venido hacer con su may.mo

loque hasta ahora no ha

tenido efecto, porq.e se Ma pro

duce dha prov.a para el car

go a esta quenta — — ⸺ — ⸺

n 45 3 D.n Fern.do de Leon sobre

Casas en la Atarazana

trib.o perpetuo Cada año

quatroz.tos quar.ta y dos mrs.

tier a 25 de Diz.re de 1771 — — 13326

n 46 — D.n Fernando Espinoza

Vezino de Xerez tributo

perpetuo cada año 1002

mrs tier a fin de 1771 — — 33060

82.2135

n 47- Son quatro Arans. de oli
var al sitio de la Vanda,
que se Admi. ban por este
Hospital - - - - - - - - - . 82

n 48. Dn. Antonio de Herrera
Vezino de la Puebla, sobre
casas Calle de la Miseri
cordia desta Villa, conti
guas al Horno que fue del
Exmo. S.r Duque de Osuna
tributo Cada año ochocient.s
diez y seis m.s ps. a 16 de
Abril de 1775 - - - - - - - . 20448

n 49. Extinguido segun Sent.a

n 50. Fran.co Carrada p.r su Padre
sobre Casas Calle de Madre
de Dios, cada año 1002 a
mas dos a 21 de Noviem-
bre de 1771 ______ 29040

869923

n 51. Andres Portillo Cada año
448 mrs tres a 13 de Mayo
de 1775 ... 13344

n 52 Juan Jph Bohorquez p.r
Ysabel Ramirez cada año
561 mrs dos a San Mig.l
de 1774 ... 12122

n 53. D.a Maria Chamizo so-
bre Casas Calle del Pozo
Dulce Cada a. 10683 m.s
tres a 25 de Jul.o de 1775 ... 52049

n 54 Felisphe de Rosas p.r Jose-
pha Orozco sobre Casas
y solar en la Calle nueba
Cada a. 561 m.s tres a 1.o de
Mayo de 1775 ... 10683

n 55 421. De quentas passadas consta
q.e havyendose reconocido
el protocolo deste Hosp.l

969121

-18- 962121

Dn. Pedro Ysidro Roldan

vezino que fue del Coronil

por el testamto. que otorgó

ante Diego de Torres escno.

con su ppco. de dha Villa

en 6 de Mayo de 1679 man-

do a esta Casa ocho mil

ducados por fin de los dias

de Da. Maria Ana de la

fuente, y Armellones, y qe.

haviendo fallecido la su-

dha en el año de 1708 se

hizo entrega a este Hospi-

tal de los Desamparados

ocho mil ducados, con los

quales, y con noventa y seis

pral de el no. 24 se compra-

ron de los herederos

de Dn. Bartme. Ponce

de Ojeda vezino desta
villa ciento y dos fanegas
tres quartillas, y veinte
estadales de tierra de
pan sembrar, en siete ha
zas y seis aranzadas y quar
ta de olivar en el ruedo
de Paradas termino de
Marchena, por escritura ante
Christoval Joseph Armete ss.no
desta villa en 10. de Mar
zo de 1702 y asimismo de
compraron de Dª Maria
de Torres Navarrete vez.a
desta dicha villa, una
haza de treinta y seis
fanegas de tierra de pan
sembrar al sitio del

Sancarron termino de

Marchena, por S.ra ante

dho S.no en 1 de Agosto de

1711, y asimismo se com

praron con dho importe

ciento ocho fan.s y diez al

muds. de tierra de pan

sembrar en el Dicho term.o

de Marchena propias de

Dn. Ysidoro Ruiz

y Ahumada p.r S.ra an

te el Rfeudo S.no en 30

de Abril de 1710, de for

ma que dhas tierras

componen docientas qua

renta y siete fanegas

siete almuds. y veinte

estadales de pan sembrar

y seis aranzadas y quarta
de Olivar, cuya renta
se carga con reparacion
en la forma sig.te ....

$\frac{1}{1}$ N 55 Las seis aranz.s y quarta de Olivar referidas en el ruedo de la Villa de Paradas las Adm.tra este Hospital y carga con los demas de esta especie .... a

$\frac{2}{1}$ N 55 Las ciento y ocho fan.s, y diez almudes de tierras de pan sembrar, se arr.an tempo-ralmente, y su renta se car-ga por cinquenta pasadas has-ta Santh.o de 1772 y que daron arr.as a Francisco Mendez vezino de Mar chena en precio de ...

 96121

mil y cient rr. al año quien
continuó los dos q.e cum
plieron con el arr.to a S.n
thiago de 1774 que impor
tan dos mil y docientos rr. q.e
se cargan y p.r ellos - - - - - - 249800

Dho d. De las ciento ocho fanegas
y diez almud.s de tierra de s
tenum.o, las setenta de ellas
en virtud de autos segui
dos p.r el D.r D.n Fran.co Viñe
ra Vicario delas Igl.as de
la Villa de Marchena
y su partido y D.n Juan de
Buendia p.ro su Notario
se adjudicaron p.r pren
da Pretoria al Patro
nato que en dha Villa
fundó D.a Beatriz Tomero

muger que fue del Regidor
Rodrigo de Medina para
derus Arrendamientos pagar
de la Raditos que se le de-
vian de un tributo de ocho
mil reales de principal, impuesto
en fabor de dicho patronato
sobre las Heredades de
senta fanegas de tierra
y quedaron en el interin
que se extingue dicho
debito las quarenta y ocho fa-
negas y diez almudes res-
tantes, por deste Hospital
como suyas propias; las
quales declara, el herma
no mayor que desde esta quen
ta se Arrendaron al dicho
Fran.co Menclez por tiempo

de quatro años y quatro co
cechas hasta la de 1778
en precio cada uno de qui
nientos veinte y ocho rrs.
que se sacaron, por el prim.o
cumplido a Santh.o de 1775
y por ellos ... 170952
3/1 n 55 Las ciento, y dos fanegas tres
quartillas, veinte y ocho Estadales
que se compraron a los
herederos de D.n Barth.me
Ponce, en siete Pazas-
en el Ruedo de Paradas-
termino de Marchena, y las
treinta y seis faneg.s que se
compraron a D.a Maria
de Torres y Lazarte
en el sitio del Sacarron
se hizieron un Cuerpo

y componen todas ciento tre
inta y ocho fanegas nueve al
mudes, y veinte estadales, las
quales en virtud de ordⁿ
del Sr. Provisor deste Arzo
bispado se dieron à tributo
à varios vezinos de la Haza
das en distintas suertes
q. con distincion se ponen
à saber - - - - - - - - - - - - -

Colmenero.

Fanegas - La Haza del Colmene
ro que se compone de qua
renta y una fanegas y media
y cinquenta y ocho estada
les se dieron à tributo las
30 fanegas de ella à las
personas siguientes —— ——

0001- Dn. Alonso Gonz.

Doo1
por una fanega
paga cada año
quinze rrs y por
los tres Cumplidos
a Santhiago se
les recargan qua
renta y cinco - - - Do45

Doo2
Christoval Galin
do por dos fanegas
paga Cada año
treinta rrs. car
ganse los tres Cum
plidos a dho dia q
importan - - - - - - Do70

Doo1
Bernabe Buxqui
llos por media fa
nega paga cada
año siete rrs. y m.
y por los tres referi
dos se cargan Do22+

Do3...

Doo3_1 | Doo1 | 2157 - 27 -

Juan de Leon
por vna fanega
paga cada año quin
ze rs y quartillo
y por los rs referi
dos se cargan ------ 0015_25

Doo3_ Fran.co Sabado-
por tres fanegas.
paga cada año qua
renta y seis rs. y
por los rs referidos
se cargan_ ----- 0138

Doo2 Dn Juan Leños
por dos fanegas pa
ga cada año tre
inta rs. y por los
rs referidos se
cargan_ ----- 0090

Doo1_ Miguel Alcayde
por fanega y m-

2011		2213. 25	-28-1880873-

paga cada año
veinte y tres rr.
y por los tres Refe
ridos recargan — 2069

2001 Ramon Recacha
por una fanega
paga Cada año
quince rr. y mº.
y por los tres Refe
ridos recargan— 2046.17

2001 Dª. Ana Barcon
por una fanega
paga cada año
quinze rr. y medio
y pr. los tres Referi
dos recargan - - - 2046.17

2001 La Madre San
Luis Monja Do
minica por una
fanega paga

0011			1880873	
	cada año quinze			
	rs. y medio, y por			
	los tres Refferidos			
	recargan - - - - - - -	0016-17		
0017	Jph Gonzales Do			
	ñelfo por fanega			
	y media paga cada			
	año, veinte y tres			
	rs. y quartillo, y por			
	los tres Refferidos			
	recargan - - - - - - -	0062-25		
0001-	Fran.co Alvin			
	paga cada por			
	vna fanega quinze			
	rs. y por los tres Re			
	feridos recargan —	0015		
0001-	Lorenzo Guijarro			
	por vna fanega pa			
	ga cada año quin			

-3 0- 3752-32 -1880873

3011-7

re rr. y por los tres

Referidos recar

gan - - - - - - - - - 3045

3001 Blaz Antonio

Verganza por vna

fanega paga ca

da año quince rr.

y por los tres Refe

ridos recargan - 3045

30001 Geronimo Hidal

go por media fane

ga paga cada a°

siete rr. y medio

y p.r los tres Referi

dos recargan - - - 3022-17

3001- Simon Barrera

p.r vna fanega

paga cada año

quinze rr. y por

D020 -31- D867 1882873

los tres Referidos se
cargan - - - - - - - D015

D001- Juan Jph Axeri
llas p.r una fanega
paga Cada año quin
ze rs. y p.r los tres
Referidos se carg.a - D015

D009- Este Hospital po
see nueve fanegas
que ha ydo com
prando con distin
tos principales y
Caudal las q.e Ad
ministra y carga
en su lugar - - - - 00

D03o Monta lo que han - D957
Rentado dhas treinta faneg.s
de tierra nuevecientos
cinquenta y siete rs. - - - D957

La Haza que llaman

32 - 8757 1880873

Mala dha quese compone
de diez y seis faneg.s tierra al
mudes y diez y seis estadale
se dio atributo alas personas
siguientes

Dos 1: Ramon Recachas
tiene atributo una
fanega y quartilla
en precio de quinze
rs. cada año, carg.
los tres Comp.s a San
tiago de 1775 que
importan quaren
ta y cinco rs. — Do 15

Dos 2½ Los herederos de
Juan Barrera
por dos fanegas
y media pagan
cada año treinta
y dos rs. y medio
y por tres a dich

Doo3.¾	33	Do.15	1882873
	dia recargan no-		
	venta y siete rs. y mo.	Do97.½	
2-	Juan Perez por		
	dos faneg. paga cada		
	año veinte y seis rs.		
	y por los tres referi		
	dos recargan..	Do78	
Dooo ½	Alonso Ximenez		
	por media fanega		
	paga cada año vei		
	rs. y medio, y por los		
	tres referidos recar		
	gan	Do19 ½	
Doo2 ½.	Alonso Ibarz		
	pr. dos fanegas y me		
	dia paga cada año		
	treinta y dos rs. y		
	medio, y por los tres		
	referidos	Do97.½	
Doo2.¼	Jph Cueto por dos		
	fanegs. y media		

30 - 8337 ½ - 8959 - 1889873

8011 ⅞ paga cada año tre
inta y dos rr.^s y me
dio y p.^r los tres re
feridos - - - - - - - 8097 ½

8002 ½ La Cofradia de
Jesus Nazareno
de la Villa de la Pa
xaras p.^r Fran.^co Gon
zales Doñel q.^e
paga cada año p.^r
dos fanegas y media
treinta y dos rr.^s y
medio, y p.^r los tres
referidos - - - - - - 8097 ½

8002 ½ Juan Simon Su
arez por dos fane
gas y media paga
cada año treinta
y dos rr.^s y m.^o y p.^r
los tres referidos -

8016 ⅞ - 8629

D016 ¼ — 33 — D532 ½ — D957 — 1889873

secaran noventa
y siete rr. y med.o — D097 ½

Montan los q.e — D630

han Montado d.ha tierra se
seiscientos treinta rr.s — D630

La Haza llamada del Vi
005 ½ — 88 — llar que se compone de
cinco fanegas y media y ochen
ta y ocho estadales se dio a
tributo perp.o en precio de
ochenta y seis rr.s y tres q.llos
cada año que paga de pres.te
Juan Antonio Suarez, y sus
tres Cump.s a S.n tiago de
1775 importan docientos
sesenta rr.s y quartillo q.e
secaron — D260 - 8

La Haza llamada de Man
D006 ¼ — quilla que se compone de
seis fan.s y quartilla se dio

D0093 ¾ — 1D8178

atributo en precio de ochen
ta y quatro rs. cada año
que pagan de presente
los hered.s de Juan Gon
zales de Vega carg.o de los
tres Cump.os à Santiago de
1775 ------------------ 2252

2013 3/4 La Haza que llaman
de D.a Blanca que se com
pone de trece fanegas y
tres quartillas con esta de
quenta para no rentava
cosa alguna p.r sembrar
en ella este Hospital sus
peujares, y declara el her
mano mayor que desde Sn
thiago de 1774 se arr.do à
D.n Diego Galindo vezino
de Paradas p.r tiempo de
quatro años y dos Cosechas

hasta la de 1778 enprecio

Cada vna de ciento treinta

y siete rs. y medio que secar

garan a otra quenta - - - - - -

-Do57- Joseph Gonzales Donelfo

vezino de dha Villa tiene

en Arrto. cinquenta y nueve

fanegs. las 17 1/2. en la Haza

que llaman la Boladilla

10= en otra quellaman de

Colmenero 29 1/2 en otra q.e

llaman del Vancarron, y

las dos Restantes, en otra ha

za quellaman el Hespedo

en precio de nuevecientos

rs. cada año, y la Renta de

los tres Cump.os a S.n Thiago

de 1775. importa dos mil y

setecient. rs. q.e se carg.n — 2700

Monta lo que han — 20799 8

Montado las ciento treinta fa
negas, nueve almudes, y ochen
ta y ocho estadales de tierras
q.e al presen.te existen por quan
to el resto cumplim.to ala s
ciento treinta y ocho fanegas
nueve almudes, y veinte es.
tadales de esta partida no se
han podido descubrir hasta
ahora; quatro mil setecien
tos noventa y nueve rrs. y
ocho mrs. que recargan y p.r
ello ... 1639174

N 55 Las seis aranz. y quarta
de olivar en el ruedo de
paradas y las nueve fanegas
de tierra que compró es
te Hospit.l en la Haza del
Colmenero de Juan Admi
nistrado por el conde

demas Olivares, cuio frutto-
se carga en la quenta de Azei
te, y declara el herm.º mayor
que de las seis aranz.s de Olivar
en el Vuedo de Parradas las.-
cinco aranz.s de el se arren
daron á Lorenzo de Leon
vezino de dha villa por
tiempo de seis años desde S.n
thiago de 1774 en precio cada
vno de setenta rr.s que se
cargan p.r el prim.º Cumplido
de dho arr.to a S.n tiago de
5/1 1775 y p.r ellos - - - - - - - - . 29380
n.º 55 De vna Aranzada de oli
var en este termino al sitio
del Saltillo que se Adm.an
con las demas de este Hospi
tal - 2
n.º 55/2 - Pedro Carmona sobre Ca
sas y Horno en la Calle de

Pedrera tributo cada año
quinientos veinte y dos (nueve) mrs.
dos a 30 de Nre de 1774 18058

n 56 1/ Christl. Lozano sobre el so
lar de las Casas de numo
rada calle del medio tributa
cada año nuebecientos seten
ta y nuebe mrs. (3) ues á 4 de
Sepre. de 1775 28997

n 56 2/ Diego Calero p. Dª. Maria
Galindo sobre Casas en dha
Calle trib. Cada año docien
tos veinte y quatro mrs. ues
á 1º de Enero de 1775 8672

n 57 - Dn. Miguel de Luna
sobre aranzda. y media de
viña en el arenal gordo
Cada año 272 mrs. dos
a 7 de Octre. de 1774 8544

 3598698

N 58 – Dn. Franco. Bohorques pro
sobre sus Casas Calle del Pozo
dulce cada año 10122 mrs.
tres a 18 de Febro. de 1775 – 33366

N 59 – Eran casas en la Calle del
medio que se incluyeron
en el Molino y troxes que están
dentro deste Hospl. – 00

N 60 – Son tres aranzs. de Viña en
el Arenal Gordo que se ad
ministran por este Hospl. – 00

N 61 y parte de 39 – Juana Ximenez Fagundo
sobre casas Calle de la Mem
brilla tribo. cada año 561 mrs.
tres a 3 de Mayo de 1775 – 10683

N 62 – Ysavel Garcia viuda de
Pedro Garzia Lamar sobre
Casas Calle Victoria cada
año mil ciento cinquenta y

seis mrs. tres a 9 de Nobre
ro de 1775 _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ 30168

N 63 y Parte del 32 - Son siete quarterones y treinta
estadales de Olibar en masa
lebrique q. Admtra este Hos
pital _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ d

N 64 y Parte del 50 - Miguel Baena sobre
casas Calle Zapateros ca
da año 1d020 mrs dos a 25 de
Nre de 1774 _ _ _ _ _ _ _ _ _ 2d040

N 65 y Parte del 50 - Una aranzada de viña
en el arenal gordo que se
Admtra por este Hospl. ___ d

N 66 - Una aranzada de Olivar
en el Arenal Gordo cuyo
pruto se carga en la quenta
de Azeyte _ _ _ _ _ _ _ _ _ d

N 67 - Antonio Gomez el San
co sobre casas Calle Huerta

de Viñera y seis quartas
de viña en la Labranderas
tributo cada año 3 D 960 mrs
tres a 1.º de Enero de 1775 — 92180
N 68. Ytt.ª una Aranzada de Oli-
var junto a las viñas deste
Hospital en el Arenal Gor-
do que se Adminr. por el — ds
N 69. Ytt.ª el prãl deste num.º contos
n 28473 se emplearon en
los nueve fanegs. de tierra
q. compró este Hospital
en la Haza del Cormene-
ro N 55 — ds
N 70. D.ª Ysavel de Castilla
y Cancino, y su D.n Sebastian
Ximenez sobre Casa s.
Calle de Felipe Ramirez
trib.º cada año 718 mrs s.

tres a Mayo de 1775 — 28218

N 71 - Son tres Aranz. y media y quatro estadales de Olivar en Mafalebuque que Adm.tra este Esto pr. — de

N 72 - Dn. Jph Guerrero y Ahumada pño de Marchena sobre Casas Calle Arrabal de Paz desta Villa tributo Cada año cinco mil seiscientos y diez mrs. tres a 8 de Marzo de 1775 — 16083

N 73 - El pral deste numero se empleo con otros enla compreda de las nueve fan.s de tierra de la Plaza de Colmenero N 55 — de

N 74 - Da. Josefa Olenos sobre siete quartas de Olivar

 398509

enel Hornillo tributo Cada
año 991 mrs. tres a 21 de
Agosto de 1775 - - - - - - 20982

n 2/24 Esta en cuerpo de Caudal
de este Hospital - - - 0

n 25 - Antonio Portillo sobre sus
Casas Calle Atahonas
tributo Cada año 13122 mrs.
tres al 7 de Mayo de 1775 - 30366

n 26 - Fran.co Lopez sobre dos
faneg.s de tierra plantada
de Olivar tributo Cada año
270 mrs. tres a 3 de Abril
de 1775 - - - - - - - 0810

n 27 - D.a Juana Alcayde so
bre una aranz.da de Olivar
enel pago de Varros el
paso Cada año 255 mrs. tres
a 8 de Diz.re de 1774 - 0765

4068432

n 78. Son dos aranz. y media de olivar en el Saltillo q.e Admi nistra dho Hospital - - - - a

n 79. Juan Gomez sobre Casas Calle de San Roque que tomó nuevam.te atributo p.r ra zon ante Andres Bostero Cha con S.r pp.co desta Villa en 26 de Marzo de 1772 pa ra cada año novecientos y ocho m.s carg.te res a 26 de Marzo de 1775 - - - - - 2979 1/2

n 80 Son tres aranz. de Olivar al sitio de las Madrugue ras q.e Admin.tra este Hosp.l - a

n 81. Son ocho aranz. de Olivar en los pagos de Rao, Ma salebrique, y barros el Alto q.e Admin.tra este

Hospital ———— 0

N 82. Son dos aranz.s y treinta es-
tadales de Viña en el Are-
nal gordo q.e Admin.tra este
Hospital ———— 0

N 83. Es una Aranzada de
Olivar en Adamilla que
Admin.tra este Hospital ———— 0

N 84. Son seis aranzadas y m.a de Oli-
var en barros de Alto, en
que está incorporada una d.
aranz.da del n 81 q.e Admi-
nistra este Hosp.l ———— 0

N 85. Son casas en la Calle de Aro-
yo q.e consta de quenta pa-
sada quedaron de tacis
y los estuvieron segun de-
clara el hermano mayor.
hasta 18 de Diz.re de 1772

q.e se arr.on a Juan Rodrig.z
en precio de ochenta y ocho
r.s v.on al año quien continuo
el cumplido a 15 de Diz.re de
1773 q.e se le hizo nuebo
arr.to en setenta y siete r.s
al año, y continuo hasta
15 de Noviembre de 1774
cuyas dos partidas montan
ciento setenta y cinco r.s v.on
q.e se carg.n por ellos, y desde
dho dia quedaron de ba
cio dhas Casas p.r estar ame
nazando Ruinas y lo estubie
ron hasta Junio de presente
año de 1775 que se arren
dó un quarto de ellas en
precio de quatro ducados
cada año que se carga

ran acerca quenta — 59610

N 86- A la Capa. de los hermanos de la Santa Misericordia por el Recado de las cinquenta y nueve Misas de su Obligacion cada año 306 mrs. vencidos a fin de Dizre. de 1774 — 2918

N 88 Es un Molino de Azeyte dentro de dicho Hospital cuyas Maquilas de los Berceros se cargaron en el producto de los Olivares — — — — — — — 0

N 89- Son tres asientos de Atahona dentro de dicho Hospital cuyo producto de los dos que estaban corrientes cinquenta pasos se cargo en ella hasta fin de Junio de 1772 desde cuyo dia hasta 30 de Sepre. de 1775 se han

 115375½

Molido en estos dos asientos
de diferentes particulares.
un mil quatroz. sesenta y
cinco fanegas y media de trigo
tas
tadas aprecio de ocho rr.s ca
da una, que importan on
ce mil setecientos veinte y
quatro rr. a que se acrecien
seicientos rr.s en q.e segun
apuntacion del hermano
mayor que fue domingo de
S.n Jph se vendio el otro
asiento de Atahona, que
no havia Molido, en la
quenta antecd.te y ambas
part.s Montan doce mil
trecientos veinte y quatro
rr.s q.e se carg.n y por e
llos — — — — 1198.16

Monta el Cargo - 83281½0

Corriente de tributos y porciones en el tiempo de esta quenta di contra dos quatro mrs. remadas mas ap.tes ochocientos treinta y quatro mil setecientos sesenta y seis [illegible] 8348766 1397362

Limosnas diarias que se juntan en la Yglesia deste Hospital quedaron cargadas en quenta passada hasta fin de Junio de 1772 desde cuyo dia hasta 31 de Agosto de 1775 parece de apuntacion assi del hermano mayor defunto como del presente en su libro de Caxa haver importado dos mil seiscientos veinte y nueve rs. y treinta mrs. que recaudar por ellos 66936 8921416

Limosna diaria que se junta por los hermanos deste Hospital por las calles y casas desta Villa parece de las citadas apunta 206538 * 9249182

ciones haberse juntado hasta el

referido dia quatro mil y noventa

y ocho rr. y treinta mrs. que se le

cargan por ellos - - - - - - - - - 1392

Limosnas de ttestadores

y otras particulares [illegible]

los debottos en el tiempo desta quenta

parece de apuntacion a fo. 20 y buelta

del libro de Caxa del presente her

mano mayor haver importado

hasta 8 de sep.re de 1775 mil

nuevecientos sesenta y ocho rr. y

veinte y quatro m. que se cargan y

por ellos - - - - - - - - - - - - - 66

Limosna que dá el Exmo

S.or Duque de Osuna cada año

docientos setenta y [illegible]

y enlos años hasta S.n Miguel

de 1774 corresp.en ochocientos

catorce rr. y diez y siete m.

que recargan y por ellos _ _ _ _ _ 2706?3

Limosna de Cera que se

junta p.ª el Monum.to en el tiempo

desta quenta no hay cargo en este Ren-

glon p.r declarar el hermano maior

que la que se ha juntado se ha con-

sumido con la demas que se ha com-

prado p.ª dho monum.to y Celebracion

delas Missas que se dizen en este

Hospital _ _ _

Limosna de Trigo, Cevada

y Garvanzos para el consumo deste

Hospital, y las que se sacan delos secu-

lares que se siembran, quedo cargado

y consumido en quenta pasada hasta

fin de Junio de 1772, y en el tiempo de

la pres.te hasta 30 de sep.re de 1775

parece de apuntacion del pres.te

hermano mayor a f.o 186 de su libro

de Caxa haberse juntado en su

tiempo veinte y dos fan.s de Trigo

y una fanega, y nueve almudes de
Zevada las 17 fan.s [redacted]
gada de limosna, y las cinco fanegas
de trigo restantes que produxo
un pegujar q.e se sembró en el año pasa
do de 1774 cuios granos se han consu
mido en el gasto deste Hospit.l además
de las que se han comprado segun se
expresará en la Data desta q.ta
p.r lo que no hay cargo en este Ren
glon, ni haverse podido [redacted]
tiempo del herm.o mayor Domingo
de S.n Jph p.r no haverse encontrado
apunt.r alguna destas especies del
suso dho.

Azeyte que se vende del fruto de
los olivares deste Hospital y de
que produce el Molino, en el
tiempo desta quenta hasta Abril
de 1775 parece de apunt.on en su
cuaderno del hermano mayor

antecedente y del pres.te a fol. 13 de su Libro de Caxa haver producido quinientas setenta y quatro @ por no haber quedado existencias en quenta passada hasta fin de Abril de 1772 de que descontadas ciento y veinte arrovas y media que se han consumido en la Cassa Hospital y conventos de ella restan quatrocientas cinquenta y tres arrovas y media que vendidas p.r menor a los precios que constan de dichas apuntaciones importan todas nueve mil setecientos se tenta y dos r.s que se cargan y por ellos ___ ___ ___ ___ 3320248

It. se cargan trescientos noventa y nueve r.s y catorce m.rs que han producido las Maquilas de la

9 — 86 —

Molinos y terrones que se han ven
dido en el tiempo de el pres.te hermano
mayor y por ellos

Vino del procedido de las viñas
de este Hospital en el tiempo de esta
quenta, parece de apuntacion a el
folio uno del Libro de Admi
nistracion haberse Recogido quini
nientas quarenta y ocho @ y me
dia incluras docientas treinta y
seis que quedaron en ser en quenta
passada de la Cocecha de 1772
de las quales se baxan trecientas
y siete @ y media las 24 que se
pagaron a D.n Sancho Catalan
por las mismas que le devian de el tpo
de el hermano mayor antecesor
lo q.e se quemaron p.a aguardi
ente por no estar de calidad

y las ciento noventa y tres arrovas
y media restantes, que se han con
32580 sumido en este Hospital y sus sirvi
entes, cuyo gasto declara el pres.te
hermano mayor se considera hasta
fin de Diz.re de 1775 y restan de
cargo hasta la Cosecha del año
pasado de 1774 quinientas quar.ta
y ocho @ y media que segun dicha
apuntacion se dan por vendidas
las 84 de ellas a precio de 7 3/4 cada una
84 a 8 1/4 = 37 a 8 1/2 = 30 a 8 3/4 = 29 1/2 a 9 y las
21 restantantes a 9 1/2 que todas mon
tan quatro mil setecientos cinquen
ta y dos rs. quercearo. y pr. ello 1618568
Vinagre procedido del vino q.e
se tuerze y del q. se saca del agua
pie en el tiempo desta quenta pare
ce de las citadas apuntaciones.

haber sido doscientas veinte y una

@ inclusas ciento y setenta que

quedaron en ser cinquenta pass.^da

la Cosecha de 1772 y parecen ven

didas las 202 arrovas de ellas à

cinco rs^v. cada una 1010 à 6 = 30 = y las

6 restantes a d.^s acuitos precios

importan un mil ciento treinta y

seis rs^v. q.^e se cargan y p.^r ellos ———

Aguard.^{te} que se saca del vino

que se quema por estar torsido parece

a f.º 188 del zitado libro haverse

hecho treinta y quatro arrov.^s libres del

que se ha consumido en la Curación

de los pobres de este Hospit.^l que se

han p.^r vendidas a diferentes pre

cios que importan un mil ciento

noventa y seis rs^v. q.^e se cargan y

por ellos ———

Bagages y aparejos
vendidos parece ap.l 166 de quenta
passada quedaron existentes dos
mulos para el uso desta casa
los que al pres.te subsisten, y p.r lo que
respecta à aparejos no hay cargo
en el tpo desta quenta 0

Miel y Cera en el tiempo desta
quenta no hay cargo 0

83821

Ropa vendida de los pobres
que mueren en este Hospital pa
rece del Libro de Admon. del
pres.te hermano mayor haver im
portado hasta fin de pres.te mes
de sep.re ciento veinte y dos rr.s y
veinte y dos mrs que se cargan y
por ellos 121170

Materiales vendidos, Alqui
ler de tapiales Alcazel, pedazos

40 0621
98288

Señora Ana, Razon de lo que se
rentes Soldados y hospedarse de
algunos Sugetos; en el tiempo desta
quenta parece de apuntacion a
los folios 78. bto del Zitado libro
haber importado quatroz.tos setenta
y dos rs los 241 de Materiales
vendidos y los 231 restantes de las
estancias de los Soldados que se
han curado en este Hospital y de
cargan por ellos

Parece de apunt.on del presente
hermano mayor a fol 110 del Zitado
libro haverse arrendado el Molino
de Azeyte que esta dentro deste
Hospital desde el mes de Dizre
de 1774 a Miguel Orosco Vezino
desta Villa en precio de Setez.tos
y cinquenta rs. Cada a pl. tpo

de quatro que Campuzan en la
Cosecha Molida de de 1778 con — 6172 —
cargo de no cobrar las [illegible]
res de dho Hospital libre de
maquilas y el terron que produ
ce la Azeytuna de dho Hospit.
lo ha de percevir este p.a mas aum.to
de su Renta, y la de los quatro a.s
expresados parece del citado li
bro folio haver pagado, con an
6000 ticipacion dho Arrend.or q.e impor
ta seis mil r.s que recargan y por
ellos - - - - - - - - - - - 1022 —

La Hermandad del santo Rosa
rio, que sale todas las noches de este
Hospital da de Limosna en cada
un año noventa r.s y por dos
hasta 9 de Marzo de 1775 parece
de apunt. a fol. 111 de dho libro ha

serio cobrado ciento y ochenta rs

q. se recargan y p.r ellos

Sumar.o del Cargo

Plan.s	Mrs
51	221.0182
52	2.60.278
53	270693
55	3320248
56	139580
57	1610568
58	199288
59	19170
60	160018
61	1020
62	62120
	18732195

CAR... 1873...



Conta el cargo p.r mayor que se lleva hec...

quenta al dho herm.o mayor Sebastian Alo...

cion un quento ochocientos y setenta y tres mil...

noventa y cinco mrs: Testando prer. el re...

le fue notificado y hecho saber por mi el infra...

Contador en su persona quien haviendolo a...

dicho: dixo lo Concentia y concintio s...

de su descargo que ofrecio dar luego y ...

s.r Vicar.o Gral mando se le...

a S.r Ill.mo lo que se [illegible] en la forma sig.te

Datta

Alcance Pad.o Pas.

Como parece ap.s 107 de quenta passada resultaron de Alcance Liquido contra este Hosp.l y en favor del hermano mayor que lo era Domingo de San Jph diez y siete mil r.s los quales por haberse ausentado desta Villa, y muerto en la Ciudad de Calatayud en el Reyno de Aragon, quedan a beneficio deste Hospital, para pagar con su aumento o rezivo que lo justifique lo que quedo deviendo el suso dicho a diferentes interesados; por cuya razon no hay abono en este lugar —

Salarios que paga este Hospital en que el herm.o mayor tiene el descargo siguientes

64

Medico lo es Dn. Fran.[co]
Mauricio [illegible]

estan abonados ciento y cin
quenta rr. cada año, y aun
que quedaron abonados por
pagados en quenta pasada
hasta 1.° de Mayo de 1772
por declaracion de Meon.
mayor Domingo de San
Joseph por este se padeci
equivocacion mediante à
constar p.r un Nuevo dcho
interezado enel Libro de
Admor. deste Hospital
solo estar pagado hasta 2
de Mayo de 1770, por lo
que en cinco años hasta otro
igual dia del de 1775 le
pertenecen setecientos
y cinquenta rr. p.r cuya

quento parecen pagados
quator.^tos veinte y dos r^s
de que dio Rec^o el dho D.^n
Fran.^co Mauricio, en 30 de
Sep.^re de dho año, en cuya
virtud se abonan, y se le
restan deviendo trecientos
y veinte y ocho r^s — — — 3122

Zirujano toco, D.^n
Jph de Zierra, a quien
se dan Cada año docientos
y cinquenta r^s con la obligaci.^on
de hazer las Sangrias Bar
vas y demas Correspond.^te a su fa
cultadad, y en tres años hasta
15 de Marzo de 1775 le perten.
ochoc.^tos y veinte y cinco r^s in
cluso setenta y cinco que se
le devian hasta 15 de Marzo
de 1772 sin embargo de

haverse dado por pasado en
tercam[te]. este Zituado hasta
el Expresado dia en Visita
anteced[te]. por cuya quenta
parecen pag[s]. setecientos
y cinq[ta]. r[s] segun diferentes
Recibos del susodicho en el
Zitado Libro ultimos suscri-
tas en 20 de Diz[re] de 1774
y tres de Abril de 1775 en
cuya Virtud se abonan, y
se le restan deviendo por
lo Corresp[te]. al Zituado de Bar-
bero Setenta y cinco r[s] —— 075

Boticario Lo es, Dn
Juan de Vargas a quien
se dan cada año quinientos
r[s]. y en siete años hasta
fin de Diez[re] de 1774 le perte-
necen tres mil y quinientos

res, sin embargo de
se abonado por pagados ente
ramente este Zituado en
dha visita pasa. hasta fin de
Diz.re de 1771 por declaraci
on que hizo, el hermano ma
yor antecesor Domingo —
de San Jph, sin presentar
Recivo que justificase dicho
pago, por cuya quenta se han
dado por el pres.te hermano —
mar al dho Dn. Juan de
Varo, Sres. dos mil rs. de que
dio dos Recivos en el Zitado
libro sus fechas en 12 de Act.e
de 1772 y 12 de En.o de
1773 en cuia virtud se abo
nan, y se le restan deviendo
un mil y quien.tos rrea
les — — — 28 —

Labandera de
la Ropa deste Hospital
loes Maria del Rosario
Guzado aquien sedan
cada año docientos ochen
ta y seis rs. ventes hasta
fin de febr.o de 1775 le cor
responden un mil docientos
ochenta y un rs. inclusos
quatrocientos y treinta y tres
q.e le quedaron deviendo
enquenta pas.da hasta fin
de febr.o de 1772 p.r cuia
quenta parecen pagados
segun apunt.s en dos qua
dernos sueltos de dhos
herm.s mayores quinien
tos cinquenta y siete rs. vn.
q.e se abonan (p.r ellos) y
se le restan deviendo siete

 38172

cientos treinta y quatro rs. — 9557

Cossincra a doña Ju

ana de Morales a quien se

dan cada mes quince ps.

y cientos treinta y nueve deu

engidos hasta fin de Sepre.

de 1773 le corresp.en seteciem

tos setenta y dos rs. inclusos

ciento ochenta y siete que

sele quedaron debiendo

en quenta passada hasta

fin de Junio de 1772 ta

dos los quales parecen pagos

ala suso dha segun apunta

cion menzal en los quader

nos de dhos hermanos

mayores en cuya virtud

se abonan y queda paga.

hasta el expresado dia — 0772

Capataz de la Sta

— 1951

33172 — 1950

~~Recibida deste Hospital y que~~

Cosina ~~de la~~

dó viendo ~~pagado~~ dha plaza

hasta 3 de Junio de

1772 Pedro de Anguila

a quien se davan cada mes

cinquenta rs. y la comida

y por diez y siete que con

tinuó hasta 3 de Octubre

de 1773 le pertenecen

ochocientos y cinquenta rs.

q. parecen pagados al reverso dha

segun partidas en el Qua

derno, del hermano mayor

anteccesor en cuya virtud

se abonan ———— ———— 850

Desde el dicho

dia quedo Vacante dha

plaza y lo estuvo hasta

27 de Junio de 1774 que

entro a servirla Francisco

Gomez Velasco camando — 21 — 59351

cada mes quar.ta y quatro rr.s

y la comida, y por nuevo que

continuò hasta 2) de Marzo

de 1775 que se despidiò le

corresp.on trecientos y noventa

y seis rr.s q. parecen pag.s

al suso d.ho segun apunt.on

en el quaderno del pres.te

hermano mayor en cuia

virtud se abonan, y des

de d.ho dia, subsiste vacan

te dicha plaza — 0396

Temporil que a

siste ala Hazienda Viñas

y Vacares deste Hospital

lo quedo siendo y pagado

selos cinquenta rr.s de su

salario cinquenta pasada

hasta fin de Junio de

72 Co. 59747

de 1772 Fran.co Ras-

gado, y por nueve meses

que continuo el dicho

hasta 3 de Mayo de

1773 le corresp.en quatroz.tos

y cinquenta rs. que pare

cen pagados al dicho de

gun apuntacion en el cua

derno del herm.o mayor

anteccior, y desde dho. dia

el dicho se acento dha pla

za hasta 26 de Febrero

de 1775 que volvio a ser

vala, el dho. Fran.co Ras-

gado ganando quar.ta

y cinco rs. cada mes y

la comida y por tres q.e

continuo hasta 26 de Mar

zo de dho. año le pertenece

cen ciento treinta y cinco

rs que parecen pagados
al suo dho segun apunta
cion enel cuaderno de
prese. hermano mayor y am
bas partidas montan qui
nientos ochenta y cinco rs
que se abonan, y desde el
zitado dia está vacante
dha plaza — — — 0585.

Ofiziales de Atahona

Desde hona, cuando, y por haverse
se vendido dos titulos de
los que havia en esta Casa
solo quedó un Ofizial que
lo era Juan Velasco aquien
sedavan cada mes setenta
y cinco rs. y la comida que
davan abonados enla quen
ta prim.ra hasta fin de Ju
nio de 1772, y por diez y siete

meses, que continuó el su-
so dho hasta fin de Nre
de 1773 que se despidio le
pertenecieron un mil dozi-
entos setenta y cinco rs.
que le parecen pag.s segun
apunt. en los cuadernos de
dhos Hermanos Mayores
en cuya virtud se abonan— 1275

Desde el Zitado dia 1.º

de Nre de 1773, estuvo Vac.te
dicha plaza hasta 1 de
Mayo de 1775 que entró
a serviola Esteban Gar-
cia ganando cada mes vein-
te y dos rs. y por los quatro
ocurridos hasta 1 de Sep.re
de dho año le pertenecen
ochenta y ocho rs. que pa-
recen pag.s al suso dicho

segun apuntacion en el cua-
derno del pror. hermano te
mayor, en cuya virtud
se abonan - - - - - - - - - - - - - - Gasto 88

Molinero y oficial
del Molino de Azeyte des-
te Hospital en el tpo desta
quenta parece de apunta-
cion los quadernos de dichos her-
manos mayores, haver impor-
tado este gasto hasta la fe-
cha de 1774 quatrozientos qua-
renta y nueve rr. y veinte y
dos mrs. que se abonan - - - 0449 22

Muchacho de Man-
dados que tambien servia de
monacillo, en el tiempo desta
quenta no hay abono pr. no ha-
ber havido este Ministro - - - -



Montan dhos Salarios 89144 22

enla forma expresada, ocho mil

ciento quar.ta y quatro rr.s y veinte y

dos m.s que se abonan p.r ellos - 2762

Gasto ordinario p.a el sustento

de los enfermos, criados, y depen

tes deste Hospital, por lo que respecta

à Baca, Carnero, Tozino, Pescado, Ver

duras, y Potages, quedo abonado en que

ta pasada hasta fin de Junio de 1772

desde cuio dia hasta fin de sep.re de

1775 parece de apuntazion mensual

en los quadernos, y libro de ttos. her

manos may.res haver importado cator

ce mil trecientos siete rr.s y veinte y

quatro m.s que se abonan p.r ellos - 148

Gallinas, Carneros, Azucar,

Viscochos, Chocolate, y otras cosas

en el tiempo desta quenta parece

de dichas apuntaciones haber im

portado este gasto desde fin de

Junio de 1772 hasta fin de Septiemb.re

772

Cl. 1775 seiscientos dos rs. y veinte y quatro mrs. que se abonan por ellos — 2.0472

Menudencias de Almontes cuyo gasto queda abonado en el renglon del ordin.º deste Hospital — a

Molienda del Pan que se consume en este Hosp.l a mavijo cochura, y su porte en el tiempo desta qta hasta fin de Sep.re de 1775 parece de apuntacion a fol. 326 del Libro de Adm.on haver importado, p.r la cochura y porte de dho pan, porquanto la molienda se ha hecho en la Atahona: del cien to y cinco rs. y dos mrs. que se abonan y por ellos — 3.0572

Trigo, y pan comprado p.r Hazarras para el gasto de enfermos hermanos y sirvientes deste Hosp.l quedo abonado este gasto en quenta pasada hasta fin de Junio de 1772 — 248.064

Cl. [illegible]

desde cuio dia hasta fin de Sep.
de 1775 parece de las citadas apun
taciones y libro haverse comprado
docientas, y dos fanegas y media de [illegible]
sas cinquenta y dos q. se le pagaron
al posito desta villa por quenta
de las noventa que se le que
daron deviendo del tiempo del her
mano mayor antecesor; a distintos
precios que todas montan ocho
mil quin.tos ochenta y nueve rs. y
quince mrs que se le abonan por ello— 292

Obras de Albanileria, Carpin
teria fierro Cerrajero y cosas de
metal, en el tiempo desta quenta
parece de las citadas apuntaciones
haver importado hasta fin de
Sep.re de 1775, assi en este Hospital
como en sus fincas, inclusos los ma
teriales trecientos veinte y ocho
rs. y catorce mrs que se abonan

y por ellos — — — — Carbon 1022.26

Lienzo, y Lana p.ª las Camas de las Enfermeria, y herm.s de este Hospital en el tiempo de esta quenta no hay gasto en este Renglon — 0 —

Bestuarios de los hermanos de este Hospit.l parece de las Zitadas apuntaciones haver importado este gasto hasta dicho dia fin de Sep.re de 1775 vn mil nuevecientos treze r.s y veinte mrs que se abonan por ellos — — — 650.62

Ornamentos de seda, y demas adornos de la Yg.ª en el tiempo de esta quenta parece de la apuntacion a fo 327 b.ta del Libro de Administ.n haver importado este gasto hasta d.ho dia docientos treinta y tres r.s q.e se abonan y p.r 79.22

830.80

Carbon y leña para el gasto de este Hosp.l en el tiempo de esta quenta parece de dhas apuntaciones haber importado docientos setenta y tres rs. y medio que se abonan por ellos ——

Cera para el Monumento, Misas y demas gastos de esta Casa, parece de dhas apuntaciones que desde fin de Junio de 1772 hasta fin de sep.e de 1775 se han gastado ciento ochenta y tres libras y tres quart.s que se han comprado las 3 a precio de 9 rs. = 1 p.s 9 a 12 a 10 = 117 a 10 y las 50 restantes a once a los quales importa toda esta Cera incluso nueve rs. de renuevo de seis libras un mil nuevecientos cinquenta y un rs. y ocho m.s que se abonan por ellos —— —— ——

Fiesta del segundo dia de Pas

qua de spiritu S.to en el tiempo des
ta quenta solo se ha Celebrado
la del año de 1774 en la q.e se gastaron
trecientos ochenta y siete rs. segun
apunt.s af.l 361 del libro de Adm.on
que se abonan pp.l ellos - - - - - - - - 130258

Compreda de vagajes, y
cambios que de ellos se hace, en el ti
empo desta quenta no hay gasto en
este Amplon — — — — — 0

Aparejos, y Herraduras
para los vagajes deste Hospital en
el tiempo desta quenta parece de
apunt.or afol.a 139 del Zitado libro ha
ver importado este gasto setenta y
cinco rs que se abonan pp.l ellos — 2550

Paja Cevada Alcazel y es
caña p.a la manutencion de las Bes
tias deste Hosp.l en el tiempo desta
quenta parece de varias apunta
ciones diarias y mensuales en — 15?08

los quadernos, y Libro de Admor
del herm.o mayor antecesor, pres.to
haver importado este cargo nueve
mil ciento ochenta y nueve rs. y doce
ms. por el valor de seiscient.s cinquenta
y dos fan.s y seis alm.s de zevada a
distintos precios incluso el importe
de distintas Carretadas, y Cargas de
pa con su porte, y varias partidas de
Alcacel, y escaña cuio gasto queda
hecho hasta fin de sep.re de pres.te
año de 1775 en cuya virtud se abo-
nan por ellos ———

Entierros de Pobres, y her
manos que mueren en este Hospital
parece de apunt.or a fol 369 de dho Libro
haver havido en el tiempo de esta qta
nueve por q.e se han pagado veinte
y seis rs. por ellos ———

Beneficios de las Viñas, y di

sus frutos, y lodemas que acito Cor
responde enel tiempo de esta quenta
parece de dhas apuntaciones enlos
Zitados quadernos, y Libros de dhos
hermanos mayores haver importado
este gasto hasta las Cosechas de
1774 nueve mil docientos y cinquenta y
siete rs. y cinco mrs. que se abonan
y por ellos - - - - - - - - - - - 3140743

Lossa para el rio de la Casa
y cosina deste Hospl. enel tiempo de
esta quenta parece de dhas apunta
ciones haver importado este gasto
ciento treinta y quatro rs. y Catorce
mrs. que se abonan y por ellos - - - 4570

Costas de Pleytos sacar de
ellas
tomar la razon de ellas enel
Oficio de Hipotecas pertenes. acita
Villas, enla de Marchena, Libros
Papel Blanco, y viajes del hermo.

mayor, y otros hermanos, en el
tiempo desta quenta parece de las
zitadas apuntaciones haver impor
tado ochocientos noventa y quatro
y diez y nueve mrs que se abonan
y por ellos — — — 3d

Bullas que se dan a los her
manos y sirvientes deste Hospital
y a algun otro pobre de solennidad
en el tiempo desta quenta parecen
gastados quarenta y ocho rs que se abo
nan y por ellos — — —

Gastos de Atahonas en el tiempo
desta quenta parece de apuntaciones
a fol. 556 del libro de Admon haver
importado trecientos treinta rs y
medio que se abonan y por ellos —

Gastos de Peregrinos que se reciem
bran por este Hospital en el tiempo
desta quenta parece de apuntaciones

afol 179 del Libro de Administ.^on
haver importado quinientos treinta
y quatro rr. y medio aq. se acrecen
ochocientos ochenta y ocho rr. s valor
de treinta y tres fanegas de Arigo
que segun apunt.^on afol 3.º de su
cuaderno del hermano mayor an
terior se compraron a distintos pre
cios ademas de lo q. queda abonado
en su Renglon p.ª el consumo de los
hermanos sirvientes, y enfermos
deste Hospital y todo monta un mil
quatroz.^tos veint y dos rr. y medio
que se abonaran por ellos - - - - . 1422 ½ 480365

Plata y Cobre y sus adrezos
en el tiempo desta quenta no hay
gasto en este Renglon ——— ——— 0

Tributos que paga este Hospital
en el tiempo desta quenta hay el
descargo siguiente - - - - - -

38455 Ala Collecturia de Bene

86

ficiados dela dha Villa de Pas
xadas se pagan cada año siete
rs. y medio, por una Mem.a
de una Missa cantada por
quien le dexó la Venta del nu
mero del margen, y aunque
en visita pasada se abonaron
veinte y dos rs. y medio por
la limosna de tres Missas
que se dixo en ella haverse
cumplido hasta fin de Dizre.
de 1774 se han pagado por
el preste. hermno. mayor treinta
y siete rs. y medio limosna
de cinco Missas cumpli
das hasta fin de Dizre. de 1774
segun consto de sus recibos
el uno de Dn. Juan Bobadilla
Not.o Recepr. de la Collecturia
gral deste Arzpdo y los
otros dos de Dn. Joseph Rodrig.

Collector de dha Yglesia
sus fechas en 17 de Octubre
de 1773 = 7 de Agosto de 1774
y 10 de Agosto de 1775, á q.e
se acreen en tres rr.s que se pa
garon, a dho Receptor p.r la co
branza de una Missa q.e
faltava a esta memoria
hasta fin de Diz.re de 1770 — ...
y todo monta quar.ta rr.s y
medio que se abonan — rr.s — 0040-11
N 37 - Al vinculo de la M.e
de Dios del campo se pagan
de tributo sobre las casas
del trib.o de num.o del mar
sen seis rr.s y diez m.s y por
tres años hasta fin de Abril
de 1775 parecen pagados
diez y ocho rr.s y treinta m.s
de que dieron dos Recivos ______

el P.e Fr. Pedro Monr
lla religioso Maestro y D.n
Judas Antonio de Ojeda
Cobradores, de dho vinculo
sus fechas en 30 de Abril
de 1773, y 22 de Julio de
dicho año de 1775 en cuya
virtud se abonan ——— 0.18

N.26- A la Cap.a que en la
Parroq.l de esta Villa fun
dó Fran.co de la Parrilla
se pagan cada año de tri
buto a cinta y nueve rs.
y veinte m.rs y p. cinco años
hasta 16 de Octubre de 1775
corresp.on ciento veinte y
siete rs y treinta y dos
m.rs que parecen pag.s
por el presb.te hermano
mayor a D.n Diego Vol- ∥ -53

— 87 — 2058-17

dan pro. apoderado de Dn.

Estevan de Segura presvo.

dela villa de Ucera Capn.

de dha Cappa. de que dio

dos Recivos en un Libro sin

folio que hay en este Hospi

tal sus fechas en 22 de Ene

ro y 32 de Julio de 1775 en

cuya virtud se abonan — 2197-32

N 88. Ala Cappa. que en la

Parroql. de Omnium San

torum de la Ciudad de Se

villa fundó Maria Ana de

Quiñones se pagan Cada año

ciento treinta y dos rs. que

razon abonados en quenta

passada hasta 5 de Marzo

de 1772, y por tres años hasta

cinco de Marzo de 1775 co

rresponden trecientos no[ven]ta

— 2256-15

8256.15

y cien rs. por cuya quenta
parecen pagados doscien
tos sesenta y quatro a Dn.
Antonio tomas de Mon
talvo su Capn. de que dio
dos Recivos ultimo su fecha
en 22 de Julio de 1774.
en cuya virtud se abonan
y se le estan deviendo cien
to treinta y dos rs. — — 8264

Otro id. A la Capa. que en el
Combento de Nro. Pe. San Fran.
de la Ciudad de Sevilla
fundo Da. Franca. Algamo
se pagan de tributo cada año
trecientos y treinta rs. y con
tar hasta 3 de Marzo de
1775 le Correspn. un mil tre
cientos y veinte rs. en
dineros 330 q. se le quedaron

debiendo en quenta passada
hasta 5 de Marzo de 1772
por cuya quenta parecen
pagados un mil trecientos
veinte y diez rs. los mil
y docientos al P.e Fr. Diego
Parejo Corrector del com
vento de la Victoria de esta
villa por limosna de seis
cientas Missas q.e se dixeron
libradas a favor de la ex
presada Cap.a segun el
Neiro al respaldo de dicho
libr.to su fecha en 5 de Jul.o
de 1775, y los ciento y veinte y
diez rs. restantes a D.n Fer
nando Manuel de Bobas
dilla Notario Receptor
de la Coll.a gral de este Arzo
bispado p.r sus dros. de las
dilig.s que practicó en vert.d

— N —
de Despacho del Sr. Provor. 852-15
de dha Ciudad para el em
bargo de este Atribo. q paga de
dhas Missas, de que dio re
cibo al Ripaldo. Dicho ex
pediente en 21 de Diziem
bre de 1774 en cuya vir
tud se abonan por el Altar
deviendo diez y nueve ps. y
veinte y quatro ms. hasta el
zitado plazo 5 de Marzo de
1775 — 183-1-20
dho id — A la Cappa. que en la
Va. Parroqa. del Sr. San
Marcos de dha Ciudad
fundó Blaz de Orellana
de que es Capn. el Padre
Fr. Jph Bermudo del Or
den tercero de Ntro. P. Sn.
Fran. se pagan de tributo
cada año docientos setenta

y nueve rr. y diez y seis mr.
quedaron abonados en qta.
pasada hasta 8 de Marzo
de 1772, y en tres años hasta
otro tal dia del de 1775
le corresp.en ochocient.s treinta
y ocho rr.s y catorce mr.s y el
hermano mayor dà pagados
nueve cientos noventa y un
rr.s los 100 a dho Padre Cap.n
de quedio un Recivo suelto
en 31 de Marzo de 1773 = 800
al Padre Fr. Diego Pareja
Correctòr del Conv.to de la
victoria de esta Villa di
tar
mosna de quatroz. Misas
q.e le fueron libradas p.r el
s.r Prov.or de dha Ciudad
a fabor de la expresada
Cap.a de quedio Recivo al

to 10821 - 25

Nºpal dº. de dho Libram.to
en 13 de Agosto de 1775, y los
noventa y un rrs. y medio
restantes al dho Dn. Fern.do
Manuel de Bobadilla re
ceptor de la Collect.a gral.
por sus drōs. de las Dilig.s
que practicó en virtud de
mandam.to de dho Sr. Xpor.
p.a el embargo de el Tributo
y pago del citado Libram.to
de que dio recivo en 24 de
Diz.e de 1774 en cuya vir
tud se abonan: queda paga
do, y tiene recevidos mas
hasta el citado plazo de
Marzo de 1775 ciento cin
quenta y seis rrs. y quatro
mrs. — — — — — — — — 8991 - 18

— — — — — — — — — — 228130

N 1/55 — 95 — 29813-9

Al Patronato que en
la Villa de Marchena fun
dó Dª. Beatris Romero mu
ger que fue del Regidor
Rodrigo de Molina, se pagan
de tributo cada año docien
tos y quarenta y ccs. sobre vein
ta fanegas de tierra al
sitio que llaman del Prado
en su termino parte de las
ciento y ocho faneg.s y diez
almudes finca del num.º
del marsfer las quales en
virtud de los auttos aque
es referente el num.º que se
zita a pl. 22 del cargo desta
quenta estan embargadas
p.r parte de dho Patronato
p.a hacerse pago de lo q.e

vll

958681

28813-9

se le estava deviendo por

Reditos del expresado

tributo, y de ve ucitado certi-

ficado testimonio en primera

quenta — — — — 28813-9

Monta lo pagado por 28813-9

dhos tributos en el tiempo de esta qta

dos mil ochocientos trece rs. y nueve

mrs a q. se acrecen treinta mrs.

q. por equivocacion se sacaron

menos al margen de la plan 88

y todo monta dos mil ochocientos

catorce rs. y cinco mrs. que se

abonan p.r ellos — — — — 95068

A la Admon. de Millones con-

tribuye esta casa con la Cantidad

en que se ajusta, y asimismo esta su-

geta a contribuciones rs. p.r lo

q. respecta a las fincas Adqui-

ridas despues de la de 1737 en-

-97-

vencido del concordato que en el tiempo
de esta quenta hasta fin de Diziembre
de presente de 1773 parecen pagados
ciento quinze mil y once maravedis segun
consto de cinco Cartas de los Cobra
dores de dicho Repartimiento y Reci
mo de Don Juan Gandul con fecha
en 9 de Agosto de dicho año en cuya
virtud se abonan por ellos y se Resta
tan deviendo el Repartimiento de paga
y atenciones de el presente año de 1773 — 115011

Subsidio que se Reparte a esta
Cassa Hospital por las Missas de su
obligacion quedó abonado en quenta
pasada hasta fin de Diziembre de 1770
y por tres años hasta fin de Diziembre de
1773 parecen pagados seiscientos
quarenta y ocho maravedis segun consto
de apuntacion del hermano ma
yor antecesor que de su Recibo de Don

Cptur. de Mesa Mayor de la
Real Carta su fecha en 22 de Agosto
de 1772 en cuya virtud se abonó...

Parece que para contribuir y la
brar el Molino de Azeyte que está den
tro deste Hospital, por sus hermanos
mayores de él se solicitaron varias
cantidades de diferentes sujetos q.e
las facilitaron p.a dicho fin a quienes
en el tiempo desta quenta se ha
pagado lo sig.te

Primeram.te ciento y cinquenta
y veinte y cinco rs. pagados
por el Pres.te hermano mayor
a D.n Ygnacio de Aragon
mercader desta Villa, ...
por consto del Vale origi
nal que hizo el hermano
mayor antecesor al sus
dicho con fecha de ... de Mar...

de 1773. — 0103.25

It. achocientos rrs. pagados

a Dn. Fran.co de Arizana corre

dor de Lonja de la Ciudad de

de Sevilla, en quenta de un

Vale de nuevecientos y cinq.ta

rrs. que hizo a su fabor de

el hermano mayor Domingo

de San Joseph en 19 de Julio

de 1772 de que dio dos recibos

el uno firmado p.r Fernando

Alcalde Carrero y dicho

Arizana con fecha de 4 de

Nie del zitado año de 1772 -

y el otro dho prãl acrehedor

en carta de mitidad al pres.te

hermano mayor con fecha

de 25 de Enero de 1774 -

en cuya virtud se abonan — 0300

It. un mil rrs. pagados — 0103.25

100 — 213 25

A Dn. Luis Cañares vezº
dla Ciudad de Sevilla, 3
por quenta de mayor canti
dad de mas Scripturas
de prevendas otorgadas
a su fabor por el hermano
mayor que fue Juan de
la Concepon en 12 de Abril
75 de Dre de 1767 ante
Miguel Romero ssno ppco
desta Villa de quedio re
cibo en 22 de En de 1774 — 10 —
Yt quinientos rrs. pagados
à Antonio de Oseda vezi
no desta Villa pr. quenta
de mayor Cantidad que
se le està deviendo, de q.e
dio Racivo en 12 de Enº
de 1775 — — 2500

Montan dichos pagos 19035 25

mil nuevecientos treze rr.s y veinte
y cinco m.s contra los Veneficiados
de dicha encuia deven de abonar
y por ellos ——— 6429 20

Memorias de Missas

Cantadas, y Rezadas se pasa á cargo
de este Hospital por diferentes perso-
nas que le dexaron Renta p.a ello
y el dezirlas al de los Beneficiados
de la Parroq.l de esta Villa se viven
en la forma sig.te ——— ——— ———

N 2/25 — 1 Por D.a Cath.a Balero s
una cantada p.r treze r.s
y medio dhas quatro Cump.a
hasta fin de 1775 ——— ——— 0054

N 38 — 2 Por el Lizd.o Juan de
Volaños una Cantada p.r
treze r.s y medio dhas
tres Cump.a fin de 1775 ——— 0040-17

N 55 — 3 Por D.n Pedro Ysidro ——— 0098 11

D074-11

Roldan una Cantada p.r trece rr.s y medio otha. tres. Cump.a fin de 1775 - - - - - D010-11

2/1
N 37 — 1 - Por Andres Gutierrez una Cantada p.r trece rr.s y medio otha. tres Cump.a fin de 1774 - D010-11

N 40 — 5 Por Juan Lebron una Cantada p.r trece rr.s y medio otha. dos Cump.a fin de 1774 — D027-

N 42 — 647 Por Juan del Caballo una Cantada p.r trece rr.s y medio otha. tres Cump.a fin de 1774 — D010-11

Dho num.o Por dicho una Rezada p.r dos rr.s otha. tres Cump.a fin de 1775 - - - - - D006

N 46 — 8 - Por D.a Leonor de Zayas una Cantada p.r trece rr.s y medio otha. tres Cump.a fin de 1774 - - - - - - - D010-11

D282

-1403-
-2

N 45 – 9	Por Juan Rodrig.s Nuñez	0282 – 17
	vna Cantada p.a ocho r.s	
	y medio dhas dos Cump.a fin	
	de 1774 – – – – – – – – – –	0027
N 32 – 1 7/10	Por Juana de Gongora	
	vna Cant.da por ocho r.s	
	y m.o dhas dos Cump.a fin de	
	1774 – – – – – – – – – – –	0027
N 50 – 1 2/10 –	Por Barth.me Alfeirez	
	por Rezadas ados r.s dhas	
	nueve Cump.a fin de 1775 –	0018
N 53 – 11 –	Por Ana Arias dos	
	Cant.s a ocho r.s y medio	
	dhas seis Cump.a fin de 1774 –	0081
N 57 – 12 –	Por D.n Jph Aguilar de	
	Angulo dos Cantadas lla	
	nas a seis reales dichas	
	quatro Cumplidas a fin	
	de 1774 – – – – – – – –	0024
		0466 – 17

58 — 13 — Por Dn Pedro Galindo
una Cantada p.r treze rr
y medio dhas tres Camp.a
asin rs 1115 — — — — 0010.17

N 59 — 14 — Por el Lizen.do Miguel
Perez Gumiel dos cant.s
a treze rrs. y medio dhos seis
Camp.a fin rs 1114 — — — — 0081

N 60 — 15 — Por el Lic.do Dn Pedro
de Vega Vargas dos Azadas
a dos rrs dhas Ysobra una
p.r Caudal deste Hospital
asin rs 1115 ——— ——— 0014

N 66 — 16 — Por el Lic.do Dn Pedro de
Vargas Guadayra una Aza
da p.r dos rrs dhas tres Cum
plida fin rs 1115 ——— ——— 0006

N 67 — 17 — Por Dn Geronimo de Peral
ta p.ro ocho Azadas a dos
rrs. dhas veinte y quatro

Ri 1105 — 2668
Cumplida fin de 1775 — — — 0018
N 68 — 18 Por Dn. Franco. Salina s.
vna Cantada llana por
seis xxs. dhas dos Cumpa. fin
de 1774 — — — — — — — — 0012
N 60 — 190 Por Da. Leonor Mexia
rezadas a dos xs. dhas nue
ve Cumpa. fin de 1775 — — — — — 0018
N 37 2/ — 20 Por Franco. Martin Gar
rido vna rezada pr. dos
xs. dhas tres Cumpa. fin de
1775 — — — — — — — — 0006
N 69 1/ — — 21 — Por Anes del Carpio vna
Cantada llana pr. seis xxs.
dhas dos Cumpa. fin de 1774 — — 0012
N 69 2/ — 22 Por Dn. Diego Nuñez Pra
do, y Da. Maria Nuñez
de Prado vna cantada
llana pr. seis xxs. dhas dos
Cumpa. fin de 1774 — — — — 0012
— 0116

N 22 — 23 Por Dn. Fran.co de Tapia 1706 — 0116
Miraval vna Rezada pr. do-
ze ds. dhas tres Cump.a fin de
1775 — — — 0006
N 73 — 24 Por el Oydor Dn. Pedro
Calderon Varrio nuevo-
vna Cantada pr. tres rs.
y medio dhas dos Cump.a
fin de 1774 — — — 0027
N 71 — 25 Por Dn. Pedro Cazorla dos
Cantadas a tres y medio di-
chas quatro Cump.a fin de 1774 — 0054
N 74 — 26 Por Dn. Fran.co de Zuñiga
vna Cantada por tres rs.
y medio dhas dos Cumplida
fin de 1774 — — — 0027
N 75 — 27 Por Fran.co Roldan vna
Rezada pr. tres rs. dhas tres
Cump.a fin de 1774 — — 0009
N 76 — 28 Por Da. Luisa de Urbaneja
diez Rezadas a dos reales

107

dhas treinta Cump.^a fin de 1775 — — 0d 60

77 — 29 — Por D.ª Fran.^{ca} Chamizo una Mzada p.^r quatro rr.^s di chas tres Cump.^a fin de 1774 — — 0d 12

85 — 30 — Por el licen.^{do} Dn Andres Cortez de Marg.^{ta} dos Mz.^s a tres rr.^s dhas seis Cump.^a fin de 1774 — — — 0d 18

55 — 31 — Por Maria de Marg.^{ta} tres Mzadas a quatro rr.^s dichas quince Cump.^a — — 0d 60

Monta la limosna de las — 9789

Missas Cant.^s y Mzad. q.^e han parecido dhas p.^r sus firm.^s en el tiempo desta quenta nuevecient.^s ochenta y nueve rr.^s q.^e se abonan en vir.^d de dhas firmas, y de sus Recibos dados p.^r Dn Nicolas Alfaro y Vargas pro. Coll.^r de Mem.^{as} de la Igl.^a parroq.^l destas. sus fechas en 28. de Mayo de 1774 = 30. de Mayo y 20 de Junio de 1775. y p.^r ellos —

Para Ayuda al gasto que hace la fabrica de la Iglesia Parroquial de Señora San ta Maria Magdalena desta Villa durante la visita con tribuye este Hospital con cin quenta reales en cada un año que pagó el presente herma no mayor a quien se abonan y por ellos ——————— 50

Derechos destas qu entas en conformidad de las antecedentes y con arreglo al trabajo que producen assi en limpio como en Borrador, se conside ran a cientos y veinte reales, los ciento que pertenecen al Señor Juez General con los 20 a la Contaduria que pagó dicho hermano mayor y por ellos ——— 120

Sumario dela Datta

Planas	Mrs	Planas	Mrs
76	703U380	84	43U272
77	24U064	85	48U365
78	292U041	96	95U681
79	83U780	97	3U771
80	75U641	98	U648
81	15U708	101	64U727
82	313U722	106	33U626
83	319U313	107	12U580
	1887U449		302U877

Resumen

Suma 1.ª 1887U449
2.ª 302U877
2190U326

CARGO 1873U195

Data 2190U326

Alc.^ze S.^a el Hosp.^l 317U131 mrs

Val.^n 9356 r 27

Dimitidos 4295 r 23 mrs

Alc.^ze Liquidos 5061 r 4 mrs

Monta la Datta q. ha dado y fecha recebido en esta quenta al dho hermº mayor Sebastian de la Purificacn. dos quentos ciento noventa mil trecient.^s veinte y seis mrs. y el cargo importó un quento ochocientos seten-ta y tres mil ciento noventa y cinco de cuyo lo qual resultan de Alcance contra dicho hospital, y a fabor del zitado hermº ma-yor trecientos diez y siete mil ciento tre-inta y un mrs. q. Valen nueve mil trecien-tos cinquenta y seis rs. y veinte y siete mrs. delos quales dimitió, y perdonó quatro mil docientos noventa y cinco rs. y veinte [illegible] pedirlo en tiempo alguno y declarar con [illegible]

ad [illegible] mayor [illegible] Alcanc

do cinco mil, y [illegible] y quatro m[illegible] estando

dho [illegible] [illegible] el infan

Cont. en su persona y haviendolo oydo y entendidolo

Concert. y concintido y que dho importe [illegible] deviend

ferentes sujetos que lo havian prestado a dho otorg

haver dado esta quenta bien y fielm.te a su leal

entender salvo yerro de pluma o suma que cada q

lo manifestara para que se deshaga y vencida confor

dho S.r Juez Gral dixo que las aprobaba

las dio p.r buenas y bien fechas, y en ellas inte

autoridad y decreto judicial p.a que valgan

fee en juicio y fuera del y lo firmo dho S.r Juez

cho hermano mayor siendo testigos D.n Eugen

nuel de la Cueva, D.n Antonio de Rosale

Juan Vlaque de que Doy fee =

[illegible] Zayas   El H.o Mayor Seb.n de la Pur

D.n Diego de Rossale

Nott. Contt.

Sumario de los [illegible]

Planos	[illegible]	Planos	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Resumen

[illegible]

[illegible]

Data

[illegible]

Yn Dei Nom.e Amen

En la v.a del Arahal en quatro de Julio de mil setec.tos se-
tenta y ocho as. El Ill.mo Señor Don Agustin de Ayestaran
y Landa por la gracia de Dios y dela S.ta Sede Apostolica
Obispo de Botta del consejo de S.M. Canonigo dela S.ta
Yglesia Metropolitana y Patriarchal dela ciud. de Sevill.a
y Govern.or deste Arzobisp.do por el Em.mo y Ex.mo Señor Don
Fran.co de Delgado y Venegas, por la divina Misericordia Car-
denal dela S.ta Yg.a de Roma, Arzobispo desta diocesis Pa-
triarcha delas Indias, Vicario g.ral delos R.s exercitos
Gran Chanciller, y gran Cruz dela Nueba R.l distinguida
orn. de Carlos tercero, Procapp.an y Limosnero m.or de S.M.
m.e Señor Y.S.: Presentem.e el Infraescripto Not.o Cont.or Visito
la Casa Hospital del Santiss.mo Christo dela Misericordia Congre-
gacion de Herm.os de N.a S.a del Buen Suceso en la forma sig.te
Prim.a m.te Visito el Altar m.or y en el del Santiss.mo Sacram.to de
la Eucharistia, que hallo en sus Relicario de Platta dorado
y posteriorm.te sobre Aras y corporales Vaso de Viril Custodia
y guarda, y Adornado, segun la Posivilidad desta Yg.a
Yt. Visito los demas Altares, sus Aras Cruces, Ymagenes, las
enfermeria y sus camas, y todo lo hallo en buena forma.
Yt. hallo haver tres herm.os, que el maior lo es Sevastian dela
Purificacion, otro Melchor de N.ro Fran.co de Paula; y el otro
Fran.co de N.ra S.ra del Buen Suceso ——
A todo lo qual fueron presentes por testigos D.n Patricio
Gutierrez Bravo Vicario desta Yg.a y otros muchos
Ecc.os Vezinos della, y lo firmo Su S.ria Ill.ma de
que doy fee =

Ag.n Obispo Governador

Ante mi

Antonio Gracilian de Rosales
Not.o Cont.or

de este Hospital, como pa
rece de quentas pasadas — d

N2 — Maria Rosa Perez, y
Josepha Gonzales, vez.os de
Marchena, cada año dosi
entos sinquenta y sinco
mr.s tres a quattro de oct.re
de 1777. — — — 8765.

N3 — Son olivares que se ad
ministran por este Hosp.l — d

N4. Es una aranzada de oliv.r
en el Pago de la Campa
na, que tambien administra
dho Hospital — — d

N5 — El principal de este mr.
se empleo con otro en las
compra de los olivares
en el Colmenero, que tam
bien administra este
Hospital — — — d

N6 — Gaspar Diaz, tributto cada
año quatrocientos seten
ta y un mr.s dos a N.o de
Agosto de 1777. — — 8942.

N7 y 8 — Angela de Morales, viuda
de Pedro Suarez, tributto ca
da año docientos veinte y
quattro mr.s dos a 12 de dic.re
de 1777. — — — 8448.

N9 y p.te del 25 — Son dos aranzadas, y nov.ta
estadales de olivar, que
llaman el Rayo, en

Lucenilla que Administ
tra este Hospital ——— Rs

N 10 - D.a Ynes Herrera Lopez, Viu
da de Juan Ximenes de
Ocampo Cada año mill
siento Veinte y dos mrs
tres a 7 in de Enero de 1778 - 38366.

N 11 - D.a Sebastiana toledo Viu
da de Fran.co Andrade, Ca
da año doscientos y seten
tam.s tres â 20. de Nov.e
de 1777. ——— 8840.

N 12 - Catthalina de Morales
Cada año, doscientos Ve
inte y quatro m.s tres
â 1.o de Octubre de 1777. 8672.

N 13 - Juan de Reyna y Juana
Franses Cada año siento
y Sinquenta m.s dos a 16.
de Agosto de 1777. ——— 8300.

N 14 - D.n Alonso Marzena Cada
año doscientos Veinte y q.tro
m.s tres â 13 de Abril de
1778. ——— 8672.

N 15 - Florensio dla Torre, Cada
año, quattrosientos y Sin
quenta m.s dos a 4 de Ag.to
de 1777. ——— 8900.

N 16 - Andres Guadayra Cada
año quinientos Sesenta y s ——— 80875

80875

Un mil tres ân. de Marzo

de 1778 ——— 10683.

N 17. Juan Gonzalez Herrero, ca da año, trecientos treinta y seis mil dos â 27. de Julio de 1777 ——— 8672.

N 18. Son Casas en la Calle de Sevilla que se Arrenda van temporal mte, y su Renta se cargó en quenta pasada, hasta 4 de Marzo de 1775. à razon de 8 ducados al año, â cu yo Respecto de Clara el Hermano mayor, haver Continuado el año, â Mar zo de 1776. y â cinquen ta y seis rs. cada uno de los dos siguientes hasta Marzo de 1778. por estar toda la mayor pte. de ellas ynhavitables, q. importan ciento no venta y ocho rs., que se cargan por ellos ——— 68132.

N 19. Son Casas yncorporadas en la Yglesia nueva de este Hospital ——— d.

		178962
N 20 -	No se carga, sigue visitar -	d°
N 21 -	Incluso al N 55. —	d°
N 22 -	El Patronato de Juan de Castilla, tributo perpº cada año mill ochocientos y setenta mrs. Ro à 22 de Marzo de 1778. —	58610
N 23 -	Dn Juan Serrano Garcia do cada año quinientos sesenta y un mrs. Ro a 7 de Agosto de 1777. —	18122.
N 24 1 -	Es Media Fanega de tierra plantada de olivar en el Colmenero que administra este Hospital y se carga su renta, con las del N 55 1. —	d°
N 24 2 y 25 1 -	Son olivares, cuia renta se carga, con los demas de este Hospital —	d°
N 25 2 - (se redimio en 13 de Abril de 1781 seg. la partida f. 178)	Dn Franco Serrano, Pbro. cada año, seiscientos setenta y quattro mrs. Ro a 8 de Septiembre de 1777.	18348.
N 26 -	Son sesenta ducados de principal que se emplearon en la compra de	
		268042

e

Siete quartas de tierra | 26012
en el Arenal gordo, que
Administra este Hospital.
y estan gravadas, con si
ento y veinte ducados de
prâl. ala Capp.ª que en
la Yglesia Parroq.l de
esta V.ª fundo Fran.co de
la Parrilla — — — | d.

N 27 — El Principal deste n.º | d.
se empleo en fincas —

N 28 — El Principal deeste n.º
se consumio enla constru,
del Molino de Azeite
de este Hospital — | d.

N 29 — Es un Cortinal de siete
digo tres Almudes de tierra
junto a S.n Roque que
tiene arrendado Don
Fran.co de Torres en cien
rr.s al año cargan se los
dos cumplidos á Santia
go de 1777. que imp.tan
doscientos rr.s y por ellos — | 6800.

N 30 — El principal deeste n.º
se empleo en fincas q.e
Administra este Hosp.l — | d.

 320842

N 31 — Eran Casas Contiguas â este Hospital, que se yncorporaron en su Molino de Azeite — d

N 32 y 38. D.ª Juana Pizarro, cada año quattro mill y ochenta m.s bes â 2 de Mayo de 1778. — 120240

N 33. El Padre Fray Juan Muñoz Religioso Victorinos cada año quinientos se senta y Un m.s bes â San Miguel de 1777 — 10683.

N 34 — Eran Casas que estan yncorporadas en la Yg.a Nueba de este Hospital. d

N 35 y 36. Son Viñas en el Pago de el Arenal Gordo, que se Administran por este Hospital — d

N 37 1/1 — D.n Juan de Reyna Srio.

se redimio en 13 de En.º de 1781 part.da f.l 78 = Una Aranzada de olivar en la Labrandera, cada año mill Siento Veinte y dos m.s bes a 5 de Febrero de 1778. — 30366.

50131

N 37 [2/1] Con los Sinquenta ducados del principal de este N.º y con ochenta ducados que suplió este Hospital se compraron seis quartas de olivar, en el pago de la Matta, termino desta V.ª que administra dho. Hospital. — d

N 37 [2] Son Seis quartas de olivar en el Conchuelo, en un pedaso que tambien administra dho. Hosp.l — d

N 37 [3] Son Casas en la Calle de San Pedro que se arriendan temporal m.te, y su renta, se cargó, en quenta pasada, hasta 3 de Noviembre de 1775. a razon de ocho ducados, al año a cuyo respecto, declara el Hermano maior haver pagado Manuel de Frias su Arrendador, tres años hasta ygual plaso que vendra de 1778. que ymportan docientos setenta y quatro r.s v.n que se cargan y por ellos — 2

— 9 — co 50131

quedan Reundadas a Fran.
Morillas en onze Ducados
y m. Cada año, Carguense
aotra cta — — — 88976.

N 38 — Yncluso al n. 32. — — d

N 39 1 — Los seis Ducados de prãl.
de esta m. se emplearon
en la compra de media
fanega de tierra, plan
tado de estacas en el
colmenero, que administra
este Hospital — — d

N 39 2 — El prãl. de esta m. se
empleo en fincas, que ad
ministra dho. Hospital — d

N 40 — Juan Maqueda, Cada a.
mill sientto Veinte y dos
m. tas a 18 de febrero de
1778. — — — — 38366.

N 41 — Fran.co Espinal, Cada a.
mill y Veinte m. dos a
24 de Agosto de 1777 — 28040

N 42. Catthalina Sanz. Viuda
de Manuel Herreras, Cada
año mill tresientos Veinte
y seis m. tas a 10. de Enero
de 1778. — — — 38978.

N 43 1 — Perdido segun Visitas — d

N 43 2. El prencipal de esta m.

— 680491

 688491

se empleo en fincas, que
Administra dho. Hospitl. — dr
N 44 — Son dos Fanegadas, y treinta
ta Estadales de tierra, en
el Arenal gordo que admi
nistra dho. Hospital — dr
N 45 — Es Solar que no renta — dr
N 45 — Diego de Almeyda. Cada
año ciento y doze rs. tres
a 12. de Junio de 1778 — 8336.
Dho. no. de la Visita del año de 1769.
Consta, que desde 27 de Enero
de 1732. hasta 12 de Junio
de 1759 en que tomo a
tributo el dho. Dn. Diego
de Almeyda el Solar
del numl. del margen, co
bro enteramte. la Fabrica
de la Iglesia Parroql.
de esta Va. los reditos, cor
respondientes a este Hospl.
cuia justificacion estta
prevenido, se haga, con
su Mayordomo, lo que
hasta aora no a tenido
efecto, por que se repro
duse dha Providencia
para el Cargo de esta
quenta — — — dr

680827

N 45 - D.n Fernando de Leon Sobre casas en la Rona xarana; tributo perpetuo cada año quattrocientos quarenta y dos m.s tres a 25 de desiembre de 1777. 10326.

N 46 - D.n Fernando de Espinosa desino de Utrera tributo cada a.º mill y veinte m.s tres a fin de 1777. 30.60

N 47 - Son quattro fanegadas de olivar, al sitio de la Banda, que se administran por este Hospital d.

N 48 - D.n Antonio de Utrera vez.º dela Puebla, sobre casas C.e de la Misericordia de esta d.a con tigüar al Horno, que fue del Ex.mo Señor Duque de Osuna, tributo cada a.º ochocientos dies y seis m.s tres a 16 de Abril de 1778. 20448.

N 49 - Extinguido segun Escr.ta d.

N 50 - Fran.co Casado, sobre casas C.e Madre de Dios cada año mill y veinte

750661

12

mrs. tres a 24. de Novre. 158661

de 1777. —— 38060

N 51 - Andres Portillo cada año c quatrocientos quarenta

y ocho mrs. tres a 13 de Ma

yo de 1778. —— 10344.

N 52 - Juan Joseph Bohorquez

cada año quinientos se

senta y un mrs. tres a d.

Miguel de 1777 —— 10683.

N 53 - Da. Maria Chamiso, sre.

casas calle del Poso dul

se pagaba de tributo ca

En Arcas/ da año mill seisientos

ochenta y tres mrs. que se

cargaron cinquenta

antes. hasta 25 de Julio

de 1775. y en dos a. diez

meses y onse dias, hasta

5 de Junio de 1778. que

se redimieron los mill

seisientos sinquenta r.

de su prâl. y depositaron

en las Arcas de capite.

de la Parroql. Dicha Sa.

devio pagar quatro

mill ochosientos diez y

nuebe mrs. que se cargan 48819.

858567

860567

N 54. Phelipe de Rosas, sobre
casas, y solar en la calle
Nueba cada año quini
entos sesenta y un mrs,
tres â 1º. de Mayo de 1118. 10683.

N 55 y 22. de Quentas pasadas cons
ta, que haviendose re
conocido el protocolo
de este hospital D. Pe
dro Ysidro Roldan, vezº.
que fue del Coronil p.r
el testamtº. que otorgó
ante Diego de Torres
escrivº. pubcº. de dha Va
en 6. de Mayo de 1673.
mandó â esta casa ocho
mill ducados por fin
de los dias de Dª. Maria
Ana de la fuente su
mujer, y que haviendo
fallecido la susodha
en el año de 1708. se hi
zo entrega a este Hospl.
de los espresados ocho mill
ducados, con los quales
y noventa y seis prâl,
del nº 24 se compraron

888250.

de los Herederos de Dn. Bar
tholome Ponce de Leon
Vezino desta Da. cien
to y dos fanegas, tres
quartillas y Veinte es
tadales de tierra de
pan sembrar en sette
Hasas y seis Aranzadas
y quartta de Olivar en
el Ruedo de Paradas
termino de Marchina
por Escriptura ante Anto.
val Joseph Arcia
Essno. desta Da. en 1 de
Marzo de 1702 y asimis
mo se Compraron de da.
Maria de Torres y Las
sarte, Veza. desta dha
Villa, Una Hasa de tre
intta y seis fanegas
de tierra de Pan sem
brar al sitio del Sau
carron termino de Mar
chena, por Escripta. an
te dho. Escrivo. en 4 de
Agosto de 1711 y cien
to y ocho fanegas y
dies Almudes de tierra

de Pan sembrar en el
Ruedo termino de Mar
chena, propias de Dn. Ysi
doro Guerrero de Almon.
por Escriptura ante
el referido Escno. en 20.
de Abril de 1740. de for
ma que dhas. tierras
componen doscientas
quarenta y siete fa
negas siete Almudez
y veinte Estadales de
Pan sembrar, y seis
Aranzadas y quarta de
olivar, cuya Ventaja
carga, con separacion
en la forma siguiente

N 55. 1/1 Las seis y quarta Aran
zadas de olivar referi
das en el Ruedo de la
dha. de Paradas las Almen
dras Hospital, y can
za con los demas de es
ta Especie, —

N 55— 2/1 De las ciento y ocho fa
negas, y dies Almudez
de tierra de este num. ro

que con distinsion se ponen
a saver

Colmen[20]

Fanegas

La Haza del Colmenero q.e se compone de quarenta y s.e una fanega a Censo q.e Rinq.ta y ocho Cuadales se dieron a tributo, las treinta fanegas della a las Personas siguientes

1 D.n Alonzo Gonsales por Una fanega paga Cada año quinse rr.s y por los dos cump.s a San tiago de 1777 se cargan treinta — d 0 30.

2 Agustin al Galindo por dos fanegas paga Cada año treynta rr.s. Carganse dos, a d.ho dia — d 0 60.

0½ Bernave Burguillos por media fanega, paga Cada año siete rr.s y m.o y por los dos ven cidos se cargan — d 0 15.

1 Juan de Leon por Una fanega paga Cada año, quinse rr.s y quartillo, q.e por los dos ven cidos se cargan — d 0 30 t

4½ — 0135 t

4½		0135 ½ 19	1240154
3....	Fran.co Lavado, por tres fanegas paga cada año quaren ta y seis rs.d. y p. los dos referidos se cargan ——	0092.	
2....	D.n Juan Leños por dos fanegas paga cada año tre ynta rs.d. y por los dos referidos se car gan ——	0060.	
1½...	Miguel Alcaide, p.r fanega y m.a paga cada año veinte y tres rs.d. y por los dos referidos se cargan	0046.	
1....	Ramon Recachal por una fanega paga cada año quin ze rs.d. y m.o y por los dos referidos se cargan ——	0031.	
1....	D.a Ana Barcon por una fanega paga cada año q.e ses rs.d. y m.o y por los dos referidos ——	0031.	
1....	La Madre San Luis Monsa Domini ca por una fane ga paga cada año quinze rs.d. y m.o y por los dos referidos	0031.	
14.		0426 ½	

14 — 20 — 0426 ½ — 1240154

1½ ... Joseph Gonzalez da
nlefo por fanega
y m.ª paga cada
año veinte y tres
r.s y quartillo q.
por los dos referi
dos — — — 0046 ½

1 ... Fran.co Albiño, por
una fanega paga
cada año, quinze r.s
y por los dos refe
ridos — — — 0030.

1 ... Lorenzo Guijarro
por una fanega
paga cada año
quinze r.s y por
los dos referidos — 0030.

1 ... Blas Antonio
Berganza, por una
fanega paga ca
da año, quinze r.s
y por los dos refe
ridos — — — 0030.

0½ .. Geronimo Hidalgo
por media fanega
paga cada año sie
te r.s y m.º y por
los dos referidos — 0015.

1 .... Simon Barrera
por una fanega
paga cada año
quinze r.s y por
los dos referidos — 0030.

1 .... Juan Joseph Rebe
illas por una

21 — 0608

21	—21—	0608		1218154
	fanega paga cada año quienrrd. y porlos dos Reseridos secargan	0030.		
9	Este Horquial posee nuebe fanegas, q.e ayido comprando con distintos prales. y caudal, las que Administra y car ga en su lugar	0		
30	Monta lo que han Rentado dhas. treinta fanegas de tierra seiscientos treinta y ocho rrd.	0638	0638.	
	La Dehesa, quellaman Mala Dicha que se compone de dies y seis fanegas, tres Cel mudes, y dies y siette Estadales, se dieron a tributo alas Personas siguientes			
1 1/4	Ramon Recacha por fanega y q.e lla se paga cada año q. rrd. y porlos dos cumplidos â San tiago de 1777. se cargan treinta rrd.	0030.		
2 1/2	Los Herederos de Juan Barrera, p.r dos fanegas, q.m a pagan cada año trei inta y dos rrd. q.m y porlos dos Reseri dos sepagan	0065.		
3 3/4		0095		

2 3/4	—22—	0095	0638	1210451
2	Juan Perez por dos fanegas, paga cada año veinte y seis rrs. y por los dos de rrecibos	0052.		
0 1/2	Alonso Jimenez por media fanega paga cada año seis rrs. y mrs. y por los dos rrecibos.	0013.		
2 1/2	Alonso Ortiz, por dos fanegas, y media paga cada año treinta y dos rrs. y medio, y por los dos rrecibos	0065.		
2 1/2	Joseph Cuesta por dos fanegas y media paga cada año treinta y dos rrs. y medio, y por los dos rrecibos	0065.		
2 1/2	La cofradia de Jesus Nazareno de la Vd. de Pozuelas, paga cada año, por dos fanegas, y media, y por los dos rrecibos á Santiago de 1777. al rrespecto de treinta y dos rrs. y medio cada año	0065.		
2 1/2	Juan Simon Suarez por dos fanegas y media paga cada año treinta y dos rrs. y medio y por los dos rrecibos hta			
16 1/4		0355		

16 ½ — 23 — 0355 — 0638 1240154

Santiago. de 1777.

Corresponden ——— 0065.

16 ½ Monta lo que han 0420.

rentado dhas. tierras quatro

zientos veinte rs. ——— 0420.

La Otaza llamada Millar

que se compone de zinco

fanegas y m.a y ochenta y ocho

Estadales, se dió a tributo

perpetuo en precio de ochen

ta y seis rs. y tres quart.llos

cada año, que paga el pres.te

D.n Antonio Suarez, y los dos

cumplidos â Santiago de

1777. ymportan ziento se

tenta y tres rs. y m.a q.e

se cargan ——— 0173t

La Otaza llamada de Mar

quilla, que se compone

de seis fanegas y quart.llas

se dió a tributo en precio de

ochenta y quatro rs. ca

da año, que pagan el pres.te

los Herederos de Juan Gon

zales de Deza Carzante

los dos cump.s â Santiago

de 1777 ——— 0168.

La Otaza que llaman de

da Blanca, que se compone

de tres fanegas, y tres q.llas

que se cargo su renta

en la anterz.te hasta S.n

tiago de 1774 y quedo arren

dada a D.n Diego Galindo

10399t

-24-

Vezino de Paradas por dos | 10399 + 1240154
Cosechas de año, y Vez que
Cumpliran, en Santiago
de 1778. en precio Cada una
de Junio treinta y siete
rs. vn. que de cargan
por la prim.a a y qual dia
de 1776. ——— | 8437 +
Joseph Gonsales Vezino de
esta Villa tiene en Ar
rendam.to Sinquenta y
nueve fanegas, las 17 en
la Haza que llaman la Ado
ladilla 10. en otra que lla
man del Colmenero 27
en otra que Nombran
del Sancarron, y las otras
2 en otra Haza, que lla
man el Lexido en precio
de novecientos rs. Cada a.
y la Renta de los dos cump.s
a Santiago de 1777, ym
portan mill y ochocientos
rs. que de cargan ——— | 18800-
Monta lo que han Rentado | -38337
las Siento treinta fanegas
nueve Almudes, y ochenta
y ocho Estadales de tierra
que al presente Consiente, p.r
quanto el Resto Cumpli
miento a las Siento treinta
y ocho fanegas Nueve alm.s
y Veinte Estadales de esta
partida, no se han podido
descubrir hasta aora, tres

mill tresientos treinta y | 1240154
Seis rrs., que se cargan, y
por ellos ——————— | 1138458.

4/1
N 55 — Las Seis Fanegadas y quar-
ta de Olivar, en el Ruedo de
Paradas, y las Nueve fane-
gas de tierra, que compró
este Hospital en la Haza
del Colmenero, se han Admi-
nistrado por el, con los demas
Olivares, cuyo fructo se car-
ga en la quenta de Azeite;
y consta de quenta anterior
que de las Seis Fanegadas
de Olivar en el Ruedo de
Paradas, las 5. entendien-
dose: 5 fan.s de la tierra
se arrendaron á Lorenzo
de Leon en precio de Seten-
ta rrs. cada año, hasta el
Santiago de 1780, que en
te respecto, se cargan
los dos cump.s hasta San-
tiago de 1777. que import.
siento y quarenta, á que
se acresen, treinta y sinco
rrs. por quanto desde San-
tiago de 1776. en adelan-
te se le arrendaron al
citado Lorenzo Leon la
fanegada y quarta de oli-
var restante en el dicho — | 2370612

 2370612

Vado, conlos mismos lexmd.
quelas ãnterfer. y ambas
partidas montan ciento
setentta y sinco xd. que
valen, y es la renta annu
al, desde Santiago de
1777. en adelantte sinto
y sinco xd. que se cargan.
ã otra quentta —— 58950.

N 55 $\frac{1}{1}$ — Una Hanzada de olivar
en este termino al sitio
del Saltillo que se ad.
ministran, con los demas
de este Hospital —— d

N 55 $\frac{2}{}$ — Pedro Carmona, sobre casas
y Horno, en la Calle de Pe
dro, tributto cada año s
quinientos veinte y nue
bemd. tres â 30, de Novre.
de 1777 —— 10587.

N 56 $\frac{1}{}$ — Xptoval Lozano, sobre el
solar de las casas de su
morada calle de enmedio
tributto cada año noveci
entos settentta y nuebe
md. dos â quatro de sepre.
de 1777. —— 18758.

N 56 $\frac{2}{}$ — Diego Calero por da. Ma
ria Galindo, sobre casas
en dha. calle cada año do,
zientos veintte y quattro
md. tres a No. de Enero de
1778. —— 0672.

2570179

N 57. Dn. Miguel de Luna, sobre Aranzada y ma. de viña, en el Rueval Gordo cada año do sientos setenta y dos mrs. tres á 7 de Octubre de 1777. 8816.

N 58 – D.n Franco. Bohorques. Pbro. sobre, sus Casas Calle del Pozo dulse cada a.o mill si ento veinte y dos mrs. tres á 18 de febrero de 1778. — 38366.

N 59 – Eran Casas en la Calle de enmedio que se ynclluyeron en el Molino, y Troxes, q.e esta dentro deste Hosp.l &

N 60 – Son tres Aranzadas de vi ña en el Rueval Gordo que se administran p.r este Hospital — &

N 61 y p.te del 39[2] – Juana Ximenez Facundo sobre. Casas Calle de la Membrilla, Cada año, quinientos setenta y dos mrs. tres á 3 de Mayo de 1778. — 18683.

N 62 – Ysabel Garzia Viuda de Pedro Garzia Lamas, sobre Casas Calle Victoria, Cada año mill siento sinq.ta y seis mrs. tres á 9 de febrero de 1778. — 38468.

N 63. y p.te del 32 – Son siete quarttas y me inta Estadales de olivar

2570112

 2570112

en Masa Lebugue que Ad. ministra este Hospital. d.

N 64 ypp.te del 50 - Miguel Baena, sobre ca- sas Calle Zapateros Cada año mill y Veinte m.rs tres a 25 de Nov.re de 1777. — 38060

N 65 ypp.te del 50 - Es Una Aranzada de Viña en el Arenal Gordo, que se Administra, por este Hosp.l d.

N 66 - Es Una Aranzada de olivar en dho Sitio, Cuio fruto se carga en la quenta del Aceite — d.

N 67 - Antonio Gomez el Sanco. Sobre casas, Calle Puerta de Tierra, y siete quar- tas de Viña en la Cabran- tera, tributo Cada año trez mill y Setenta m.rs, tres a 1.o de Enero de 1778 - 98180.

N 68 - Es Una Aranzada de olivar Junto a las Viñas deeste Hos pital en el Arenal gordo que se Administran por el - d.

N 69 - El principal deeste n.o con los del n 24. y 73. se emplea- ron en las nuebe fanegas de tierra que compro este Hospital, en la Plasa del Colmenero n 55 — d.

N 70 - D.a Isabel de Castilla y Cansino, sobre Casas, calle

2698352

2698352

de Phelipe Ramirez, tribto.
Cada año Veinte y quaren
ta y ocho mrs. vens. â Mayo
de 1778. ——— 28244.

N 71. Son tres Aranzadas, y m.a y
quattro Estadales de olivar
en Mesa lebrija que admi
nistra Este Hospl. ——— d.

N 72. Dn. Joseph Guerrero de Albur
querque Pro de Marchena S.
mada Casas Calle de Alvaro de Paz,
en esta Da. tributo Cada a.
Ciento mill Seiscientos y diez
mrs. tres a 5. de Marzo de
1778. ——— 160830.

N 73. El grãl. Ciento mil Seten
ta conbtos en la compa.
de las nuebe fanegas de
tierra de la Plaza del col
menero N 55 2/1. ——— d.

N 74 1. Da. Josepha Leño Sre. Siette
quarttas de olivar en el Hor
nillo Tributo Cada año, no
vecientos noventa y ocho
mrs. dos â 24. de Agosto de
1777. ——— 10988.

N 74 2. Esta En Cuerpo de Caud.l
deste Hospital ——— d.

N 75. Antonio Portillo, Sre. sus
Casas Calle Atahonas, tri

2908414

29.0414

buto Cada año, mill Sien-
to Veinte y dos md. tres a 11.
de Mayo de 1778. — 30366.

N 76- Fran.co Lopez sobre dos fane
gas de tierra, plantada de
olivar, tributo Cada año do
sientos y Sesenta md. tres
a Abril de 1778. — — 0840.

N 77- D.a Juana Alcaide, sre,
Una Aranzada de olivar en
el pago de Baeros, Cada
año dosientos sinquenta
y sinco md. tres a 8 de Dizre
de 1777. — — 0765-

N 78. Son dos Aranzadas y m.a de
olivar en el Saltillo, que
Administra dho. Hospital. 0

N 79. Juan Gomez, sobre Casas c.e
San Roque, cada año (Nove
sientos y ocho md.) diez mill
y Veinte md. por mill rr.s de
pral. en que se le Vendie-
ron las citadas Casas, p.r
escrip.a que otorgó ante Ve
dro Portero Chacon, ss.no pu.co
destta C.d en 26 de Marzo
de 1772, de cuyos redito
pertenesen a este Hospital
ochosientos Veinte y seis
md. cada año cargan se
tres a 26. de Marzo de 1778. y

2958355

los Quinto Noventa y q.tos 2950355
m.s Restantes à la Venerab.e
Cofradia del Santissimo Sa
cramento Sita en la Parro
chial de esta d.a ——————— 20478.

N 80 — Son tres Aranzadas de olivar
al sitio de las Madrigueras
que administra este Hosp.l d.o

N 81 — Son ocho Aranzadas de oli
var en los Pagos del Raso
Masalebreque y Barros el
Alto, que administra este
Hospital ——————— d.o

N 82 — Son dos Aranzadas y trein
ta Estadales de viña en el
Rueal gordo que administ
ra este Hospital ——— d.o

N 83 — Es una Aranzada de olivar
en Molinilla que tambien
administra dho Hospital d.o

N 84. Son seis Aranzadas y m.a
de olivar en Barros el al
to en que esta Yncorpora
da Una Aranzada del N 81.
que tambien adm.tra este
Hospital ——————— d.o

N 85 — Son casas en la calle del
Arroyo, cuia renta se cargó
en la anter.te hasta fin de
Junio de 1775. desde cuyo
dia hasta 20 de Febrero de

2970833

1776. En que se hundió. — 2970833
por no haçer aun que dixo,
devio pagar veinte y ocho rd.
y cinco mrs. al Regimto. de qua
renta y quattro cada año en
que la tenía arrendada
que se carga
y los Materiales que della
se hizieron, y se han vendido
se cargaran en su correspto.
sitio — 8951.

N86- La capp.a de los Hermanos de
la Sta. Misericordia por el
recado de las cinquenta y
una Misa de su obligación
cada año tresientos y seis mrs.
tres a fin de disiembre de — 8918.
1777. —

N88- Es un Molino de Aseite den
tro de este Hospital, cuar
tro de este Hospital, cuyas
Maquilas de los Veseros, se
cargan en el producto de los
olivares — — — — d.

N87- Son dos Asientos de Ataho
na dentro de este Hospital
cuio producto se cargó en la
anterior hasta 30. de Sepre.
de 1775. y segun apuntas
a fol. 44 buelta de el Libro
del Hermano mr. solo ren
taron en los Meses de Ocre.
y Noviembre de dho. año sei
cientos ocho rd. y despues — 2979?.8
de

 2998708

Conel motivo deque los Mulos
se desgraciaron, è imposibili
taron de travajar, matirse
lo perjudico; que aeste dho Otor
piral le hizan dhas Atha
honas, pues en el. descurso
de tres añs. que fueron lo
comprehensivos en Visita
pasada, tubo que suplir de
sus fondos la Cantidad de
Sinco mill, y mas rrs. sede
termino, por dho. Hermano
maior, Vender dhos. dos Ani
entos en mill y doscientos
rrs. vn. à Seiscientos Cada
Uno, que àgregados à los
Seisientos Ochos. antes men
sionados Montan àmbas
partidas mill Ochocientos
Ocho rrs.; que Se cargan
y por ellos: Y queda corri
gido dho n. — 618472.

Oho. n. — Las Casas en donde estavan
dhos. Asientos de Atahonas
parese por declarasion de
el presente Hermo. maior, q.
desde 15. de Mayo de 1776.
se arrendaron à Alonso Gar
sia Palomo, en prezio de
quinie ducados Cada año
Cargansele los dos cumpl.

a yqual plaso de 1778 q. 361018.

ymportan treinta ducados

y porellos, y Contencia dho

Arrendador, hasta 15 de Ma

yo de 1780 — — 11022.

Monta el Cargo Corriente 37284..

de tributos y Posesiones en el tpo de

esta quenta tresientos setenta y

dos mill y quatrocientos rs. — — 37284

Limosnas. diarias que se

Juntan en la Yg.a de este Hospit.l

quedaron Cargadas Cinquenta

pasada hasta fin de Agosto de

1775, desde cuyo dia hasta 30 de

Junio de 1778. parese de Apun

tasion a fol. 60 b.ta del Libro del

Hermano mr. hauer ymportado

dos mill quatrocientos ocho rs.

y treinta y un rs. que se cargan

y porellos — — — 2408

Limosna. diaria que se Jun

ta por los Hermanos de este Hos

pital por las Casas, y Calles de

esta Cd. parese de Apuntas.

a fol. 50. b.ta del Citado Libro

hauer ymportado, hasta el re

ferido dia fin de Junio de 1778.

tres mill seisientos, quarenta y

seis rs. y ocho mrs. que se car

gan, y por ellos — — — 12308

35

Limosnas de testadores, y otras particulares, con que con curren los devotos en el tpo. desta quenta parese de Apuntas. a fol 71. del libro de Casa del presente Herm.o maior, haver ymportado dos mill docientos sinq. y sinco rr.s que se cargan, y por ellos — 76867o.

Limosna que da el Ex.mo señor Duque de Ossuna, cada año, docientos setenta y un rr.s ym.e que se cargaron en esta pasada, hasta San Miguel de 1776. y en esta, hasta yqual de 1777, corresponden plasos de ochocientos catorse rr.s y diez y seis m.s que se cargan, y por ellos — 270693.

Limosna de cera que se junta para el Molumento en el tpo. desta quenta, no hai cargo en este renglon, por de clarar el Hermano maior, que la que se a juntado se a consum. do con la demas que a comprado para dho. Molumento, y selebra sioni de las Misas que se dosen en este Hospital — 0

1.048363

E.do

Limosna, de trigo, Sevada y Garvanzos, para el Consumo deeste Hospital, y las que seda can delos Perxares que se siembran, quedo Cargado el consumo de ellos [sic] en quenta pasada hasta fin de sep.e de 1775. y en el tiempo de esta q.ta de 1778. paresse de fin de Junio de 1778. paresse de Apuntac.n a fol. 86. del citado Libro, haverse juntado Veinte y Una fanega de Trigo, y quattro y media de Sevada, Cuyos Granos, se han Consumido en el gasto deeste Hospital à mas delos que sehan comprado segun se expresara enla Data desta quenta, porlo que no hay Cargo en este Renglon —

Azeitte, que se Vende del fruto, delos Olivares deeste Hospital, y del que produxe el Molino en el tiempo de esta quenta, hasta Abril de 1778. paresse de Apuntas.n desde fol. 13 buelta a 14 y b.ta del Libro de casa haverse producido Setezientas Veinte y dos @. de Azeite en esta forma las 98. en el año de 1775 = 290 en el

&c.

de 1776— y las 334 restantes en el
de 1777 de que rebajadas 437 @
gastadas, assi en el consumo de
este Hospital, y regalos al Me
dico, Cirujano, Corregidor, y Ofi
des Cavildo, por Pasqua de Navid.
restan Liquidas quinientas ochen
ta y sinco @ que vendidas
a los presios que con distinzion
constan del citado Libro, ym
portan Catorze mill Noveçien
tos Ochenta y dos Rs. que se car
gan, y por ellos —————— 50988.

Itt. se cargan quattrocientos se
tenta y ocho Rs; en que se ven
dieron sinquenta y Nueve car
gas de Terrones, que produjo tha
gas de Terrones, que produjo tha
Molienda, y unas pocas de Ador
nas, y por ellos —————— 16252.

Vino. El procedido de las Vi
ñas de este Hospital, en el tpo.
de esta quenta, parece de apun
tacion, a fol. del citado Libro
haverse recogido dosientas @
en el año de 1775 = tresientas y
sinquenta en el de 1776. de q.e
rebajadas veinte sinquenta y una
arrova ym.as consumidas en el

525864.

gasto deesta Casa, Enfermeria, Sa
cristia y Campo, y el que se bolbio
Vinagre, de 'stan trescientas Noven
ta y ocho @. y m.ª que se han Ven
dido adistintos precios, e ymport.
quatro mill quatrocientos se
tenta y dos r.s y sette m.s y la
de 1777. produxeron dhas. Viñas
docientas y quarenta @. de Vino
delas quales solo, se han Vendi
do treynta y nuebe aprecio de
tres r.s que ymportan qui
nientos y siete, y quedan enser
docientas y Una @. delas qua
les echo el gasto deste Hosp.l
en adelante se Vendera el resto
to, y Cargara Enfermera q.ta
y ambas partidas Montan
quatro mill Novecientos se
tenta y nuebe r.s y siete m.s
a que se acresen settezientos
y sinq.ta r.s Valor de setenta
y sinco @. de Vinagre que se
han Vendido delas dos cosechas
antecedentes, aprecio de dies r.s
cada Una, y todo monta, sinco
mill seiz.tos Veinte y Nuebe 19487
r.s y por ellos

39

Aguardiente que se saca del Vino que se quema por estar torsido, pareze a fol 88. del citado Libro haverse hecho Catorse @s. libres, despues de consumido, en la carac. en los Pobres deste Hospital y se vendieron a distin tos precios, que ymportan Se tezientos y Veinte rs. que se cargan, y por ellos — 240480.

Bagajes, y Aparejos Vendidos, pareze a fol. 59. de quenta passados, Existentes dos Mulos quedaron, que eran los que servian en las Pahonas, y segun apunta el Hermano mr. se vendieron el uno en seiscientos rs. y el otro en Noventa por ser de mas de Veinte y quatro a. y no poder travajar, que am bas partidas montan seis sientos y Noventa que se car gan. y por ellos, y por lo que ne pecta a Aparejos no se a Ven dido ninguno — 230460.

Ropa Vendida de los Pobres que Mueren en este Hospital — 47894.

En el tpô. de esta quenta, parese deapuntado. a fol 102 - del citado Libro haver ymportado, hasta fin de Junio de 1778 Noventa rs. y dies y seis md. que se cargan y por ellos — 38076

Materiales vendidos y Al quiler de Tapiales, En el tpô. de esta quenta parese de Apuntn. â fol 98. del Libro del Mayordomo, haverse Vendido, Vsicio maior, haverse vendido, seis Arnados, â prezio de doze rs. cada Uno, y todo el Material que se pudo recoger dela casa calle del Arroio, propia deste Hospl. que se Vendio en el año de 1776. cuios efectos ymportaron Quarenta y nueve rs. y quattro md. que se cargan, y por ellos — 24811

Como parese â fol 60 de quenta parada se arrendo el Molino de Aceite que esta dentro de este Hospital, â Miguel Orozco Vezino desta Ciud. En prezio de trezecentos y cinquenta rs. cada año, de quatro que cumpliran en la coseha Molienda del de 1778; cuya Renta — 270186

Secargo, Con anttã separacion en dha
quentta ântteˢ, hastta la sitta
da de 1778. y con el motivo de ha
verse desecho dho. tratto, porno Con
venirle a dho. Arrendador, ni
âeste Hospittal, Se le quedaron
deviendo las dos Renttas de los
años de 1777. y 1778. que pa
gara estte Hospittal, quan
do buena mentte pueda, por
cuya razon el año de 1777.
se hizo la Molienda deestte
Hospittal parte q. en el sexe
ro de 1778. se bolvio a hazer
Arrendamᵗᵒ. a d. Eluria Ru
as de Reyna, por quattro añ
quedaran principio Con la
cosecha de dho. de 1778. en el
mismo precio de sietez, q.
sinquentta rs. cada Año, q.
correspondioni de Moler toda
la Azeittuna que produ[x]eren
los olivares del Hospital. Libre
de Maquila, y Razon que
produ[x]ere lo âde pers[e]uir estte

el

para mas aumentos desta Cu-
ta Cargensse à otra g.ta ——

La Hermandad del Santo
Rosario; que sale todas las No-
ches deste Hospital da de Li-
mosna en cada un año No[ve]nta
rr.s y por tres hasta 25 de Ju-
nio de 1778 paresse de Apunta-
cion a fol. 117 del dicho Libro
haverse cobrado docientos y
settenta rr.s que se cargan y
por ellos —— ——

Estanzias de los Soldados
que se curan en este Hospital da
quedo Cargado en quenta pas.
su procedido, hasta fin de sep.e
de 1775. y en el tpô. desta, hta
fin de Junio de 1778. paresse
de apuntacion a fol. 700 del
Libro de Casa, haver ymportado
trescientos quarenta y tres rr.s
â que se acresen trescientos qua-
renta y seis rr.s por quaren-
ta y ocho dias, que estubo en
este Hospital, Un Maestro
talllerita con su oficial en for-
ma de Hospedarse, dando, por
cada dia Siete rr.s y ainea[...]

partidas montan Seisientos
Setenta y Nueve x. d. que se
cargan, y por ellos ——— ——— —   230.86

Sum.^o Gral. del Cargo

Plan.^s	Mrs.
34	578275.
35	1048363.
37	525864o.
38	1948793.
39	478940.
40	278186.
42	98180.
43	230.86.
	#1.5.10.8463.

Cargo-

✡ ✡ 1.510.8463 m^s.

Monta el Cargo por maior que sellevâ hecho
en esta quenta al dho. Rexm.^o Sevastian dela
Pue Sicab.^n Un quento quinientos y diez mill
quatrocientos Sesenta y tres m^s. y estando
pres.^te el suso dho. se lee Notificado y hecho
saver, por mi el Infraescripto Not.^o Contad.
en su Persona; y haviendolo oydo y entendido
dijo, lo consentiâ y Consintio, sin perjuisio de
su descargo, que ofresio dar luego y su S.ria
Il.ma el Señor obispo Govern.^r. lo Mandô se
le Notificara aque fuere le n.^mo lo que se executta
en la forma siguiente ——— ——— ———

Datta.

Alc.^ze Pas.^do { Como parese ap.^s 4 o 3 de quentas
antez.^te resultaron de Alcanse

Liquido, Contra este Hospital,
y afavor del pres.te Herm.o maior
Cinco mill y sesenta y un r.s d.n q.
quattro m.s que se abonan, y por
ellos — — — — 1728.78

Salarios que paga este
Hospital en que ay el descargo
siguiente — — —

Medico, lo es D.n
Fran.co Marcisio Ortiz a
quien estan, asignados si
ento y sinquenta r.s Cada
año, y Entres, hasta 2 de Ma
yo de 1778. le pertenesen
setecie.s setenta y ocho r.s
y ynclusos tresientos veinte
y ocho que se le quedaron
deviendo á y gualdia de
1779. todos los quales pa
resen pagados seguin q.
Mimos de dho. Interesado
a fol 449 y 6.ta de dn li
bro, que ay para este
efecto, Ultimo en fha.
de 9 de Junio de 1778 en
cuya d.cha r.s se abonan — 0778.

Cirujano, lo es don
Joseph de Sierra, á quien
se dan Cada año Docientos

8778

y sinquenta rr.^s Con la
obligasion de haser las
Sangrias, Barbas, y demas
corresp.^te a su facultad, y
en tres d.^s hasta 15 de Mar
zo de 1778 le pertenesen
ochosientos Veinte y sinco
rr.^s ynclusos setenta y
sinco, que se lequidaron
deviendo a y gual dia de
1775. por cuya quenta se
parisen pagados seteze,
y sinquenta rr.^s segun
diferentes Resivos, a los
fol 426. 430. y 437. del
sitado libro, en cuya vir
tud se abonan, y se resti
tuyen deviendo setenta y sin
co rr.^s, por lo correspon.^te
al sitado Barb.^o   8750.

Boticario, lo es
Dn Juan de Vargas, a q.^n
se dan cada año quin
entos rr.^s, y en tres, hasta
fin de Disiembre de 1777.
le pertenesen tres mill rr.^s
ynclusos mill y quin.^tos
que se lequidaron dev.^do

â ygual Plazo de 1776.
todos los quales parecen
pagados â el suso dho. se
gun tres Rbos. al fol 444 y
6ta. del Citado Libro, Vltmo.
en fha. de 20. de Marzo de
1778. en cuya Virtud se
âbonan —— 382

Lauandera. de la
Ropa deste Hospital
lo es Juana Morales, â q.
se dan cada año docientos
Ochenta y seis rs. y en
tres hasta fin de Febrero
de 1778. le pertenecen mill
quinientos ochenta y dos
y nueuos sueldos. Veinte
y quattro, que se le queda
ron deuiendo, â ygual dia
de 1775, todos los quales
parecen pagados â la su
so dha. segun diferentes
partidas en otro Libro q.
ay para este efecto, en
cuya Virtud se abonan
y desde 1º. de Marzo del
1778. solo gana dha La
vandera Ciento y ochen
ta rs. cada año, por solo

40528

su travajo, y de Cargo de
este Hospital el Adarle
todos los menesteres, para
su Seguridad. —— 18582.

Cosinera. Los Jua
na Morales, á quien se
dan Cada mes quinse rs.
quedaron abonados en Quenta
pasada, hasta fin de Sepre.
de 1775. y en treinta y S[e]is
tres Meses que han ocurr[ido]
hasta fin de Junio de 1778.
le pertenesen quatrocien
tos Noventa y sinco rs.
que paresen pagados, seg.n
apuntacion. de dho Admi.
maior en Un Libro, que ay
para este efecto, en cuya
Verdad se abonan, y á dha.
cantd. se acresen Deis rs.
que se le dieron â Una
Muger que suplio por
enfermed. de la Citada
cosinera, y todo Monta
quinientos sinco —— 505.

Capatas. de la Ha
zienda de este Hospital q.
Vacante esta Plaza en
quenta anteseden[te] —— 63615

E

 60615

hasta 27 de Marzo de mill setez.s setenta y sinco y continuo, hasta 7 de Julio de 1777. que entro a servir en esta ocupasion Fran.co de Vega, ganando qua renta y seis r.s cada mes, y la comida, y en dhos meses que han decurrido, hasta 7 de Junio de 1778. le per tenesen quinientos y seis r.s que aparesen pagad.s al suso dho; segun di ferentes partidas en un Libro que ay para este efecto, en cuya virtud se abonan —— —— —— 0506.

Ofisial de Atahona lo quedo siendo Estevan Garsia, y pagado de su sa lario, hasta 4 de Sep.re de 1775. desde cuio dia estubo vacante esta plaza hasta 1.o de Octubre de dho. año, que entro en su lugar Ma nuel de Vega, ganan do doze r.s cada mes y por servicio que continuo

hasta fin de Febrero de
1776. que se despidió, y se
extinguieron las Ata
honas, le estuvieron deviendo
seenta rs.; que parasen pa
gados, segun diferentes
partidas en Un Libro
que para este efecto
ay, en cuya Virtud se
abonan —— —— 0.60.
Montan dhos. salarios 78181.

Montan dhos. salarios en la forma expresada siete
mill seis ciento ochenta y Un rs. 2448154.
que se abonan. Y por Mor.
Gasto ordinario para el
sustento de los Enfermos, Ata
manos, y Sirvientes de esta
Hospital por lo que resp.ta
á Vaca, Carnero, Tocino. Per
cado. Berduras, y Potages, que
da abonado en quenta pas.
do hasta fin de Septiembre
de 1775, desde cuya dia, hta
fin de Junio de 1778. parece el
de Apuntacion Mensual a fol.
252. y b.ta del Libro de Datas
haverse expendido diez mill
doscientos settenta y seis rs.

&c.

y nuebe mrs. que se abonan y
por ellos — — — — 31993

Gallinas. Asucar, Vizco-
chos, Chocolatte, y ôtras Cosas
para los Enfermos en el ttpô.
de esta quentta, paresse de apun-
taxion por menor a fol. 286. y
bta. del citado Libro haverse
gastado mill Siento Ochentta
y seis rs. y sinco mrs. que se a-
bonan, y por ellos — — 40822

Moliênda del Pan que se con-
sume en este Hospittal, Ama-
sijo cochura y suportte en el
tiempo de esta quentta, hastta
30. de Junio de 1778 paresse de
âpuntaxion â fol. 326. del citado
Libro haver ymporttado, la co-
chura, y portte de dho. Pan sien-
tto y dose rs. y seis mrs. que se
abonan, y por ellos — — 3881

Trigo. y Pan Comprado por Ho-
garas, para el Gastto de En-
fermos, Hermanos, y Sirvien-
tes de este Hospittal, que se
abonado este gastto en quen-
tta parada hastta 30. de Sep-
tiembre de 1775. desde cuyo 393043

dia, hasta fin de Jullio de 1778
parece de apuntacion por men.r
a fol. 342 y b.ta del citado li
bro, haverse Comprado Cientto
quarentta y siete fanegas
de trigo a distintos precios q.e
ymporttan, Con ynclusion dela
fanega que se da al Capataz
todos los meses, cinco mill
quinientos ochenta y siete
rr.s, que se abonan y por ellos — 1898958.
Obras de Alvanileria, Car
pinteria, Yerro, Serrajero, y
cosas de Mettal, en el tiempo
de esta quenta, parece de dife
rentes partidas a fol. 403 b.ta
a 406. y 431. del Libro de Ad.
ministracion haverse gastado
mill seiscientos ochenta y sie
te rr.s y quatro m.s en dife
rentes reparos, que se han echo
y han Consistido en compon.r
el Molino propio de este Hos
pital, acavar de derrivar la
Casa que se Hundio con el
Huracan, recorrer los texados
de toda la Yglesia, hacer d.n
de Cortezuelo a la Casa Calle de

San Pedro N 37 Una Caueza al
que se le echo del Husillo del
Molino, y Un caño para el des
sague del Alpechin, yncluso
Materiales, y Jornales, Un
farol que se compro para la
enfermeria, y otros dos para
la Escalera por hauer Hurtado
Uno, y dose Cubiertos de Metal
que se abonan, y por ellos — 57836

Lienzo, y Lana para las
camas de la enfermeria
y Hermanos deeste Hospital
en el Apô. deesta quentta parese
de Apuntaciⁿ. a ffol 387 bta del
sitado Libro, hauerse gastado
quattrosientos treinta y tres
rs. en differentes porsiones
de Varas de Lienzos, para
Sauanas, y Almohadas, y remen
dar Colchones, y dos Manttas
para dhas. Camas que se
abonan, y por ellos — 14872

Vestuarios de los Her
manos deeste Hospital, pa
rese de Apuntasion por me
nor a ffol 375 bta del sitado
Libro, hauerse Gastado, hasta — 72808

fin de Junio de 1778 mill
ochocientos sesenta y Nue
be rrs. qmr. que se abonan
y por ellos ——————— 638563.

Ornamtos. de Seda y de
mas adornos de la Yga. en el
tiempo de esta quenta pare
se de partidas a fol. 348 del
Citado Libro, hauerse gasto.
Siento Settenta y tres rrs. q.
se abonan y por ellos ——— 58882.

Carbon, y Leña para el
gasto de este Hospital en
el tiempo de esta quenta
parese de apuntacion a fol.
333. bta. del Libro de Admn.
hauer ymportado quinien
tos ochenta y tres rrs. y
treinta y tres ms. que se abo.
nan, y por ellos ——— 178855.

Cera. para el Molumto.
Misas, y demas gastos de esta
Casa, parese de apuntasn. a
fol. 355 bta. del Libro de Admn.
que desde 1º de Octubre de
1775. hasta fin de Junio
de 1778. se han Comprado ——— 8983.00

Siento Settenta y quatro li
bras y quartta aderisintos pred.
que ymporttan mill ochosien
tos Veinte y Nuebe xd. y Un md.
que se abonan y por ellos — 628187

Fiesta del Segundo dia de
Pasqua de Espiritu Sto. quedo
abonado su costo en quentta
anteze. hasta la festtividad
de 1774, desde cuio dia, no se a
hecho ninguna, hasta la pres.te
de 1778. por cuia razon no
hay abono — — — 0

Compueda de Badajoz
en el tiempo desta quentta
parese de Apuntacn. a fol.
435. del Libro de Admn. haver
se comprado Una Burra en
dosientos sinquentta y sinco
xd. que se abonan y por ellos,
y se previene queda existente
con Una cria de quattro meses — 8067

Aparejos y Herraduras
en el tiempo desta quentta
no hay gastto — 0

7.885

Pasa y Zevada, para la Manu
tenicion delas Vextias que Sirven
enexte Hospital, en el tpo. desta
quenta parese deapuntas. a fol.
443 buelta, del Libro de Adm.on
havense Comprado Veinte fane
gas de Zevada â Veinte y
quattro rs.vn. Cada Vna, que
ymportan quattrocientos y ô.
chenta que Seabonan y por 16032o.
ellos

Entierros de Pobres, y
Hermanos que Mueren enex
te Hospital en el tpo. des
esta quenta hasta fin de
Junio de 1778. parese deapun
taxion a fol 369 bta. del Lib.o
de Adm.on haver havido Veinte
y uno que â tres rs.vn. Cada Vno
ymportan Sesenta y tres, q.e 20142.
seabonan, y por ellos

Veneficios delas Viñas.
y olivares, Arada, Guardexia, y
Moliendas de sus frutos, y lo de
mas que aesto corresp.e en el tpô.
deesta quenta parese de Apun
taxiones por men.r alos folios
449 bta 464 bta y 533 bta del Libro 180162

de Adm.on haver ymportado er
tos gastos, hasta las Cosechas
de 1777 diezmill treszientos seten
ta rs. y Veinte mrs. que se 3658860
abonan, y por ellos

Losa para el Servicio de
la Casa y Cosina deste Hosp.l
en el tpo. desta quenta, paresse
de apuntas.on a fol. 395. b.ta del
de citado Libro, haver ymport.
este gasto Sientto treinta y
ocho rs. y Veinte y dos ms. 4711
que se abonan, y por ellos

Costtas de Pleitos, Sal
cas de Escripturas, Libros
Papel Blanco, y Viages del her
mano maior y otros Herm.s a
distintas partes, en el tpo de
esta quenta, pase de Apun
tasion a fol. 503. y 542 b.ta del
citado Libro, haverse gastado
quatrocientos ochenta y q.tro
rs. que se abonan, y por ellos 16046

Bullas que se dan a los
Hermanos, y Sirvientes deste
Hospital, y algun otro Pobre de
Solemnidad, en el tpo. desta q.ta
paresen Compradas Veinte y s
e 38200

seis, que a veinte y un quar
tos cada una, ymportan se
senta y quatro rs. y ocho ms. q
se abonan, y por ellos ——— 2484.

Gastos. de Pensares que
se siembran por este Hospit.l
en el tpô. desta quenta pare
se de apuntacion â fol. 470.
bta. del Libro de Admon. que en
lo que se sembro en Noviem
bre de 1777. para recojerse en
este presnte. Verano de 1778, se
gastaron seiscientos veinte y
seis rs. y dies y seis ms. que se
abonan, y por ellos ——— 2 10300.

Platta, y sus Aderesos, en
el tpô. desta quentta, no ay
gastto ——— 0.

Tributtos que paga a este
Hospittal, en que ay lo descar
go siguiente

N. 38 y 55. Ala Collectu.a de Bene
ficiados de la S.a de Para
das, se pagan cada año sie
te rs. y m.o para una
Misa Cantada por qui
en le dexo la renta del
rs. del Margen, queda
ron abonados en q.ta

pasada hasta fin de di
siembre de 1774. y en tres
as. hasta yqual dia de
1777. le pertenesen Vein
te y dos rs. y m.o por cu
ya quenta paresen pa
gados seis rs. y m.o a
Dn. Leonardo Guijarro Col
lector de Mem.as de que
dio Recivo, en 6. de Ag.to
de 1776. en cuya atencion
se abonan y se le restan
deviendo quinze rs. — 0007 t

N 37 [3] — Al Conuento de la Ma
dre de Dios del Campo
Sobre las casas n.o del
Margen, se paga en des
tributo cada año seis
rs. y dies m.s que se a
bonaron cinquenta pas
hasta fin de Junio de
1775. y en tres as. hasta
yqual plaso de 1778.
le pertenesen dies y ocho
rs. y treinta m.s por
cuia quenta pareser
pagados, dose rs. y se
ys m.s a Dn. Judas An
tonio de Oxeda Cobrador

D 007 17

de dho. Vinculo, dequedo
dos devenios en fhas. d 1º
de Julio de 1776. y 23 de
Mayo de 1777. en cuya
virtud se abonan, y se
restan deviendo seis rs.
y dies mrs. ——— D 012.20

N 26 — A la Capp.a que en la
Parrochial desta da
fundo. Franc.co de la Par
rilla, de que es capp.an Dn.
Estevan de Leguxa Prô.
de Itrera, se pagan ca
da año treinta y nuebe
rs. y veinte mrs. queda
ron abonados con quen
ta pasada hasta 16 de
Octubre de 1775. y en dos
de hasta y gual Plas
10 de 1777. le pertenesen
setenta y nuebe rs. y
seis mrs. que paresen pa
gados al Dn. Diego Roldan
Apoderado de dho. Capp.an Se
gun Recivo con 18 de Mar
zo de 1778. puesto a fol.º
840 del Libro de Abond.
en cuia virtud se abo-
nan y queda pagado — D 079.6

D 099 (2

N 88 - Ala Capp.a que en la Parrochial de Omnium Santorum de la ciudad de Sevilla, fundó Maria Ana Quiñones, se pagan cada año, ciento treinta y dos rs. v. y en tres hasta 5 de Marzo de 1778 les pertenecen quinientos veinte y ocho rs. v. ynclu los ciento treinta y dos que se le quedaron de viendo, a y gual dia de 1775. que no constan pagados —— —— ——   d

Otro rl. Ala Capp.a que en el conv.to del Señor San Fran.co de la ciu.d de Sevilla fundó D. Fran.ca Alzamer, se pagan de tributo cada año trecientos y treinta rs. v. y en tres hasta 5 de Marzo de 1778 le pertenecen mill y nueve rs. v. y veinte y quattro mrs. ynclusos dies y nueve rs. v. y veinte y quattro mrs. que se le quedaron deu. a y gual dia de 1775. q. no constan pagados ——   d

Dho. md. Ala Capp.a que en la —67— D.o 99-9
Yglesia parrochial de S.r
San Marcos de dha. ciu.d
fundó Blaz de Orellana
de que es Capp.an el Padre
fray Jph. Bermudo del
ord.n tercero de N. P. S.n
Fran.co se pagan de tribu.to
Cada año, docientos se
tenta y nueve r.s v.n y di
es y tres m.s y en tres lta
es y tres m.s y en tres de
5 de Marzo de 1778. le s
pertenesen Ochocientos tre
ynta y ocho r.s v.n y catorze
m.s de que pasados se
le m.s de que pasados si
ento cinquenta y tres r.s v.n
y quatro m.s que tubo de
sido mas dha Capp.a
hasta 5. de Marzo de 75.
Como paresse a f.s 92. ser
tan. Seiscientos ochenta
y Cinco r.s v.n y dies m.s que
no constan pagados, y se
deuen ———

2/1 N 55— Al Pattronatto que en la
Villa de Marchena fun
do D.a Beattriz Romero
Mujer que fue del Re
gidor Rodrigo de Molina

0.99.9

Se pagan de tributto ca
da año, doscientos y qua
renta rrs. Sre. Sesenta
fanegas de tierra a el si
ttio que llaman del Pra
do en su termino par
te de las suntto y pecho
te de las y dos almudes
fanegas, y dos Almudes
finca del N. del Mar
qzen. las quales, como
consta apl 16. desta
quenta estan dadas a
dho. Patronatto en pren
da pretoria, para ha
zerse pago de lo que se
le estava deviendo, por
reditos del espresado
tributto, y de su estado,
asi de lo que constare, ser
deudor este Hospital
a dho. Patronatto, como
de lo que hubieren pro
ducido las sesentta fa
negas de tierra desde
el dia de la Adjudicazⁿ
se Exivira testimonio

En primera quenta — 0

0.99.9

Monta lo pagado por dhos. tributos

en el tpô. de esta quenta Noven
ta y Nueben rs. y Nuebe mrs. con
tto delos Reuos situados, que a
su ubicacion Abonan, y por ellos. 38375.

A la Admon de Millones, contri
buye esta Casa con la cantidad
en que se ajusta, y asi mesmo es
ta sujeta a contribusn. Rl. por
lo que Respecta a las fincas ad
quiridas despues del año de 1737.
en Virtud del Concordatto
y en el tiempo de esta quen
ta hasta fin de disiembre
de 1777. paresen pagados, dos
mil sinco rrs. y seis mrs. se
gun quattro Recivos de los co
bradores de dhos. drôs. Vltimo
de dn. Franco. de Aiza en 13 de
Agosto de 1777, en cuya Virtd. 68976.
se abonan, y queda pagado —

Subsidio. que de esta R.
a esta Casa Hospital por las
Misas de su obligazion, quedo a
bonado en quenta pasada, hta
fin de Disiembre de 1773. fs.
y tres rs. hasta y gual Paso de
1776. paresen pagados de él 107351

y nuebe rs. y dos ms. segun tres de
suos de su Apotecal de Mesa y
Armero, Receptor dela Rl. Casa
Ultimo, en fha. de 11 de Agosto del
1777. en cuya virtud se abonan.

Paresce, que para Construir, y
Labrar el Molino de Azeite
que esta dentro deste Hospital
por sus Hermanos mayores del
se solicitaron, varias Cantidades
de diferentes Sujetos que las fa
cilitaron para dho. fin, por
via de Prestamo, á quienes en el
tiempo desta quenta se a pa
gado lo Siguiente ———

Primeramte quatrocientos
ochenta y dos rs. que se
pagaron, por el preste.
Hermano mayor, a dn.
Franco. de Herrisana, con
tador de Lonja dela Ciu
dad de Sevilla, por resto de
Novecientos y Sinquen
ta rs. que presto á este
Hospital, segun constó
del vale original, que hi
zo el Hermno. mayor an
tesesor Domingo de Sn. Jph.

Con fha. de 20. de Julio de
1772. en cuya Virtud se
abonan, y queda Extingdo
dho. Credito ——— ——— —8482.

A Antonio de Ojeda Vez.
dexta da. parte en paga
do, porel puesto de Herm.o
maior dos mill y quinien
tos rs. Vn. resto de tres mill
que puso à este Hospital
en tiempo del Hermno.
maior ântezor. para sus
Obenzensias; segun cons
ta por testamonio de
Andres Portero Chacon
Essno. puco. della en 6 de
Marzo de 1778. por ha
ver Otorgado el ante
dho Hermano maior
Escreptura, â favor del
espresado Acrehedor, que
dando Vsta chanselar
da y deninguin Valor
encuya Virtud seabo
nan, y queda Extingui
do dho. Credito ——— 28500.

Itt. quinientos rs. Vn. que
——— 28982

se pagaron al B.r Don
Sancho Cathalan de Bo
laguez, por el ymporte
de dos fanegas de trigo
que pagó al Posito de es
ta V.a como fiador, que
fue de dho. Hospital, de
que dió Recivo en 30. de di
ciembre de 1776 — 8500.

Ytt. mill r.s v.n que se pag.
a D.n Fran.co de Torres V.º
Manzilla, Vez.o desta V.a
por prestamo que hizo
a esta Casa Hospital en
tiempo del Hermo. m.r
Juan de la Concep.n como
consta de su Vale en dos
partidas de á quinientos
sus fhas. 16. de Abril, y
9 de Junio de 1764. en
cuia virtud, se abonan
y queda extinguido dho.
credito — 1000

Ytt. setez.s r.s v.n que se pa
garon a D.n Fran.co de Torres
por otro prestamo, que hi
zo a este Hospital, Valor
de un Mulo, que les

40482

Vendio, segun consta de Va
le firmado del Hermano
maior Miguel de San Anto.
de Padua en fha. de 7 de
Abril de 1771. en cuya
virtud se abonan, y queda
estinguida dha. deuda — 0700.

It. Siento y veinte rrs.
que se pagaron a Dn. Phe.
de Arzandaza, Maestro
Cerero de Sevilla, por dose
Libras de Cera que fio a este
Hospital en tpo. del
Hermo. maior Domingo
de San Jph. segun cons
ta de su Vale, firmado
en 31 de Marzo de 1772.
en cuya virtud se abonan — 0120.

50302

Monta lo pagado por — las
dhas deudas, contrahidas por esta
casa Hospital en el tpo. de esta
quenta cinco mill tresientos
dos rrs. consta de sus respectivos
Vales que se tubieron presentes
y Publicacion, y en su virtud abo
nan, y por ellos — 1808268.

Memorias. de Misas Cantadas
y Rezadas, su paga, a cargo de este

Hospital, por personas que le de
jaron renta para ello, y el dezir
las ael Los Veneficiados dla
Parrochial desta Sa. Yglecia
en la Jamaic.te

N 1 - Por Da. Cathalina Valér.
Una Cantada por trese rs.
y m.o dichas dos. Cumplida
a fin de 1777. —— 0 27.

N 2. Por el Lizdo. Juan de Nido
la ños Una Cantada por
trese rs. y m.o dichas tres
cumplida a fin de 1778 — 0 40½

N 3 - Por Dn. Pedro Prieto Rol
dan Una Cantada por
trese rs. y m.o dichas dos
cumplida a fin de 1777. 0 27.

N 4 - Por Andres Gutierrez
Una Cantada por trese
rs. y m.o dichas tres. Cum
plida a fin de 1777 — 0 40½

N 5 - Por Juan Lebron, Una
cantada por trese rs. y
m.o dhas. tres Cumpda. a fin
de 1777 —— 0 40½

N 6 y 7 - Por Juan del Castillo Una
Cantada por trese rs. y

— 0175 —

medio dichas tres cump.da
assi de 1777 — 0040 —

Dn Horm.^o Por el dho. Una Rezada p.^a
dos r.s dichas tres, cump.^a
assi de 1778 — 0006.

N 8. Por d.^a Leonor de Tayar
Una Canttada por tres r.s
y m.^o dichas tres cump.da
assi de 1777 — 0040 —

N 9. Por Juan Rodriguez Nu
ñez Una Canttada por
tres r.s y m.^o dichas tres
cumplida assi de 1778 — 0054.

N 10[1] Por Juana de Gongora
Una Canttada por tres
r.s y m.^o dichas quatro
cumplida assi de 1778. 0054.

N 10[2] Por Barttholome Al
ffeces, tres Rezadas a dos r.s
dichas dose, sobran tres, p.^a el
Caudal deste Hospit.
assi de 1778. — 0024 —

N 11 Por Ana Arias dos can
ttadas, a tres r.s y m.^o
dhas seis cumplida assi
de 1777 — 0081 —

N 12 Por d.^n Joseph Azurtain
de Arguelo dos canttadas
llanas a seis reales — 0475 —

-0175-

dichas seis cumplida a fin de 1777 — — — -0036.

N 13- Por Dn. Pedro Galindo, Una cantada por tres rrs. ymo. dichas tres cumplida a fin de 1778. — — — -0040

N 14- Por el Lizdo. Miguel Perez Gumiel dos cantadas, a tres rrs. ymo. dichas seis cumplida a fin de 1777 — -0084-

N 15- Por el Lizdo. Dn. Pedro de Vega Vargas, dos Rezadas a dos rrs. dichas doze, con una que cobro por caudal de este Hospital a fin de 1775. cumplida a fin de 1778. y sobran seis por dho caudal — — — -0022-

N 16- Por el Lizdo. Dn. Pedro de Vargas Una Rezada por dos rrs. dichas tres, cumplida a fin de 1778 — — -0006.

N 17. Por Dn. Geronimo de Peralta Pro. ocho Rezadas a dos rrs. dichas treinta y dos, sobran ocho a fin de 1778 por caudal de este Hospital — — — -0064.

-0725

N 18 — Por dn Fran.co Zalinas Una cantada llana por seis rrd. dhas, tres cumplida fin de 1777 ——— —0018. —0725

N 19 — Por da Leonor Merlo, tres rezadas, a dos rrd. dhas dos cumplida fin de 1779 — —0024.

N 20 — Por Fran.co Martin Garrido Una rezada por dos rrd. dhas quatro cumplida fin de 1779 ——— —0008.

N 21. Por Ines del Carpio Una cantada llana por seis rrd. dhas tres cumplida fin de 1777. ——— —0018.

N 22 — Por dn Diego Nuñez de Prado, y da Maria Nuñez de Prado herm.s Una cantada por seis rrd. dichas tres cump.da fin de 1777 ——— —0018.

N 23. Por dn Fran.co de Tapia Mirabal Una rezada por dos rrd. dichas quatro, cumplida fin de 1779. ——— —0008.

N 24 — Por el oydor dn Pedro Calderon Una cantada por treze rrd. ymd. dhas q.tro cump.da fin de 1778 ——— —0054.

—0873

		0873
N 25	Por dn Pedro Cazorla, dos Cantadas, a tres xxd. ymn dhas. seis cumplida fin de 1777.	0084.
N 26	Por dn Fran.co de Zuñiga, Una Cantada por tres xxd. ymn dhas. tres cump. fin de 1777.	0040
N 27	Por Fran.co Roldan, Una Rsada por tres xxd. faltan tres a fin de 1777	0
N 28	Por Da Luisa de Otorvane la diez rresadas a dos xxd. dhas quarenta cumplida fin de 1779.	0080.
N 29	Por Da Fran.ca Chamorro, Una Rsada, por quattro xxd. y faltan quattro, hasta la Natividad de Sn Juan Bapta de 1778	0
N 30	Por el Lizdo dn Andres Cortes de Vargas, dos Rsadas a tres xxd. No se cump. por hauerse arruinado la casa finca N 85	0
N 31	Por Maria de Vargas tres Rsadas a dos xxd. dichas dose, cumplida fin de 1779	0024
	Monta	10098

la limosna de las Misas Cantadas y Resadas, que han parecido dhas y llamadas, En el tiempo desta q. mill y noventa y ocho rr.s y mr. que se abonan en descargo de dhas Limas, y por ellos — 378349.

Para, ayuda al gasto que hace la fabrica de la Parrochial de esta Villa durante la visita, con tribuyo este Hospital, con sinquenta rr.s con cada dia, que pago el presente Herm.o maior a quien se abonan, y por ellos — 10700.

Dios. destas quentas, porq. estan sinciadas sien to y sinq.ta rr.s que pertenesen por mitad al Señor Visitador y Conta durie que pagara dho Herm.o maior, a quien se abonan, y por ellos — 50400.

It. se abonan sinquenta rr.s que en las quentas antez.s se revieron acreditando por el Visitador trabajo y mas de la visita que son de presente q. se abonan a dho Herm.o maior y por ellos — 10700.

450849

14

Sumario Gral. de la Da.

Plan.s	Mrs.
44	172 078.
49	244 154.
50	393 434.
51	187 958.
52	72 084
53	89 300.
54	70 857
55	18 462.
56	3.871 034.
57	23 484.
63	10 351.
64	8648.
67	1.80 268.
73	45 849.
	1.897 961-

Cargo
1.510 84[illegible]

Data
1.897 9[illegible]

Alcze. Da. el H[illegible]
387 84[illegible]

Valen
1103 97[illegible]

Homa la Data desta qta vn quento ochocientos y nobenta y Siete mill nuebecientos y sesenta y vn mrs., y el Cargo [illegible] to vn quento quinientos y diez mill quatroci[illegible] sesenta y tres mrs. segun lo qual / Resul[illegible] de Alcanze contra dicho Hospital tre[illegible] tos ochenta y siette mill quattrocientos [illegible] ta y ocho mrs. que valen onze mil [illegible] cientos nobenta y Siete rs. y estando [illegible] te su hermano maior Sebastian dela [illegible] on, y hecho le saber el mencionado Alcan[illegible]

por mi el Infraescripto notario Comisª en su persona, dixo, y declarò solo lo era efectivo en la cantidad de diez y siete mill ciento treinta y siete rs. y catorze mrs. que se estaban deviendo por prestamo que havian hecho a este Hospital para sus urgencias, los 4.387/14 mrs. de ellas a Miguel Ponze, segn. se lo havia otorgado escrª ante Miguel Romero escno en 24 de Julio de 1777. 10500, al Pe. Fr. Juan de Torres del orden de Sn Franco de Paula, y los 1025o restt. a Dn Franco de Torres vecino de esta Villa, a cuyo favor se le havia hecho vale, y q. los quatro mill docientos cinqta y nuebe rs. y veinte mrs. cumplimto al todo del mencionado alc. devian darse por extinguidos en atencion a probenir de varias partidas q. havian entrado en su poder assi de limosnas, como de la venta de algunos sobrantes de las provisiones q. se havian hecho pª el gasto de dho Hospital, y no se havian consumido enteramente, de que no havia llevado apuntacion, ni hecho cargo de ellas en la expresada quenta, y en lo demas Jurò conforme a dho. havexla dado bien y fielmente a su leal saber, y entender sin fraude ni engaño alguno salvo yerro de pluma, ò suma q. cada que parezca lo manifestara para q. se deshaga. Lo que visto pr. su Sª Illma, y atento a la expresada declaracion dixo hava, y diò por extinguidos los referidos quatro mill docientos cinqta y nuebe rs. y veinte mrs. procedidos de las dhas partidas de q. no va hecho cargo, el nominado herm. maior

para que no se concideren en la q.^ta^ subcesiva. ...
respectivo a los siete mill ciento treinta y ...
r.^s^ y catorze mrs. a que queda reducido ...
cionado Alc.^e^ en los explicados recivos, mand...
xia y S.^ma^ At. se bayan pagando conforme tenga pr...
ese Hospital, y que otro Hermano maior ...
ole cause gastos al fondo y caudal q.^e^ tien...
evitar semejantes empeños; En cuya con...
aprovava, y aprovó dha quenta la dió p.^r^ buena ...
bien fecha y en ellas interponia, é interpuso ...
ridad y Judicial decreto para que valga, ...
te en Juicio y fuera de él, y lo firmó su ...
S.^ma^ At., y dho hermano maior siendo testigos ...
Fran.^co^ de Flores, y Dn Manuel Peraconim...
Rosales vecidentes en esta Villa de q.^e^ ...

El Obispo Governador   El H.^o^ Sch.^n^ de la Purif...

Antonio Eraclio de Rosales
Nott.^o^ Ap.^co^

Mandato.

Para que en lo subcesivo se formen las quentas de este Hospital con la formalidad, y claridad q.e corresponde, y evitar la confucion q.e hasta aora se à advertido en ellas, mandò su S.ª Ill.ma que el hermano maior lleve particular cuidado en las partidas que entren en su poder, ya por razon de limosnas, ò por otras que ocurran, apuntandolas con toda claridad, y distincion en el libro que ha de tener de quenta y razon, y de las que resulten del producto de los olivares, y viña que administra, espesificando el numero de arrobas que producen, consumo del Hospital, y venta de su residuo, para hacerle el devido cargo; y lo mismo practicarà en las del gasto, poniendo especial cuidado en hacer solo las provisiones q.e a juicio prudente, juzgue se puedan consumir, p.a evitar el perjuicio que se reconoce resultar al Hospital en las ventas de las q.e sobran, arreglandose dho Hermano maior en los gastos, al fondo, y Caud.l q.e tiene este Hospital, excepcion de quando la urgente necesidad de la asist.a de los pobres, lo pida, p.a precaver por este medio, los excesivos empeños que hasta aora ha esperimentado, y lo firmò su S.ª Ill.ma

El Obispo Governador

Antonio Eraclio de Rosales
Not.º Mayor

t

Yn Dei Nomine Amen

En la Villa del Arahal en catorse de Junio de mill setecientos ochenta y un años el señor Lizdo. Dn. Miguel Garcia de Leon y Gonzalez Presvitero Abogado de los Rs. Exercitos digo Consejos, y visitador gral. de este Arzobispado: Por el Emo. y Exmo. señor D. Franco. por la divina Misericordia de la santa Romana Yglecia Presvitero Cardenal Delgado Patriarcha de las Yndias, Arzobispo de Sevilla, Cappn. y Limosnero mayor del Rey Nro. Sr. Vicario gral. de sus Rs. Exercitos de Mar y tierra Gran Canciller, y Cavallero Gran Cruz de la Rl. distinguida Orden Española de Carlos Tercero de su Consejo &a. = mi Señor. = Por ante mi el Ynfrascripto Notario Contador, visitó la Casa Hospital del Smo. Christo de la Misericordia Congregacion de Hermanos del Buen suceso en la forma siguiente ——

Primeramente, visito el Altar mayor, y en el al Smo. Sacramento de la Eucharistia, que hallo en un Relicario de Plata, dorado interiormente, sobre Ara, y Corporales, vaso del fiel Custodia y guarda, y Adornado segun la posibilidad de esta Yglecia ——

It. Visito los demas Altares, sus Aras, Cruzes, Ymagenes, la Enfermeria, y sus Camas, y todo lo hallo en buena forma ——

It. Hallo haver tres Hermanos que el mayor lo es Sevastian de la Puricicacion, Melchor de Sn. Franco. de Paula, y el otro Ygnacio de Sn. Pedro ——

A todo lo qual fueron presentes por testigos, Dn. Patricio Gutierrez Presbo. Vicario de esta Va. y otros muchos Eccos. vezinos de ella y lo firmo dho Sr. Visitador gral. de que doy fee =

Lizdo. Miguel Garcia de Leon

D. Antonio Ezacliio de Rosales
Notº. Contt.

Auto de Quentas

En la Villa de Marchena en veinte y tres Dias del
mes de Julio de mil Setecientos Ochenta y un
años. el Sr. Ldo. D. Miguel Maria de Leon y
Gonzalez Presvitero, Abogado de los Rs. Consejos
y visitador Gral. de este Arzobispado Hª. Por
ante mi el Infrascripto Notario Contador visito
el Hospital de la Santa Misericordia, Congrega
ción de Hermanos del Buenvisero, de la Villa
del Arahal (cuia visita tiene dho Sr. abierta) para
lo qual, hizo comparecer ante si al Hermano ma-
Sebastian de la Purificación, y le mandó de quenta
de Todos los mrs., granos, y demas Efectos pertene-
cientes, al dho Hospital, que han sido de su Cargo
cobrar y administrar desde la Visita pasada hta.
la presente, y estandolo el susodho, y siendo Noti
ficado de este Auto. Dijo esta prompto á dar
la dha quenta como se le manda, para lo qual
Recivio este Libro y los demas Papeles necesa-
rios por ellos y con su asistencia haviendo
hecho el Juramento acostumbrado se
asentó en la forma Siguiente ——

Cargo

Alc.e Pass.do — Y 1.o el que resultó en quenta anter.te pre contra este Hospital y en favor del presente Hermano mayor, como parece a f.l 74 …………………

Renta Corriente

n 1 — Esta en Cuerpo de Caudal de este Hospital, como parece de quentas pasadas ……… 0

n 2 — Maria Roza Perez, y Maria Gonzalez Vesina de Marchena, cada año Docientos cinquenta, y cinco Mrs. tres a 4 de oc.e de 1780 ………………… 0765

n 3 — Con olivares que se admi nistran por este Hospital ……… 0

n 4 — Es una Aranzada de oli var en el pago de la Campa na, que tambien adminis tra dho Hospital ……… 0

0765

D765

n 5 — Cu
El principal de este n.º va
empleo con otro en la com
pra de los olivares en el
Colmenero que tambien
administra este Hosp.l D2

n 6 — Gaspar diaz, y por el Alon
zo Muñoz, cada año qua
trocientos setenta y un
m.s Caquiense tres a V.º
de Agosto de 1780 ..... V0413

n 7 y 8 — Angela de Morales viu
da de Pedro Suarez tri
buto cada año dos cientos
v.te y quatro m.s tres a 12
de Sep.re de 1780 . . . . ,, D672

n 9 y p.te del 25 — Son Dos aranzadas y
nobenta Estadales de oli
var que llaman el Rayo
en Lucenilla, que adm.tra
este Hospital . . . . ,, D2

n 10 — D.ª Ynes Thereza
Lopez viuda de Juan

2085

2085.0

Ximenez de ocampo tributo cada año mill Ciento de
veinte y dos reales; tres a fin de
Enero de 1781 30366

n 11 – Da. Sebastiana Toledo viuda de Francisco Andrade
cada año, Doscientos y se
tenta reales. tres a 20 de Nov.
de 1780 0810

n 12 – Cathalina de Morales
cada año doscientos, de
inte y quatro reales. tres a 19
de octubre de 1780 0672

n 13 – Juan de Reyna, y Juana
Frances, cada año Ciento y
cinquenta reales, tres a 16 de
Agosto de 1780 0450

n 14 – D.n Alonzo Maziena
cada año Doscientos de
inte y quatro reales, tres a 3
de Abril de 1781 0672

n 15 – Ysauel Valbago, viuda
de Florencio de la torre
cada año quatro cientos y Cinquenta

8082.0

 8082

mrs. tres aquatro de Agto

de 1780 10350

n 16 Franco Sanchez por Ans

dres Guadaira, cada año

quinientos Sesenta y vn

mrs. tres a 11 de Mayo

de 1781 10683

n 17 Juan Gonzalez Carnero

y por el Franco Garcia ca

da año trecientos treinta

y Seis mrs. tres à 27 de

Julio de 1780 10008

n 18 Eran Casas en la Calle de

Sevilla, que gozaua este

Hospital, al no. del margen

cuios atos quedaron Cargos dos

cinquenta pas. h. fin de

Marzo de 1778, à cuio

dia quedaron de Vacio

y en virtud de Orden del

Sr. Provisor, se Vendieron

à D. Isidoro de Reyna

120861

enprecio de mill quinientos
veinte y dos r.s por escriptu
ra ante Andres Portero
Chacon ess.no pp.co dela V.a
del Arahal, en fecha de
4 de Junio de 1778 –
cuia cantidad se deposito
en las Arcas de Capitales
de obras pias dela Ygl.a
Parrogial de dha villa y
con otras, la impuso el
Rey N.ro Señor, y hasta
aora, no se a otorgado la
correspondiente Ess.ra ni
pagado sus reditos - - - " 0r –
N 19 – Son Casas incorpora
das en la Yglecia nueba
de este Hospital - - - - " 0r –
N 20 – No se Carga seg.n Visitas 0r –
N 21. Incluso al N 55 – 0r –
N 22. El Patronato de Juan
de Carrilla tributo pp.co –

A —— 7 —— , 120861

cada año, mill ochocien
tos y Setenta mrs tres a
22 de Marzo de 1784 ... " 50640

n 23 - D.n Juan Serrano Gui
zado, cada año quinien
tos sesenta y un mrs tres
a 7 de Agosto de 1780 ... " 10683

1
n 24. En media fanega de tierra
plantada de Olivar, en el
Colmenero, que adminis
tra este Hospital y se
carga su p.ta con las del
1
n 55. ... " 0

2 1
n 24 y 25 - Son Olivares, cuia p.ta
se carga con los demas de
este Hospital ... " 0

2
n 25. D.n Juan Serrano -
presvitero, y por el D.n
Juan Arias de Reyna
pagava cada año, 674 mrs
que se cargaron en la
anter.te p.ta a 8 de Septiem
de 1777, y en tres

Cu
en Arcas

201154

años y 127 dias hasta
13 de En.º de 1781, que se
redimieron los sesenta
Ducados de su principal
y Depositaron enlas Ar
cas de Capitales de obras
Pias dela Yglecia Parro
quial dedha V.ª de
Arahal, segun la parti
da fol 78 de su Libro
devio pagar dos mill dos
cientos cinq.ta y seis m.rs
que se Cargan- y des-
de dho Dia subsisten
enlas Arcas ---- 20256

n 26 Son Sesenta ducados
de principal que se Emplea
ron, enla Compra de
de Siete quartas de tierra
enel Arenal Pozo
que administra este
20410

Hospital y es tan grava
dar con ciento y veinte
ducados de principal a la
Cappª. que en la Yglecia
Parroquial de esta Vª. del
Arahal fundo Franco. de
la Pazilla .... ,, 0z

n 27 — El principal de este nº.
de Empleo en fincas ...... ,, 0z

n 28 — El principal de este nº. se
invirtio en la Construccion
del Molino de Azeite
de este Hospital ...... ,, 0z

n 29 — Es un Cortinal de treze
Almudes de Tierra jun
to al San Roque, que
tiene arrendado Dn. Franco
de Torres, en cient rs
cada año cargandose los
tres Cumplidos al San
tiago de 1780, que
importan tresientos rs 1002ro
y valen 320610

C —— 10 —— 320610

n 30 - El principal de este numero se empleo en fincas, que administra este Hospital ... 0

n 31 - Eran casas contiguas a este Hospital, que se incorporaron en el claustro de Aceite ... 0

n 32 y 38 - D.ª Juana Pizarro cada año, quatro mill y ochenta m.s tres a 2 de Mayo de 1781 ... 12024.0

n 33 - El P. Fray Juan de Munoz Religioso Victorio, cada año quinientos sesenta y un m.s tres a San Miguel de 1780 ... 10683

n 34 - Eran casas, que estan incorporadas en la Igl.ª nueba de este Hospital ... 0

C 460533

n 35 y 36 - Son Dinas en el pago del Arenal gordo, que se administran por este Hospital —— 02

n 37 - Dn. Juan de Reyna Presvitero, sobre una aranzada de olivar en las Labranderas, pagava de tributo cada año un mill Ciento veintey dos mrs. que se Cargaron cinquenta antecedentes hasta 5 de Febrero de 1778, y en dos ag. treci entos quarenta y dos dias hta. 13 de En.o de 1781 — que se redimieron los Cient Ducados de su principal y depositaron enlas Arcas de Capitales de obras pias de la

 460533

Yglecia Parrogial de dha
villa, segun la partida
p̃ 78. de su Libro de=
uio pagar tres mill dos
cientos nobenta y Cinco
m̃. que se cargan y
dho principal subsiste
2/1 en las Arcas - - - - - 30295
n 37. Con los Cinquenta du=
cados resto del princi
pal de este N.º y con ochta
que suplio este Hospi
tal se compraron siete
quartas de oliuar en el
pago de la Mata, termi
no de dha Villa que ad=
2 ministra dho Hospital Rz
n 37. Son Cinco quartas de
oliuar en el Corchuelo
en un pedaso que tam
bien las administra. Rz
490828

3 — 13 — 490828

n.º 37 Eran Casas en la Calle de San Pedro, cuios arrendam.tos quedaron cargados en q.ta pas. con anticipacion, hasta 3 de Noviembre de 1778, y aunq. se arrendaron à Juan de Torres hasta 3 de Agosto de 1779, en onze Ducados al año, Juró el presente Admin.or mayor haver muerto el suso dho, en summa pobreza, sin haver dexado vie nes, y no haver podido Cobrar Cosa alguna, mediante lo qual no se Carga — [illegible]

dho n.º — [illegible] referidas Casas, por hallarse deterioradas, y quasi hechas solar se vendieron à Josef Ruiz de la Pía vezino de dha V.a del Arahal, en quinientos y

490828

Cinqta R.s, que percivio, el
presente Ytezmo mayor
para las necesidades de dho
Hospital, con el Cargo, de
Cinquenta Ducados, que
sobre ellas estavan impues
tos a favor de este Hospital
Correspondientes al no del
margen, y de Doscientos y
dies R.s de principal que
sobre las mismas se paga
al Vinculo dela Madre de
Dios del Campo, dela Citada
Va por Escra de Compreda
que paso ante Miguel
Romero Esno ppco de ella
en 22 de Septiembre de 1779.
desde cuio dia, corren los re
ditos delos Expresados
Cinquenta Ducados de
principal Correspondientes
a este dho Hospital

que importan cada año quiñ
mientos Sesenta y un r.s
que se cargan, por el cum
plido á 22 de Sep.re de 1780 _ 0561

n 38 _ Incluso al n 32 _ _ _ _ " 0

n 39 1/ _ Los Cient Ducados de
principal de este N.o se em
plearon en la Compra de
media fanega de Tierra, plan
tada de Estacas, en el Col
mero que administra este
Hospital _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ " 0

n 39 2/ _ El principal de este n.o
se empleo, en Fincas que
tambien Adm.tra _ _ _ _ " 0

n 40 _ Juan Aguilla, cada
año mill Ciento veinte
y dos r.s tres á 7 de feb.o
de 1781 _ _ _ _ 33366

n 41 _ Christoval Ramirez
por Juan de Exeman cada

año mill y veinte mrs

tres, á 21 de Agto de 1780 — 30060

n 42 — Cathalina Sanchez, Viuda de Manuel Ferrera

cada año, mill Trecientos y

veinte y Seis mrs. tres á 1o

1 — de Enero de 1781 — 30378

n 43 — Perdido segun dizitas... 0

2 — n 43 — El principal de este N. de

empleo en fincas, que ad-

122 — ministra este Hospital — 0

n 44 — Son Dos Aranzadas y 1/2

treinta Estadales de Viña

en el Arenal Gordo, que

1 — tambien Admtra — 0

n 45 — Es Solar que no pta... 0

2 — n 45 — Diego de Almeyda, ca

da año Ciento y Doze mrs.

tres á 12 de Junio

de 1781 — 0336

Dho n.o — De la Vista del año

de 1769, Consta que

610129

desde 27 de Enero de 1732.
hasta 12 de Julio de 759.
en que tomó á tributo
el dho Diego de Almeyda
el solar del nº del margen
cobró enteramte la Fabca de
la Yglecia Parroquial
de la referida Va de
Arahal los reditos corres
pondientes á este Hospital
cuia Justificacion, esta
prevenido se haga consu
mo cuaya. lo que hasta aora
no á tenido efecto; y se
previene se execute
como esta mandado ....// Oz

3
n 15 — Dn. Ju Fernando de Leon
sobre Casas en la Atara
zana, Tributo pº cada
año quatrocientos quinze
y doss mrs. tres á 25 de Nove

1780 — — 10326

620455

n 46 — Me Dn Fernando de Espinoza vezino de Utrera, cada año mill y veinte m.^{s} tres a p.^{r} de 1780... 30060

n 47 — Son quatro Aranzadas de olivar al Citio de la vanda, que se administran por este Hospital........ 0

n 48 — Dn Antonio de Utrera vezino de la Puebla sobre Casas Calle de la misericordia, de esta Villa contiguas al Horno, que fue del Exmo Sor S. Duque de Osuna, tributo cada año Ochocientos diez y seis m.^{s} tres a 16 de Ab.^{l} de 1781.......... 20448

n 49. De ninguno segun diuisas.... 0

670963

P — 19 — 670363

n 50 – Por Fran.co Casado vre Cuevas C.l de Madre de Dios, cada año mill y veinte m.s que oy paga Juan Ximenez caiganse tres a 25 de Agosto de 1780 3060

n 51 – Andres Portillo cada año quatrocientos y ochenta m.s tres a 13 de Marzo de 1781 10344

n 52 – Juan Joseph Bohorquez cada año quinientos y sesenta y vn m.s tres a San Miguel de 1780 10683

n 53 – Los mill seiscientos y Cinquenta R.s principal deste n.o estaban deposita dos enquenta pasada en las Arcas de Capitales de obras Pias dela Parroq. de dha Villa, los tomo el Rey Nro. S.or y para cargar o Conta. se halla otorgado la Correspond.te

714050

Escriptura, ni pagado sus
reditos — 0.

nº 54 — Phelipe de Roxas, tre
Casas y Solar en la Calle
nueba, cada año, quini
entos sesenta y vn mr.
tres a Nº. de Mayo de 1781 — 10683

1/1

nº 55 Z 21 — De quemas pasadas
Consta, que hauiendose
reconocido el protocolo de
este Hospital, Dn Pedro
Isidoro Roldan, vezino
que fue del Coronil, por
testamto que otorgó ante
Diego de Torres Ceron
Essno pp.co de dha Va en 6 de
enero de 1679, mandó
de esta Casa ocho mill du
cados por fin de los
dias de Da Maria
Ana de la Fuente y

Almellones, y que haviendo fallecido, en el año de 1708, se hizo entrega á este Hospital de los Expresados Ocho mill Ducados con los quales, y noventa y seis, principal del n.º 24, se compraron de los Herederos de D.ⁿ Bartme. Ponze de Ojeda, vezino de esta Ciud.ᵃ Ciento y dos fan.ˢ Tres quartillas y veinte Estadales de tierra de Pan Zembrar en siete Hazas, y Seis Aranzadas y quarta de Oliuar en el ruedo de Paradas Termino de Marchena, por Escrᵃ. ss. ante Christobal Ysidro Jimenez Escrno. ss. de la del Arahal

en 1º de Marzo de 1703 —

asi mismo se Compraron
de Dª Maria de Torres
y Zarate, vezina de dha
villa, una Haza de tre
inta y Seis fanegas de tie
rra de Pan sembrar al
citio del Sancarron, ter
mino de Marchena, pr
Escra ante el Citado Chris
tobal Joseph Pinete
en 1 de Agosto de 1711 —
y Ciento y ocho fanegas
y dies almudes de tierra
de Pan sembrar en el
Ruedo termino de Mar
chena propias de Dn
Vitorio Guerrero de
Armada, pr Escra ante
el referido Esno en 30

de Abril de 1770, de for
ma, que dhas tierras Com
ponen, doscientas quatta
y Siete fanegas, Siete al
mudes y veinte Estada
les de Pan sembrar, y S
eis Aranzadas, y quar
ta de Olivar, cuia Rta.
se carga con separacion
en la forma sig.te
1/1 n 55 – Las seis, y quarta de Aranz.s
Olivar referidas en el Rie
do, de la D.a de Paradas
las administra este Ospi
tal, y se Carga con la
2/1 mitad de esta Especie... 02
n 55 – Delas Ciento y ocho fa
negas y dies almudes de
tierra de este N.o Conventto
ap.l 22 – del aquenta antte
da a la pass. de adjudicacion

por prenda pretoria al
Patronato, que en la V.ª de
Marchena fundó D.ª Be
atris Romero, muger
que fue del Regidor Ro
drigo de Molina, sesenta
fanegas para de sus rentas
hacerse pago de los reditos
que sele devian de un
tributo de ocho mill R.s
de principal impuesto
afavor del dho Patronato
sobre las expresadas
sesenta faneg.s y quedaron
en el interin que se le
integre dho devito qua
renta y ocho fanegas y
dies Almudes, Cumpli
miento al todo de este
N.º por de este Hospital
como suyas propias

que se arriendan Tem
poralmente, y su R.^{ta} que
do Cargada enquenta
pasada, hasta Santiago
de 1777, a razon de qui
nientos veinte y ocho R.^s
cada año, en cuio precio
continuo el Cumplido á
igual plazo de 1778, y
desde el en adelante, se
arrendaron á Jph Fer
nandez Vezino de Marche
na, en precio de mill Tre
cientos quarenta y dos R.^s
y treinta m.^s cada año
cargame los Dos cum
plidos de este Arrendam.^{to}
á Santiago de 1780 q.^e
importan Dos mill seis
cientos ochenta y quatro

y veinte y seis mrs. y am
bas partidas, Componen
tres mill doscientos treze
Rs. y veinte y seis mrs
3 / 1 / n 52 que valen 1090268
Las Ciento y dos faneg.s
tres quartillas y veinte
Estadales, que se Com
praron a los Herederos
de D. Bartme. Ponze en
siete Azas en el ruedo
de Navadas termino de
Marchena, y treinta y
seis fanegas, que se Com
praron, a D.a Maria de
Torres y Laraite en el
Sitio del Sancarron, se
hicieron vn Cuerpo, y
componen Todas Ciento
treinta y ocho faneg.s
nueve Almudes y

1850001

1850..01

veinte Estadales, las quales en virtud de liz.ª del S.or Provisor, se dieron á Tributo a varios vezinos de Paradas, en distintas Suertes, que con distinción, se Carga su R.ta á saver..........

Colmenero

La Olaza del Colmenero, que se compone de quarenta y una fanegas y m.ª y Cinquenta y ocho Estadales se dieron a tributo las Treinta fanegas de ellas á las personas Siguientes..........

D.n Alonso Gonzalez por una fanega paga cada año quinze R.s carganse tres a 8.re

1 — Trigo de 1780.... 00..15

— 28 —

1 —	Christoval Galindo por dos fanegas, cada año treinta Rs. tres	0015	1850001
2 —	de Santiago de 1780.	0030	
	Bernave Burgillos, por media fanegas Cada año siete Rs. y me.		
½ —	tres de dho dia....	0022 17	
	Juan de Leon por una fanega cada año, quinze Rs. y quartillo		
1 —	tres de dho plazo,	0015 – 25	
	Fran.co Lavado por tres fanegas cada año quarenta y seis Rs. tres de		
3 —	dho Plazo.......	0138	
	D.n Juan Leña por dos fanegas cada año treinta		
2 —	Rs. tres de dho dia	0030	
9½		0131 – 8	

3 ½	Miguel Alcayde, por fanega y media cada año veinte y tres R.s y por los tres referidos de Cargam.to	0137-8
1½		0063-
	Ramon Recacha por vna fanega cada año, quinze rr.s, y m.o tres	
1	d. dho plazo.....,,	0046-17
	D.a Ana Rascon por vna fanega d. cada año, quinze R.s y medio, tres	
1	d. dho Dia.....,,	0046-17
	La madre San Luis Monja Dominica por otra fanega, cada año quinze R.s y m.o y por los tres referidos de Cargam.to quarenta y seis y m.o.....,,	
1		0046.17
4		0639 25

185 D..01

— 30 —

	Josef Gonzalez Danelfo por fanega, y m.ª cada año veinte y tres R.s y quartillo tres d.e dho plazo...	0639-25 / 0062-26	1852001
1/2	Fran.co Albino por una fanega de quinze R.s cada año, y por los tres referidos se carg.n...	0045-	
1	Lorenzo Grigarro, por otra fanega, paga cada año quinze R.s tres d.e dho plazo	0045	
1	Blas Antonio Berganza por otra fanega cada año quinze R.s y por los tres referidos se carg.n...	0045	
18 1/2		084417	

2º 18½ — 31 — 0844-17 1850-01

Geronimo Hidal
go, por m.ª fane
ga, cada año sie
te R.s y m.º tres

½ — a dho. plazo 0022-17

Simon Battera
por vna fanega ca
da año quinze
R.s y p.r los rferid.s

1 — refferido se carg. 0015

Juan Jph Aberi
lla por otra fanega
paga cada año
quinze R.s y
por los rreferidos

1 — tres se Cargan 0015

Las nuebe faneg.s
restantes admi-
nistra este Hos-
pital y su renta
se Carga en su

9 — Lugar 00

30 — } Monta } — 0957

lo que han rentado
dichas treinta fanegas
de Tierra, nuebecientos

Cinquenta y Siete R.s
que se cargan.- - - -" -0957
La Otaza, que llaman
mala dicha, que se Com
pone de Diez y Seis fanegas
tres almudes, y diez y
siete Estadales se dieron
a tributo a las Personas
siguientes- - - - - - - - -"
Ramon Reacha
por fanega y quar
tilla paga cada
año quinze R.s
carganze tres a
1/4- Santiago de 1780- 0o15-
Los Herederos
de Juan Baztan
por dos fanegas y
media pagan
cada año Treinta
y dos R.s y m.s
tres a Santiago
2 1/2 de 1780" - - - - " -0o32-17
Juan Perez por
dos fanegas cada
3 3/4 -0112-17

3 3/4	año Veinte y Seis	0112 17	0957	1850 00
2	Rs. tres a Santiago de 1780	0078		
1/2	Alonso Ximenez por media fanega cada año Seis Rs. y m°. y por los tres referidos recargan	0019 17		
2 1/2	Alonso Ortiz por dos fanegas y media cada año treinta y dos Rs. y m°. y p. los tres referidos Se carg.	0097 17		
2 1/2	Josef Cueto por otras dos fanegas y m. cada año treinta y dos Rs. y m°. tres a dho plazo	0097 17		
11 1/4	La Cofradia de Jesus Nazareno dela Va. de Pandavo por dos	0135		

11¼	Fu	2135	0957	185001
	fanegas y m.a paga cada año treinta y dos R.s, y m.o tres á Santiago		078	
2½	de 1780 .... „	0097.17		
	Juan Simon Suarez por dos faneg.s y media paga cada año, treinta y dos R.s y m.o tres			
2¼	á dho plazo .... „	0097.17		
16¼	Montan lo	0630		
	que han rentado dhas tierras, Seiscientos y Treinta R.s .... „		0630	
	La Otaza llamada del Villar, que se Compone de Cinco faneg.s y m.a y ochenta y ocho Estadales, se dió atributo pp.co en precio de ochenta y Seis R.s y los tres q.s cada año, que paga de presente D.n Antonio Suarez, Cargan le los tres Cump.dos a Santiago de 1780 que importan		0260.8	
			10847.8	

La Otaza llamada de Man- 1081.7-8 1850.00.1
guilla quese Compone de
seis faneg.s y quartilla se
dio a tributo enprecio de
ochenta y quatro R.s, cada
año, que depresente pagan
los Herederos de Juan Gon-
zales de Vega, carganse
los tres Cumplidos a San-
tiago de 1780, que impor-
tan, dosientos cinquenta
y dos R.s - - - - - - - - 0252
La Otaza quellaman
de D.a Blanca, que se
compone de treze faneg.s y
tres quatillas, se arrien-
dan Temporalm.te y su renta
quedó Cargada en quenta
antecedente hasta la Co-
secha de 1776, al respecto
de Ciento treinta y Siete
R.s y m.o quese cargan
por la Cumplida a san 20.99-8-

Tiago de 1778, y para en | 20099-8 | 1852001
adelante, se arriendó á
Roque Olermozin, en
Ciento cinquenta y vn rs
y doze mrs en Cosecha de
año y vez, que se consi
deran por la devenida
á San Tiago de 1780 y
ambas partidas componen
Docientos ochenta y ocho
rs y veinte y nueve mrs
que se Cargan.......... | 0288-29
En cinquenta y nueve
fanegas de tierra, las diez
y siete y media en la Haza
que llaman la Rela
dilla, diés en otra del
Colmenero, 29½ en otra
que nombran del Sanca
rron, que es de trigo, y las
otras dos en otra Haza
que llaman del Egido
que se arriendan tempo
| 20388-3

te
ralm. en quenta pasada 20388-3 1850.01
loquedaron d. D.n Josef
Gonzalez Donelfo, en
Nuebecientos R.s cada
año, que se Cargaron
en ella R.ta Santiago de
1777. en un precio Conti
nuo dos años d.e igual
plazo de 1779, y desde
el en adelante se arren
daron d. Roque Hen
morin, en mill y Cient
R.s cada año y á am
bos respectos se cargan
los tres que Comprehende
esta quenta á San
tiago de 1780, que im
portan Dos mill y nue
becientos R.s 2900.0

Monta lo que han pro 50288-3
ducido las Ciento treinta
fanegs. y nuebe Alm.s

 1885001

yochenta y ocho Estada
les de tierra, que al presente
existen, por quanto el
resto Cumplimiento
a las 138 fanegas de almud
y 20 Estadales de esta
partida no se han podi
do descubrir hasta aora
Cinco mill Doscientos
ochenta y ocho Rs y tres
mrs. que se Cargan y
4/1 porellos - - - - - - - - - - 1528835
255 Las seis Aranzadas y
quarta de Olivar en el
ruedo de Parada, y las
nueve fanegas de tierra
que compró este Hospital
en la Haza del Colmene
ro, se han administra
do por el contador demas
Olivares, y consta de la
quenta antecedente, que

3640736

de las seis Aranzadas
de oliuar en el ruedo de
Paradas, la tercera de
las Cinco de arriendo á
Lorenzo de Leon, en
setenta R.s cada año
y la Aranzada, y m.a
restante entreinta y Cin
co que ambas partidas
componen Ciento y Cin
co, y en tres años á S
Trigo de 1780 corres-
ponden trecientos y quin
ze que se Cargan y
S/1 por ellos - - - - - - - - -" 10071o

n 55_ Es vna Aranzada de
oliuar en este Termino
al Citio del Vallillo, que
se administran con los
de este Hospital - - - - 82

3750506

2 — 40 — 3750506

n 55 — Pedro Carmona, sre Casas y Horno en la Calle de Pedrera, tributo cada año, quinientos veinte y nuebe mrs. tres á 30 de Noviembre de 1780 .... 1058 7

1
n 56 — Christoval Lozano sre. el Solar de las Casas de su morada Calle del medio tributo cada año. Nuebecientos Setenta y nuebe mrs. tres á 1 de Septiembre de 1780 .... 2093 7

2
n 56 — Diego Calero sobre Casas en dha Calle cada año Doscientos veinte y quatro mrs. tres á 1º de Enero de 1781 — 0672

3800702

n 57 — D. Miguel de Luna, una Aranzada, y media de Viña en el Arenal Gordo cada año, Doscientos setenta y dos mrs. tres a 7 de Oc.e de 1782 — — — — — — — — — „ 0816

n 58 — D.n Fran.co Bohorq.s sobre sus Casas, calle del Pozo Dulce, cada año mill Ciento veinte y dos mrs. tres a 18 de febrero de 1781 — — — — — — — — — „ 30366

n 59 — Tran Casas, en la C.e del medio, que se incorporaron en el Molino y Trose, que esta dentro de este Hospital — — — — „ 02

n 60 — Son tres Aranzadas de Viña en el Arenal Gordo q.e se administran por este Hospital — — — — 02

3840884

N 61 y p.te del 39 — Juana Ximenez Se-
gundo sobre Casas calle
de la Membrilla cada
año, quinientos Sesenta y
un m.s tres d.s 3 de Mayo
de 1781 - - - - - - - - - - 30683

N 62 — Melchor de Luna por
Miguel Garcia, sobre Casas
Calle de la Victoria cada
año, mill Ciento Cinq.ta
y Seis m.s tres d.s 9 de fe-
brero de 1781 - - - - - - - 30168

N 63 y p.te del 32 — Son siete quartas y tre-
inta Estadales de Olivar
en Mafalebrique, que ad-
ministra este Hospital. — 0 —

N 64 y p.te del 50 — Miguel Baena sobre
Casas Calle Sapateros
cada año, mill y veinte m.s
tres d.s 25 de Nov.re de 1781 — 30060

N 65 y p.te del 50 — Una Aranzada de
viña en el Arenal Gordo
que se administra por este
Hospital - - - - - - - - - - 0 —

3930.35

 3930„95

n·66— Cn vna Aranzada de oliuar, endho Citio cuio puto, se Carga enla q.ta de Azeitte ....„ 0—

n 67— Antonio Gomez de S.to Ve Casas Calle de S.ta Vera y siete quartas de Viña enla Lauandera, tributo cada año, tres mill y sesenta m.s Tres al 1.o de Enero de 1781„ — — — — — — — „ 30180

n 68— En vna Aranzada de oli var, junto a las Viñas de este Hospital enel Are nal Gordo, que se adminis tran p.r el — — — — — — — „ 0—

n 69, 24„ y 73„ Los principales de estos N.s se emplearon enlas nueve fanegas de tie rra, que Compro este Hos pital, enla Haza del Col menero n 55— — — — — — „ 0—

n 70— D.n Manuel de Carrilla y Canzino, Ve. Casas

40.20275

11 — 4020275

Calle de Felipe Rami-
rez en tributo cada año
setecientos quarenta y
ocho m^s. tres d^a Mayo de
1787 — — — — — — — — 20244

n 71 — Veintes Aranzadas, y
media, y quatro Estada-
les de Olivar, en Mazga-
labuigue que administra
este Hospital — — — — — d

n 72 — D^n. Josef Guerrero de
Armada Presvitero de
Marchena, sobre Casas
Calle de Albaro de Paz
en la D^a. de Arahal
tributo cada año Cinco
mill Seiscientos y diez
m^s. tres d^a 5 de Marzo de
1787 — — — — — — — 16083

n 73 — El principal de este n^o se
empleo con otro en la
Compra de las nueba
fand^s de tierra de la Stara

4210349

1 del Colmenero n 55 .... d

n 74 — D.ª Josepha Leno, vre siete quartas de olivar en el Hornillo, tributo cada año nuebecientos nobenta y quatro m.ᵈ tres á 24 de Agosto de 1780 20982

2 n 74 Esta en cuerpo de Caudal deste Hospital .... d

n 75 — D.ⁿ Luis de Andrade, y por Antonio Portillo, vre Casas Calle Arahona, trib.ᵗᵒ cada año, mill Ciento veinte y dos m.ᵈ tres á 17 de Mayo de 1781 30366

n 76 — Tiᵒ Fran.ᶜᵒ Lopez, sobre dos fanegas de tierra plantadas de olivar cada año Dos.ᵗᵒˢ y Setenta m.ᵈ tres á Ab.ˡ de 1781 0840

n 77 — D.ᵃ Juana Alcayde y por ella D.ⁿ Diego Portillo, vre. una Aranzada

de oliuar en el pago de Ba
rro cada año doscientos
cinquenta y Cinco mrs.
tres á 8 de Nov.e de 1780 — 0765

n 78 - Son dos Aranzadas y
media de oliuar en el
Valtillo, que administ
ra este Hospital ------ 02

n 79 - Juan Gomez, por las Ca
sas, que Compro, Calle de
San Roque, cada año
mill y veinte mrs. y de ellos
corresponden á este Hospi
tal ochocientos veinte y
seis mrs. cada año tres á
26 de Marzo de 1781, y
los Ciento nobenta y quatro
Rs. restantes a la Herm.d
y Cofradia del SS.mo Sacram.to
de la Parroq.l de dha V.a
del Arahal, ------ 20478

n 80 - Son tres Aranzadas de
oliuar al Citio de las

4310750

Madrigueras, que admi
nistra este Hospital ..... 0 r

n 81 — Son ocho Aranzadas de
Olivar, en los pagos del
Rao, Mafalebugue y
Barrio el alto, que admi
nistra este Hospital --- 0 r

n 82 — Son Dos Aranzadas y
treinta Estadales de Vi[illegible]
enel Arenal Pordo, que
tambien administra --- 0 r

n 83 — Es una Aranzada de
Olivar en Molinillo, que
tambien administra --- 0 r

n 84 — Son Seis Aranzadas
y m.a de Olivar en Ba
rrios, el Alto, enque esta
incorporada, una Aran
zada del n 81 — que tam
bien administra este
Hospital ----------- 0 r

n 85 — Son Casas que estan
hechas Solar . . . . " 0
n 86 — En la Cappa. de los Her
manos de la Sta. Miseri
cordia, por el Recado de las
Cinqta. y una Misa de su
obligacion, cada año
Trecientos y Seis mrs.
tres a fin de Año de
1780 . . . . . . " 0918
n 87 — Es vna Casa para el
Capataz y trauajadores
de las Vinas del Asen.
tado, que se labró en el
año de 1764 . . . . " 0
n 88 — Es vn Molino de Azte.
dentro de este Hospital
cuias Alaquilar
se Cargan con el pro
ducto de los Oliuares . . . " 0
n 89 — Eran Dos Asientos
de Athaonas dentro de

— 49 — 4320668

Este Hospital que se vendiò toro, en este Hospital, digo y su valor se Cargo al n.º 33. de q.ta pas. y das las Casas, en donde estaban, se arriendaron temporalm.te y su Renta quedò Cargada en q.ta pas. das hasta 15 de Mayo de 1778 y arrendadas à Alonso Garcia Palomo en precio de quinie D.os V.on cada año en el que â continuado los tres Cumplidos à 15 de Mayo de 1781, que import.n tan quarenta y Cinco Ducados, que se Cargan y son ellos ... 16083

4490498

Monta el Cargo Cort.te de tributos y posesiones. Quatrocientos quarenta y nueve mil quatrocientos Noventa y ocho m.rs ... 4490498

Limosnas Diarias que se juntan en la Yglecia de este Hospital, que se hallan Carga das en quenta pass.da hasta fin de Junio de 1778. desde cuio Dia hasta fin de Junio de 1784, pares ce de apuntacion Mensal, a fol. 67 y 70. B.ta del Libro de Mayordomia ha verse juntado mill Seiscientos ocho R.s y veinte y ocho m.s que se Cargan y p.r ellos ..... 5408 ~

Limosna diaria que se junta por los Hermanos de este Hospital, por las Casas y C.es de esta Villa, quedo Cargado en quenta pass.da hasta fin de Junio de 1778, desde cuio Dia, hasta fin de Junio de 1784, paresce a fol. 54 y B.ta del Citado Libro haver importado Quatro mill quinientos Sesenta y un R.s y treinta y dos m.s que se Carg. y p.r ellos ..... 15504 ~

20908 ~

Limosnas de Terrado res y otros particulares, con que concurren los Devotos, en el tiempo de esta quenta, paresce de apuntar, à fo 274. b. ta del Citado Libro, haver importado, Dos mill y nobenta, y siete Rs. y Treinta y dos mrs. que se Cargan y por ellos 2097 30

Limosna que da el Ex.mo S.or Duque de Osuna, Docientos setenta y un Rs. y m.o Cada año, que daron cargados en q.ta pas. hasta S.n Miguel de 1777, y entres à q.e ygual plaso de 1780 Correspon den Ochocientos y Catorze Rs. y medio, que se han Cobrado, y se cargan porellos 270 693

Limosna de Cera que se junta para el Monumento en el tiempo de esta q.ta no hay Cargo p.r declarar el Herm.o mayor que la que se ha juntado se ha consu mido con las demas q.e ha Comprado para dho Efecto

	82
	990 . 23

Limosna de Trigo Ceuada Garbanzos, y otras Semillas en el tiempo de esta quenta, paresce hauerse juntado, Treinta y dos fan^s de trigo, dies y m^a de Ceuada, qua tro de Ottavas, y m^a de Garbanzos como paresce a fol 86 b^ta cuios gra nos se han consumido en el gasto de este Hospital por cuia Razon no hay Cargo ----------------------------------

Azeite, que producen los Oliua res, que se administran por este Hospital en el Tiempo de esta q^ta hay el Cargo Siguiente -----------------»

Año de 1778 — Este Año, se cojieron de dhos Oliuares dies y seis Tareas de Azeituna que produjeron doscientas y setenta y dos, de que rebajadas quarenta las siete q^e se regalaron al Medico Ciruxano Corregidor y S^no de Cau^do y las 23 restantes para el gasto de dho Hospi tal, va el R^l y Camp^o -

restan doscientas treinta y
dos, que se vendieron 99 á
23 r. 43 @ á 23 1/2 r. 3 á 24 r. y
las 87 @ á 26, á cuios precios
importan Cinco mil seisci
entos seis R.s y m.o 5606.17

Año de 1779 } En este Año se Cogieron
diez y siete Tareas de Azey
tuna, que produgeron, dosci
entas ochenta @ de Azeite
de que rebajadas cinquenta
que se dieron de Regalo
y para el gasto de este Hos
pital, Yglesia y Campo, res
tan, doscientas y treinta @
que se vendieron 143
á 27 1/2 r., y las 87 @ á 28 r.
q. importaron seis mil dos
cientos Nobenta y siete R.s 6029.7

Año de 1780 } En este Año se Cogieron
Catorze Tareas de Azeituna
que produgeron, Doscientas
treinta y quatro @ de Az.e

11303.17

11090317

de que pasadas treinta y
siete, que se dieron de regalo
y consumieron en el gasto
de dho Hospital restan
Ciento nobenta y Siete @
que se vendieron à tre
inta y Cinco r̃s, è importan
seis mill Ochocientos nobenta y
Cinco R.s 6895

It. Docientos y quatro
R.s los 84 en que se
vendieron unas pocas de
Borras el año de 1778
y los 120, quinze Carg.s
de Terron à ocho r̃s 0204

Monta el producto de dhos 13000-2-17
Olivares en el Tiempo de esta q.ta
Diez y nuebe mill Dos r̃s y diez y
siete m.s que se Cargan p.r ellos. 6160-8

Vino que produce las Viñas
de este Hospital, que se adminis-
tran por el en el Tiempo de esta
quenta hay el Cargo siguiente

— 55 —

Alc.e Data Vino 7

Como parece a p.l 38.
de quenta passada, que
cdaron en Ser de la Cose
cha de 1777. Docientas
y una @ de Vino de las
quales, se Vendieron
ochenta y ocho @ a precio
de treze que importan mil
ciento quarenta y quatro
R.s V.n que se Cargan, y
las 113 restantes, las 78
se Consumieron en el gasto
de este Hospital Enferme
racustica y Campo, y las
35. se bolvieron vina
gre, que Tambien se
consumio en dho gasto .... 1144.

Año de 1778. Este año se Cojieron dos
cientas y ochenta @ de
Vino, de que Pasaron las
ciento, que se han consu
mido en el gasto de este
Hospital y Campo restan

10744

Ciento y Ochenta @, quese
vendieron 12 a 9 r y 1/2 a-
Son a 12 y las 88 a 16-a
cuios precios importan
Dosmill Trecientos nov.ta y
seis Rs. y ml. 20396 12

Año de 1779 } Este Año se cojieron
quinientas @ de Vino
de que rebajadas, Dosci
entas ochenta y tres las
Doscientas, que por no estar
de Calidad, se quemaron
Cien @ de ellas, y saca
ron Aguardiente, y las
otras Ciento se hizieron
Vinagre para el gasto de
este Hospital enfermeria
y Campo, y las ochenta y
tres restantes, que tam
bien se Consumieron
en el de la Sacristia, y
Enfermeria y restan
Doscientas diez y siete
que se vendieron Nov.ta y
3054 17

87 3054.17

Cinco @ ocho ℔ y m.º y las
122 restantes á 9 R.s
á cuios precios importan
mill nuebecientos cinco
R.s y m.º - - - - , - - - - - - 1905.17

Año de 1780 } Este Año, se cojieron
docientas ochenta @ de
vino, de que rebajadas no-
benta, que se necesitó
para el gasto de este hos-
pital enfermeria, sacris-
tia y Campo, restan cien-
to y nobenta, que se vendie-
2330.30 ron ciento ochenta y sie-
te á once ℔ y las tres á do-
ze que todas importan
Dos mill y nobenta y tres
Reales - - - - - - - - - - 2093.

It. Docientos dies y sie-
te R.s en que se vendie-
ron dies y ocho @ de l-
vas, que sobraron del
0544 producto de dhas viñas 10.1
22396.24 7053

 70539

en el Tiempo de esta
quenta — — — — — — — — 0217

It. Ochocientos sesenta y
quatro R.s valor de
diez y ocho @ de Ag.te à
precio de quarenta, y
ocho R.s de las que pro
dujeron las Cient @ de
vino, que se quemaron
en el año de 1779 — — — — 0864

Monta el Producto de 8062

dhas Viñas Ocho mill Seiscien
tos y veinte R.s que se Carg.n
y por ellos — — — — — — — — 2930.8

Ropa que se vende

de los Pobres que mueren en este
Hospital en el Tiempo de esta
quenta paresce à fol 102 b. del
Libro de Mayordomia haver
importado, Diez y Seis R.s
que se Cargan y por ellos — — 054

70539 — 293062

Materiales vendidos y Alquileo de Capitales en el tiempo de esta quenta no hay Cargo — 0 —

Es el Molino de Azeite q. se arrienda, con la obligacion de moler toda la Azeituna, que produxeren los Olivares de este Hospital libre de maquila, y el Orujon, que produxere en dos terminos lo quedo eng. pasta a Dª Elvira Arias de Reyna por quatro años, que han de cumplir en fin de Dre de 1781, en precio cada uno de setecientos, y cinquenta R.s Carganse los tres, vencidos a fin de 1780 q. importan Dos mill Doscientos, y Cinquenta, que se Carg. y por ello — 76500 —

Como parece a p. 44 de quenta pasada, con referencia a la antecedente, se arrendo el

Citado Molino a Luig
prosa en precio de Sete
cientos y Cinquenta R.s
cada año, que havian de
de Cumplir en la Cosecha de
1778, cuia R.ta pagó con antici
pacion en dha quenta antece
dente, y con el motibo de haver
desecho dho arrendamiento
por no Comberirle á dho arren
dador, ni á este Hospital se
le quedaron deviendo las Dos
Rentas de los años de 1777 y
1778, que pagará este Hospi
tal quando buenamente pueda.

La Hermandad del Santo
Rosario, que vale todas las
Noches de este Hospital da
de Limosna en Cada Año
Nobenta Reales, quedaron
Cargados, en quenta pasada

7659.00 —

hasta veinte y cinco de Junio de 1778, y entero año á fin de Junio de 1781, corresponden Doscientos y setenta Rs. que se cargan, y por ellos - - - - - - - - - - - - 30180

Estancia de los Soldados que se curan en este Hospital que quedó cargado su procedido en la quenta pasada, hasta fin de Junio de 1778, y en el Tiempo de esta quenta pareze á fol. 400 b.ta del Libro de Mayordomia haver importado, las que á havido hasta fin de Junio de mill Setecientos ochenta y uno, mill Trecientos ocho Reales de vellon, que se cargan y por ellos - - - - - - - - - - - - 440472

530652

Sum.º del Cargo

Pl.ans	Mrs
49	1190198
50	2090806
51	990023
54	6160085
58	2930621
59	760900
61	530652
	1,8280188

Cargo

1,8280188

Valen 53077...

Monta el Cargo p.r mayor que se lleua he-cho en esta quenta al dho Ofiz.l mayor Sebastian de la Purificacion v̄ quen... ochocientos veinte y ocho mill Ciento ochenta... ocho m.s y estando presente el susodho le fue ... ficado y hecho Sauer por mi el infrascripto N... Contador en su Persona, y hauiendolo oydo y en... dido, Dixo lo Consentia y Consintio, sin perju... de su descargo, que offecio dar luego, y el S.or ... dor G.ral mandò se le Rezina el que fuere leg... lo que se Receuta en la forma Sigui...

Data

Salarios que paga este

Hospital, en que hay el descargo siguiente

Medico lo es D.n Fran.co Mauricio Ortiz, a quien se le dan cada año, Ciento y Cinquenta R.s V.n que quedaron abonados en quenta pasada hasta 2 de Mayo de 1778 y en tres años à igual plazo de 1781, corresponden quatrocientos y Cinquenta R.s v.n y se le han pagado Trescientos, de que dio dos R.os a p.l 420 de un Libro, que hay para este Efecto que se abonan y se le restan deviendo ciento y Cinquenta R.s V.n 0300

Siruxano lo es D.n Joseph de Sierra, à quien se le dan cada año, doscientos y Cinquenta R.s V.n que se abonaron en q.ta pasada, hasta 15 de Marzo de 1778, por lo que respecta al Salario de Siruxano

64

y Sangrador, y p.r lo que toca al Barbero hasta eg.
dia de 1777, desde cuios
plasos hasta los Cump.dos
d 15 de Marso de 1784 le
pertenezen ocho z.tos te y
cinco d., se han pagado
quinientos setenta y
Cinco segun R.vo del
susodho a los fol. 126
132 y 137 6.ta del citado
Libro, en cuia virtud se
abonan y se le estan
deviendo Docientos y
Cinquenta R.s 0575

Boticario lo es
D. Juan de Baiga
a quien se dan cada
su año quinientos R.s
que se abonaron en la
anter.te h.ta fin de año
de 1777, y entre a d.n

	0300
	0875

igual dia de 1780 le corres
ponden mill y quinien
tos R^s. se han pagado
mill R^s. de que dio R^{uo}.
a f^s. [illegible] 6ta. de dho Libro
en cuia virtud se abonan
y se restan deviendo
quinientos - - - - - - - - 500

Labandera

Juana de Morales, á quien
se dan cada año, Ciento y
ochenta R^s. con la obliga
cion de darle este Ospital
todos los menesteres para
su Execucion, queda
ron abonados en quenta
pasada hasta fin de año
de 1778, y entres á d^{ho} igual
plazo de 1781 le corres
ponden, quinientos, y
quarenta R^s. por quenta
de los quales, se han

pagado segun apuntar
en vn Librito, que hay
para este efecto, docien
tos nobenta y un R.s que
se abonan, y se restan
deuiendo. Docientos qua
xenta y nuebe R.s ...... —0291

Cosinera lo es Jua
na Morales, á quien
se dan, quinze R.s al
mes, quedaron abona
dos en quenta passada
hasta fin de Junio de
1778. y en tres años á
fin de Junio de 1781.
le Corresponden qui
nientos y quarenta p.r
quenta de los quales se
le han pagado segun apun
tacion en el Citado Libro
Ciento treinta y cinco R.s
que se abonan y se le res
tan deuiendo quatrocientos y cinco. —0135
2830.1

3º

203 01

Capatas de la Hazienda de este Hospital lo es Fran.co de Vega a q.n se le dan quarenta y Seis R.s cada mes y la Comida, quedaron abonados en quenta pasada, hasta 7 de Junio de 1778, y en tres a.s a igual Dia, del 1781 le corresponden, mill Seis cientos Cinq.ta y Seis R.s que se han pagado mill Seiscientos y ocho, que se abonan, y se restan deu.do quarenta y Ocho R.s ..... " 1606 08

C.s Montan d.hos Salarios en la forma expresada, Tres mill nuebecientos, y nuebe R.s que se abonan y por ellos ..... " 3909 0 — 1320906

Gasto Ordinario para el sustento de los Enfermos. Otros menores Sirvientes de este Hospital, por lo q.e respecta

d^e^ Baca Carnero, Toci-
no Pescado Bacallao
y Potages, quedo abonado
en quenta pasada, hasta fin
de Junio de 1778 desde cuio
día h^ta^ fin de Junio de 1781 pa
resce de apuntacion Menzal
a fol 259 b^ta^. y 260 del Libro de
Data, haverse gastado Dies, y
seis mil quinientos treinta R^s^ y
doze m^s^. que se abonan y por ellos ... 56

Gallinas Azucar, Viz-
cochos Chocolate y otras Cosas p^a^.
los Enfermos, en el Tiempo desta
quenta, paresce de apuntazion
por menor a fol 287 y b^ta^. del li-
bro de data haverse gastado se-
iscientos y treze R^s^. y veinte y
ocho m^s^. que se abonan y p^r^ ellos. 20

Moliienda del Pan que
se Consume en este Hospital
amazijo Cochura y Suporte
en el tiempo de esta quenta
hasta fin de Junio de 1781 ... 5826

paresce de apuntacion a fol 326
b.ta del Citado Libro, haverse gas
tado y pagado, Ciento quarenta
y nuebe R.s que se abonan, y
por ellos . . . . „ 50066

Trigo, y han comprado para
el gasto de Enfermos, Hermanos
y Sirvientes de este Hospital, que
do abonado este gasto, en quenta
antecedente, hasta fin de Julio de
1778, desde cuio dia hasta fin de
Junio de 1781, paresce de apun
tacion por menor a fol 312 b.ta y
313,, del Citado Libro, que el que
se ha consumido y gastado en dho
tiempo à importado Cinco mill
nobenta y tres R.s y treinta y
m.s que se abonan, y p.r ellos . . . „ 1730195

Obras de Albanileria Car
pinteria, Herreria Vidriero, y
Cosas de Metal en el Tiempo
de esta quenta, paresce de apun
tacion en el Citado Libro à

1780261

70

los fol.s 404 b.ta y 431 b.ta haverse gas
tado, mill y ochenta y ocho rs.
en diferentes reparos, que se han
hecho, y han consistido, en recorrer
los Tejados del molino, Limpiar
su tovo, hacer vn Husillo nuebo
hecharle vnos Clavos a la Viga
Calzar la Sala, recorrer la Enfer
meria de este Hospital, y su Casa
componer todas las piezas de Co-
bre del Uso de la Cozina, y renobar
la Cavezza del Alambique, que se
abonan y por ellos .... " 360

Bestuarios de los Her
manos de este Hospital, en el tiempo
de esta quenta paresce de apuntacion
por menor a fol. 376 b.ta y 377 del
ante Citado libro haver importado
este gasto mill Doscientos Cin
quenta y tres r.s y veinte y ocho
mrs. que se abonan, y por
ello r.s .... " 1.20

Ornamentos de Ceda
y Lienzo a daño de la Vol.ta

730

Composicion de Atriales y demas de esta Clase en el Tiempo de esta quenta paresce a fol. 318 del citado Libro haverse gastado ciento y dies R.s en comprar dos atriales y Componer vno, que se abonan y por ellos 3071 0

Carbon y Leña para el gasto de este Hospital en el Tiempo de esta quenta, paresce de apuntacion á fol. 334 del Citado Libro haverse gastado ochocientos, quinze R.s y diez mrs. que se abonan y por ellos 27072 0

Cera para el Monumento Misas y demas Gastos de esta Casa, paresce de apuntacion a fol. 356 y b.ta del Citado Libro que desde 1.º de Julio de 1778 hasta fin de Junio de 1784, se han comprado Ciento Cinq.ta y nueve Libras y m.a á distintos precios, que han importado 310460

mill setecientos veinte y dos
R.^s y Seis m.^s, que se abonan
y por ellos- // 58

Fiesta del Segundo Dia de
Pasqua de Espiritu Santo, no se
celebra ninguna desde el año de
1774, p.^r Cuia razon no hay
abono- //

Compreda de Bagajes
Aparejos y Herraduras; en el Ti
empo de esta quenta no se ha com
prado Bagaje alguno, y se han
gastado en comprar dos Aparejos
para la Burra, un Bozal y
un Ceron, segun partidas á
f.^s 439. del Citado Libro, quaren
ta y tres R.^s que se abonan y
por ellos- // 43

Cevada y paja, que se com
pra para la manutencion de
las Bestias, que sirven en
este Hospital, en el Tiempo de
esta quenta, paresce de apuntar

600

afo 1444 del mismo Libro hauerse gastado, setecientos veinte y siete rs. que se abonan y por ellos .... " 240778-

Entierros de Pobres, y Hermanos, que mueren en este Hospital en el Tiempo de esta quenta, paresce de apuntacion afo 370 del Citado Libro hauer hauido, Veinte y vno, que a tres rs. importan, sesenta y tres rs., que se abonan y por ellos .... " 20142-

Veneficios de las Viñas y Olivares, Arada, Guarderia y Molienda de sus frutos, y lo demas, que a esto Correspon de en el tiempo de esta quenta paresce, de apuntaciones con divicion de partidas y Años a los fol. 150 y bta. 165 y bta. y 234, hauerse gastado, hasta las Cosechas de 1780, Doce mil quinientos veinte y seis 263860

Rs, y dies y ocho mrs que se abo
nan y por ellos 1252

Losa para el servicio de
la Casa y Cocina de este Hos
pital, en el tiempo de esta q.ta
paresce de partidas a fol 396 del
citado Libro haver importado
este gasto, ciento nobenta y
quatro Rs. y veinte y ocho
que se abonan y p.r ellos 60

Costas de Pleitos Sacas
de Escripturas, Papel blanco
y viajes que hace el Hermano
mayor, y otros Hermanos en el
tiempo de esta quenta, paresce de
apuntacion a los fol 503 b.ta a
5126 b.ta del citado Libro haverse
gastado, Seiscientos veinte y
cinco Rs. y treinta mrs. que se
abonan y p.r ellos 2102

Bullas que se dan a los
Hermanos y sirvientes de
este Hospital, y alguno otro 15308

sobre de Valdemoriscal, en el tiempo de esta quenta hasta el año de 1781 paresce de tres partidas al fol. 540 del citado Libro, haverse comprado treinta, que á veinte y seis quartos importan seiscientos y treinta, que se abonan y por ellos 2052o

Gastos de Azafranes, que se siembran por este Hospital en el tiempo de esta quenta paresce de partidas por menor á fol. 479 del Citado Libro haverse gastado, en los que se sembraron en el año de 1778 y 780 mill quattrocientos setenta y cinco rs. que se abonan y por ellos 50d190

Plata y sus Aderezos en el tiempo de esta q.ta no se ha gastado cosa alguna 0

Subsidio, que se reparte á este Hospital por las mismas

52067o

de su obligacion, quedo abonado
en quenta pasada, hasta el año
de 1776 y en el Tiempo de esta
parecen pagados, diez y nueve
R.s y dos m.s, por tres años à
fin de 1779, segun tres R.nos
de los Rezeptores, que han ve
nido à su Cobranza, ultimo
de Sanz en fecha de 28 de Ju
nio de 1780 en cuia Virtud
se abonan y p.r ellos ——— ,,

Administracion

de Millones, contribuye esta
Casa con la Cantidad en que se ajusta
y asimismo esta sujeta à Contribu
ciones R.s por lo que respecta à las
Fincas adquiridas despues del Año
de 1737, en virtud del Concordato
y en el Tpo. de esta quenta h.ta fin
de Diziembre de 1780, parecen pa
gados, Doscientos y Sesenta R.s
y un m.s de que dio cinco R.nos el
Thesorero ultimo su fecha 12 de
Julio de 1780. q. se abonan y p.r ellos ,,

Memorias de Missas

Cantadas y Rezadas en paga a cargo de este Hospital q. personas q.e dexaron Renta para ello, y el decirlas a el de los Beneficiados de esta Igl.a Parroq.l se distrivan en la forma siguiente.

n 1— Por D.a Cathalina Balero una Cantada por diez R.s y m.o dhas tres cumplida à fin de 1780 .... ‖ Do 17

n 2— Por el Lic.do Juan de Bolanos, una Cantada por treze R.s y m.o dhas Dos cump.da a fin de 1780 ... ‖ Do 27—

n 3— Por D.n Pedro Ysidoro Roldan, una Cantada por treze R.s y m.o dhas tres Cump.da a fin de 1780— Do 17

—D 108

78 — D108

N 4.- Por Andres Gutierrez una Cantada por treze r. y m.o d.has tres Cumplida a fin de 1780........ — D0 4 0 17

N 5.- Por Juan Lebron una Cantada por treze R.s y medio d.has tres Cump.da a fin de 1780........ D0 4 0 17

N 6 Z 7.- Por Juan del Castillo una Cantada por treze R.s y m.o d.has tres Cump.da a fin de 1780 - D0 4 0 17

d.hos 4.s - Por el d.ho una misa rezada por dos R.s d.has tres Cumplida a fin de 1781........ D0 0 6

N 8.- Por D.a Leonor de Bayas una Cantada por treze R.s y m.o d.has tres cumplida a fin de 1780... D0 4 0 17

N 9.- Por Juan Rodriguez Nuñez una Cantada por treze R.s y m.o d.has dos Cump.da a fin de 1780 - D0 2 7

D3 0 3

N 10. Por Juana de Gongora vna Cantada por tres Rs. y medio dhas Dos cumplida a fin de 1780 — 0027

2

N 10 — Por Bartme. Alferez tres Rezadas a Dos Rs. dhas veinte y vna con tres que sobraron pr. Caudal de este Hospital en Dizita pais. a fin de 1778, Cumpda. hasta fin de 1789. — 0036

N 11 — Por Ana Arias Dos Cantadas a tres Rs. y medio dhas Seis Cumpda. a fin de 1780 — 0081

N 12 — Por Dn. Joseph Augn. de Angulo, dos Cantadas Llanas a Seis Rs. dhas Seis cumpda. a fin de 1780 — 0036

n 13 — Por D. Pedro Galindo una Cantada, por Treze Rs. y medio, dhas Dos cump.das a fin de 1780 .... 0027 —

n 14 — Por el Lizdo. Miguel Pz. Gumiel, dos Cantad.s de 13 Rs. y m.o dhas seis cumplida a fin de 1780 0081

n 15 — Por el Lizdo. D. Pedro de Vega Bargas, dos Rezadas d. dos Rs. dhas diez y ocho, con seis q. sobraron p.r Caudal de este Hospital en d.ta pasada, a fin de 1778 Cump.das a fin de 1781 y sobran doze p.r Caudal de este Hospital, y no se han de Cumplir en adelante hasta que se ebaque dhas Sobras 0024

0615

P — 818 — D615

n 16 — Por el Lizdo Dn Pedro de Bargas una Morada de dos mil. otras seis Cumpa a fin de 1784. — — D. 12.

n 17 — Por Dn Geronimo de Peralta ocho Moradas a dos mil. otras Cinqta y seis con ocho q Sobran de Caudal de este Hospl. a fin de 1778. Cumpa a fin de 1784. y sobran treinta y dos de Caud. de este Hospl. y no se han de Cumplir hasta cargr otra sobra — — D. 36.

n 18 — Por Dn Franco Salinas una Casada llama de seis mil. otras tres Cumplida a fin de 1780. — — D. 18.

n 19 — P Por D. [illegible] Melo — D741

 0741

tres Nzadas a dos rrs.
otras diez y ocho Cumpa.
a fin de 1781. y sobran doze
p. Caudl. de este Hospl. y
no se han de Cumplir en
adelante hasta q. se
aplique otra sobra. —— 2036

n. 20 — Por Franco. Maxim
Garrido una Nzada p.
dos rs. otras seis Cum-
plida a fin de 1785 —— 2012

n. 21 — Por Andres del Carpio
una Camada p. Seis
rrs. otras tres Cumpli-
da a fin de 1780 —— 2018

n. 22 — Por Dn. Diego Nu-
ñez de Prado, y Da.
Maria Nuñez de
Prado, una Camada
p. Seis rrs. otras tres —— 0807

83 — 08.07

Cump.ª a fin de 1780 — 0.18

n 23 — Por Dn. Fran.ca de Tapia Olizabal una Arada de dos mil ohas de Cump.ª a fin de 1785 — 0.12

n 24 — Por el oydor Dn. Pedro Calderon una Camada de Trece mil y mil ohas dos Cump.ª a fin de 1780 — 0.27

n 25 — Por Dn. Pedro Cazorla dos Camadas a trece mil y medio ohas c/u Cum-plida a fin de 1780 — 0.81

n 26 — Por Dn. Fran.co de Zuñi-ga una Camada de Trece mil y medio ohas tres Cump.ª a fin de 1780 — 0.40½

n 27 — Por Fran.co Roldan una Arada de Trece mil ohas con tres q.e falta — 0.98.5 17

en Visitta pasada asta fin
de 1777. Cump.^da asta fin
de 1780. ———— 0018 | 0985-17

n 28 — Por D.ª Luisa de Ator
barresa diez rresadas
a dos rr.^s Para sesenta
Cump.^da asta fin de 1781 y
sobran quarenta p.^r
Cand.^l de este Hosp.^l y
en adelante no se han
de Cumplir hasta aca-
var ella sobra. ———— 0120 -

n 29 — Por D.ª Fran.^ca Chamiro
vna rresada p.^r quatro
rr.^s Para seis Cump.^da
asta fin de 1780. ———— 0024 -

n 30 — Por el Liz.^do Sr Andres
Cortes de l Barg.^o dos
Rresadas a tres rr.^s no se
Cumplen p.^r estar hechas ———— 1047 - 17

—85— 1017-17

solar la Casa finca —

n 85 — — — — — — —

n 31 — Por Maria de Baeza

tres Misadas á dos rrs.

dhas diezyseis Cump.ª

april de 1781= y sobran

diez y tanto de este Hosp. — 0.32.

1017.2-17

Monta la limosna de las

Misas Cantadas y Resadas q.

han parecido dhas y firmadas

en el tiempo de esta q.ta mil

Ciento setenta y nuebe rrs. y

diez y siete mrs. q.e declaró el

Hermano may.r tener satisfechos

a dhos Beneficiados, y se abo-

nan en Virtud de dhas fir-

mas, y Valen — — — — 1017.3 —

Tributos q. paga este Hosp.

sobre sus posesiones en q.e

hay el descargo siguiente —

N.º 38 y 55 — Ala Collectª de
Deu. de á fin de 1780 22 ℔ ½ — Beneficiados de la
Villa de Tarazada de
de pagar cada año diez
reales y medio para una
Misa Cantada, y en
tuvo á fin de 1780 les Co-
rrespondieron treinta y siete reales
y medio inclusos 15 que
quedaron debiendo en
quenta pasada, á fin de 1777.
Se quita de los que se han
pagado quinze reales á Dⁿ
Leonardo Joseph Luxarro
Collector de obención de
dicha Villa, de que dió re-
cibo en 15 de Agosto de 1778,
en cuya virtud se abonan
y se restan deu.do veinte y
dos reales y medio — — — — — 22 ½

3
Nº 37. Al Vinculo de la Mc
de Dios del Campo se
pagaban de Tributo sobre
las Casas nº del marg.n
C.e de S.n Pedro seis rs.s y
diez mrs. cada añ.o y en dos
a fin de Jun.o de 1779 Co-
Extinguido. rresponden doze rs.s y vein-
te mrs. q.e parecen pag.s
a D.n Juan Antonio de
Ojeda Cobrador de dho
vinculo de q.e dio dos re-
cibos a f.l 806 b.a del libro
de adm.n en cuya virtud
se abonan. Y desde dho
plazo. debe pag.r dho Trib.to
Josef Ruiz de la Pia
q.n compró a este Hosp.l
las referidas Casas
con distintas oblig.nes y
la de pag.r este Tributo

como se refiere a la p.l 13 – ... 0.15.–
de esta q.ta ... 0.12.20.

26 – A la Capp.a q.e en la Yglesia Parroq.l de la Villa del Arahal fundo Fran.co de la Parrilla, de q.e es Capp.n D.n Esteban de Segura Pbro. de Utrera se pagan cada a.o treinta y nueve rr.s y veinte m.rs q.e parecen pag.s hasta el Cumplido a fin de 1778 a Fr. Andres Muñoz Apoderado de dho Capp.n segun Recivo à f.l 240 b.ta del citado libro q.e se abonan y se Resta deviendo dos a.s a fin de 1780 y p.r ellos 79.26 m.rs ... 0.32.20

Deven. a fin de 1780/ 79.26 m.rs

88 – A la Capp.a q.e en

— 0.67.6

Dev.ta a 5 de Marzo de 1784 = 2809 r.s 14 m.rs

la parroq.l de omnium San
torum de la Ciudad de Acu
fundó Maria Ana
Quiñones se pagan cada
año Ciento treinta y
dos, y en tres a 5 de Mar-
zo de 1784 Correspon.
nuebecientos veinte y
quatro inclusos 528 q.
se quedaron deviendo à
5 de Marzo de 1778.
p. quenta de los q.les se
han pagado Ciento y
catorze r.s y veinte
m.rs a D.n Fernando
de Bobadilla admin.or
de dha Capellania
q. dió Recivo en 28 de
Ag.to de 1778 en cu-
ya virtud se abonan

———— Do ———— —Do67_6

q̃e restan deuiendo

ochocientos nuebe rr.s y

catorze mrs.———— —0114_20

Otro n.l — A la Capp.a q.e fundo el

Deu.e a 5 de — Com.to de r. Fran.co de Deu.a

Marzo de 1784. fundò D.a Fran.ca Al-

—DDDD 24 mrs. gamez se pagan cada

año de tributo trescien

tos y treinta rr.s ven

cidos a 5 de Marzo de

1781 Correspon. mil nue

becientos nobenta y nuebe

rr.s y veinte y quatro

mrs. inclusos 1000 24

mrs. q.e se debian a 5 de

Marzo de 1778, q̃ q.ta

de los q.les se han pag.do

mil rr.s a D.n Fern.

Manuel Bobadilla

admin.r Jud.l de dha Capp.a —0184_26

	— 91 —	— 2181 - 26
	de q.e dio Razon en 5 de	
	Abril de 1780 en cuya	
	virtud se abonan, y se	
	restan deviendo noben.tos	
	nobenta y nuebe rr.s 6 y	
	medio digo y veinte y q.tro	
	mrd. — — — —	18 —
Otro n.o	Ala Capp.a q.e en	
Deu.te a 5 de	la Parroq.l de S.n Marcos	
Marzo de 1781.	de Sevilla fundó Blaz	
— 2838 L 30 m.s	de Orellana de q.e es	
	Capp.an el B.e Fr. Josef	
	Bermudo del orden	
	tercero de N. P. S. Fr.co	
	se pagan de Tributo	
	cada a.o docientos se-	
	tenta y nuebe rr.s 6 y	
	diez y seis mrd. y en	
	tres a 5 de Marzo de	
	1781. Corresp.n mil	18181 - 26

 10181.26

quinientos veinte y tres
rs. y veinte y quatro
mrs. inclusos 685.rs.10 mrs.
que quedaron deviendo
a 5 de Marzo de 1778, por
quenta de los quales
se han pagado seiscientos
ochenta y cinco rs. y
catorze mrs. a Dn.
Fernando Manuel
de Bobadilla admor.
Jud.l de dha Capa. de que
dio Recivo en 28 de
Agto. de 1778 en cuya
virtud de abonan, y se
restan deviendo ochocientos
treinta y ocho rs. y
2/1 diez mrs. ——— 9685.14

55 Al Patronato que
en la Villa de Max 10867.6

10867-6

chena fundo. dª Beatriz
Romero mug.r del Regi-
dor Rodrigo de Molina
se pagan cada aº. de
Tributo dos.tos y quarenta
rs. sobre desenta fa-
negas de tierra al si-
tio q.e llaman del Prado
en su termino, parte de
las 108 fan.s 10 alm.s del
num.º del marq.s, las q.les
como consta a pl. 24 de
cita q.ta citan dadas
a dho Patronato en
prenda pretoria para
hacerse pago de lo q.
se le citaba de sien-
do p.r Reditos del
expresado Tributo

— 94 —

y del citado en q^e se | 18867_6
hallare dha pretoria
se pedira q^e en la 1ta vem-
dera ——————— de
C
Contra lo pagado p^r | 18867_6.
dhos tributos mil ochocientos s
sesenta y siete rr^s. y seis mrs.
consto de los documentos citados
q^e se rubricaron abonan y p^r ello — | 63248
Al^c pasado
Como se expresa
a p^s 74 y siguientes de quenta
pasada resultaron de Alcanze
efectivos contra este Hospital
y a fav^r del pres^te Hermano
may^r cinco mil ciento treinta
y siete rr^s. y catorze mrs.
los quales procedian de igua
les prestamos q^e havian hecho
a este Hosp^l para sus urgen-
cias y necesidades diferentes

sujettos, y no se Cargaron
a dho Hermano may.r en dha
quema pasada, mediante lo
qual solo se le abonaran al
suio dho. P. quema se el
Alcanze las partidas q.e hu-
viese pagado P. quema se ellos
y se pondrà razon delas q.e
actualm.te existen, y se exe
cuta a Saucr. ——————

A Miguel Ponze se
quedaron deviendo qua
tro mil tresciemtos ochta
y Siete rs.l y Catorze
mrs. P. q.ta de los qua-
les se han pagado mil
y tresciemtos rs.l de q.e
diò Recivo en 25 de Abril
de 1779 q.e se abonan
y se quedan deviendo

— 96 —

tres mil ochenta y Sie-

te rs. y Catorze mrs. 103000

Ytt. mil doscientos y

Cinqta. rs. pagds. a Dn.

Franco. de Torres de

qe. entrego los dos vales

qe. tenia a su favor en

fha. de 15 de Mayo y

7 de Eno. de 1778, cuya

Cantd. es la misma que

se le quedo deviendo

en dha qta. pasada y se

abonan. —— —— —— 102500

Al Pe. Fr. Juan de

Torres del orden de

Sn. Franco. de Paula

se quedaron deviendo

mil y quintos. rs. qe. no

se han pagado —— —— d

Suma lo pagado en qta. 20550

de dhos decretos dos mil quinientos y Cinq.ta rrs. q. se abonan y por ellos, — — — — — — 86.700 —

Lienso y Lana para las Camas de la Enfermeria en el tiempo desta q. parecen gastados Cinq.ta y seis rrs. y treinta y dos mrs. q. han costado dos mantas y tres varas de cotencia p.a remendar los Colchones consta de dos partidas a fs. 387 b.ta del libro de Admin.on q. se abonan y p. ellos — 1.936.

Para ayuda al gasto q. hace la fabrica durante la Vis.ta contribuye este Hosp.l con Cinq.ta rrs. q. se abonan p. la pres.te y valen 1.700

Dros destas q.tas seg.n las anteces. Ciento y Cinq.ta rrs. seg. toca p. la mitad s. Visit.or y Comr.xia q. se abonan y p. ellos — — — — 5.100 —

Ytt. se abonan Cinq.ta rrs. q. seg.n — — — — — 95.436

quentas ant.tes se tienen acre ditando por el excesivo trabajo de estas q.tas q se abonan D.s por ellos

Sum.o Gral. de la Q.ta

Plan.s	Mrs
67	1320906
68	5820902
69	1780261
70	720622
71	310460
72	60016
73	260860
74	4530806
75	520670
76	99489
85	400103
91	630484
97	950136
98	18700
	1,8080715

Cargo 1,8280188

Data 1,8080715

Alc.e a f.a el term.o 190473

Valen 0572

Monta la data q.e ha dado y se ha reconocido en esta q.ta al dho Rev.mo mas.o Sebastian de la Purif.on un quento ochoc.tos y ocho mil setecientos y quinze mrs. y el Cargo importó un quento ochocientos veinte y ocho mil cient ochenta y ... vez q.e Resultan de Alcanze contra el dho ... y en favor de este Hosp.l diez y nueve mil qu...

setenta y tres mrs; En los q[ue] les condeno el S[eño]r Visit[ad]or
al Expresado Hermano may[o]r p[ar]a q[ue] los de y pague
a dho Hosp[it]al y a q[uie]n en su nombre los huviere de
haver legitimam[en]te dentro del term[in]o del dho termino
y pres[en]te el suso dho le fue notificado y hecho saver p[o]r
mi el [ilegible] Not[ari]o Contt[ad]or en su persona y haviendolo
oydo y entendido dixo lo consentia y consintio y q[ue] lo
pagaria como se le manda, y Juro segu su estado
haver dado esta q[uen]ta bien y fielm[en]te sin fraude ni
engaño alguno salbo yerro de pluma o suma
q[ue] cada q[uan]do paresca lo manifestaria p[ar]a q[ue] se deshaga
En cuya Conform[ida]d dho S[eñ]or Visit[ad]or q[ue] la aprobaba y aprobo
la dio p[o]r buena y bien fha y en ella interponia e
interpuso su auth[orida]d y Jud[icia]l decreto p[ar]a q[ue] balga
y haga fee en Juicio y fuera del, y lo firmo
con dho Herm[an]o may[o]r siendo test[igo]s D[o]n Pedro del
Castillo y D[o]n Man[ue]l de Rosales Vez[ino]s en esta V[ill]a
y vecina de Sev[ill]a doy fee

Lic[encia]do Leon

El H[erman]o Seb[astia]n de la Purificacion

D[o]n Antonio Eraclio
de Rosales
Nott[ari]o Contt[ad]or

Yn Dei Nomine Amen

Autto de Quenttas

En la V.a del Arahal en diez y siette dias del mes de Febrero
de mill settecientos ochenta y quattro a.s Su S.ria el S.or D.r
Carlos Antonio Josef Villa Canonigo de la Santa Metrop.na
y Patriarchal Yg.a de la Ciud.d de Sevilla y Visitador Gral
de este Arzobispado &.a por ante mi el Infrascripto Notario
Contador visito el Hospital de la Santa Misericordia Con-
gregacion de Hermanos del Buen Suceso de esta dha V.a
de que hallo haver quedado por Hermano mayor, el Herm.o
Sebastian de la Purificacion, y al presente lo es el Herm.o
Antonio de S.n Fran.co a quien Su S.ria mando de
quenta de todos los mrs granos y demas effectos, pertenecientes
a dho Hospital, que han sido de cargo de los susodho
cobrar y administrar desde la Visita pasada hasta la
presente, y estandolo el actual, y siendo notificado de este
autto Dijo estta pronpto a dar la dha quenta integram.te
para lo qual exhivio este Libro y los demas papeles
necesarios por los quales, y con su asistencia haviendo hecho
el Juramento acostumbrado se apunta en la
forma siguiente

2

Cargo

Alc.ze Pas.do — Primeram.te se Cargan Diez y nueve mill quatrocientos settenta y tres mrs. los mismos q.e en la quenta anterior resultaron de Alc.ze a favor de este Hosp.l y contra el Hermano mayor Sebastian de la Purificacion, q.e lo fue de el; como parece del resumen hecho a p.s 98 19473

Renta Corr.te

p.a 1 — Esta en Cuerpo de Caudal de este Hospital como parece de quentas pasadas .... Ø

p.a 2 — Maria Rosa Perez y Maria Gonzalez vecina de Marchena p.a cada año doscientos cinquenta r.s y cinco m.s cargame se les a 4 de Octubre de 1783 8765

p.a 3 — Son Olivar q.e se administran por este Hospital, y su producto se cargara adelante con lo demas. Ø

8765

0765....

n. 4— Es una aranzada de olivar en el Pago de la Campana que tambien administra dho Hospl..... , 0//

n. 5— El principal de este numero se empleó con otros en la compra de los olivar.s en el Colmenero que tambien administra este Hospital .... , 0//

n. 6— Alonso Muñoz tributo cada año quatrocientos settenta y ocho mrs. tres d. 1.º de Agosto de 1783.... 1043..

n. 7 y 8— Angela de Morales viuda de Pedro Suarez tributo cada año doscientos veinte y quatro mrs. tres d. 12 de Septre. de 1783....... ,0672..

n. 9 y pte del 25— Son Dos aranzadas. 84 Noventa estadales de olivar q. llaman el Rayo en Lucenilla que administra este Hospl.. , 0//

n. 10— D.a Ynes thereza Lopez viuda de Juan Ximenez de Ocampo. tributo cada año mill ciento

2085...

4 | 20850

Veinte y dos mrs. taxes á fin de Enero de 1784 30366

m. 11 — Dª. Sebastiana Toledo viuda de Fran.co Andrade cada año dos cientos y settenta mrs. taxes á 20 de Noviembre de 1783 0810

m. 12 — Cathalina de Morales cada año docientos veinte y quatro mrs. taxes á 19 de Octubre de 1783 0672

m. 13 — Juan de Reina y Juana Fran.ces cada año Ciento y cinquenta mrs. taxes á 16 de Ag.to de 1783 0450

m. 14 — Dn. Alonzo Maizena y por el sus herederos cada año docientos veinte y quatro mrs. dos á 9 de Abrill de 1783 0448

m. 15 — Juan Rubio por Ysauel Salvago, sobre Casas c.e Ph.o Ram.rez cada año quatrocientos y cinq.ta mrs. taxes á 4 de Ag.to de 1783 10350

m. 16 — Fran.co Sanchez sobre Casas c.e Sevilla Cada año quinientos

30346

— 5 — 10246..

Setenta y un mrs. q. vence en 2 de

marzo de 1783 .... 10122..

Ra 17 — Da. Maria del Rosario Calderon.

por Juan Gonzalez sobre Casa de

horno c. del Duque cada año tres

cientos treinta y seis mrs. a tres de

de Julio de 1783 .... 1008..

Ra 18 — Cien Casas en la c. de Sevilla

q. gozava este Hospital, las que

con otras de quentas pasadas fueron

en virtud de lizª del S.or Prov.or

a D.n Ysidoro de Reina en precio

de mill quinientos veinte y dos

rs. las quales se depositaron

en las Arcas de Capitales de obra

Pias de esta Ygª donde subsistieron

hasta 20 de Abril de 1780 que lo

impuso el Rey Nro S.or porque

se pagan de redditos por su Rl.

Hazda. cada año un mill quinientos

cinquenta y dos mrs. Carganse tres

ducados y medio cump. a 20 de oct.re de 1783 .... 5432..

17508..

—6— 170508..

nº 19— Son Casas incorporadas en la
ya nueva de este Hospl. .... ,,0,,

nº 20— No se carga segun Visitas..... ,,0,,

nº 21— Incluso al nº 55 .... ,,0,,

nº 22— El Patronato de Juan de Castilla
tributo perpetuo cada año mill
ochocientos y settenta mrs dos
a 22 de Marzo de 1783........ 30740..

nº 23— Dn Juan Serrano Guisado
y por el Dn Mattheo de Zayas
sobre dos aranz. de Olivar en el
Cerrillo cada año quinientos
setenta y un mrs. vence a 7 de Agto
de 1783.................. 10683..

nº 24 1ª— Es media fanega de tierra plan
tada de Olivar en el Comenez
que administra este Hospital
y se carga su renta con las del
nº 55 1ª .... ,,0,,

nº 24 2ª y 25 1ª— Son Olivares cuya Renta se
carga con los demas de este Hospl. .... ,,0,,

220931..

nº 17—

nº 18—

nº 25 — Son Setenta Ducados de Prál, porq. se pagauan de reditos seiscientos y setenta y quattro mrs. cada año los quales se redimieron en 13 de Enero de 1784, y depositaron en las Arcas de Capitales de la Parroql. de esta donde subsisten .... Dn

nº 26 — Son Setenta Ducados de Principal q. se emplearon en la Compreda de Siete quartas de Viña en el Arenal Gordo q. comvinieron a este Hospital y estan grauadas con Ciento y veinte Ducados de Prál. a fauor de la Cappª qe. en la Yga. Parroql. de esta dª. el Arahal fundó Franco. de la Parrilla .... Dn

nº 27 — El Principal de este numero se empleó en fincas .... Dn

nº 28 — El Principal de este numero se invirtio en la Construccion del Molino de Aceite de este Hospl. .... Dn

nº 29 — Un Censo Anual de trece almudes

220931..

de tierra junto à S.n Roque

q. tiene arrendado D.n Fran.co

de Torres en cien rr.s cada año

Cargame los tres cumplidos d.e

Santt.o de 1783, q. importan Tres

cientos rr.s que valen .... 10200...

m 30 — D.l principal de este numero

se empleò en fincas q. administra

este Hospital .... , D.n

m 31 — Cran. Casas contiguas à este

Hospital q. se incorporaron en

su Molino de Azeite .... , D.n

m 32 y 38.. D.a Ana de Arana por D.a

Juana Lizarro sobre olivar y un

Huerto al sitio de la Barra trib.o

cada año quatro mill y ochenta

mrd. cargame dos â 2 de Mayo

de 1783 .... 8160...

m 33 — D.l P.e Fray Juan Muñoz

Religioso Victorio cada año quinien

tos setenta y un mrd. cargame

tres â S.n Miguel de 1783 .... 1683...

420974...

Nº 34 — Son Casas que estan incorporadas en la Iglesia nueva de este Hospital .... Ø

Nº 35 y 36 — Son Viñas en el pago del Arenal Gordo q. e administran por este Hospital .... Ø

Nº 37 — Son Cien Ducados de Principal de q. pagava cada año de redito D.n Juan de Reina Pbro. un mill ciento veinte y dos mrs. Cuio Pral. consta de quentta pasada se redimio en 13 de Enero de 1784, y se pusieron en las Arcas de Capitales de la Parroquial de esta Villa donde subsisten .... Ø

Nº 37 — Con los Cinquentta Ducados resto del Principal de este numero y con ochentta que suplió este Hospital se compraron Siete quarttas de Olivar en el pago de la Mata termino de dha villa q. administra dho Hospital .... Ø

10 420374

n.a 37 2 — Son Cinco quarttas de Olivar en el Horchuelo en un pedazo que tambien las administra este Hosp.l ... id.

n.a 37 3 — Josef Ruiz de la Paz sobre Casas q. pertenecian al num.ro de el may.zgo N.C. q. se le vendieron com contra de quenta para la paga cada año quinientos setenta y un mrs. cargame desde 22 de septb.re de 1783 10683

n.a 38 — Incluso al n.o 32 .... id.

n.a 39 4 — Los Cien Ducados de Principal de este numero se emplearon en la compra de media fan.a de tierra plantada de estacas en el Hormenero q. administra este Hosp.l ...... id. ....

n.a 39 2 — El Principal de este numero se empleo en fincas que tambien administra .... id.

n.a 40 — D.n Juan Maquilla sobre siete quarttas de viña en el Arenal gordo paga cada año mil ciento veinte y ocho mrs. desde 7 de febr.o de 1784 30366

 48D023...

m 41 – Christoual Ramirez sobre Casas c.e Madre de Dios paga cada año vn mill y veinte m.rs d. trae a 24 de Agosto de 1783........ 3D060...

m 42 – Catthalina Sanchez viuda de Manuel Ferrera tributo cada añ.o sobre Casas c.e Dorados paga mill trescientos veintte y seis m.rs d. tres a 10 de Enero de 1784........ 3D378...

1
m 43 – Perdido segun Visittas........ D....

2
m 43 – El principal de este numero se empleo en Fincas q.e administra este Hospital........ D

1 y 2
m 44 – Son Dos Aranzadas y treinta Estadales de Viña en el Arenal todo q.e tambien administra........ D...

1
m 45 – Es Solar que no renta........ D

2
m 45 – Diego de Almeida tributo cada año, Ciento y doce m.rs d. a 12 de Junio de 1783........ D224...

1
d.no n.o ...... De la Visita del año de 1763, Consta q.e desde 27 de Enero

55D285...

—12—

550285..

de 1732, hasta 12, de Julio

de 1759, en q. tomo á tributo

el dho Diego de Almeida el solar

del numero del marg.n cobrio entera-

mente la fabrica de la Yg.a Parroq.l

de esta villa los reditos corresp.tes

á este Hospital, cuia Justificaz.n

està prevenido se haga con su d.d

marg.l la qual hasta dho año

hà tenido efecto: y se buelve

á prevenir se execute como està

mandado, y se dè razon en prim.a

quenta .... ,D,,

3/45 — D.n Fernando de Leon sobre

Casas en la Atarazana tributo

perpetuo cada año quatrocientos

quarenta y dos m.s, tercia á 25 de

Diz.re de 1783 .... 1D326..

46 — D.n Fernando Espinosa vecino

de ... sobre Casas c. Serra-

nos cada año, mill y veinte m.s

tercia á fin de 1783 .... 3D060..

597671..

m 47 — Son quattro aranzadas de Olivar al sitio de la Banda q. se administran por este Hospital....... ,,m

m 48 — D.n Antonio de Herrera vecino de la Puebla sobre Casas calle de la Misericordia de esta V.a contiguas al Horno q. fue del Ex.mo S.or Duque de Ossuna tributo cada año Ochocientos diez y seis mrs. dos ã 16 de Abrill de 1783.......... 1D632..

m 49 — Extinguido segun Visitas...... ,,m

m 50 — Juan Ximenez por Fran.co Casado sobre viñas en el Arenal de cada año Un mill y veintte mrs. tres ã 25 de Agosto de 1783........ 3D060..

m 51 — Andres Portillo sobre Casas c. Victoria cada año quattrocientos y ochentta mrs. dos ã 13 de Marzo de 1783.................. D960..

m 52 — Ysabel Ramirez viuda de Fran.co Blas sobre Viñas en el Arenal gordo tributo cada año, quinientos

14 — 650323...

Setenta y un mill tres Ms.

Miguel de 1783 .... 10683...

m 53 — Son un mill seiscientos y cinqta

rs. del Prâl de este numero, con ta

de quenta pasada estavan deposi-

tados en las Arcas de Capitales

de la Parroquial de esta Va. y q.

en 20 de Abrill de 1780 los imbuso

el Rey Ntro Sr. por lo que le paga

su Real Hazda. cada año mill

seiscientos ochenta y tres mrs.

Cargome tres y medio cumplidos

á 20 de octubre de 1783 que estan

cobrados .... 5890...

m 54 — Phelipe de Rozas sobre casas

y solar en la C. nueva tributo

cada año quinientos setenta y un

mrs. cargome dos á 1o. de Mayo

de 1783 .... 1142...

1/4
m 55 — y 21... De quentas pasadas consto

q. haviendose reconocido el Protto.

colo de este Hospital; Dn. Pedro

740018...

Vizente Roban vecino q. fue de
Coronil por su testamento q.
otorgò ante Diego de Torres Ceron
ss.no de d.ha V.a en 6 de mayo
de 1679. mandò a esta Casa
Ocho mill ducados por yn dotacion
de D.ª Maria Ana de la fuente
y Almellones y q. hauiendo fallezido
en el año de 1708, se hizo entrega
a este Hospital de los Comprados
Ocho mill Ducados, con los quales
y Nouenta y seis Principal
del n.º 24 se compraron de los
herederos de D.n Barth.e Gomez
Ojeda vezino de esta V.a Cien
to y dos fan.s tres quartillas y
veinte estadales de tierra de
Pan sembrar en siete Hazas
y seis aranzadas y quarta de
Oliuar en el Pueblo de Paradas
termino de Marchena por

En Escra. ante Christobal Josef
Ximenez escrivano que fue de esta villa
en 1º de marzo de 1710 d. = Asi
mismo se compraron de Dª. Maria
de Torres y Lazarte vecina de esta
dha Dª. una Haza de Treinta y
seis fanegas de tierra de pan sem=
brar al sitio del Vancarron ter=
mino de Marchena por escra.
ante el citado Esno. Ximenez
en 4 de Agosto de 1711 = y Cien
to y ocho fans. y diez almudes
de tierra de pan sembrar en el
Ruedo termino de Marchena
propias de D. Pedro Herrero
de Almunia por escritura
ante el referido escrivano
en 30 de Abril de 1710, de
forma que dhas tierras componen
Docientas quarenta y siete
fanegas siete almudes, y veinte

De Estadales de tierra de pan sembrar; y seis aramadas y quartta de Olivar: Cuia rentta se carga con separaz.on en la forma siguiente.

1 / 1 / 55 ps Las Seis aramadas y quartta de Olivar referidas en el Ruedo de la V.a de Paradas las administra este Hospital y se carga con los demás de estta especie .... ydm

2 / 1 / 55 ps Son Ciento y ocho fan.s y diez almud.s de tierra pertenez.tes al num.o xo. de margen, de las q. consta de quenttas passadas, tener adjudicadas en tierra pretendia el Patronatto, que en la V.a de Marchena, fundó D.a Beatriz Romero muger q. fue del Reg.or Rodrigo de Molina de setenta fan.s para consumo de arrendamientos hacer pago

de los reditos de un tributo de
ocho mill rr.s de Principal imp.to
a fauor de dho Patronato sobre
las expresadas seremta fan.s de
tierra; y por apuntacion del
Hermano ma.or D.n q. da esta q.ta
contta, q. haviendose liquidado
quentas con D.n Josef Ximenez
Buzon vecino de dha Ciu.d y Adm.or
del referido Patronato, de la expres.da
pretension, quedo este satisfh.o
de dhos reditos hasta fin de dic.re
de 1780, con el arrendam.to q.e
de dhas seremta fan.s de tierra
tenia hecho, y cumplio por
Santiago de 1781, y de resultas
de dha liquidacion se le debolvie-
ron a este Hospital un mill
nouenta y ocho rr.s y catorce
m.s, y por consiguiente desde
dho dia Santt.o de 1781 queda D.n

d. las tierras de cargo de este Hos-
pital por cuio Hermano mayor
se arrendaron para el año que
cumplio en San Juan de 1782 en
precio de vn mill settecientos y
diez rs. segun consta de dho.
Libro de Caxa; cuia cantidad
unida con la antes referida impor-
tan ambas dos mill ochocientos
ocho rs. y catorce mrs. que se
cargan y por ellos .... 95,486.

// Las quarenta y ocho fan. y diez
almudes de tierra restantes cum-
plimiento á las Ciento y ocho
y diez almud. de su numero, consta
de quenta dada, quedaron
arrendadas á Josef Fernandez
vecino de Marchena en precio
cada año de mill trescientos
quarenta y seis rs. y treinta mrs.
y carpeta su renta hasta

Santiago de 1780 à cuio respecto

importan los dos cumplidos corriente

arrendamiento à Santtº. de 1782,

importan Dos mill seiscientos

ochenta y cinco rs. y veinte y

seis mrs. q. se cargan y por ellos, 91D316...

dho nº = Todas las dhas Ciento ocho fanº.

y diez almd. de este numero consta

del Libro de Caxa del Hermano

mayor que da esta quentta se

arrendaron à Dn. Ygnacio Lopez

de Puerta y Josef Hernandez Vezi

nos de Marchena desde el citado

dia Santtº. de 1782, en adelante

en precio cada año de Tres mill

ciento setenta y siette rs.

con la condicion de q. las pagas las

havian de hacer anticipadas

con cuio respecto y condicion

se cargan los dos, cumplidos el

primero à Santº. de 1783, y

lo q. cumplira en Santiago de 1784, que consta, de dho libro estar cobrado, y ambos importan seis mill trescientos treinta y quattro rr.s que valen .... 215D356.

3/1/55 — Las Ciento y dos fan.s tres quartillas y veinte estadales q. se compraron à los herederos de D.n Bartholomè Ponze en siette Hazas en el Ruedo de Paradas termino de Marchena, y treinta y seis fan.s que se compraron à D.a Maria de Torres y Lazarte en el sitio del Zancarron, se hicieron un Cuerpo, y componen todas Ciento treinta y ocho fan.s nueve almudes, y veinte estadales las quales en virtud de Licencia del S.or Provisor se dieron à tributo à varios vecinos de Paradas en distintas suertes q. cuya distribucion se cargara en renta à saber .... 476D176.

Colmenero

La Haza de Colmenero q.e se compone de quarenta y una fan.s y media y Cinquenta y ocho estadales se dieron â tributo las treinta fan.s dellas â las personas siguientes

D.n Alonso Gonzalez por una fanega para cada año quinze rr.s pagarme tres â Santi.o
1 ...... de 1783 .... D.o 45 ...

Christoual Galindo por dos fan.s cada año treinta rr.s pagarme tres â Santiago de 1783 ....
2 .... D.o 90 ...

Bernabé Burguillos por media fan.a cada año diez rr.s y medio tres â dho dia ....
1/2 .... D.o 22..17.

Juan de Leon por una fanega cada año quince rr.s y quartillo tres â dho plazo ....
1 .... D.o 45..25

4½	Tomas Co Fran.^{co} Lobado por tres fanegas para cada año quarenta y seis r.^{s} v.^{n} tres	,,Ɖ203..8
3....	á Santt.^{o} de 1783.........	,,Ɖ138....
	Dn Juan Leños por dos fanegas cada año treinta r.^{s} v.^{n} tres á dho dia.....	
2........		,,Ɖ090....
	Miguel Alcayde por fan.^{a} y media cada año veintte y tres r.^{s} v.^{n} carg.^{e} tres á dho plazo.........	
1½		,,Ɖ069....
	Ramon Recacha por una fanega cada año quince r.^{s} v.^{n} y medio tres á dho plazo.........	
1.....		,,Ɖ046..17
	D.ª Ana Barcon por una fanega cada año quince r.^{s} v.^{n} y medio tres. á dho dia..........	
1......		,,Ɖ046..17
	La Madre Sn Luis Monssu Dominica por otra fanega cada año. quince r.^{s} v.^{n} y medio tres. á dho plazo............	,,Ɖ046..17
13....		,,Ɖ639..25

13...		—24— 4760476..
	Josef Gonzalez Doñelfo	0639..25
	por fanega y media	
	cada año veinte y tres.	
	rs. y quartillo tre s.	
1 1/2 ...	a Sanm.o de 1783	0063..26..
	Fran.co Albino por una.	
	fanega quince rs.	
	cada año, trae a dho	
1.......	plazo	0045.....
	Lorenzo Guijarro por	
	otra fanega paga	
	cada año, quince rs.	
1.......	trae a dho plazo	0045.....
	Blas Antonio Vex-	
	garra por una fan.a	
	cada año quince rs.	
1.......	trae a dho plazo	0045.....
	Geronimo Hidalgo por.	
	media fan.a cada año.	
	siete rs. y med.o	
1 1/2...	trae a dho plazo	0022..17..
	Simon Barrera	
	por una fan.a cada año.	
13..		0861.....

13	quince rs. cada año tres.	867
	a Santo. de 1783	045
1	Juan Josef Arecilla por otra fanª. para cada año quince rs. tres ms.	
	dho plazo	045
1	Las Nueve fanᵍˢ. rentarnes posee este Hospital, por haverlas comprado con distintos principales y Caudal, y su renta se carga con otras que asi mismo posee	D
9		
30 3	Monta lo que han rentado dhas tierras Nueve fanᵍˢ. cinquenta y nueve rs. q. se carg.	357 — 357

Las Haza que llaman mala dicha q. se compone de Diez y seis fanᵍˢ. tres almudes y diez y siete celemines se dieron á tributo á las personas siguientes

Ramon Recacha por fanega y quartilla paga cada año quince rs.

—26— 4760476...

,D357...

Cargame tres ä San
tiago de 1783.......... ,Do45....

1 1/4

1 Los herederos de Juan
Barrera por dos fan.
y m.a pagan cada año.
treinta y dos rr.s y me-
2 1/2..... dio tres ä dho plazo.... ,Do37...17.

1 Juan Perez por dos
fan.s paga cada año
veinte y seis rr.s tres
2........ ä S.n And.o de 1783......... ,Do78....

1 Alonso Ximenez
por media fanega
cada año, seis rr.s y
1/2.... medio tres ä dho plazo.... ,Do13...17.

Alonso Ortiz por dos
fan.s y media cada año,
treinta y dos rr.s y m.o
2 1/2 tres ä dho plazo........ ,Do37...17.

1 Josef Cueto por otras
dos fan.s y media cada
año, treinta y dos rr.s
y medio tres ä dho
2 1/2 plazo.................. ,Do37...17.

11 1/4.. ,D435....

11¼	La Cofradia de Jesus Nazareno de la villa de Paradas para cada año por dos fan.s y m.a treinta y dos rr.s y m.o cargan treze a Santo de 1783	D435	D357
2½		D097.17	
	Juan Simon Suarez por dos fan.s y media para cada año treinta y dos rr.s y medio treze a dho plazo		
2½		D097.17	
16¼ }	Monta los q.e han rentado dhas tierras seiscientos y treinta rr.s q.e se cargan	D630.3	D630
	La Haza llamada del Villar q.e se compone de Cinco fan.s y media y ochenta y ocho estadales se dio a tributo perpetuo en precio de ochenta y seis rr.s (y medio) digo y tres quartillos q.e de presente paga en cada año D.n Antonio Suarez, y los treze cumplidos		
			1058

28 | 176∂176

ã Santiago de 1783 importan | 1∂587

doscientos setenta rs. y ocho

mrs. q. se cargan .... | ∂260..8

La Haza llamada de Manquilla

q. se compone de seis fan. y quar-

tilla se dio â labortas en precio de

Ochenta y quatro rs. cada año.

q. de presente pagan los hered.

de Juan Gonzalez de Vega cargan-

se los tres cumplidos â Santiago

de 1783, q. importan dos-

cientos cinquenta y dos rs. .... | ∂252..

La Haza q. llaman de Da. Blan-

ca q. se compone de Trece fand.

y tres quartillas se arrienda

temporalmente, y lo quedo en q.ta

parada â Roque Hermosin en pre-

cio de Ciento cinq.ta y un rs. y doce

mrs. al año y carg.dos hasta Santi.o de

1780, y los tres Cumplidos ã dicho plazo

de 1783 importan quatrocientos e

cinquenta y quatro rs. y dos mrs. ...... | ∂454..2..

2∂553..10

Son Cinquenta y nueve fan.s 20553..10

Cumplió este arr.to hasta el plazo q.e va cargado y para en adel.te consta quedar. darse al mismo en 1D300 r.s cada año, como consta se apunta en el libro de Caxa del R.o mayor=

de tierra las diez y siette y media en la Haza que llaman la Bolsilla, diez en otra de Colmenar: veinte y nueve y media en otra q.e nombran del Zancarron, y las otras dos en otra Haza q.e llaman del Egido, que se arriendan temporalmente y su renta se cargó en q.ta parada hasta Santiago de 1780, â razon de un mill y cien r.s cada a.o en q.e quedaron arrend.das â Roque Hermosin, y â este respecto, importan los tres cumplidos â Sant.o de 1783. Tres mill y trescientos r.s q.e se Cargan........ 3D300....

50853..10

Monta lo que han produc.do las Ciento treinta fan.s nueve alm.s y ochenta, y ocho estadales de tierra q.e al presente existen

1768176.

por quanto el rento Cumplim.to

a las Ciento treinta y ocho

fan.s nueve alm.s y veinte estadales

de esta partida no se han podido

descubrir hasta ahora Cinco mil ocho

cientos cinq.ta y tres rr.s y diez maras.

que se cargan y por ello .... 1999.12.

4
1
M 55 Las seis aranzadas y quarta

de Olivar en el Pueco de Paradas

y las Nueve fan.s de tierra que

compró este Hospital en la Haza

del Colmenero, se han consumido

por el con los demas Olivares; y consta

de la quenta anterior q.e de las seis

aranzadas de Olivar en el Pueco

de Paradas, la tierra de las Cinco

se cargo su renta cinquenta pes.

hasta Sant.o de 1780, a razon

de Cientos y cinco rr.s al año, de este

cuio dia consta de aprobacion en el

Libro de Caja haverse hecho nuevo

6751.88.

 6750188..

arrendamiento á Fernando de

Leon en precio de Ciento y treinta

rs. vn. al año, á cuio respecto importan

los tres cump.dos á S.n Juan de 1783 tres

cientos y noventa rs. vn. q. se cargan

y por ellos. Y se advierte q. en este

art.to van comprehendidas todas las

tierras q. comprehende el olivar

de este numero .... 13U260..

5/1/55. En vna aranzada de Olivar en

este termino al sitio del Saltillo

q. se administra con los demas de

este Hospital .... M

2/55. Pedro de Carmona sobre Casa

horno en la c.e Ydrera tributo

cada año quinientos veinte y nue

ve mrs. cargame tres á 30 de Nov.re

de 1783 .... 1U587..

4/56. Christoval Lozano sobre el solar

de las Casas de su morada c.e del medio

tributo cada año Novecientos o

setenta y nueve mrs. tres á 4 de

Sep.re de 1783 .... 2U937.

6920712..

692∂972.

2/56 — Diego Cortero sobre Casas c.e de en medio cada año doscientos veinte y quattro mrs. tercia 1.º de Enero de 1784 .... ∂672.

57 — D.n Mattheo de Zayas sobre aranzada y media de viña en el Arenal paga cada año doscientos veinte y dos mrs. tercia a 7 de Octubre de 1783 .... ∂816.

58 — D.n Fran.co Cobo Bohorquez sobre Casas c.e Pozo dulce cada año mill ciento veinte y dos mrs. [...] a 18 de febrero de 1783 .... 2∂244.

59 — Son Casas en la c.e de en medio q.e se incorporaron en el Molino y trox(e) que està dentro de este Hospital .... ∂2

60 — Son Tres aranzadas de viña en el arenal pago q.e se administran por este Hospital .... ∂2

2/61 y pie del 32 — Los herederos de Juana Ximenez

696∂704.

6960704

facundo sobre Casas c.e la mem.
brilla cada año quinientos seventa
y cinco mrs. dos a 3 de mayo de 1783 .... 10122..

m 62_ Melchor de Mora sobre Casas
c.e la Victoria cada año mill ciento
cinquenta y seis mrs. dos a 9 de
febrero de 1783 .... 20342..

m 63 y p.te del 32.. Son siete quartas y jacinta
estadales de olivar en Mata lebrig.
q. administra este Hospital .... , m

m 64 y p.te del 50.. Miguel Baena sobre Casas c.e
Zapateros cada año un mill y veinte
mrs. dos a 25 de Nov.e de 1783 .... 20040..

m 65 y p.te del 50..... Es una aranzada de viña
en el Arenal Gordo q. se administra
por este Hospital .... , m

m 66_ Es una aranzada de olivar en d.ho
sitio cuio fructo se carga en la quenta
de Azeite .... , m

m 67_ Juan Rohan sobre Casas c.e huerta
de Tarera tributo cada añ.

 702D178...

Tres mill y ferenta mrs tercia 1.º
de Enero de 1784................................ 3D180....

n 68— Es una aranzada de Olivar
junto à las viñas de este Hospital
en el Arenal poco q. se administra
por el.. „D„

n 69, 24, y 73.. Los principales de estos numeros
se emplearon en las Nueve fan.s
de tierra que compro este Hospital
en la Haza del Colmenero n.º 55....... „D„

n 70— D.ª Ysavel de Castilla y Cancino
sobre Casas c.e de Phelipe Ramirez
tributo cada año setecientos
quarenta y ocho mrs. dos à Mayo
de 1783.. 1D496...

n 71— Son tres aranz.s y media y quatro
estadales de Olivar en Mayrelbique
q. administra este Hospital.......... „D„

n 72— D.n Josef Guerrero de Ahumada
Pro. Vicario de Marchena sobre casas
c.e Alvaro de las cuentas villa

712D854...

Tributo cada año Cinco mill seis cientos y diez mrs cargame dos â 5 de Marzo de 1783 .... 11022..

Nº 73 – El Principal de este numero se em pleò con otros en la compra de las nueve fan.s de tierra de la Haza del Comendero nº 55 .... , Dn

Nº 74 – D.ª Teresa Leño, y por ella sus here deros sobre siete quartas de Olivar en el Hornillo tributo cada año mil novecientos noventa y quatro mrs. tres â 24 de Agosto de 1783 .... 20982..

Nº 74 – Esta en cuerpo de Caudal de este Hospital .... , Dn

Nº 75 – Antonio Portillo sre. Casas c. Atahona tributo cada año mill ciento veinte y dos mrs. dos â 17 de Maio de 1783 .... 20244..

Nº 76 – D.n Luis Andrade pagaba de tributo cada año, doscientos y setenta mrs. q. se cargaron en la q. antes

Dn Arcar

7292300...

hasta 3 de Abril de 1784, y en
Ciento quarenta y un dias hasta
22 de Agto del mismo año en q. se
redimieron los Doscientos sesenta
y quatro rs. de su Prāl. y deposita
en las Arcas de Capitales de la
Parroq. de esta villa donde subsisten
devio pagar Ciento y quatro rs.
q. se cargan .... 0104..

Nº 77 — Dn Diego Portillo sobre una aran-
zada de olivar en el pago de Barros
cada año doscientos cinquenta y
cinco mrs. desde 8 de 9re de 1783 ...... 0765..

Nº 78 — Son dos aranzadas y media de
olivar en el Saltillo q. adminis-
tra este Hospital 00

Nº 79 — Juan Gomez por las Casas q. compro
de S. Roque cada año mill y
veinte mrs. y de ellos corresponden
a este Hospital ochocientos
veinte y seis mrs. Cada año

Cargamiento à 26. de Marzo de 1783. Y son ciento noventa y quatro rs. restantes cump.to al pral. de este numero pertenecen à la Cofradia del SS.mo Sacram.to de la Parroquial de esta d.a .... 10652...

N. 80 – Son Tres aranzadas de Olivar al sitio de las Marzguerasy q. adminis-tra este Hospital .... ,, D.n

N. 81 – Son ocho aranzadas de Olivar en los Pagos del Rao, Mazalebrique y Barro el alto q. administra este Hospital .... ,, D.n

N. 82 – Son Dos aranzadas y treinta estadales de Viña en el Arenal Gordo q. tambien administra .... ,, D.n

N. 83 – Es Una Aranzada de Olivar en Mohinilla que tambien adminis-tra .... ,, D.n

N. 84 – Son seis aranzadas y media de olivar en Barros el Alto, en q. está

7310821..

incorporada una aramada del

nº 84, q. tambien administra

este Hospital .... , D

nº 85. Son Casas q. estan hechas solar.... , D

nº 86. La Cappª de los Hermanos

de la Santa Misericordia por el

recado de las Cinquenta y una

misas de su obligacion cada año

trecientos y seis mrs. trese de fin

de Dizbre. de 1783 .... , 0318....

nº 87. Es una Casa para el Capattaz

y Trabajadores de las Viñas del Are-

nal gordo q. se labrio en el año

de 1764 .... , D

nº 88. Es un molino de Azeite dentro

de este Hospital cuias Maquilas

se cargan con el producto de los

Olivares .... , D

nº 89. Eran dos asientos de Atahona

dentro de este Hospl. q. se vendieron

y su valor se cargo a fol 33 de la

Hay nº 90 a 91 desde el 89 a 91 de esta q.

7320739..

quenta antez.te à la parada
y las Casas en donde estaban
se arrendavan temporalmte.
y su renta se cargò en la qta
antez.te hasta 15 de Mayo de
1784, desde cuio dia declara el
Hermo. mayr. q.e da esta quenta
q.e por hallarse ruinosas se
hicieron Corral, que sirve para
el uso de este Hospl. 000

	7320739

Monta el Cargo Corriente de
Tributos y Pensiones en el tiempo de esta
quenta setecientos treinta y dos mill sete
cientos treinta y nueve mrs. 7320739

Limosnas Diarias q.e se juntan
en la qta. de este Hospl. quedaron cargadas
en quenta pasada hasta 8 de Junio de 1784,
desde cuio dia hasta 8 de Enero de 1784 parece
de a(p)untacion mensual à fol 24 y 1ta del
Libro de Mayordomia haverse juntado 8mill
nuevecientos veinte y nueve mrs. y diez mrs.
q.e se cargan y son ellos 65596

	7980335

Limosna diaria q. se junta por los Hermanos de este Hospital por las Casas y calles de esta Ciud.a q.e quedo cargada en q.ta pasada hasta fin de Junio de 1784, desde cuio dia hasta fin de Enero de 1784, parece de apuntacion mensual a fo. 75. y sig.tes de este Libro haver importado Cinco mill quatro cientos settenta y cinco rs. y veinte y ocho mrs. que se cargan y por ellos 186

Limosnas de Testadores y otros particulares con q. con que concurren algunos Devotos en el tiempo de esta quenta parece de apuntacion a fo. 81. y sig.tes de este Libro haver importado Tres mill setecientos noventa y siete rs. y dos mrs. q. se cargan y por ellos .... 12[illegible]

Limosna que da a este Hospital el Ex.mo S.r Duque de Osuna Doscientos settenta y un rs. y medio cada año q.e se dan cargados cinquenta pasada hasta S.n Miguel de 1780, y 31

En tres años à igual plazo de 1783 corres ponden ochocientos catorce rs. y medio q. se cargan y por ellos .... 27Ɖ693....

Limosna de Cera q. se junta p.ra el Monumento en el tiempo de esta quenta parece de apuntacion â fol. 86 del citado Libro haverse juntado en especie de dinero, Ciento noventa y tres rs. y veinte y dos mrs. que se cargan y por ellos. Y no se executa de la Cera que se ha juntado por declarar el Herm.o maior que dà esta q. haverse consu mido con otra que se ha comprado en este Hospital .... 6Ɖ584....

Limosna de Trigo Cevada, Garbanzos y otras semillas en el tiempo de esta quenta parece haverse juntado Cinquenta y q.tro fan.s y media de trigo, Nueve de Cevada, y ocho alm.s de Garbanzos como parece à fol. 87 del citado Libro, Cuios granos se han consu mido en el gasto de este Hosp.l por cuio mo tivo no hay cargo .... Ɖ..

34Ɖ277....

42

Azeite que producen los Olivar.s

q. se administraran por este Hospital en

el tiempo de esta quenta hay el cargo sig.te

Año de 1781 { En este año se cogieron de dhos

Olivares Treinta taxeas de

Azeituna las que produxeron

quatrocientas y ochenta @ de

Azeite, de que baxadas setenta

y una; las diez q. se regalaron al

Medico de este Hosp.l Ciruxano,

Correg.or y Escrivano; y las 61 res-

tantes para el gasto de este dho

Hospital (y pagar ocho @ q. se

havian pedido prestadas, por no

alcanzar las que se quedaron

para el gasto, del año anterior,)

su Yglesia, Sachristia y Campo,

quedaron liquidas quatrocientas

y nueve @ q. se vendieron

segun abuntia. a fol. 30 de

este libro; las 54 @ a 2 rr.e

veinte a 22. y las 335 @ restantes
a 23 r. a cuios precios importan
Nueve mill docientos setenta
y nueve rr. .... 9279.

Año de 1782....{ Este año, se cogieron diez tareas
de Azeituna que produjeron
Ciento setenta y cinco @ de Azte.
de que rebajadas setenta y cinco
que se dieron de regalo á los sujetos
que expresa la partida antecedente
y las veinte y quatro que se entregaron deviendo, y gasto de este Hos-
pital, su Yglesia, sachristia y
Campo, quedaron liquidas cien
@ que se vendieron seguidamente. Nombramiento
a folio 190 buelta del citado libro las 80 @
a 34 r.: y las 20 restantes á dis-
tintos precios, á los que importa
ron Tres mill trecientos seten-
ta y dos rr. .... 3372.

Año de 1783./- Este año Declara el Hermano

12065.

 12D651.

Mayor queda esta quenta

han producido los Olivar. deste

Hospital, libres de Mro Veinte y

quattro tareas de Azeituna, las

q. actualmente se estan molien

do, por cuia razon no hay cargo,

y si se executtara en primera

Visita con conocimiento de la

@ de Azeite q. huvieren dado... 1 D2

Monta el producto de dhos Olivares 12D651.

en los años referidos Doce mill seiscient

cinquentta y vno rr. q. se cargan ygl. ellos......

Vino q. producen las Viñas deste Hos-

pital q. se administran por el en el tpo de

esta quenta hay el Cargo siguiente

Año de 1784 { En este año constta de apunte en a fo 27. del libro de

Mayordomia produxeron dhas.

Viñas Trescientas y Veinte

@ de Vino, de q. rebaxada

Ochenta q. se quedaron para

43

C. Gasto de esta Casa Sachris-
tia y Campo, quedaron Docientas
y quarenta @. de las q.^s las 10 se tor-
cieron y se hicieron Aguardiente, el
q.^e se consumio en la enfermeria
de este Hosp.^l: 28 se bolvieron Vinag.^e
y se vendieron ā precio de seis rr.^s
cada una q.^e importan Ciento veien-
ta y ocho; y las 202 @. de Vin-
xcitantes se vendieron ā precio
de 12 rr.^s cada una q.^e importan
Dos mill quatrocientos veinte y
quatro; q.^e juntos con la partida
antecedente montan ambas
Dos mill quinientos nouenta y
dos rr.^s que se cargan .... 2D592..

Ytt. En dho año consta de apun-
tacion en dho libro hauerse
vendido quatro @. de pasas ā precio
de Catorce rr.^s cada una que im-
portan Cinquenta y seis q.^e se
cargan 0D56
2D648

20648.

Año de 1782 { En este año se cogieron Ciento y Cinquenta @ de Vino de q. sacadas settenta cong. se quedó este Hosp.l para el Gasto de su Casa, Sachristia y Campo. quedaron Ochenta @s. que por haverse quemado por estar acedadas produxeron Diez y seis @ de Aguardiente q. se vendieron a 40 rs. cada una q. importan Seiscientos y quarenta rs. q. se cargan .... 640.

Itt. En el mes de Nov.re de dho año se vendieron seg. apuntacion. a fol. 31. de dho libro Cien @ de Vinagre de varios restos q. havian quedado de las cosechas anteriores a 6 1/2 rs. cada una q. importaron Seiscientos y cinquenta rs. q. se cargan .... 650.

Año de 1783./ En ser. 330 @ de Vino... Este año, consta por apuntacion del Herm.o mayor q. da en la

3038.

47 30938

quenta produxeron dhas Viñas

Trescientas y treinta @ de Vino

las quales quedaron en ser para car-

gar su valor en primª quenta

discontando las q. se quedaren

para el consumo deste Hospl. .... , 00

Itt. En dho año consta de la citada

apuntacion se vendieron seis @ y

media de Pasas a vs 13 1/2 aprecio de 13 1/2

y la 1 en 16 1/2 a cuios precios

importan ochenta y siete rs

y medio q. se Cargan .... 0087..12

Monta el producto de dhas Viñas 4025..17

en los años referidos Quatro mill y Veinte y

cinco rs. y diez y siete mrs. que se cargan

y por ellos .... 136867......

Ropa q. se vende de los Pobres que

mueren en este Hospital en el tiempo de

esta quenta parece a fol. 106 del Libro

de Mayordomia haver importado Seten-

ta y cinco rs. q. se Cargan y p. ellos 2550

139417

48 — 9

Materiales vendidos y Alquiler de Tapiales en el tiempo de esta quenta no hai cargo ....

Es el Molino de Azeite, q. se arrienda con la obligacion de moler toda la Azeituna q. produxeren los Olivares de este Hospital libre de Maquila y Terron: en cuios terminos lo quedo en quenta pasada a Dª Elvira Avila de Reina a razon de setecientos y cinquenta rs. al año que se cargaron hasta fin de Xre de 1780, cuia cantidad se cargo por el cump.to con este arr.to a igual plazo de 1781; y el año de 1782 consta de apuntacn. a fo 164 del Libro de May.mia, se arrendo la mitad de dho Molino a la dha Dª Elvira en trescientos setenta y cinco rs. que asimismo se cargan; pues la otra mitad la hizo por si el Hospital en dho año, y por dha apuntacion consta que en Abrill de 1783, se hizo nuevo arrendamiento de todo el Molino a la referida Dª Elvira

por vna de. que el primero cumplirá en
Abrill de 1784. á razon de settecientos
y cinquenta rs. cada vno, cuia cantidad
assi mismo se carga por con estar
cobrada, y junta con las dos partidas ante
mencionadas componen todas vn mill ochoz.tos
settenta y cinco rs. que se cargan y por ellos..... 63875.

Como parece al p.º 59. de quenta par.da
con referencia á las antecedentes se arrendó
el citado Molino á Miguel Orozco en precio
de settecientos y cinquenta rs. cada año.
q. havian de cumplir en la Cosecha de 1778.
cuia renta pagó con anticipacion en la
quenta del año de 1775. y con el motivo
de havierse deshecho d.ho arrendamiento
por no conviennle al d.ho Arrendador
ni á este Hospital se le quedaron devien.
do las dos rentas de los a. de 1777 y
1778. que pagará este Hospital quan
do buenamente pueda........ 0

63875.

—50—

La Hermandad del SS.mo Rosario que salia todas las noches de este Hosp.l daua de limosna en cada año Noventa rr.s que se cargaron en la quenta anter.te hasta fin de Junio de 1781. Desde cuio dia quedò extinguido este Renglon por hauerse trasladado dha Herm.d à la Hermita de la S.ta V.ra cruz nuevam.te construida en esta ciudad ....

Estancia de los Soldados que se curan en este Hospital quedò cargado su procedido en quenta pasada hasta fin de Junio de 1781. y en el tiempo de esta quenta parece de apuntacion à fo 143. del libro de Mayordomia hauer im-portado lo que han percibido los dos Her-manos mayores por esta razon, quatro mil y tres Reales que se cargan y son ....

	136[illegible]
	136[illegible]

Sumario del Cargo

Plan.s	Mrs.
2	190Ð473
39	198Ð335
40	315Ð278
41	34Ð277
44	430Ð134
47	139Ð417
49	63Ð750
50	1360Ð102
	1,936Ð766

Cargo

1,936Ð766 mrs.

Valen .... 56Ð963 R.s 24.

Monta el Cargo por mayor q. se lleva hecho en esta quenta al dho Hermano mayor Antonio de S.n Fran.co Un quento Nuevecientos treinta y seis mill setecientos sesenta y seis mrs. Y estando presente el susodho se le notifico y hecho saver por mi el Ynfraescripto Notario Contador en su persona y haviendolo oydo y entendido Dijo lo consentia y consintio sin perjuicio de su descargo q. ofrecio dar luego, y su S.ria el S.r D.r Visitador Gral. mando se le reciva el que fuere legitimo, todo lo qual se executa en la forma siguiente —

Datta

Salarios q. Paga este Hospital en
q. hay el descargo siguiente
Medico lo quedo viendo en
quenta pasada D.n Fran.co Mau-
ricio Ortiz à quien se davan
cada año Ciento y cinquenta
rr. y haviendo fallecido el
suso dho en 20 de Abril de 1782,
se le pagaron Trescientos rr.
hasta el dia de su muerte inclusiv.
Ciento y cinquenta q. se le
quedaron deviendo en quenta
pasada hasta 2, de Mayo de 1781,
de q. dio recivo D.a Ana Maria
Ortiz su hija y unica heredera
en fha de 28 de Mayo de 1782,
que le tocavan. Y desde dho dia 20 de
Abril se hizo nombram.to
de esta Plaza à D.n Josef
de la Flor, quien tambien
fallecio en 1.o de Ag.to de 1783,

hastta cuio dia se le pagaron con
respecto al mismo salario, las can
tidades q. le corresponsdieron. de q.
dio recivo D.a Rafaela de Vega
y Collantes su viuda, fha 19 de
Agosto de dho año de 1783 q.
fueron ciento y cinq.ta rr.s que
assi mismo se abonan, y junto
con la partida anter.te montan
ambas quatrocientos y cinq.ta
rr.s que se abonan, y queda pag.do
este, salario hasta dho dia 7,,
de Ag.to de 1783,, ... ,0450....

En 8 de Agosto del dho añ
se recivio por Medico de este Hosp.l
á D.n Josef Gonzalez de Leon
con el mismo salario de Cientos y
Cinquenta rr.s .... ,,0n

Deuenne ,0250

Cirujano lo es D.n Josef
de Sierra á quien se dan cada
año docientos y cinquenta rr.s
los 100 por Cirujano; 75,, por .... ,0450...

Ɖ450...

hacer las Sangrias q. se ofrecen y los 75. rs restantes por la Raú. ra: quedaron a sus. estos salarios en quenta parada hasta 15 de Marzo de 1784, y entre las q. cumplirian á 15 de Marzo de 1784, le pertenecen Mill rs incluso Docientos y cinquenta q. se le quedaron deviendo en quenta parada; hasta dho plazo de 1784, por quenta de los q. parecen pag. dos recibos á los fol. 426 y btª 432 btª y 438. Setecientos y cinquenta rs. q. se abonan y se restan deviendo Docientos y Cinquenta rs .... Ɖ750....

Deuense Ɖ500.

Boticario lo es Dn Juan de Vargas á quien se dan cada año quinientos rs y en ellas hasta fin de año de 1783 le pertenecen un mill

1Ɖ200

—55— 10200...

y quinientos rs. q. acrecido

quinientos q. se quedaron deviendo

en quenta pasada a fin de 1780,

importa todo lo q. se corresponde

Dos mill rs. se han pagado

un mill y quinientos de q. dio

tales recibos a fol. 445. y buelta del

citado Libro q. se aloxan, y restan

deviendo quinientos rs .... 10500...

Rezevido mas 108 rs. q. se rescontraron de lo q. se le deue a la misma en el Renglon de Cocinera = Labandera. lo quedo siendo en quenta pasada. Juana de Morales a quien se dauan cada año. Ciento y ochenta rs. con la obligacion de darle en este Hosp.l todos los menesteres para su execucion, y en vn año, y nueue meses q. subsistio la suso d.ha hasta fin de Septiembre de 1783 le pertenecieron quinientos y cuarenta y quatro rs. inclusos dos quarenta y nueue q. se le quedo

20700...

—86— 20700..

Desciento cinquenta par.da

hasta fin de Nre. de 1784, y seg.n

apuntacion mensual en un librito

q.e hai para este efecto pare.n

bagados a la susodha seiscientos

setenta y dos rr.s q.e se abonan

y tiene recevidos mas la susodha

Ciento y ocho rr.s q.e se deverian

Aum.to cobrar de la susodha y cargarlos

en primera quenta .... 0672..

Desde 1.o de Octubre de 1783.

Pag.do entro a servir esta Plaza Maria

Baena, con el salario de cinco

rr.s cada semana sin la obligac.n

de la Ropa de la Enfermeria

y con la de poner todos los menester.

res para la de su cargo; y en cinco

meses q.e cumplirian a fin de

febrero de 1784, en q.e hai

ocurrido veinte y una semanas

y media corresponden a d.o

respecto Ciento siete rr.s y 3 0372

medio, q. parecen pagados á la sud.ha seg.n diferentes partidas en d.ho libritto en cuia virtud se le abonan, y queda deu.da .... , D107.17

Por Labar la Ropa de la Enfermeria se dan á la persona q. corre con este aseo un real por cada dia de trabajo y la comida cuio gasto empezo á hacerse desde d.ho dia 1.o de oct.re de 1783, y seg.n apuntacion en d.ho libritto se han pagado hasta el mes de Enero de 1784... treinta y ocho rr.s y diez y seis m.s q. se le abonan... , D.o 38..16..

Deuenme D700 rr.s

Cocinera Ines Juana de Morales á quien se dan quince rr.s al mes, quedaron abonados Cinquenta pesos, y deuiendose hasta fin de Junio de 1784, quattro cientos y cinco rr.s y medio desde el y medio hasta fin de oc.re de 1783, le corresponden con inclusion

30847..33

de dha Deuda Ochocientos

Cinquenta y cinco rs. por quenta

de los quales se le han pagado

en 1/18 segun apunte en un librito q.

hai para este efecto Ciento cin

quenta y cinco rs.; q. se abonan

y se le restan deviendo setes. tos

rs. .... 0755...

Pagado / 8

Capataz de la Hazienda

de este Hospital lo que es siendo

en quenta pasada. Han

de dar a quien se davan

cada mes quarenta y seis rs.

y la comida, a cuio respecto conti

nuó hasta fin de Sept. re de 1782.

en q. corrieron quince meses

q. importan con inclusion de

quarenta y ocho rs. q. se le que

daron deviendo en q. ta pasada

hasta fin de Junio de 1781, sete

cientos treinta y ocho rs.

Y desde 1.o de Oct. re de dho año

 30672.33

se le aumentó dho Salario
hasta Cinquenta y ocho rr.
y por seis meses q. subsistio à este
respecto le pertenecieron, hasta
fin de Marzo de 1783 q. murio
Trescientos quarenta y ocho rr.
q. juntos con la partida antece.
monta todo lo q. le pertenecio
Un mill y ochenta y seis rr.
q. parecieron pagados al suso
dho segun apuntacion por menor
en dho libritto, en cuia virtud
se abonan .... 1086.

Pagado / 8 Estuvo Vacante esta Plaza
hasta 7 de Abrill de 1783 q.
entrò à servirla Antonio
Pabon con el Salario de Cinquen.
ta y quatro rr. al mes, y la
comida, quien continua, y en
diez meses q. cumplieron en 7 de
febrero de 1784, le corresponden
Quinientos y quarenta rr.
q. parecen pagados al
 40758.33

En

Apresada Cincomill ochocientos y Catorce rs. y treinta y tres mrs. q. se abonan y porellos .... 197[illegible]

Gasto ordinario para el sustento de los enfermos, Hermanos y sirvientes de este Hospital por lo q. respecta à Baca, Carnero, Tocino, Pescado, Verduras y potajes quedò abonado en quenta pasada hasta fin de Junio de 1784, y desde este dia hasta fin de Enero de 1784, parece de apuntacion menral a fo. 260 b.ta y 264 del Libro de Datta haverse gastado Diez y sietemill nuevecientos quarenta y ocho rs. q. se abonan y porellos .... 6[illegible]0[illegible]

Gallinas, Azucar, Bizcochos, Chocolate y otras Cosas para los enfermos en el tiempo de esta quenta parece de apuntacion por menor à fo. 287 b.ta y 288 y b.ta del citado Libro haverse Gastado Un mill settecientos Cinquenta y ocho rs. y veinte y ocho mrs. q. se abonan y porellos .... 59[illegible]

867[illegible]

Es

Molienda del Pan q.e se consume en este Hospital, Amazero, Cochura, y su porte en el tiempo desta hasta fin de Enero de 1784„ parece de apuntacion à fol 326 b.ta del citado Libro haverse pagado por esta razon quatrocientos treinta y ocho rs. vn. que se abonan y por ellos .... 1438„8....

Trigo y Pan comprado para el Gasto de enfermos, Hermanos y sirvientes de este Hospital, queda abonado este Gasto en quenta pasada hasta fin de Junio de 1784„ desde cuio dia hasta fin de 1783„ parece de apuntacion por menor à fol 343 y b.ta del citado Libro, que el que se hà comprado y costo de algunas fan.s de t.o se vajaron del Posito, hà importado Dos mill seteciencientos quince rs. vn. y treinta mrs que se abonan y por ellos .... 2715„30....

En vir.ta de la verid.ra se abonaran en este renglon 62„16. q.e estan à fol 425 q.e no se executò aqui, por no estar apuntados en su sitio—

Obras de Albañileria, Carpinteria Hierro, Cerragero, y cosas de metal en el

Tiempo de esta quenta parece de apuntacion
a fol 405 y bta. del citado Libro. hauerse gastado
quinientos nouenta y nueue rs. en diferentes
reparos, y materiales q. se han comprado
para ellos, los q. se han reducido a poner algunos
ladrillos en el Porche de la yg.a, limpiar el Pozo
del Patio de la Casa, empedrar un Quarto
de la hospederia de los Pobres transeuntes; hacer
una Chimenea en el Molino, poner la Caldera,
limpiar el Pozo del, Blanquear la
Enfermeria y patio de la Casa, hacer un
suelo de yeso en un sobrado: macizar
un Arco de la Yglesia, y hauer tapado una
puerta, q. se abonan y por ellos .... 20 [illegible]

Vestuarios de los Hermanos
de este Hospital en el tiempo de esta
quenta parece de apuntacion por menor
a fo. 377 y buelta del citado Libro de
Data hauer importado este Gasto
un mill ciento veinte y seis rs. y 8 ms.
mrs. q. se abonan y por ellos .... 38 [illegible]

58 [illegible]

Ornamentos de Seda y Lienzo de uso de la Yglesia compocicion de Misales y demas de esta clase. En el tiempo de esta quenta parece de apuntacion a fol 348 bta del citado Libro haverse Gastado settecientos treze rs. y diez y ocho mrs. en dos Misales nuevos: quarenta y una varas de crea para hacer Albas, y sus encages, Cintas para cingulos, Añalejos, y estampas del Sr. Obispo, y particular de esta Yglesia que se abonan y por ellos .... 24D260...

Carbon y Leña para el Gasto de este Hospital en el tiempo de esta quenta parece de apuntacion a fol 334. del citado Libro haverse Gastado Doscientos quarenta y nueve rs. y veinte y quatro mrs. que se abonan y por ellos .... 8D420...

Cera para el Monumento, Misas y demas Gastos de esta Casa parece de apuntacion a fol 356. bta del citado Libro, que desde 18 de Agosto de 1784, ... 32D750...

hasta el mes de Novre. de 1783, se han comprado Ciento treinta y siete libras de dichas ditos precios q. importan un mill quinientos un rs. que se abonan y por ellos ....

Fiesta del segundo dia de Pasqua de Espiritu Santo no se celebra ninguna desde el año de 1774 ....

En Vta. venidera se abonaran en este renglon 660 rs. q. estan gastados a fol. 435 del libro de data q. no se executo en esta por no estar apuntados en el sitio q. le correspondia

Compreda de Bagajes, Aparejos, y Herraduras en el tiempo de esta quenta no se ha comprado Bagaje alguno, y se han gastado en Serones, sogas, valonas, herraduras para los que hay para el uso de este Hospital segn. partidas a fol. 439 bta. del citado Libro; setenta y siete rs. y diez mrs. q. se abonan y por ellos ....

Cevada y Paja que se compra para la manutencion de las Bestias q. sirven en este Hospital en el tiempo de esta quenta parece de apuntacion a fol. 444 bta. del citado Libro haverse gastado seiscientos —

y setenta rrs. que se abonan
por ellos 22U780

Entierros de Pobres y Hermanos
que mueren en este Hospital en el tiempo
de esta quenta parece de apuntacion a fol. 370
buelta de dicho Libro haver havido veinte y
dos que a tres rrs. cada uno importan sesenta
y seis rrs. que se abonan y por ellos 2U244

Beneficios de las Viñas y Olivares
Arada, Guarderia y molienda de su
fruto, y lo demas que a esto corresponde
en el tiempo de esta quenta parece de
apuntaciones por menor y annuales
a los folios 454 y bta.: 466 y bta. y 534 del
citado Libro haverse gastado hasta las cosechas
de 1783 inclusive, y poda de las Viñas
hecha en el año de 1784, catorce mil
ochocientos setenta y ocho rrs. y
quatro mrs. que se abonan y por
ellos 505U856

530U880



Losa para el servicio de la Casa y Cocina de este Hospital en el tiempo de esta quenta parece de partidas a fol 326 del citado Libro haver importado lo q. se ha gastado en este renglon Docientos y Catorce rs. y veinte y seis mrs q. se abonan y por ellos ....

Costas de Pleitos Sacar de Escripturas, Papel blanco y Viages q. hace el hermano mayor y otros hermanos en el tiempo de esta quenta parece de apuntaciones a los fol.s 503 hasta y 513 del citado libro de Datta y fol 112 del del cargo de mrs. haverse gastado en papel blanco para el Gasto de este Hospital, diferentes portes de Cartas; distintos viages que han hecho los Hermanos de esta congregacion; inclusos 26 ∪ 18 mrs. que tocaron pagar a este Hosp.l en las costas q. se causaron en la conducion de la R.l Cedula q. otorgo el Rey Nro S.r en favor de las obras Pias de quien. haviendo su Mag. imp.to algun. Vales;

á la Villa y Corte de Madrid, y otras dilig.s que á este fin se practicaron, Un mill. seiscientos noventa y quattro rr.s y quattro mrs. q.e se abonan por ellos .... 57D600 ......

Bullas q.e se dan á los Hermanos y Sirvientes de este Hospital y á algunos otros pobres de solemnidad en el tiempo de esta quenta hasta el año de 1783, parece de dos partidas á fol. 40 de el citado libro haverse comprado veinte y dos Bullas, que al respecto de veinte y un quartos cada una importan Cinquenta y quattro rr.s y doce mrs. q.e se abonan por ellos .... 1D848 ....

Gastos de sesmeros [uncertain reading] q.e se siembran por este Hospital en el tiempo de esta quenta q.e no hay abono por no haverse sembrado .... D

Platta y sus aderezos en el tiempo de esta quenta no há havido Gasto .... D

Subsidio que se reparte á este Hosp.l por las Misas de su obligacion que

590448 ......

Abonado en quentta passada hasta fin de 1779, y en el tiempo de esta parecen pagados diez y nueve rs. y doce mrs. por tres años hasta fin de 1782, segun tres recivos de los Receptores q. han venido á su cobranza, ultimo de Garay, fha 24 de Julio de 1783, en cuia virtud se abonan y por ellos.......

Administracion de Millones contribuye esta Casa con la Cantidad en q. se ajusta y asi mismo está sujeta á contribuciones Rs. por lo q. respecta á las fincas adquiridas despues del año de 1737, en virtud del Concordatto, y en el tiempo de esta quentta hasta fin de dize. de 1783, parecen pagados, assi en esta villa como en la de Sarabas, por las fincas q. este Hospittal goza en su termino, y con inclusion de quince rs. que se repartieron al dho Hospl. por las Justicias de dha villa en el año de 1782, para evitar la Langosta q. en su termino ocurrio; quinientos

Veinte y ocho rs. y veinte y un mrs. como de Nueve recivos de los thezoreros, y cobradores de uno y otro Pueblo ultimo en fha de 25 de septiembre del dho año de 1783. q. se vieron rubricaron abonan y por ellos .... 17𝔇373....

Lienzo y Lana para las Camas de la Enfermeria en el tiempo de esta quenta parece de apuntacion en el citado Libro de Mayordomia fol 388 haverse Gastado en diez mantas; dos toallas, Ciento cinquenta y cinco varas de crea para sabanas y Almohadas y lienzo para componer los Colchones, y otras menudencias de esta especie; Un mill Dos cientos quatro rs. y nueve abonan y por ellos .... 40𝔇936....

Como se expresa a fol 24 de la quenta antecedente se dixo en ella haver resultado de alcance en la anterior, contra este Hosp. y a favor del Hermano mayor q. entonces era Siette mill ciento treinta y nueve rs. y catorce mrs.; los quales se cedian de iguales prestamos q. havian hecho a este Hosp. .... 58𝔇303....

8648

para sus vrgencias, Diferentes Sujetos, y no se cargaron à dho Hermano mas̃ en la referida quenta, y por tanto, quedò dho alcance sin abonarse en la pasada, solo con el destino de ir haciendo pago con el à los referidos sujetos; en cuia consequencia se satisfacieron por quenta de el sirquenta pasada Dos mill quinientos y Cinquenta rs. y quedò reducido à quatro mill quinientos ochenta y siete rs. y catorce mrs. q. se deuen à los sujetos q. se pondràn, de los q. se hàn pagado en esta dha quenta lo siguiente ~ —— ~ ——

Deuense 1U687 rs. 14 mrs.

A Miguel Gomez se quedaron deuiendo Tres mill ochenta y siete rs. y catorce mrs. por quenta de los quales se le pagaron mill y quatrocientos rs. de q. dio recivo en 13 de sepbre. de 1782, q. se abonan, y se le restan deuiendo mill seiscientos ochenta y siete rs. y catorce mrs. .... 1U400.

—23—

Deuenxe 1D500.	Al P.^e Cor.^or Fr. Juan de Torres de la orden de Sn Fran.^co de Paula se quedaron deuiendo un mill y qui-nientos r.^s que no se han pagado... 1D500	1D400..

Monta lo pagado por quenta de d.^hos Deuitos un mill y quatrocientos r.^s q.^e se abonan y por ellos .... | 1D400.. | 47D600....

Ytt. se abonan setenta r.^s q.^e se han pagado a Nicolas Josef Parrilla Medidor publico de Tierras y Heredades de esta d.^a por su trabajo de hauer medido los Oliuares q.^e posee este Hospital en este termino en los quales encontro hauer quarenta aranzadas y setenta y dos estadales, y dio recibo a continua-cion de su Certificacion de medida, q.^e se abonan y por ellos .... 2D040....

Tributos q.^e paga este Hospital sobre sus Posesiones en que hay el descargo sig.^te

pª 38 y 55 —

Deuenxe 1D022 i 17 m.^rs | Ala Collecturia de Beneficios de la villa de Panaxas se pagan cada año siete r.^s y medio | 49D640.....

para una misa Cantada y Cen
tres á fin de Dre. de 1783. le corres
ponden Quarenta y cinco rs. inclusos
veinte y dos y medio q. se le quedaron
deviendo en la pasada á fin de 1780.
por quenta de los quales parecen
pagados veinte y dos rs. y medio
de q. dio recivo Dn. Josef Rodrigz.
Collor. de Memorias de dha villa
fha 20 de Septiembre de 1784 y
se abonan, y restan deviendo
veinte y dos rs. y medio.............. Do 22..½

3/37 — Al Vinculo de la M. de Dios
del Campo se pagavan de tributo
cada año sobre las Casas del mismo
del mayorazgo de Sn. Pedro seis rs. cuio
tributo se dixo en q.ta pasada
quedar extinguido por haver com
prado á este Hospital dhas Casas
Josef Ruiz de la Riva quien
actualmte. lo paga.................... Dn.

Do 22..½

N.º 26 — A la Capp.ª q.e en la Yg.ª

Pagado /.

Parroquial desta C.d fundó Fran.co

Parrilla de q.e es Capp.n D.n Manuel

Ximenez vecino de Utrera se pagan

cada año treinta y nueve r.s v.n y

veinte m.s, y en tres años fin de D.re

de 1783 le corresponden Ciento

noventa y siete r.s y treinta y

dos m.s inclusos setenta y nueve

r.s y veinte m.s que se quedaron

deviendo año fin de D.re de 1780, todos

los quales parecen pagados segun

dos recivos de D.n Fran.co Ramirez

Apoderado de dho Capp.n a fol. 840 b.ta

y 841 del Libro antiguo de Adm.on

en cuia virtud se abonan .... 0197..32

N.º 88 — A la Capp.ª q.e en la Parroq.l

Deviene

0130 .. 33 m.s

de Omnium Sanctorum de la Ciud.d

de Sevilla, fundó Ana Quiñones

se pagan cada año Ciento treinta

y dos r.s y en dos años fin de Marzo

de 1783 le corresponden Un mil
y setenta y tres rs. y Catorce
mrs, inclusos ochocientos nueve rs.
y catorce mrs q. se le quedaron
deviendo en quenta pasada al
plazo de 1781, por cuia quenta
parecen pagados Nuevecientos y
quarenta y dos rs. y quince mrs.
los 254 rs. al P.e fr. Josef de S.n An-
tonio Vicario provl. del Comvento
de Trinitarios Descalzos de Sevilla
por limosna de Ciento veinte y siete
misas, q. se le fueron libradas a favor
de dha Cappa. q. mandaron pagar
por el S.or Provisor de este Hospl.
de q. dio recivo al respaldo de dho
Despacho el referido P.e provl.
fha 18 de Enero de 1777: 671 16
ms. a D.n Fernando Bobadilla
Procurador de la Coll.ta q. por las
diligencias de los autos q. formo

—— 11 —— ,D220..15.

para la cobranza de dhas misas

de que dio recivo en 3 de Septre de 1775,

y los 620 rs 24 mrs restantes

pagados al dho Receptor como Ad.

mmr Judicial que es de dha Cappa

de que dio tres recivos ultimo en fha

de 23 de Agosto de 1782, en cuia

virtud se abonan, y restan que se

deuen a dha Cappa hasta dho dia

5 de Marzo de 1783, Ciento

treinta rs. y treinta y tres m...... ,D142..15.

dho nº...... A la Cappa que en el Convto

Deuenve de Sn Francisco de Sevilla, fundo

,D331 15 m D. Franco Alzamer se pagan

cada año de tributo Trescientos

y treinta rs. y en dos a 5 de

Marzo de 1783, se correspondn

Un mill seiscientos cinquenta y

nueve rs. y veintey quatro mrs

inclusos 332 rs 24 mrs de que se quedaron

ron deuiendo en la pagada a 5 de

——— 1D162..30

—78— 1D462.30

Marzo de 1784, por quenta de
los quales parecen pagados un mill
trescientos veintey ocho rs. y
catorce mrs. á Dn. Fernando Man.
de Bobadilla Adminr. Judicial
de dha Cappa. de q. dio dos recivos
ultimo fha en 11 de Junio de 1782,
q. se abonan y restan q. se deven
á dha Cappa. hasta el referido
plazo, trescientos treinta y un rs.
y diez mrs. .... 1D328..14..

Dho. no. = A la Cappa. que en la Parro
Deveme quial de S. Marcos de dha Ciud.
Do.9 18 ms. de Sevilla fundó Blas de Arellano
de que es Cappn. Dn. Josef Hermoso.
y Bermudo, vecino de dha Ciud.
se pagan de tributo cada año
docientos sesenta y nueve rs.
y diez y seis mrs. ven dos á 5 de
Marzo de 1783 se pertenecen
un mill trescientos noventa y

2041.10

 20677..10

Siette xx. y ocho mrs. incluso

ochocientos treinta y ocho xx.

y diez mrs. q. se le quedaron deviendo

en quenta passada a 5 de Marzo

de 1784, por cuia quenta parez.n

passados un mill trescientos ochenta

y ocho xx.: los 1.0388. a Dn. Her-

nando Manuel Bobadilla Adm.or

Judicial de dha. Capp.a q. fue hasta

14 de Marzo de 1783, q. se desem-

bargo de ord.n del S.or Provisor de q.

dio tres recibos ultimo, fha 29 de

Agosto de 1782, y los 270 u, reales

hasta res pagados a D. Antonio Her-

moso, Adm.or de la Capp.a actual seg.n

un recibo fha 12 de Marzo de

1783, en cuio tiempo se abonan

y restan q. se deven hasta dho

plazo Nueve xx. y ocho mrs. ...... 10388..

2
1
55 — Al Patronato q. en la Villa

Pag.do % de Marchena fundo D.a

3087..10

Beatriz Romero muger del
Regidor Rodrigo de Molina
se pagan cada año de tributo dos
cientos y quarenta rr.^s sobre se
senta fan.^s de tierra al sitio q.^e
llaman del Prado en su termino
(parte de las Ciento y ocho, y diez
alm.^s del numero del margen,) las
quales consta de quenta pasada
con referencia á otras tenerlas
dho Patronato en Prenda
pretoria para hacerse pago de lo
q.^e se le devia por reditos de
dho tributo. Y como desde el 1773 á 79
de esta quenta se expresa, parece
haverse hecho pago enteramente
dho Patronato hasta fin de Diz.^re
de 1780, desde cuio dia bolvieron
á correr dhos reditos de cargo de
este Hospital, por lo que sólo
devio pagar Un entero año

81 — 30872..10

hasta fin de Xre. de 1783,,

setecientos y veinte rs. vn. q. parece

satisfizo á Dn. Josef Ximenez

Buzon vecino de dha villa y Admor.

del citado Patronato, consto de

tres recivos del susodho. ultimo fha

23,, de Julio de dho año, en cuia virtud

se abonan y queda pagado .... ,,0720..

Monta lo Pagado por dhos tributos 40592..10

quatro mill quinientos noventa y nueve

y diez mrs. Consto de los Documentos citados

q. se rubricaron abonan y por ellos .... 1560376....

Memorias de Misas Cantadas

y rezadas su paga á cargo de este Hospital

por personas que le dexaron Renta para

ello, y pereciulas al de los Beneficiados de la

Yglesia Parroquial de esta Villa q. se dixan en

la forma siguiente —

Pa. 1 — Por Da. Cathalina Balero una

Cantada por treze rs. y medio

vn. hasta cumpo. fin de 1783... ,,0040..17

82 — 1040..17

Na 2 — Por el Lizdo Juan de Bolaños una Cantada por trece rs y medio d[ic]has tres Cumpda a fin de 1783 .... 1040..17

Na 3 — Por Dn Pedro Ysidro Rolan una Cantada por trece rs y medio dhas tres Cumpda a fin de 1783 .... 1040..17

Na 4 — Por Andres Gutierrez una Cantada por trece rs y medio dhas tres Cumpda a fin de 1783 .... 1040..17

Na 5 — Por Juan Lebron una Cantada por trece rs y medio dhas tres Cumpda a fin de 1783 .... 1040..17

Na 6 y 7 — Por Juan del Castillo una Cantada por trece rs y medio dhas tres Cumplida a fin de 1783 .... 1040..17

Dhos nos ...... Por el dho una misa rezada por dos rs dhas quatro Cumplida a fin de 1785 .... 008..

Na 8 — Por Da Leonor de Zayas

1251..

D254

Una Cantada por trece rr. y medio d. has tres Cumplida a fin de 1783 ... D 040..17

ma 9 Por Juan Rodriguez Nuñez una Cantada por trece rr. y medio d.has tres Cump. da a fin de 1783 ... D 040..17

ma 10 1 Por Juana de Gongora una Cantada por trece rr. y medio d.has tres Cumplida a fin de 1783 ... D 040..17

ma 10 2 Por Bartholome Alferez tres misas rezadas a dos rr. y con las que se abonaron ponerian d.has en visita pasada esta Cumplida a fin de 1785 ... D

ma 11 Por Ana Arias dos Cantadas a trece rr. y medio d.has seis Cumplida a fin de 1783 ... D 081

ma 12 Por D.n Josef Augustin de Angulo dos Cantadas llanas a seis rr. d.has seis Cumplida a fin de 1783 ... D 036

D 489..17

84 | 4487..17

n.º 13_ Por D.n P.o Galindo una Cantada por treze r.s y medio de limosna (?) Cumplida a fin de 1783...... 40..17

n.º 14_ Por el Lic.do Miguel Perez Guimiel dos Cantadas a treze r.s y medio de limosna Cumplida a fin de 1783...... 84.....

n.º 15_ Por el Lic.do D.n Pedro de Vega Vargas dos rezadas a dos r.s aplicanse quattro de las doce q.e sobraron en quenta pasada a fin de 1784, por caudal deste Hospital, con que queda Cumplida a fin de 1783, y sobran ocho, que se iran dando contando con las q.e devan cumplirse en adelante, y no se cumplira alguna hasta evacuar dha sobra...

n.º 16_ Por el Lic.do D.n Pedro de Vargas una rezada por dos r.s y con las q.e se aplicaron en q.ta pasada queda Cump.a a fin de 1784...

4611.....

m 17 — Por Dn. Geronimo de Peralta
Ocho rezadas â dos rs. v. aplicanse
Diez y seis de las treinta y dos q.
sobraron en quenta pasada â fin
de 1784, por caudal de este Hospl.
conque queda Cumpda. â fin de 1783,
y sobran diez y seis que se dicen
tambien de las que deban cumplirse
en adelante, cuio cumplimto. no se
verificara hasta estar evacuada
esta sobra 00

m 18 — Por Dn. Franco. Salinas una
Cantada llana por seis rs. v. de las
tres Cumplida â fin de 1783 .... 0018...

m 19 — Por Da. Leonor Melo tres rezadas
â dos rs. v. aplicanse seis de las doce
q. sobraron en quenta pasada
â fin de 1784, por caudal de este Hos-
pital, conq. queda Cumplida
â fin de 1783, y sobran seis q. se
aplicaran en adelante 00

n.a 20 Por Fran.co Martin Garrido una rezada por dos r.s q.e con las q.e se abonaron en quenta pasada quedò Cumplida hasta fin de 1785 ... 0

n.a 21 Por Vines del Castro una Cantada por seis r.s d.ha's tres Cump.da á fin de 1783 ... 0 18

n.a 22 Por D.n Diego Nuñez de Prado y D.a Maria Nuñez de Prado una Cantada por seis r.s d.has tres Cumplida á fin de 1783 ... 0 18

n.a 23 Por D.n Fran.co de Tapia Mirabal una rezada por dos r.s y con las q.e se abonaron en quenta pas.da quedò cumplida á fin de 1785 ... 0

n.a 24 Por el Oydor D.n Pedro Calderon una Cantada por trece r.s y medio d.has tres Cumplida á fin de 1783 ... 0 40 17

n.a 25 Por D.n Pedro Zarzala Dos Cantadas á trece r.s y ...

0705 17

— 87 — | 0705..17

medio dhas seis Cumplida

ã fin de 1783 0084

m 26 — Por dn. Fran.co de Zuñiga una

Cantada por trece rs. y medio

dhas tres Cump.da ã fin de 1783 ...... 0040..17

m 27 — Por Francisco Rolan una

rezada por tres rs. dhas tres Cump.da

ã fin de 1783 .... 0009 .....

m 28 — Por Da. Luisa de Orbaneja

diez rezadas ã dos rs. cada año,

las quales se liquidaron en

quenta pasada hasta fin de 1784,

ã cuio dia sobraron quarenta

misas; y porquanto el Inq.no del

n.o 76, que es ã quien se dice corres.

ponder esta memoria, se resumio

y esta en execucion desde 22 de Ag.to

de dho año de 1784, no se han devido

cumplir misas algunas, ni aplicar

las de dhas sobrantes, por lo que

quedan estas para en las de plu...

compto de las que se hubieren

1836 ..

 0836...

de Cumplir en imponiendose

dho principal; y para quando

llegue este caso se reconocerá con

individualidad á que numero

deve corresponder esta memoria

la qual siendo como es, de diez

misas rezadas annuales, no puede

pertenecer al dho nº 76, por

conuistar los reditos de el tan

solo en docientos y setenta rs.... 0

pa 29 — Por Dª Franca Calchamiso

una rezada por quatro rs. dhas

tres Cumplidas á fin de 1783........ 0012.....

pa 30 — Por el Lizdo Dn Andres Cortes

de Vargas dos rezadas á tres

rs. que no se cumplen por estar

hechas solar las Casas, finca nº 85..

sobre q. estava impuesta esta

memoria.......................... 0

pa 31 — Por Maria de Vargas

tres rezadas de dos rs. hay dhas

0848....

Dos, y con diez que se cobraron
Cinquenta, baxada a fin de 1784
por caudal deste Hospital, queda
Cumplida hasta fin de 1785...... 1006..

32— Dª. Maria Nuñez Pome de estado
honesto vecina que fue desta Ciud.
por su testamento q. otorgo ante
Manuel Sanchez Narvaes
Escrivano deste numero en 4 de
Marzo de 1780, baxo cuia disp.
fallecio, en 3 de Abrill del mismo año
dexó a este Hospital un Pedazo de
Olivar de cinco aranzadas en el Pago
de la Matta termino desta villa
con la obligacion de que en cada año
perpetuamente se huviese de decir
por su alma en la Iglesia del dulce nombre
de Jesus, en la Capilla, que a su
costa se ha construido en este
Hospital, una Missa Cantada
y q. se diese [illegible]

y con rr. la qual se haya de
cumplir por los Beneficiados
de la Parroquial de esta v.ª; Cuya
noticia no se tuvo presente en
el Cargo de esta quenta para
haverla puesto en el numero q.
le correspondia, lo q. se executarà
en primera visita # y mediante
à que en el otro año de 1780, tomò
posesion de referido pedazo de
Olivar este Hospital, y que su
producto và cargado con el de los
demas q. goza, y que deve el cumplirse dha. Misa, no se exe-
cutò hasta el siguiente de 1781 por
no haverse finalizado la construc-
cion de dha Capilla, por lo que en
quedado hasta el dia del dulce
nombre de Jesus de 1784 yn
clusive se han de hacer dho.
quatro que parecieron
Celebradas por dhos. Benef.dos

añadiendo un N.º q. serà el N. 90. *

—91— 10854...

Segun firmas a fo 183 de el Libro

de Memorias de este Hospital

cuia limosna importa ochenta

y ocho rrs. que se abonan, y queda

Cumplida hasta dho dia .... 10088....

10942.

Consta la sum.a de las dichas Cantidades y

recetas que han parecido dhas y firm.s en el tpo de

esta quenta Nuevecientos quarenta y dos um.

q. declaro el Herm.o mayor tener satisfhos

a dhos Beneficiados y se abonan en virtud de

dhas firmas y valen .... 32028........

Para Ayuda al Gasto q. hace la Fabrica

durante la Visita contribuye este Hosp.l

con Cinquenta rrs. q. se abonan p.r la prev.te y val..... 1700........

Dros de estas quentas seg.n las anteriores

Ciento y Cinquenta rrs. que pertenecen por

mitad s.r Visitador y Contaduria que se abo-

nan y por ellos .... 5100........

Ytt. se abonan Cinquenta rrs. que seg.n quentas

antecedentes se vienen acreditando por el escesi-

vo trabajo de estas q.tas q. se abonan y por ellos .... 1700........

40528........

92

Sum.º G.ral de la D.ta

Plan.s	Mrs
62	867Ɖ241
63	1070248
64	58Ɖ666
65	32Ɖ750
66	53Ɖ322
67	530Ɖ880
68	7Ɖ302
69	59Ɖ448
70	Ɖ648
71	58Ɖ909
73	49Ɖ640
81	156Ɖ376
91	40Ɖ528
	2,023Ɖ458

Carg...

·#·#· 1,936Ɖ7...

Data...

·#·#· 2,023Ɖ4...

Alc.ze D.a el ...

86Ɖ63...

Valen ... 2Ɖ54...

Monta la Datta q. ha dado y se ha recevido en esta quenta al d.ho Hermano mayor Antonio Serran. Dos quentos, y veinte y tres mill quatrocientos cinq.ta y ocho mrs. y el C... importo Un quento Nuevecientos treinta y seis mill ... setenta y seis: segun lo qual resultan de alcanze ... ad.ho Hermano mayor, y contra este Hospital ochenta y seis mill seiscientos noventa y dos mrs. q. valen Dos ... quinientos quarenta y nueve rs. y veinte y seis mrs. ... presente el suso d.ho, le fue notificado y hecho sab...

mi el Dn. Franco. Xptto. Notario Contador en su persona
y haviendolo oydo y entendido Dixo lo acceptava y accepto
y Juro segun forma de dro. haver dado esta quenta bien y fielm.te
segun su leal saver y entender sin fraude ni engaño alguno
salvo yerro de pluma o suma de cargo que paresca lo manifestara
para que se deshaga. Y lo firmo en la Villa del Arahal en
veinte y dos dias del mes de febrero de mill setecientos ochenta y
quatro as: siendo testigos Dn. Nicolas Alfaro Pro. de ella Dn. Andres
Echemique, y Dn. Juan Antonio Vilaque vecinos en ella de que
Doy fee

Jl. Hermo. Antonio de Sn. Franco.

Dn. Antonio Eraclio de Morales
Nott.o Contor.

Auto de Aprob.on

En la Ciudad de Sevilla en doce dias del mes de Marzo
de mill setecientos ochenta y quatro as: Su Ex.a el Sr. Dn. Carlos
Antonio Jph. de Villa [illegible] Canonigo de la Sta. Iglesia [illegible]
chal y a de ella y Administrador Gral. de [illegible]: Havien
do visto la quenta del Hosp.l de la Sta. Misericordia [illegible]
del Sr. Bernardino de Torres de la Va. del Arahal

En vista desta cuenta Su Señoria en nombramiento tomad[...]
mano Antonio de S.n Fran.co Co.e que es mayor de dho Hos[...]
[...]nta de caudal de su principio della de tiempo de su a[...]
[...] de S.r desde mil setecientos ochenta y tres [...]
[...] de la qual parece haver resultado de alcance contra [...]
Dos mil quinientos quarenta y nueve ps. y seis r[...]
[...]ramento el S.r Franc.co Notario Contador su S.a [...]
[...]tava y corriente los Bienes y rentas de el Hospital Hos[...]
de ello se haga cargo de lo explicado alcance al referido [...]
Mayordomo que quien emane [...] hasta de haver decreta[...]
el nombramiento del dho. en cuya conformidad Aprobava [...]
esta quenta hecho por buena y bien hecha, y en ella inter[...]
poniendo su authoridad y Judicial Decreto para que [...]
[...] hace fee en juicio y fuera de el; Y lo firmo su Señ[...]
[...] de q.e Doy fee

Villaz[...]

D.n Antonio Eraclio [...]
de Rosale[...]
Not.o Contad.or

ra del Her
bitral en
cumblico
romo
dho Herm.
veisimd.
Dijo conde
b. teerag.
Hermano
te
m. Dema
aprobó la
pomi
valga
ñ Per

1

In Dei Nomine Amen =

En la V.a del Arahal en del Mes de Abril de mil setez.to ochenta y siete S. el Ex.mo S.r D.n Alonso Marcos de Llanes y Arguelles p.r la gracia de Dios y dela S.ta sede Apostolica Arzobispo de Sev.a del consejo de S. M. &.a mi S.r Por ante mi el infrascripto secretario visito dho. Ex.mo S.r la casa Hospital del S.mo Christo dela Misericordia congregacion de Hermanos del Buen suseso la enfermeria y sus camas y todo lo halló en buena forma. Y los sagrarios, Altares, Aras, Cruzes e Imagenes lo visitó dho. Ex.mo S.r como q.e esta sirviendo la Yg.a de Parroquia p.r estarse construyendo de nuebo la de esta villa

It. hallo haver dho. Ex.mo S.r quatro Hermanos q.e el mayor lo es Sevastian dela Purificacion = Nicolas de S.n Fran.co de Borja = Juan dela Misericordia = y Melchor dela S.ma Trinidad —

A todo lo q.l fueron presentes p.r testigos D.n Patricio Gutierrez Brabo Vic.o de esta V.a y otros muchos Eclesiasticos y vez.os de ella y lo firmo S. Ex.a de q.e doy fee =

Alonso Arzp.o de Sev.a

Por m.do de S. E. el Arzobispo mi S.r

D.n Ramon Lopez dela Peliza

a

Auto de Quentas

En la villa del Arahal a veinte y quatro dias del Mes de Abril de mil setez.tos ochenta y siete a. el Ex.mo S.r D.n Alonso Marcos de Llanes y Arguelles p.r la gracia de Dios y dela S.ta sede Apostolica Arzobispo de Sev.a del Consejo de S. M. &.a mi S.r Prosiguiendo su S.ta Personal visita que en cumplimiento de su Ministerio Pastoral esta celebrando por ante mi el infrascripto Not.o Cont.or visito el Hospital dela S.ta Misericordia congregacion de Hermanos del Bu en suceso de esta dha. v.a de que hallo haver quedado p.r Her mano mayor el Hermano Ant.o de S.n Fran.co y al presente lo es el Hermano Sebastian dela Purificacion ag.n dho. Ex.mo S.r Mando de q.ta de todos los m.s granos y demas efectos pertenecientes a dho. Hospital q.e han sido de cargo delos suso dhos cobrar y administrar desde la visita pasada h.ta la presente y estandolo el actual y siendo notificado de este auto dijo esta pronto a dar la dha. q.ta como se le manda p.a lo qual exivio este libro y los demas papeles nesesarios por los quales y con su asistencia haviendo echo el juramento acostumbrado se ajusta enla forma siguiente ——

Cargo

Alc.e pas.do — El q.e resulto en q.ta antecedente fue contra este Hospital y en fav.r desu Hermano mayor como de ella parece a p.l 92 —

Renta Corriente

n 1 Esta en cuerpo de caudal de este Hospital — — — — Ø —

n 2 Maria Rosa Perez y Maria Gonzalez vez.as de Marchena cada año dosz.tos cinq.ta y cinco mrs. carganse tres a 11 de Oct.e de 1786 — — — — Ø 765

n 3 Son oliv.s que se administran p.r este Hospital y su producto se cargara adelante con lo demas — Ø —

n 4 Es una aranzada de oliv.r en el pago dela Campana q. tambien se administra p. este Hospital — — — Ø —

— 0765

-0765

n 5 Son oliv.s en el Colmenero q.e se administran p.r este Hospital 0

n 6 Alonso Muñoz trib.o cada a.o quatroz.to setenta y un mrs. tres al.o de Ag.to de 1786 — 1041¾

n 7 y 8 Angela de Morales viuda de Pedro Suarez trib.o cada año doz.to veinte y q.tro m.s tres a 12 de Sep.e de 1786 — 0672

n 9 y p.te del 25 Son dos aranz.s y noventa estadales de oliv.r q.e llaman el Vayo en Luzenilla q.e administra este Hospital — 0

n 10 D.a Ynes Theresa Lopez viuda de Juan Ximenez de Ocampo trib.o cada año mil ciento veynte y dos mrs. tres a fin de en.o de 1787 — 3836

n 11 D.a Sevastiana [illegible]

[illegible]

— 68216

6D216

año dozᵗᵒˢ y setenta md. rreˢ a
20 de Nobᵉ de 1786 — — -D870

n 12 Cathᵃ de Morales cada año
dozᵗᵒˢ veinte y qᵗʳᵒ. md. rreˢ a
19 de octᵉ de 1786 — — D672

n 13 Juan de Reyna y Juana Fran
ces cada año ciento y cinqᵗᵃ
md. rreˢ a 16 de Agᵗᵒ de 1786 — D450

n 14 Dⁿ. Alonso Mayrena y pᵃ.
el sus Herederos cada año dos
cientos veinte y qᵗʳᵒ md. qᵗʳᵒ.
a 9 de Abril de 1787 — D.896-

n 15 Ysavel salvago rreˢ. casas Cᵉ
Felipe Ramirez cada año qua
trozᵗᵒˢ y cinqᵗᵃ md. rreˢ a 4 de
Agᵗᵒ. de 1786 — — — 1D350

n 16 Franᶜᵒ Sanchez rreˢ. casas
Cᵉ de Sevᵃ. cada año qui
nientos sesenta y [illegible]
qᵗʳᵒ. a 11 de Marzo de 1787 — 2D244

[illegible] 12D638

120638

n 17 Dª Maria del Rosario Calde
ron sre. Casas Horno Cl. del
Duque cada año resz.tos treinta
y seis mrs. tres a 27 de Julio de
1786 —————————— 1008

n 18 La Real Hazienda sre. la Ren
ta del tavaco cada año mil
quinientos cinqta. y dos mrs. tres
ã 20 de Octe. de 1786 ——— 40656

n 19 Son casas yncorporadas en
la Yga. nueba de este Hospital — 0 —

n 20 No se carga ——————— 0 —

n 21 Incluso al n 55 — — 0 —

n 22 El Patronato de Juan de Cas
tilla trib.o perpetuo cada año
mil ochoz.tos y setenta mrs. gtro.
ã 22 de Marzo de 1787 —— 78480

n 23 Dn. Mateo de Zayas sre.

aranzadas de Oliv.r en el Cond
do cada año quinientos sesenta

250782

 250782

y un md. res a 7 de Ag.to de

1786 —— 10683

n 1/24 Es m.a fanega de tierra plantada de Oliv.s en el Colmenero q.e se administra p.r este Hospital —— 0

n 2/24 y 1/25 Son Oliv.s cuya renta se carga con los demas de este Hospital —— 0

n 2/25 Los sesenta duc.s del pral. de este num.o se redimieron en 13 de En.o de 1781 y depositaron en las arcas de capitales de la Parroq.l al f.o 78 de su libro donde subsisten —— 0

n 26 Son siete quartas de viña en el ~~[illegible]~~ pozo q.e administra este Hospital ~~[illegible]~~ —— 0

n 27 El pral. de este num.o se empleo en fincas ~~[illegible]~~ —— 0

270465

270465

n 28 El pral. de este num.º se ym birtio en la construzion del Mo lino de azeyte de este Hospital — ∅

n 29 Es un Cortinal de treze al mudes de tierra junto a s.n Roque que tiene arrendado D.n Fran.co de torres en cien r.s al año carganse los tres cump.os â Mayo de 1786 q.e ymport.n trezi.tos r.s q.e valen ——— 10200

n 30 El pral. de este num.º se em pleo en fincas q.e administra este Hospital ——— ∅

n 31 Eran casas contiguas a este Hospital q.e se yncorporaron en su Molino de Azeyte — ∅

n 32 y 38 D.a Ana de Arana tie. oliv.r y Huerto al sitio de la vanda rib.o cada d.o q.to mil y ochenta r.s tres â 2 de Mayo de 1786 = 120240

490905

498905

n 33 El P. F. Juan Muñoz Religio
so Victorio cada año quinien
tos sesenta y un md. res as.n
Mig.l de 1786 —— —— 10683

n 34 Eran casas q.e estan yncor
poradas en la Yg.a nueba de
este Hospital —— —— 0

n 35 y 36 Son viñas en el pago del
Arenal gordo q.e se adminis
tran p. este Hospital —— 0

1/1 n 37 Los cien duc.s del pral. de
este num.o se Redimieron en
13 de En.o de 1781 y deposita
ron en las arcas de Capitales
donde subsisten —— —— 0

2/1 n 37 Son siete quartas de oliv.r
en el pago de la Mata q.e
administra este Hospital — 0

2 n 37 Son cinco quartas de oliv.r en
el ... ... pedazo q.e —— 510588

518588

tambien las administra este

Hospital ——— ——— 0

n 3 3/7 Josef Ruiz de la Peña rrē.

casas C.e de S.n Pedro q.e se le

vendieron p.r este Hospital trib.o

cada año quinientos sesenta y

un m.s rres a 22 de Sep.e de

1786 ——— ——— ——— 10683

n 38 Incluso al n 32 ——— 0

n 39 1/ Es m.a fanega de tierra plan

tada de estacas en el Colme

nero q.e administra este Hospital — 0

n 39 2/ El pral. de este num.o se empleo

en fincas q.e tambien se adm.tra — — 0

n 40 D.n Juan Maquilla rrē. re

re quartas de viña en el Arse

nal gordo cada año mil ciento

veinte y dos m.s rres a 7 de feb.o

de 1787 ——— ——— 30366

560637

560637

n 41 Christobal Ramirez ñe. ca
sas C.e Madre de Dios cada
año mil y veinte m.s. tres a
21 de Ag.to del 1786 —— 30060

n 42 Cath.a Sanchez viuda de
Man.l Ferrera trib.o cada d.
ñe. casas C.e Dorados mil
trez.tos veinte y seis m.s. tres
a 10 de En.o del 1787 — — 30978

n 43 1/ Perdido —— —— 0 —

n 43 2/ El pral. de este num.o se em
pleo en fincas q.e administra
este Hospital —— —— 0 —

n 44 172/ Son dos aranz. y treinta es
tadales de viña en el arenal
gordo q.e tambien se admi-
nistra —— —— 0 —

n 45 1/ Es solar q.e no renta —— 0 —

n 45 2/ Diego de Almeyda trib.o cada

630675

año ciento y doze mrs. tres a 630675

12 de Junio de 1786 —— — D336

Dho. Nº De la visita del año de 1769
consta que desde 27 de Enº de
1732 hta. 12 de Julio de 1759 en
qe. tomo a tribº el dho. Diego de
Almeyda el solar del numº
del Margen cobro enteramte.
la fabª de la Yglª. Parroql. de
esta vª los reditos correspon
dientes a este Hospital cuya
justificacion esta prevenido se
haga con su Mayormo la qe. hta
ahora no a tenido efecto loqe.
se previene se execute pª pri-
mera qta —— D—

n 45/3 Dn. Fernando de Leon tre. ca
sas en la Atarazana tribº
perpetuo cada año quatroz.

640011

640011

quarenta y dos mrs. rres a 25 de

xre. de 1786 — — — — 10326

n 46 Dn. Fernando Espinosa vez.o de

Utrera rre. casas ce. serra

nos cada año mil y veinte mrs.

rres a fin de 1786 — — 30060

n 47 Son quatro aranz.s de oliv.r

al sitio de la Vanda qe. admi

nistra este Hospital — 0—

n 48 Dn. Antº de Herrera vez.o

de la Puebla rre. casas ce.

de la Misericordia de esta Va.

contiguas al Horno qe. fue del

Exmo. Sr. Duque de Osuna rreditº

cada año ochoz.tos diez y seis

mrs. qro. a 16 de Abril de

1787 — — 30264

n 49 Extinguido — 0—

n 50 Juan Jimenez rre. Viñas

71066

71Ɒ661

enel arenal gordo cada año mil y veinte mr. rres a 25 de Ag.to del 1786 — — 30Ɒ060

n 51 Andres Portillo rre. casas C.e Vict.a cada año quatroz.tos y ochen ta mr. gtro. a 13 de Marzo de 1787 — — — — 10Ɒ920

n 52 Isavel Ramirez viuda de Fran.co Blas y p.r ella D.n Mig.l Ponze rre. viñas enel arenal gordo trib.o cada año quinien tos sesenta y un mr. rres a S.n Mig.l del 1786 — — 10Ɒ683

n 53 La real Hazienda rre. la renta del tavaco trib.o cada año mil seisz.tos ochenta y tres mr. rres a 20 de oct.e del 1786 — 50Ɒ49

n 54 Felipe de Roxas rre. casas y solar en la C.e nueba trib.o ca da año quinientos sesenta y

6830373

un mrs. tres a 1º de Mayo 83D373
del 1786 — — — — 10683

n 1/1 55 y 21 De q.tas pasadas consta que haviendose reconocido el proto colo de este Hospital, D.n Pedro Ysidro Roldan vez.o q.e fue del Coronil p.a su testam.to q.e otor go ante Diego de Torres escrivano publico de dha. V.a en 6 de Mayo del 1679 mando a esta casa ocho mil duc.s p.a fin de los dias de D.a Maria Ana de la Fuente y Almellones y q.e haviendo fallecido en el d. del 1708 se hizo entrega a este Hospital de los expresados ocho mil duc.s con los quales y no-venta y seis rrs. del n 21 se compraron de los Hereder.

85D056

de Dn Bartholome Ponze de
Ojeda vezo de esta Va ciento
y dos fs tres quartillas y vein
te estadales de tierra de pan
sembrar en siete Hazas y seis
aranzadas y quarta de Olivr
en el Ruedo de Paradas p. Escra
ante Dn Josef Ginete Sno
que fue de esta Va en 1o de Mar
zo de 1709 = asimismo se com
praron de Da Maria de Torres
y Lasarte veza de esta dha
Va una Haza de treinta y
seis fs de tierra de pan sembrar
al sitio del sancarron termino
de Paradas p. Escra ante el cita
do Sno Ginete en 4 de Agto
de 1711 = y ciento y ocho fs y
diez almudes de tierra de pan
sembrar en el Ruedo de la Villa

de Marchena propias de Dn.
Ysidoro Guerrero de Ahumada
p.r Esc.ra ante el referido SS.no
en 30 de Abril de 1710 de
forma que dhs. tierras compo
nen doz.tas quarenta y siete f.s
siete almudes y veinte estadales
de tierra de pan sembrar y
seis aranz.s y quarta de oliv.r
cuya renta se carga con se
1/1 paracion en la forma siguiente
n 55 Las seis aranz.s y quarta de
oliv.r referidas en el Ruedo de
la V.a de Paradas las adminis
tra este Hospital y se carga con
2/1 los demas de esta especie —— D
n 55 Son ciento y ocho f.s y diez
almudes de tierra pertene
cientes al num.o del Margen
cuya renta se cargo en q.ta

pasada h.ta S.n Tiago de 1784 a
razon de tres mil ciento sesen
ta y siete rr.s al año anticipa
dos en q.e las tenia D.n Ygn.o Lo
pez de Rueda y Josef Hernan
dez vez.os de Marchena que
nes continuaron los dos cump.s a
santto de 1786 que ymportan
seis mil tresz.tos treinta y quatro
rr.s de los quales declara el her
mano mayor haverse cobrado
dos mil setez.tos treinta y quatro rr.s
q.e son los correspondientes a D.n
Ygn.o Lopez de Rueda y restan
tres mil y seisz.tos rr.s q.e correspon
den a Josef Hernandez sobre
cuya cobranza ay autos exe
cutivos ante la Real Justicia de
dha. v.a los que h.ta ahora no
se han concluido y aunque aun

858 0 56

at

los dhos. dos mil setez.tos treinta

y quatro rr.s cobrados y p.r ellos 920 956

dho. N.º Las expresadas tierras de cla

ra el q.e da esta q.ta haverse

arrendado para desde Santt.º

de 1786 p.r tiempo de qtro. a.s

q.e cumpliran en Santt.º de 1790

las 60 f.s a D.n Josef Pacheco V.º

de Marchena en precio de

mil doz.tos rr.s cada uno y las

quarenta y ocho f.s y diez almu

des al mismo D.n Ygn.º Lopez

de Rueda en setez.tos treinta

y dos rr.s y diez y siete mrs. q.e

se cargaran a otra q.ta — D

3/1

N 55 Las ciento y dos f.s tres quarti

llas y veinte estadales que se

compraron a los Herederos de

D.n Barth.e Ponze en siete

Hazas en el Ruedo de Paradas

1780 0 12

y treinta y seis f.s que se com
praron a D.a Maria de torres
en el sitio del sancarrion se hi-
zieron un cuerpo y componen
todas ciento treinta y ocho f.s
nuebe almudes y veinte estada
les las quales se dieron a trib.o
a varios vez.os de Paradas en
distintas suertes que condistin
cion se carga su renta asaver

Colmenero

La haza del colmenero q.e se
compone de quarenta y una f.s
y m.a y cinq.ta y ocho Estadales se
dieron a trib.o las treinta f.s de
ellas a las personas siguientes-
D.n Alonso Gonzalez
p.r una fanega paga
cada año quinze rr.s
carganse tres a santh.
1 de 1786 — 0045

1	Ypl. Galindo p.r dos f.s cada año treinta rr.s y los tres a santt.o de 1786	D 0 15-
2	Bernabe Burquillos p.r media f.a cada d. siete rr.s y m.o tres a dho. dia	D 0 9 0
1/2	Juan de Leon p.r una fanega cada d. quinze rr.s y quartillo tres a dho. dia	D 0 22-17
1	Fran.co Lavado p.r tres f.s paga cada año quarenta y seis rr.s tres a dho. dia	D 0 15-25
3-	Dn. Juan Leños p.r dos f.s cada año tre ynta rr.s tres a dho. dia	D 1 3 8
2	Mig.l Alcayde p.r fanega y m.a	D 0 9 0
9-1/2		D 4 3 1-8

2°

-21-

9½	cada año veinte y	D431-8
	tres rs. tres a Santo.	
1½	del 1786 —	D069
	Ramon Recacha p.	
	una fa. cada año quin	
	ze rs. ymo. tres a dho.	
1	dia — —	Do46=17
	Da. Ana Vazcon	
	po. una fa. cada año	
	quinze rs. ymo. tres	
1	a dho. dia —	Do46=17
	La Me. Sn. Luis Mon	
	ja Dominica po. otra	
	fa. cada año quinze	
	rs. ymo. tres a dho.	
1	dia — —	Do46-17
	Josef Gonzalez Doñel	
	fo p. fanega y ma. ca	
	da año veinte y tres	
	rs. y quartillo tres	
1½	a dho. dia —	Do69-26
15-½		D709=175

15 1/2	Fran.co Albino p.r una	D709-17
	fanega quinze rr.s	
	al año tres a san Mro.	
1	de 1786 — ——	D045-
	Lorenzo Guijarro p.r	
	otra f.a paga cada	
	año quinze rr.s tres	
1	a dho. dia — — —	D045-
	Blas Ant.o Borgan	
	za p.r una f.a cada	
	año quinze rr.s tres	
1	a dho. dia — ——	D045
	Geronimo Hidalgo p.r	
	media f.a cada año	
	siete rr.s y m.o tres a	
1/2	dho. dia — ——	D022-17
	Simon Barrera	
	p.r una fanega ca	
	da año quinze rr.s	
1	tres a dho. dia —	D045-
20		D912-

20- Juan Josef Avecilla ⅁012
p.r otra fanega paga
cada año quinze rr.s
1 tres adho. dia — — ⅁045
Las nuebe f.s restantes
posee este Hospital
p.r haverlas compra
do con distintos p.ales
y caudal y su renta
se carga con otras
9 que asimismo posee — ⅁—
3.0- } Montan lo q.e arren — ⅁957
tado dh.s tierras novez.tos cin
quenta y siete rr.s q.e se carg.n — ⅁957
La haza que llaman de mala
dha. que se compone de diez y
seis f.s tres almudes y diez y sie
re estadales se dieron a arr.do
a las personas siguientes —
Ramon Recacha
p.r f.a y quartilla pa
ga cada año quinze

	rr.s carganse res	
1 1/4	adant.º del 786 —	0045
	Los Herederos de Ju.n	
	Barrera p.a dos f.s y	
	m.a pagan cada a.º	
	treinta y dos rr.s y m.º	
2 1/2	res a dho. dia —	0097-17
	Juan Perez p.s dos f.s	
	paga cada año ve	
	ynte y seis rr.s res	
2	a dho. dia — —	0078
	Alonso Ximenez p.a	
	media fanega cada	
	año seis rr.s y m.º res	
1/2	a dho. dia — —	0019-17
	Alonso Ortiz p.s dos	
	f.s y m.a cada año	
	treinta y dos rr.s y	
	medio res a dho.	
2 1/2	dia —	0097-17
8 3/4		0337-17

8 3/4 Josef Cueto p.ª otras dos f.s y m.ª cada año treinta y dos r.s y m.º tres a d.ª antt.º del 1786 — ⓓ337-17 — ⓓ957

2 1/2 La cofradia de Jesus Nazareno dela V.ª de Paradas p.ª dos f.s y m.ª cada año treinta y dos r.s y m.º tres a dho. dia — ⓓ097-17

2 1/2 Juan Simon Suarez p.ª dos f.s y m.ª cada año treinta y dos r.s y m.º tres a dho. dia — ⓓ097-17

2 1/2 dia — — — ⓓ097-17

16 1/4 } Monta lo q.e han rentado dhs. tierras seisz.tos treinta r.s quese cargan — ⓓ630 = ⓓ630

La Haza llamada el villar que se compone de cinco f.s y m.ª y ochenta y ocho estadales

ⓓ0587

sedio a trib.º perpetuo en pre | 10587
cio de ochenta y seis rr.s y tres
quartillos que de presente pa
ga cada año D.n Ju.n Ant.º Suarez
y los tres cump.s a dar ttº de 1786
ymportan doz.tos y sesenta rr.s
y ocho m.s q.e se cargan —— | 0260=8
La Haza llamada de Man
quilla que se compone de
seis f.s y quartilla sedio a
trib.º en precio de ochenta y
quatro rr.s cada año q.e de
presente pagan los Herederos
de Juan Gonzalez de vega car
ganse los tres cump.s a dar ttº
de 1786 q.e ymportan —— | 0252
La Haza q.e llaman de D.a
Blanca q.e se compone de
treze f.s y tres quartillas se d...

| 20099=8

arriendan temporalm.te y su 2Do99-8
renta se cargo enq.ta pasada
h.ta S.n Tiago de 1783 a razon
de ciento cinq.ta y un rr. y doze
m.rs al año en q.e las tenia y
tiene arrendada Roque Her
moin y los tres cump.s a S.n Tiago
de 1786 ymportan quatroz.tos cin
quenta y quatro rr.s y dos m.s 0454=2
Son cinq.ta y nueve f.s de tierra
las 17 y ½ en la haza q.e llaman
la Voladilla, 10 en otra del
Colmenoro, 29 ½ en otra que
nombran del Sancarron y las
otras dos en otra haza que
llaman del Ejido que se arri-
endan temporalm.te y su renta
se cargo en q.ta pasada h.ta San
tiago de 1783 y quedaron a
rrendadas a Roque Hermoin
20553=10

en mil y ochoz.^tos^ rr.^s^ al año en | 20553-10. | 178012
que continuo los tres cump.^to^ a
Sant.^o^ de 1786 que ymportan
tres mil y novez.^tos^ rr.^s^ q.^e^ se car
gan y desde d.^ho^ dia quedaron de
vacio y lo estan — — — 3900
Montan lo que han produci | 60453=10
do las ciento treinta f.^s^ y nue
be almudes y ochenta y ocho
estadales de tierra q.^e^ al pre
sente existen p.^r^ q.^to^ al resto cum
plimiento a las ciento treinta y
ocho f.^s^ nuebe almudes y veinte
estadales de esta partida no se
han podido descubrir h.^ta^ ahora
seis mil quatroz.^tos^ cinq.^ta^ y tres
rr.^s^ y diez m.^s^ que se cargan
4/1 y p.^r^ ellos — — — 2190412
N 55- Las seis aranz.^s^ y quarta | 3970424

de oliv.^r en el Vuedo de Paradas
y las nuebe f.^s de tierra que com
pro este Hospital en la haza del
colmenero p.^a lo perteneciente a
oliv.^s se han administrado por
el Hospital y p.^a lo q.^e toca a
tierras se cargo su venta en
quenta pasada h.^ta santt.^o de
1783 a razon de ciento y trein
ta rr.^s al año en que las tenia
Lorenzo de Leon quien conti-
nuo los dos as.^n hasta s.^n tiago de 1785 q.^e
ymportan dozi.^tos y sesenta rr.^s
y desde dho dia se le hizo nue
bo arrendam.^to p.^r tiempo de qua
tro a.^s que cumpliran p.^r santt.^o
de 1789 en precio cada uno de cien
to y cinq.^ta rr.^s q.^e se cargan p.^r
el cump.^do a santt.^o de 1786 y
ambas partidas ymportan

quatroz.^{to} diez rr. que se car

gan y p.^{a} ellos —— 13Ø940

n 5/1/55 Es una aranzada de olivar en

este termino al sitio del salti

llo que se administra con los de

mas de este Hospital —— Ø

n 2/55 Pedro de Carmona tie. casas

Horno en la C.^{e} Pedrera trib.^{o}

cada año quinientos veinte

y nueve m.^{rs} tres a 30 de Nob.^{e}

del 786 —— 1Ø587

n 1/56 Mpl. Lozano tie. el solar de

las casas de su Morada C.^{e}

del Medio trib.^{o} cada año nove

cientos setenta y nueve m.^{rs}

tres a 4 de sep.^{e} del 786 —— 2Ø937

n 2/56 Diego calero tie. casas C.^{e}

del Medio cada año doz.^{tos}

veinte y q.^{tro} m.^{rs} tres a 1.º de

En.^{o} del 787 —— Ø672

4160560

4460560

n 57 Dn. Mateo de Zayas tre. tra a
Redimido/. ranz. y ma. de viña enel arenal
gordo pagava de trib.o cada año
doz.tos setenta y dos md. y en tres
y ciento veinte y quatro dia h.ta
23 de Feb.o de 1787 que se redimie
ron los doz.tos sesenta y siete rd.
de su capital y depositaron en las
arcas segun el f.92 b.ta donde
subsisten devio pagar novez.tos
y quarenta md. q.e se cargan — 0940

n 58 Dn. Franc.co Bohorq.z tre. casas
C.e Pozo dulze cada año mil ciento
veinte y dos md. quatro a 18 de
Feb.o de 1787 — — — — 40488

n 59 Eran casas en la C.e del Medio
que se yncorporaron en el Moli
no y trojes que esta dentro de este
Hospital — — — — — 0

n 60 Son tres aranz.s de viña enel

4420988

4210988

arenal pardo q.e se administran

p.r este Hospital — — — 0

n 61 y p.te del 39 2 | Los Herederos de Juana Ximenez Facundo sre. Casas C.e Membrilla cada año quinientos sesenta y un md. res a 3 de Mayo de 1786 — — 10683

n 62 | Melchor de Mora sre. Casas C.e dela Vict.a cada año mil ciento cinq.ta y seis md. quatro a 9 de Feb.o de 1787 — — — 40624

n 63 y p.te del 32 | Son siete quartas y veinte estadales de Oliv.r en Mafalehui que q.e administra este Hospital — 0

n 64 y p.te del 50 | Mig.l Baena sre. Casas C.e Zapateros cada año mil y veinte mrs. res a 25 de Nob.e de 1786 — — — 30060

n 65 y p.te del 50 | Una aranzada de viña

4310355

4310355

enel arenal por dho que se admi

nistra p.r este Hospital ——— 0

n 66 Es una aranzada de oliv.r en

dho. citio cuyo fruto se carga

enla q.ta de azeyte —— —— 0

n 67 Juan Roldan sre. casas c.e

Puerta de Ubeda rib.o cada a.d

tremil y sesenta mr.s tres a 1.o de

en.o de1787 —— ——— 90180

n 68 Es una aranzada de oliv.r jun

to alas viñas de este Hospital

enel arenal por dho q.e se adminis

tra p.r el — — — —— 0

n 69 = 24 = y 73 Los p.ales de estos num.os se em

plearon en las nuebe f.s de tierra

enla haza del colmenero N 55. 0

n 70 D.a Isavel de castilla y Camino

sre. casas c.e de Felipe Rami

rez rib.o cada año setez.tos

quarenta y ocho mr.s tres a —

5440535

440535
20244

Mayo de 1786 — — —

n 71 Son tres aranz.s y m.a y quarto estadales de olivar en Masale brigue cuyo fruto se carga en la q.ta de azeyte ——— 0 —

n 72 D.n Josef Guerrero de Ahumada Pro. vic.o de Marchena sre. casas C.e Albaro de Paz en esta villa trib.o cada año cinco mil seisz.tos y diez mrs.

gro. a 5 de Marzo de 1787 — 220440

n 73 El pral. de este num.o se empleo con otros en la compreda de las nuebe f.s de tierra de la haza del colmenero n 55/1 — —— 0 —

n 74/1 Los Herederos de D.a Josefa Leño sre. siete quartas de oliv.a en el Tomillo trib.o cada año novez.tos noventa y quatro m.s ——

25 [illegible]

4650219

4650219

reés a 21 de Agto. de 1786 —— 28982

n 74[2] Esta en cuerpo de caudal de

este Hospital —— —— —— D—

n 75 Antº Portillo rse. casas Cc.

Atahona tribº. cada año mil

ciento veinte y dos md. reés a

17 de Mayo de 1786 —— —— 30366

n 76 Los dozto. sesenta y quatro md.

En arcas / del pral. de este numº. se redi-

mieron en 22 de Agto. de 1781 y

depositaron en las arcas de ca

pitales al fl. 80 bta. de su libº. don

de subsisten —— —— D—

n 77 Dn. Diego Portillo rse una aranza.

en el pago de barros cada año

dozto. cinqta. y cinco md. reés a 8

de 9re. de 1786 —— —— —— 00765

n 78 Son dos aranzs. y ma. de olivºs.

en el saltillo cuyo pasto se carga

en la qta. de azeyte —— —— D—

4720337

4720332

n 79 Juan Gómez p.^r las Casas q.^e compro C.^e de Sn Roque cada año mil y veinte m.^s y de ellos corresponden a este Hospital ochoz.^to veinte y seis m.^s y los ciento noventa y quatro restantes pertenecen a la cofradia del S.^mo Sacram.^to de la Parroquial de esta V.^a carganse quatro a 26 de Marzo de 1787 — — — 38304

n 80 Son tres aranzadas de olivar al sitio de las Madriqueras cuyo fruto se carga en la q.^ta de azeyte — — — 0

n 81 Son ocho aranz.^s de oliv.^r en los pagos del Rao; Magdalena y Varro el Alto cuyo fruto se carga en la q.^ta de azeyte — 0

4758636

4750636

n 82 Son dos aranzadas y treinta estadales de viña en el are nal gordo q.e se administran p.r este Hospital — — D

n 83 Es una aranzada de oliv.r en Molinilla q.e tambien se administra — — — D

n 84 Son seis aranz.s y m.a de oliv.r en varros el alto en q.e esta yncorporada una aranzada del n 81 q.e tambien se administra — — — — D

n 85 Es solar q.e no renta — D

n 86 La capp.a delos Hermanos de la Santa Misericordia p.r el recado delas cinq.ta y una Misas de su obligacion cada año tresz.tos y seis ~~mr.s~~ ~~rs~~ a fin de ~~vit~~ [illegible] 2218

476554

4760554

n 87 Es una casa para el Capataz y travajadores de las viñas del arenal gordo que se labro en el año de 1764 — — — D.

n 88 Es un Molino de Azeyte den tro de este Hospital cuyas Ma quilas se cargan con el produc to de los oliv.^s — — D.

n 89 Son casas echas solar q.^e sirven para estencion del corral de este Hospital — D.

n 90 Son cinco aranz.^s y quarta de oliv.^r en el pago de la Mata de este termino las cinco que donó D.ª Maria Nuñez Pon ze con oblig.^n de una Misa cantada el dia del dulze nom bre de Jesus y la quarta que asimismo donó sin cargo — —

algunº dª Juana Gualberto 4760554

de Morales Heredera q.e fue

de la dha. Dª Maria Nuñez

Ponze cuyo prod.to se carga en

la q.ta de Azeyte — — ⊕

Monta el cargo corriente 4760554

de trib.os y posesiones en el tiempo de esta

q.ta quatroz.tos setenta y seis mil quinien

tos cinq.ta y quatro m.rs — — 4760554-

Limosnas diarias q.e se juntan en

la Yg.a de este Hospital quedaron cargadas

en q.ta pasada h.ta fin de En.o de 1784 desde

cuyo dia h.ta fin de Marzo de 1787 parece

de apuntacion Mensal a f.s 71 b.ta y 72

del libro de May.mia haverse juntado tres

mil ciento veinte y siete rr.s y treinta m.rs

que se cargan y p.r ellos — — — 1060348

Limosna diaria q.e se junta p.r

los Hermanos de este Hospital p.r las ca

sas y calles de esta V.a quedo car- 5820902

gada en g.ta pasada h.ta fin de En.o de 1784
desde cuyo dia h.ta fin de Marzo de 1787 pa
rece de apuntacion Mensal a los f.s 75 b.ta
y 76 de dho. libro haver ymportado qua
tro mil setez.tos ochenta y ocho rr.s y seis
mrs. q.e se cargan y p.r ellos — — 162

Limosnas de testadores y otras
particulares conque concurren algunos
devotos en el tiempo de esta g.ta parece de
apuntacion al f.s 81 b.ta de dho. libro ha
ver ymportado mil doz.tos y cinq.ta rr.s y
treinta y dos md. que se cargan y p.r ellos — 42

Limosna que da a este Hospital
el Ex.mo S.r Duque de Osuna doz.tos seten
ta y un rr.s y m.o cada año quedaron car
gados en g.ta pasada h.ta S.n Miq.l de 1783
y en tres a y gual plazo del de 1786 co
rresponden ochoz.tos catorze rr.s y — 205

medio que se cargan y p.r ellos —— 270693

Limosna de Cera q.e se junta para el Monum.to en el tiempo de esta q.ta pa rece de apuntacion al f.l 86 del citado libro haverse juntado en especie de dine ro ciento cinq.ta y quatro rr.s y veinte y seis m.s h.ta la semana S.ta de 1785 por no haverse pedido en las dos posteriores p.a estar en este Hospital la Parroquia q.n ha costeado el gasto de dho. Monum.to que se cargan y p.r ellos y no se executa de la cera que se a juntado p.r declarar el Hermano mayor queda esta q.ta haverse consumido con otra que se ha comprado en este Hospital — — —— 5@262

Limosna de trigo cevada gar vanzos y otras semillas en el tiempo de esta q.ta parece de apuntacion a f.l 87, 6.ta del citado libro haverse juntado

328955

treinta y cinco f.s de trigo y una fanega
y seis almudes de Zevada delas quales las
29 f.s de dho. trigo y la expresada Zevada
se han consumido en el gasto del Hospital
y las seis f.s con ocho que se sacaron del
Posito de esta V.a en Dize. de 1786 se vendie
ron las 7 a 50 rr.s y las 7 a 52 que ym
portan setez.tos catorze rr. q.e se cargan
y p.a ellos — — — — 24

Azeyte que producen los Oliv.s que se
administran p.a este Hospital en el tiem
po de esta q.ta ay el cargo siguiente —

Año de 1783 - Como se expresa en q.ta pasada
a f.l 44 produxeron los Oliv.s en
dho. año libres de Diezmo vein
te y quatro arrobas de azeytes
na que se quedavan moliendo
y segun apuntacion al f.l 90 b.ta
del Libro de Mayordomia

produxeron tresz.^tas^ y treinta fa de que
varadas sesenta y una las 10 que se le
galaron al correpidor ss.^nos^ Medico de
este Hospital y Ciruxano y las
cinq.^ta^ y una restantes para
el gasto de este dho. Hospital
(y pagar ocho fa que se havian
pedido prestadas p.^r^ no alcan
zar las que quedaron para el
gasto del año anterior) su q.^ta^
Sachristia y Campo quedaron
liquidas doz.^tas^ sesenta y nuebe
fa que se vendieron las 187 ã
28 rr.^s^ y las 82 ã 30 que ym
portan siete mil seisz.^tos^ noven
ta y seis rr.^s^ a que se acresen
novez.^tos^ cinq.^ta^ y seis rr.^s^ y diez y
seis m.^rs^ los 127 r^16^ m.^rs^ en
que se vendieron diez y siete

cargas de terrones 444 eng.^e
sevendieron las Borras y los
385 rr.^s restantes de catorze
@ de azeyton y borras pro-
ducidas de dha. cosecha a 27 rr.^s
y 17 m.^s y ambas partidas ym
portan ochomil seisz.^tos cinq.^ta
y dos rr.^s y diez y seis m.^s —— 8652=16

Año de 1784- En este año se cojieron onze
tareas de azeytuna las que
produxeron libres ciento cinq.^ta
y ocho @ de azeyte ynclusas
ocho de las maquilas de gueva
nadas treinta y ocho @ las diez
que se dieron de regalo a las
personas que se expresan en
las partidas antecedentes y
las veinte y ocho para el
gasto de este Hospital su g.^e

8D652=16

sachristia y campo quedaron
ciento y veinte @ que se ven
dieron a quarenta y seis rs.
que ymportan cinco mil qui-
nientos y veinte rs. a que se
acresen tresz.tos y seis rs. los
56 en que se vendieron siete
cargas de terrones y los 250
de las ibarras de dha. cosecha
y ambas partidas ymportan
cinco mil ochoz.tos veinte y seis
rs. — — — — — 5D826

Año de 1785 — En este año se cogieron qua
renta y cinco tareas de azeytu
na que produxeron en limpio se
gun apuntacion al N 91 del
libro de May.mia ynclusas
las maquilas setez.tas y qua
renta @ de que varadas seis
cientas cinq.ta y tres @ y m.a

14D478=16

que segun dha. apuntacion se
han vendido las 572 ½ a dife
rentes precios 50 @ a 30 rs.
y las 31 restantes a 33 que
todas ymportan diez y nuebe
mil quatroz.tos sesenta y ocho
rs. a que se acresen seisz.tos
ochenta y un rs. los 602 de
ochenta y seis cargas de terron
y los 79 de unas pocas de borras
monta todo veinte mil ciento
y quarenta y nuebe rs. median
te lo qual quedaron ochenta
y seis @ y m.a de que disconta
das las diez que se dan de re
galo a las personas que quedan
expresadas restan setenta y
seis @ y m.a las que segun

 140478=16

el gasto delos @ anteceden
tes es execcibo y declara el
Hermano mayor queda esta
q.ta que con dhs. gastos corrio su
antesesor quien no dexo la co-
rrespondiente apuntacion y
se ynfiere que el exeso q.e ay
seria para pagar alguna
partida que se pediria prestada
para el gasto del año ante
rior mediante q.e para el so-
lo se consideraron veinte y ocho
@ ———————— 20149

Año de 1786 – En este año se corrieron onze
tareas de azeytuna que mo-
lidas produxeron ynclusas nue
be @ de Maquilas ciento vein
te y q.tro. @ de que vaxadas
sesenta y cinco @ las 12 que

340627=16

 34D627=16

se han dado de regalo al Corre
gidor Sr.no Medico Cirujano y
Abogado pr. despachar de gra
cia los asuntos del Hospital
y las 53 para el gasto de el
y a q.ta y Campo quedan cinq.
y nueve fa que se han vendido
las 39 ã 30 rs. y las 20 ã 31 q.e
ymportan mil setez.tos noventa
rs. y se previene quedan en ser
las borras y terrones producidas
de dha. cosecha ___ ___ 1D790
Monta el producto de dhos. 36D417=16
olivs. en los referidos a. treinta y seis mil
quatroz.tos diez y siete rs. y diez y seis ms.
que se cargan y pr. ellos ___ ___ 1234

ate. 8

Vino q.e producen las viñas de este
Hospital q.e se administran pr. el en el
tiempo de esta q.ta ay el campo sip.te ___

Año de 1783 — De la cosecha del año de 1783 quedaron en ser en g.ra pasada a f.s 46 trescientas treinta @ de vino q.e segun apuntacion al f.o 27 b.ta del libro de May.mia se consumieron en este Hospital Sachristia y campo noventa y siete @ y quedaron doz.tas treinta y tres @ que se vendieron las 92 a 12 rr.s 91 a 14 y las 50 restantes a 15 que ymportan tres mil ciento veinte y ocho rr.s que se cargan — 3U128

Año de 1784 — En este año se cogieron ciento y sesenta @ de vino de que va rebajadas quarenta y quatro que se gastaron en el Hospital Sachristia y campo quedaron —

30128

ciento diez y seis @ y de ellas
las ochenta de vino q.e se vendie
ron à diez y siete rr.s y tres quan
tillos q.e ymportan mil quatro
cientos veinte rr.s y las treinta
y seis @ restantes de vinagre
que se vendieron a diferentes pre
cios e ymportaron quinientos
treinta y dos rr.s y ambas par
tidas mil novez.tos cinq.ta y dos rr.s
que se cargan — — — 1952

Año de 1785 – En este año se cojieron ciento
y setenta @ de vino de q.e vaxa
das cinq.ta y tres del pasto del
Hospital sachristia y campo
quedaron ciento diez y siete @
que se vendieron las 76 à 16 rr.s
y las 41 à 18 q.e ymportan

5080

50080

mil novez.tos cinq.ta y quatro rr.

que se cargan ——— 10954

En dho. año consta de apuntacion

al f. 97 b.ta de dho. libro haverse

vendido dos @ y quarta de Pasas

en cinq.ta y seis rr. y ocho mrs.

que se cargan ——— 0056.8

Año de 1786 - En este año declara el queda

esta q.ta haverse cogido ciento se

senta y nuebe @ de las quales

se han vendido ochenta y nuebe

@ a diez y seis rr. y m.o q.e ym

portan mil quatroz.tos sesenta

y ocho rr. y m.o que se cargan

y las ochenta @ restantes se

han reservado p.a el gasto del

Hospital y campo y el queso-

brase se devera vender y cargar

~~gar en ... q.ta ...~~ 1468.17

80558=25

8D558-25

En dho. año parece de apunta
cion en dho. libro haverse ven
dido ocho @ de pasas y por
ellas pagaron doz.tos rr.s que
se cargan — — — — D200
Monta el producto de dhs. 8D758=25
viñas en los referidos a.s ocho mil setez.tos
cinq.ta y ocho rr.s y veinte y cinco mrs.
que se cargan y p.a ellos — — — — — 29

Ropa que se vende de los pobres q.e
mueren en este Hospital en el tiempo de
esta q.ta parece de apuntacion al f.o 106 del
libro de May.mia haver ymportado ciento
treinta y quatro rr.s q.e se cargan y p.a ellos — 4

Materiales vendidos y alquiler
de tapiales en el tiempo de esta quenta
no ay cargo — — —

El Molino de azeyte de este 302

Hospital cuya renta se cargo eng.^ta^ pasada h.^ta^ Abril de 1784 y p.^r^ haver muer to su arrendadora D.ª Elvira Arias de Reyna se arrendo la mitad de el a Dn Fran.^co^ Bohorq.^z^ en tresz.^tos^ setenta y cinco rr.^s^ al año y los tres a Abril de 1787 ym portan mil ciento veinte y cinco rr.^s^ que se cargan y p.^r^ ellos ——— 380250

La Hermandad del S.^mo^ Rosario que sa lia todas las noches de este Hospital da va de limosna en cada año noventa rr.^s^ cuyo cituado esta extinguido p.^r^ haverse traslado dha. Hermandad ala Hermita de la Sta Vera Cruz ——— U

Estancia de los soldados que se curan en este Hospital quedo cargado su procedido en g.^ta^ pasada h.^ta^ Nov.^e^ de 1783 y en el tiempo de esta q.^e^ parece de apuntacion al f.113 del libro de May.^mo^ haver importado lo que se ha percedido

tresmil ciento quarenta y cinco m.s y diez

y seis m.s que se cargan y p.a ellos ——— 10

Sum.o Gral. del Cargo

Plan.s	Mrs
39	582Ø902
40	205Ø330
41	32Ø955
42	24Ø276
48	1238Ø194
52	302Ø353
53	38Ø250
54	106Ø946
Rs	= 2.531Ø206

Monta el cargo p.r mayor que ha dado y se le ha recibido en esta q.ta al dho. Her

Carg

Rs 2.531

mano mayor Sevastian de la Purificacion dos quen

nientos treinta y un mil doz.tos y seis m.s y estando

el suso dho. le fue notificado y echo saver p.r mi el N

Not.o Cont.or en su Persona y haviendolo oydo y enten

lo consentia y consintio sin perjuicio de su descarg

cio dar luego y su Ex.a el Arzobispo mi S.r mand

ysa el que fuere legitimo lo que se executa en

Ante

Datta

Alc.e pas.do ---- Primeram.te se avonan ochenta y seis mil seisz.tos noventa y dos m.s los mismos q.e en quenta pasada resultaron de Alc.e contra este Hospital y en favor del Hermano Ant.o de S.n Fran.co como de ella parece a f.l 92 —— —— —— 860692

Salarios que paga este Hospital en que tiene el descargo siguiente ——

Medico lo quedo siendo en q.ta pasada D.n Fran.co Gonzalez de Leon a quien se dan cada año ciento y cinq.ta r.s y avonados h.ta 7 de Ag.to de 1783 el q.e continuo tres a.s y dos Meses h.ta 9 de Oct.e de 1786 desde cuyo dia entro en su lugar D.n Man.l Troncoso quien continuo seis Meses a 9 de Abril de 1787 q.e murio y les ha correspondido quinienta

quarenta y nuebe rs. los 474 al
dho. Dn. Fran.co Gonz.z de q.e dio-
nes recibos a los fs. 420 bta. y 421
del libro de May.mia y los 75 al
dho. Dn. Man.l Troncoso de q.e
dio recibo Da. Nicolaza Aspilque
ta su viuda en 13 de Abril de
dho. año en cuya virtud se
abonan y quedan pagados — 00549

Cirujano lo era Dn. Josef
de Cierra a quien se davan
cada año doz.tos y cinq.ta rs. los
ciento p.a cirujano setenta y
cinco p.a hazer las sangrias q.e
se ofresen y los setenta y cinco
restantes p.a la rasura y en un
año y nuebe meses y m.o p.s lo per
teneciente a cirujano y sangrador
h.ta fin de Dre. del 785 q.e murio
y h.ta Ag.to de dho. a.o por log.e

pertenece a la Viuda le han co-
rrespondido ynclusos doz.tos y cinq.ta
rr.s que se le quedaron deviendo en
q.ta pasada h.ta 15 de Marzo de
1784 seisz.tos veinte y un rr.s y diez
y seis m.s que parecen pagados
al suso dho. y a D.n Juan Josef de
Sierra su hijo y Heredero segun
sus Recibos a los f. 426 b.ta 433 y
438 b.ta de dho. libro en cuya
virtud se avonan y desde dho. dia
quedo vacante dha. plaza de
cirujano p.r no haverlo de presen
te en esta V.a —— 0621.16

Devense
-0075 rr.s

Sangrador lo entro a
ser desde 1.o de En.o de 1786 D.n
Fran.co Guzman con el mismo
salario de setenta y cinco rr.s
al año y no consta se le haia
pagado el cump.to de dos ... — 0 ...

~~1017=16~~

1D170-16

Barbero lo entro a ser
Simon de Aragon desde Agto
de 1785 aquien se dan cada año
setenta y cinco rs. y p. los dos
que cumpliran a Agto de 1787
sele han pagado ciento y cinqta
rs. de que dio dos Recibos a los
ff 438 bta y 439 — — — — D150

Boticario lo es Dn Ju
an de Vargas aquien se dan ca
da año quinientos rs. y en tres
a fin de Xre. de 1786 le correspon
den dos mil rs. ynclusos quini-
entos que se le quedaron de viendo
a fin de Xre. de 1783 q. pare
cen pagados al suso dho. segun
quatro Recibos a los ff 445 bta y
446 de dho. libro que se
abonan y queda pagdo — 2D000

1D170-16

3.D320=16

3Ɒ320=16

Labandera dela Ropa

dela enfermeria ladelos Herma nos Refectorio y Sachristia pare ce de apuntacion Mensual en un librito que ay para este efecto desde el Ꝓ111 bta a 114 se han pa gado alas Personas qe. han corrido con este aseo desde el Mes de Febo. de 1784 hta. 13 de Agto. de 1786 ochozᵗᵒˢ ochenta y siete rs.ᵛ y mᵒ. que se aconan — — Ɒ887-17

Devense a 13 de Abril de 1787 = 185 rs.ˢ los 125 a Juana Trillo y los 60 a Juana Sanchez =

Desde dho. dia 13 de Agto. entraron en esta ocupacion Jua na Trillo para lavar la Ropa de la Enfermeria ganando diez y ocho rs. cada mes y Juana Sanchez su hija para lavar la Ropa dela sachristia Refecto- rio y Hermanos ganando vein te y cinco rs. al mes y en ocho hta. 13 de Abril de 1787 les ha

4Ɒ207=33

4D207=33

correspondido auno y otro res

pecto tresz.tos quarenta y q.ro

rr.s p.a cuya q.ta parecen pag.do

ciento cinq.ta y nuebe rr.s en cu

ya virtud se avonan y se les

restan dever ciento ochenta

y cinco rr.s los 125 ala dha.

Juana trillo y los 60 restantes

a Juana Sanchez — — D159-

Devense
-D3572 18m.s

Cocinera lo es Juana

de Morales aquien se dan ca

da Mes quinze rr.s y h.ta fin de

Abril de 1787 en que han ocurri

do quarenta Meses le corres

ponden seisz.tos rr.s a que se

acresen setez.tos que se le queda

ron deviendo enq.ta pasada a

fin de Dre. de 1783 y ambas

partidas ymportan mil y tres

cientos rr.s de que el Contador

4D366=33

40366-33

ciento y ocho rr.s que tuvo re

cebidos mas la suso dha. en el

salario de Lavandera a p.ss

de g.ta pas.da restan mil ciento

noventa y dos rr.s p.l cuya g.ta

parecen pagados segun apun

tacion en un libro que ay para

este efecto ochoz.tos treinta y

quatro rr.s y diez y seis m.s g.e

se avonan y se le restan de

ver trecz.tos cinq.ta y siete rr. y

diez y ocho m.s — ———— 0834-16

Pagado- **Capataz** de la Hazi-

enda de este Hospital lo quedo

siendo en quenta pasada Ant.o

Pavon a quien se dan cada mes

cinq.ta y quatro rr.s y la comida

quedaron avonados en ella h.ta

7 de Feb.o de 1784 y en treinta

y ocho Meses ocurridos h.ta 7 de

 5D201=15

Abril del 1787 le corresponden dos
mil y cinq.ta y dos rr.s que pare
cen pagados al suso dho. seg.n
apuntacion Mensal en el cita
do libro en cuya virtud se avo-
nan ——— 2D052

temporero de dha Ha
zienda entro a servir esta pla
za Ant.o Montero en 3 de
Mayo del 1784 ganando trein
ta y cinco rr.s cada Mes y la
comida y solo sirvio dha. pla
za h.ta 28 de Julio del mismo a.
por que se le pagaron noventa y
siete rr.s que se avonan —— D097

Devense D140 rr.s

Muchacho de manda
dos que tambien sirve de Mona
cillo a quien se dan cada Mes
quinze rr.s quedaron avonados
en quenta pasada h.ta 21 de
[illegible] 1783 y en quarenta

7D350=15

y ... Meses hta. 21 de Abril de — 7D380 - 15

1787 le corresponden seisz.tos

quinze rs.^s p.r cuya q.ta parecen

pagados quatroz.tos setenta y

cinco rs.^s segun apuntacion al

f.^s 40 y b.ta de dho. libro en cuya vir

tud se abonan y se le restan de

vez ciento y quarenta rs.^s — D475

Montan dhos. salarios en la — 7D825 = 15

forma expresada siete mil ochoz.tos veinte

y cinco rs.^s y quinze m.^s que se abonan y

p.r ellos — — — 266D065

Gasto ordinario para el sustento de los

enfermos, Hermanos y sirvientes de este

Hospital p.r lo que respecta á Baca, Carnero,

Tozino, Pescado, verduras y Potages quedo

abonado en q.ta pasada h.ta fin de En.o de 1784

desde cuyo dia h.ta fin de Marzo de 1787

parece de apuntacion Mensal desde

f.^s 261 b.ta á 263 del libro de ella haverse

gastado treinta mil tresz.^tos sesenta rr.^s y

diez y ocho mrs. que se avonan y p.^r ellos — 103

Gallinas, Azucar, vizcochos, choco

late y otras cosas para los enfermos en

el tiempo de esta q.^ta parece de apuntacion

p.^r menor desde el f.º 289 ã 290 b.^ta del cit.^o

lib.^o haverse gastado dos mil ciento setenta

y seis rr.^s q.^e se avonan y p.^r ellos — — 73

. Molienda del pan que se consume

en este Hospital ã mazero cochura y su

porte en el tiempo de esta q.^ta parece que

h.^ta fin de Mayo de 1786 se han gastado por

esta razon quatroz.^tos setenta y nuebe rr.^s se

gun apuntacion al f.º 327 de dho. libro que

se avonan y p.^r ellos y desde el citado dia se

esta comprando el pan cuyo costo queda

abonado en el gasto ordinario — — 16

trigo comprado para el gasto de en

fermos hermanos y sirvientes de este — 1122

Hospital quedo avonado en q.ta pasada h.ta
fin de Dre. de 1783 desde cuyo dia h.ta fin
de Abril de 1787 parece de apuntacion p.r
menor al f.l 343 b.ta y 344 del citado libro
que el que se ha comprado a ymportado qua
tro mil y setenta y un r.s que se avonan
y p.r ellos —— 1380414

Obras de Albañileria, Carpinteria,
Yerro, Cerrajero y cosas de metal en el
tiempo de esta q.ta parece de apuntacion
a los f.l 405 b.ta 406 y 425 del citado libro y
de recibo de Pedro Albarez Maestro Ala
rife su fha. en 29 de Dre. de 1784 haverse
gastado en varios reparos que se han ofre
cido en el tiempo de esta q.ta mil ciento ochen
ta y siete r.s y catorze m.s que se avonan
y p.r ellos — — — — 40372

Vestuarios de los Hermanos de este
Hospital en el tiempo de esta q.ta parece
de apuntacion al f.l 378 y b.ta del citado 1780786

libro haver ymportado este gasto milqui
nientos ocho rr.s y diez mrs. que se avonan
y p.r ellos

Ornamentos de seda y Lienzo
adorno de la y.a y g.a composicion de Misales
y lodemas de esta clase en el tiempo de esta
g.ta parece de apuntacion al f.o 348 b.ta del
citado libro haverse gastado ciento vein
te y siete rr.s y treinta y dos m.s que se
avonan y p.r ellos

Carbon y leña para el gasto de
este Hospital en el tiempo de esta g.ta pa
rece de apuntacion al f.o 334 b.ta del cita
do libro haverse gastado dos z.tos setenta
y un rr.s y veinte y dos m.s que se avonan
y p.r ellos

Cera para el Monumento Misas
y demas gasto de esta Casa parece de
apuntacion al f.o 357 de dho. libro de data
haverse comprado y gastado noventa

ycinco libras adistintos precios que ympor
tan novez.tos tres rr.s y qtro. md. que se
avonan y p.r ellos — 30Ð706

Fiesta del segundo dia de Pasqua de
espiritu S.to no se selebra desde el año de
1774 — Ð

Compreda de Bapales, aparejos,
y Herraduras en el tiempo de esta q.ta pare
ce de apuntacion alos ff 435 y 439 b.ta
del citado libro haverse gastado ochoz.tos
noventa y nuebe rr.s y veinte y dos md. los
735 en tres Burras y los 164 r 22 md. en
composiciones de albardas cerones y otras
cosas que se avonan y p.r ellos — 30Ð588

Zevada y paja que se compra p.a
la manutencion delas Bestias que sir
ven en este Hospital en el tiempo de
esta q.ta parece de apuntacion al ff 444 b.ta
del citado libro haverse gastado mil no
vez.tos quarenta y ocho rr.s y diez y seis

61Ð224

mrs. que se avonan y p.a ellos ———

Entierros de pobres y Hermanos q.e mueren en este Hospital en el tiempo de esta q.ta parece de apuntacion desde el f.l 371 a 372 de dho. libro de data haver havido sesenta y seis entierros de Pobres a tres rr.s cada uno que ymportan cien to noventa y ocho a que se acresen ciento y veinte p.a el entierro del Hermano Juan de la S.ta Misericordia y ambas partidas ymportan tres z.tos diez y ocho rr.s q.e se avonan y p.a ellos ——— ———

Beneficios de las viñas y oliv.s arada, guardería, acarreo y lo demas que a esto corresponde en el tiempo de esta q.ta parece de apuntacion a los f.l 452 466 h.ta 467 y 534 del citado libro ha verse gastado h.ta la cosecha de 1786 yn clusa la arada de los oliv.s h.ta Marzo

de 1787 y la caba de la viña de dho. d.
catorze mil novez.tos ochenta y dos rs. y
veinte y quatro mrs. que se abonan y por
ellos —— 509Ɖ412

Loza para el servicio de la casa y
cozina de este Hospital en el tiempo de
esta q.ta parece de apuntacion al f. 396 b.ta
del citado libro haverse gastado doz.tos
sesenta y siete rs. y treinta mrs. que se
abonan y p.r ellos —— 9Ɖ108

Costas de Pleytos sacas de escrip
turas papel blanco y viajes q.e haze el
Hermano mayor y otros Hermanos en el
tiempo de esta q.ta parece de apuntacion
a los ff. 504 y 513 y b.ta del citado libro
haverse gastado dos mil doz.tos setenta
y ocho rs. y diez mrs. q.e se abonan y
p.r ellos —— 77Ɖ462

Bullas que se dan a los Hermanos y
sirvientes de este Hospital [illegible] —— 595Ɖ982

Pobres de solemnidad en el tiempo de esta
quenta las que se han comprado van
avonadas en el gasto ordinario donde se
han apuntado —— ——

Gastos de peujares q.e se siembran
por este Hospital en el tiempo de esta q.ta
no ay avono p.r no haverse sembrado ——

Plata y sus aderezos en el tiempo
de esta q.ta no ay avono —— ——

Subsidio que se reparte a este Hos
pital p.r las Misas de su obligacion que
se avonado en q.ta pasada h.ta fin de Dre. de
1782 y p.r tres a.s a fin de Dre. de 1785 se
han pagado seisz.tos quarenta y ocho m.s
segun tres recibos de D.n Theodoro Garay
receptor de la real casa ultimo su fha
en 27 de Nob.e de 1786 en cuya virtud
se avonan —— ——

Administracion de
Millones contribuye esta Casa con

la cantidad en que se ajusta y asimismo
esta sujeta a las contribuciones reales de utensilio y paja y p.ª las fincas adquiridas después del año de 1737 en virtud del concordato en el tiempo de esta q.ta hta. fin de Dic.e de 1786 se han pagado setez.tos quarenta y quatro r.s y diez m.s los 380 r.s 10 m.s p.ª los conciertos de esta V.a 133 r.s 8 m.s por utencilio y paja en ella y los 230 r.s 26 m.s restantes en la V.a de Paradas consto de diez recibos de los depositarios que se vieron y rubricaron en cuya virtud se abonan y p.ª ellos — 25 D 306

Lienzo y lana para las camas de la enfermeria en el tiempo de esta q.ta parece de apuntacion al f.º 388 y b.ta del libro de data haverse gastado seisz.tos noventa y un r.s y veinte y q.tro m.s en sesenta y seis varas de coleta treinta y una de crea onze de bramante seis de

Romano distintas saleas y otras menuden

cias que se abonan y por ellos ———

Como se expresa en g.ta pasada des

de f.l 71 á 73. se quedaron deviendo por

las razones contenidas en ella las partidas

siguientes ———

Al D.n Miguel Ponze se que

daron deviendo p.r resto del pres

tamo que hizo a este Hospital

mil seiz.tos ochenta y siete rr.s

y catorze m.s que parecen pa

gados mediante haver otorgado

carta de pago y finiquito ante

Mig.l Romero S.no de esta V.a

en 2 de Julio de 1783 en cuya

virtud se abonan ——— 1D687-14

Al P. F. Juan de torres del

orden de S.n Fran.co de Paula se

quedaron deviendo mil y qui-

nientos rr.s que parecen pag.s

[illegible]

2

 10687-14

al suso dho. segun su recibo con

30518 fha. de 21 de Abril de 1787 — 10500

Monta las partidas pagadas 30187-14

en la forma expresada tres mil ciento

ochenta y siete rs. y catorze mrs. consto

de los recibos citados en cuya virtud se

abonan y p. ellos — 1080372

It. se abonan dozientos y quarenta rs. que

suplio este Hospital en el cambio que se

hizo del Alambique viejo el que tuvo nue

be libras y ma. de aumento como consta

de apuntacion al f. 431 bta. del libro de

data y valen — 80160-

tributos que paga este Hospital

sre. sus posesiones en que ay el descar

go siguiente —

n 38 y 55 A la Coll.a de Beneficiados de la V.a

Devense 15 rs. de Paradas se pagan cada año

siete rs. y m.o para una Misa

cantada y en tres a fin de Dize.

de 1786 le corresponden quarenta 1168532

y cinco rr.s ynclusos veinte y dos
ym.o que se devian a fin de Dre. de
1783 p.r cuya q.ta parecen pag.os
treinta rr.s segun dos recibos de
D.n Josef Rodrig.z coll.tor de oben
ciones ultimo su fha. en 22 de
Sep.e de 1786 en cuya virtud se
abonan y se le restan dever quin
ze rr.s ——————— Do30

n 37 3/ Al vinculo dela Madre de
Dios del campo se pagavan de
trib.o cada año sre. las casas del
num.o del Margen seis rr.s cuyo
trib.o esta extinguido como se ex
presa en q.ta pasada ——— D—

n 26 Ala Capp.a que enla Yg.a Pa
rroq.l de esta V.a fundo Fran.co
Parrilla de que es Cap.n D.n Man.l
Jimenez vez.o de Utrera se
pagan cada año treinta y nue
be rr.s y veinte m.s quedaron —— Do30

Devense 39 r 20 m.s

D030

avonados en q.ta pasada h.ta fin
de Xre. de 1783 y entres a fin de
Xre. de 1786 le corresponden ci-
ento diez y ocho rr.s y veinte y
seis m.s p.a cuya q.ta parecen
pagados setenta y nuebe rr.s y
seis m.s segun dos recibos de
D.n Fran.co Ramirez apoderado de
dho. Cap.n ultimo su fha. en 15 de
Nov.e de 1785 en cuya virtud
se avonan y se le restan dever
treinta y nueve rr.s y veinte m.s D079-6

N 88 — Ala Capp.a que en la Ygl.a
Devense — Parroq.l de Omnium Santorum
D394 r 33 m.s — dela ciud.d de Sev.a fundo Ana Qui
ñones se pagan cada año ciento
treinta y dos rr.s vengtro. a 5 de
Marzo de 1787 le corresponden
seisz.tos cinq.ta y ocho rr.s y treinta
y tres m.s ynclusos ciento y treinta
rr.s y treinta y tres m.s

D309-6

D109-6

quedaron deviendo en q.ta pasada

a 5 de Marzo de 1783 por cuya

q.ta parecen pagados doz.tos sesen

ta y qtro. rr.s de que dio recibo D.n

Man.l Fernando de Bobadilla

vez.o de la ciu.d de Sev.a adm.or de

dha. Capp.a su fha. en 11 de Sep.e

de 1784 en cuya virtud se abo-

nan y se le restan dever tres.tos

noventa y qtro. rr.s y treinta

y tres m.s —————— D264

Dho. N.o **Ala** Capp.a que en el comb.to

Devense de S.n Fran.co de la ciu.d de Sev.a

=D991 y 10 m.s fundo D.a Fran.ca Alfames repa

gan cada año de tribu.to tres.tos

treinta rr.s y en qtro. a 5 de

Marzo de 1787 le correspon

den mil seisz.tos cinq.ta y un rr.s y

diez m.s y inclusos tres.tos treinta

y un rr.s y diez m.s que se que

D373=6

daron deviendo en g.^to pasada ___ D373-6
a 5 de Marzo de 1783 p.^a cuya
q.^ta parecen pagados seis.^tos y
sesenta rs. a Dn Fernando-
Man.^l de Bobadilla vez.^o de
dha. ciu.^d adm.^or judicial de
dha. Capp.^a de que dio recibo en
11 de sep.^e de 1784 en cuya vir
tud se avonan y se le restan
dever novez.^tos noventa y un rs.
y diez m.^rs ——— D660

Dho. N.^o Devense =D279 r.^s 6 m.^rs. **Ala** Capp.^a q.^e en la Parroq.^l de Sn Marcos de dha. ciu.^d de sev.^a fundo Blas de Arellano de que es cap.^n Dn Ant.^o Rex mo vez.^o de dha. ciu.^d repa gan de trib.^o cada año doz.^tos setenta y nueve rs. y diez y seis mrs. y en g.^to a 5 de Marzo de 1787 le correspondan

D033-6

1D033-6

mil ciento veinte y siete rr.

y qtro. md. ynclusos nuebe rr.

y ocho md. que se le quedaron

deviendo en q.ta pas.da a 5 de

Marzo de 1783 p.r cuya q.ta

parecen pagados ochoz.tos qua

renta y siete rr.s y treinta y

dos md. segun tres recibos de

dho. Cap.n ultimo su fha. en

19 de Abril de 1786 en cuya

virtud se avonan y se le restan

dever doz.tos setenta y nuebe

rr. y seis md ———— D847-32

2/1 n 55 Al Patronato q.e en la v.a

Devenr de Marchena fundo D.a Beatriz

=D720 rr. Romero Mug.r del Regidor Ro

drigo de Molina se pagan

cada año de tribo. doz.tos y qua

renta rr. quedaron avona

~~dos en q.ta~~ pasada n.ta fin de

1D881=4

bre. de 1783 y entres apn de — 10881-4
bre. de 1786 le corresponden se
tecientos veinte rr.s que no cons
tan pagados y se deven — 0
Monta lo pagado p.r dhr. rib.o 10881-4
mil ochoz.tos ochenta y un rr. con q.tro m.s
consto de los recibos citados en cuya vir
tud se abonan y p.a ellos — 630958

Memorias de Misas canta
das y rezadas su paga a cargo de este
Hospital p.r Personas que le dexaron ren
ta para ello y el decirlas al de los Bene
ficiados de la Yg.a Parroq.l de esta V.a se
visitan en la forma siguiente —

n 1 Por d.a Cat.a Valero una can
tada p.a treze rr.s y m.o dhs. tres
cump.da apn de 1786 — 0010-17

n 2 Por el Lic.do Juan de Bolaños
una cantada p.a treze rr.s y m.o
dhs. tres cump.da apn de 1786 — 0010-17

n 3 Por D.n Pedro Isidro Roldan ...
una cantada p.a treze rr.s y ...
0081-

 Do 81-

m.s dhs. tres cump.da a fin de 1786- Do 40-17

n 4 Por Andre Gutierrez una can

tada p.a treze r.s y m.o dhs. tres

cump.da a fin de 1786 — Do 40-17

n 5 Por Juan Lebron una cantada

p.a treze r.s y m.o dhs. tres cum

plida a fin de 1786 — Do 40-17

n 6 y 7 Por Juan del Castillo una can

tada p.a treze r.s y m.o dhas.

tres cump.da a fin de 1786 — Do 40-17

dhs: n.s Por el dho. una Misa resada

p.a dos r.s falta una a fin de 1786. D—

n 1

n 8 Por D.a Leonor de Zayas una

cantada p.a treze r.s y m.o dhs.

tres cump.da a fin de 1786 — Do 40-17

n 9 Por Juan Rodrig.z Nuñez una

cantada p.a treze r.s y m.o dhs.

tres cump.da a fin de 1786 — Do 40-17

n 10 Por Juana de Gongora una

~~cantada p.a treze r.s y m.o~~

=1800

D 324

D324-

dhs. tres cumplida a fin de 1786 — D040-17

n 10 [2] Por Bart.e Alferez tres Misas

fn 3 â 2 rr.s rezadas a dos rr.s quedaron cum

plidas h.ta fin de 1785 fn 3 a fin

de 1786 — — — D—

n 11 Por Ana Arias dos cantadas

a treze rr.s y m.o dhs. seis cump.da

a fin de 1786 — D081

n 12 Por D.n Josef Agustin de An

gulo dos cantadas llanas a seis

rr.s dhs. seis cump.da a fin de

1786 — — — D036

n 13 Por d.n Pedro Galindo una canta

da p.r treze rr.s y m.o dhs. tres

cump.da a fin de 1786 — — D040-17

n 14 Por el Liz.do Mig.l Perez Gumiel

dos cantadas â treze rr.s y m.o dhs.

seis cump.da a fin de 1786 — — D081-

n 15 Por el Liz.do D.n Pedro de Vega

y Vargas dos rezadas a dos rr.s

cump.da a fin de 1787 con las ocho

D603

 D603

sobradas a fin de 1783 p.[a] caudal

del Hospital — D

n 16 Por el Lizdo. Dn. Pedro de Vargas

fn 2 a 2 rs. una tesada p.[a] dos rs. fn 2 a

fin de 1786 — D

n 17 Por Dn. Geronimo de Peralta

ocho tesadas a dos rs. aplicanse

fn 8 a 2 rs. diez y seis sobradas p.[a] caudal

de este Hospital a fin de 1783 y

solo fn 8 a fin de 1786 — D

n 18 Por Dn. Fran.co Salinas una can

tada llana p.[a] seis rs. dis. tres cum

plida a fin de 1786 — D018

n 19 Por Da. Leonor Merlo tres te

sadas a dos rs. aplicanse seis

fn 3 a 2 rs. sobradas en visita pasada p.[a]

caudal de este Hospital fn 3

a fin de 1783 — D

n 20 Por Fran.co Martin Garrido

~~una tesada p.[a] dos rs.~~ quedo —

D621

p. 1 a 2 r. cump.^da^ h.^ta^ fin de 1785 p. 1 a | 0621
fin de 1786. | 0

n 21 Por Ines del carpio una cantada p.^a^ seis r.^s^ dh.^s^ tres cump.^da^ a fin de 1786 | 0018

n 22 Por Dn Diego Nuñez de Prado y D.ª Maria Nuñez de Prado una cantada p.^a^ seis r.^s^ dh.^s^ tres cump.^da^ a fin de 1786 | 0018

n 23 Por Dn Fran.^co^ de tapia Miraval una resada p.^a^ dos r.^s^ que

p. 1 a 2 r. do cump.^da^ h.^ta^ fin de 1785 y p. 1 a fin de 1786 | 0

n 24 Por el Oydor Dn Pedro calderon una cantada p.^a^ treze r.^s^ y m.^o^ dh.^s^ tres cump.^da^ a fin de 1786 | 0040=17

n 25 Por Dn Pedro Casala dos cantadas a treze r.^s^ y m.^o^ dh.^s^ seis cump.^da^ a fin de 1786 | 0081

| 0278=17

D778-17

n 26 Por D.n Fran.co de Zuñiga una cantada p.r treze rr.s y m.o dhs. tres cump.da a fin de 1786 — D040=17

n 27 Por Fran.co Roldan una resada p.r tres rr.s dhs. tres cump.da a fin de 1786 — — — D009

n 28 Por D.a Luisa de Orbaneja diez resadas a dos rr.s cuyo capital se redimio que es el del n 76 en 22 de Ag.to de 1784 y deposito en las arcas de Capitales de la Parroq.l donde subsisten y h.ta fin de Dize. de 1784 sobraron quarenta Misas que se apli caran luego que se ymponga dho. capital y para quando llegue este caso se reconosera a que num.o deve pertenecer ~~esta~~ Mem.a pues siendo de ~~Diez~~ Misas resadas anuales

D828

no puede pertenecer adho. Nº. — D828

p.ª consistir los reditos deel tan

solo en dozt.os y setenta m.s — D—

n 29 Por D.ª Fran.ca Chamizo una

resada por qto. xx.s dhs. res

cump.da a fin de 1786 — — D012

n 30 Por el Lizd.do D.n Andres Cortes de

Vargas dos resadas a tres xx.s

que no se cumplen p.r estar echa

solar las casas finca Nº 85 me.

que estava esta llem.a — D—

n 31 Por Maria de Vargas reste

p.n 3 a 2 xx.s sadas a dos xx.s quedo cump.da

h.ta fin de 1785 p.n 3 a fin de 1786 D—

n 32 Por D.ª Maria Nuñez Ponze

una cantada con Ministros

p.r veinte y dos xx.s dia del dulze

nombre de Jesus dhs. res cum

plida h.ta la festividad de 1787 — D066

Monta la limosna ~~de las dhs~~ ~~[illegible]~~

sas cantadas y resadas que [illegible]

cido dhs. y firmadas enel tiempo de esta
qta novez.to seis rr.s qe declaro el Herma
no mayor tener satisfechos a dhs. be
neficiados y seauonan en virtud de dhs.
firmas y valen —— 30

Para ayuda algasto que haze la
fab.a durante la visita contribuye este
Hospital con cinq.ta rr.s delos que se dis
quentan diez y seis reales y veinte y
dos mrs. por el tercio que corresponde
al señor visitador por costearse su
excelencia el Arzobispo mi s.r y restan
treinta y tres rr.s y doze mrs. qe pertenecen ala
cont.a y valen —— 1

Otros. de estas q.tas segun las antecedentes
ciento y cinq.ta rr.s que pagó el Hermano m.a
aquien se auonan y son ellos —— 5

It. se abonan cinq.ta rr.s qe seg.n q.tas antecedentes
se le deuen acreditando por el excesiuo haba
de estas q.tas qe se auonan y son ellos —— 1

388

Sum.o Gral. de la Data

Plan.s	Mrs.
55	860692
63	2660065
64	1122Ø358
65	178Ø786
66	64Ø868
67	61Ø294
68	77Ø060
69	595Ø982
70	Ø648
71	25Ø306
72	23Ø518
73	116Ø532
79	63Ø958
86	38Ø738
✠	= 2.721Ø805

Cargo
✠ 2.531Ø206

Datta
✠ 2.721Ø805

Alc.e f.a el Hospital
✠ 190Ø599

Valen = 5Ø605 r 29 m.s

Monta la data que ha dado y sele ha recibido en esta q.ta al dho. Hermano mayor sebastian dela Purificacion dos quentos setez.tos veinte y un mil ochoz.tos y cinco m.s y el cargo ym porto dos quentos quinientos treinta y un mil doz.tos y seis mrs. segun lo qual resultan de alc.e afavor del suso dho. y contra este Hospital ciento y noventa mil quinientos noventa y nuebe m.s q.e valen cinco mil seisz.tos cinco rr.s y veinte y nuebe m.s en los quales s.e ex.a el Arzobispo mi s.a condeno los vienes y rentas de dho. Hospital para que de ellos se haga pago al suso dho. ô ag.n en su nombre lo huviere de haver lexitim.te y estando presente el expresado Hermano mayor le fue notificado y echo saver p.r mi el Infrascripto Not.o Cont.a

en su Persona q.n haviendolo oydo y entendido dijo lo conven

rio y Juro seg.n su estado haver dado estas q.tas bien y f

de ni engaño alguno salvo yerro de Pluma ó suma q.e

ca lo manifestara para q.e se desaga En cuya conformi

S.a dijo las aprovava y aprovo las dio p.r buenas y bien

ellas ynterponia e ynterpuso la autoridad de su sagrad

p.a q.e valgan y hagan fee en Juicio y fuera de el y lo firm

con dho. Hermano mayor siendo testigos D.n Pablo Rod

Juan Man.l de S.n Martin y Delgado residentes en est

que doy fee = El H.o Sebastian de la Purifi

Alonso Arzobp.o de Sev.a

Pedro Mart.n Manzan

Ulagueda

N. Conta

In Dei Nom.e Amen

En la Villa del Arahal, en veinte y ocho de Nov.re de mil setecientos y noventa, el Illmo. Sor. D. D. Agustin de Ayestaran y Landa, por la gracia de Dios, y de la Sta. Sede Appca. Obispo de Botra del Consejo de Su Mag. Canonigo de la Sta. Metropolitana, y Patriarchal Igla. de la Ciud. de Sevilla, Auxiliar, y Visitador gral. de este Arzobispado, por el Exmo. Sor. Dn. Alonso Marcos de Llanes, y Arguelles, por la misma gracia de Dios, y Sta. Sede Appca. Arzobispo de esta Diocesis del Consejo de Su Mag. &c. mi Señor. Por ante mi el Infraescrito Notario Contor. Visitó la Casa Hospl. del Sto. Espto. de la Misericordia, Congregacion de Obregones, la Enfermeria, y sus Camas, y todo lo hallò en buena forma; y los Sagrarios, Altares, Aras, è Imagenes, lo visitò dho. Illmo. Sor. como q. està sirviendo la Igla. de Parroqa. por estarse construyendo de nuevo la de esta Villa. —

Itt. Hallò haver dho. Illmo. Sor. quatro Hermanos, q. los son, el Mayor, Sebastian de la Purificacion; Nicolas de San Francisco de Borja; Juan de la Misericordia; y Franco. Antonio de la Virgen del Pilar — — —

A todo lo qual fueron presentes por testigos Dn. Patricio Gutierrez Brabo, Vicario de esta dicha Villa, Curas, Beneficiados

y demàs Capellanes, y Ministros, y otros diferen[tes]
vezinos de ella; y lo firmò su Ill[ustrísi]ma el S[eñ]or Obisp[o]
general de q[ue] doy fee =

Fr. Miguel Obispo de Borja

Ante mi
Lorenzo Josè de Labella
Not[ario] Gen[er]al. Cont[inuo].

Auto de Quentas

En la Ciudad de Sevilla, en primero de Febrero de mil setecientos noventa y un años, el Ill.mo S.or D.r D.n Agustin de Ayestaran y Landa, p.r la gracia de Dios, y de la S.ta Sede Appca. Obispo de Botra del Consejo de Su Magestad, Canonigo de la Santa Yglesia Metropolitana, y Patriarchal de (la) esta dha. Ciu.d Auxiliar, y Visitador gral. de este Arzbpdo. Por ante mi el Infrascripto Not.o Cont.or Visitò el Hospital de la S.ta Misericordia, Congregacion de Hermanos Obregones de la V.a del Arahal, (cuia Visita tiene dho. Ill.mo S.or abierta) de q.e hallò ser Hermano Mayor Sebastian de la Purificacion, al qual dho Ill.mo S.or mandò dè quenta de todos los mrs. y demas efectos pertenecientes à dho. Hosp.l q.e han sido de su cargo cobrar, y administrar desde la Visita pasada hasta de presente, y estandolo el susodho. y siendo notificado de este Auto, dixo està pronto à dar la dha. quenta como se le manda, para lo qual exivio este Libro, y demas docum.tos necesarios, p.r los quales, y con su asist.a haviendo hecho el presen.to [illegible] se asienta en la forma sig.te

Cargo

Alc.^e Par.^do) No hay Cargo en este Renglon p.^r q.^to el q.^e resulto en la q.^ta anteced.^te fue contra este Hosp.^l y en favor del ris.^o dho. Aezm.^o May.^r como parece de su resumen à p.^l 87.

Renta Corr.^te

n 1. Està en Cuerpo de Carga l de este Hosp.^l ---------- D

n 2. D.ª Maria Rosa Perez, y Maria Gonzalez, y oy sus herederos, vez.^s de Marchena, tributo cada año 255 m.rs cargarse quatro à 21 de Octubre de 1730 ---------- 1020

n 3 à 5. Son Olibares que se administran p.^r este Hosp.^l y su procedido se carga en la q.^ta de Aceyte ---------- D

n 6. Alonso Muñoz, cada año 271 m.rs quatro à 1.º de Ag.^to de 1730 ---------- 1084

n 7 y 8. Los Herederos y Con-la de [illegible] Ronqle ----------

2094

		20904
	cada año 224 mrs. quatro à	
	12 de sept.e de 1790	0896
D.a pte. del 25	Son ocs aranzadas, y novena estadales de olibar, q.e llaman el Rayo, en Lucenilla, q.e se administra p.r este Hosp.l	D
n 10	D.a Ines Theresa Lopez, viuda de Juan Ximenez de Ocampo, cada año 10122 mrs. tres à fin de Enero de 1790	30366
n 11	D.a Sebastiana Toledo viuda de Fran.co Andrade, cada año 270 mrs. quatro à 20 de Nov.re de 1790	1080
n 12	Los herederos de Cathalina de Morales, cada año 224 mrs. quatro à 19 de oct.e de 1790	0896
n 13	Juan de Ryna, y su Muger, cada año 150 mrs. quatro à 16 de Ag.to de 1790	0600
n 14	Los herederos de D.n Alonso Mayrena, cada año 224 mrs. tres à 3 de Abril de 1790	0672
		102414

—— 4 ——   10214

nº 15	Juan Rubio, p.r Ysabel Salvado, sobre Casas Calle Felipe Ramirez, cada año 450 mr.s quatro à 4 de Ag.to de 1790 ...	10800
nº 16	Fran.co Sanchez, sobre Casas Calle de Sevilla, cada año, 561 mr.s dos à 11 de Marzo de 1790	2683
nº 17	D.a Maria del Rosario Calderon, sobre Casas horno Calle del Duque, cada año 336 mr.s quatro à 27 de Julio de 1790	10344
nº 18	La Real Hazienda sobre la Renta del tabaco, cada año 10552 mr.s quatro à 20 de Ab.l de 1790	62208
nº 19	Son Casas incorporadas en la Ygl.a nueva de este Hosp.l	0
nº 20	No se carga	0
nº 21	Incluso al nº 55	0
		212449

n 22. El Patronato de Juan de Casti-
lla, tributo perpetuo cada año
1087 o r^{s}. vn. Dres de 22 de Marzo
de 1790 — — — — — — — — — 52610

n 23. Dn. Matheo de Casa, ... sobre
dos aranzadas de Olibar en
el Serrillo, cada año 561 r^{s}.
quatro de 7 de Agto. de 1790 — — 20244

62 1
n 24 y 25. Son Olibares, cuia Renta se
carga en la qta. de Maeyte — &

2.
n 25. Los sesenta ducados de Prl.
Cn Arcas. de este Num.^{o} se redimieron
en 13 de Enero de 1781 y deposi-
taron en las Arcas de Capitu-
les de esta Ygl.^{a} donde subsis-
ten, segun el fol. 78 de su
Libro — — — — — — — — — — — &

n 26. Son siete quartas de viña
en el Arenal grado, q^{e}. adminis-
nistra este Hosp. — — — — — — &

n 27. El principal de este Num.^{o}
se empleó en fincas, ...
gens. para ... — — — — — — &

6 290303

n 28 — El prál. de este Num.º se in-
virtió en la construccion del
Molino de Azeyte de este Hosp.l — —

n 29 — Es un Cortinal de tiene al-
mudes de tierra junto à S. Roque,
q.e tenia, y tiene arrendado D.n
Fran.co de Torres, en cien R.s
al año carganse quatro à
Mayo de 1790 y p.r ellos — — — — 130600

n 30 — El prál. de este Num.º se em-
pleó en fincas q.e administra
este Hosp.l — — — — — — — —

n 31 — Eran Casas contiguas à este
Hosp.l q.e se incorporaron en
su molino de Azeyte — — — — —

n 32 y 58. D.a Ana de Aranda, sobre
Olivar, y Huerto al sitio
de la Banda, cada año 40080
mrs. quatro à 2 de Mayo de
1790 — — — — — — — — — — — 160320

n 33 — El L.do Fr. Juan Muñoz,
Religioso Minimo, cada
año 561 mrs. quatro à 2 de M.
[illegible] 590223

7 | 590223

a S. Miguel de 1730 .... 20244.

N 34 - Eran Casas q. estan incorpo-
radas en la Yglª. nueva de
este Hosp.l .... d.

N 35 y 36 - Son Viñas en el Pixenal-
gordo q. administra este
1. Hosp.l .... d.
1.
N 37 - Son cien Ducados de prãl.
En Arcas. redimidos, y depositados en
las Arcas de Capitales des-
2. de 13. de Enero de 1781 .... d.
1. 2.
N 37 y 37. Son Olibares, cuyo producto
se carga con los demas de
este Hosp.l .... d.
3.
N 37 - Josè Ruiz de la Lisa, sobre
Casas Calle de S. Diego,
cada año 561 m. quatro à
22 de Sep.re de 1730 .... 20244.
N 38 Incluso al N 32 .... d.
1.
N 39 - Es media fanega de tierra
plantada de estacas en el
Colmenero, q. administra este

630711

630711

Hospital — — — — — — d

2
n 39 — El principal de este Numero se empleò en fincas q.e tambien se administran — — — — d

n 40 — D.n Alonso Aguilla, Pbro. p.r d.n Juan su Padre, sobre siete quartas de viña en el Arenal gordo, cada año 1022 mrs. tres à 7 de Feb.o de 1730 — — — 30366

n 41 — Xptobal. Ramirez, sobre Casas Calle Madre de Dios, cada año 1020 mrs. qua tro à 24 de Ag.to de 1730 — — — 40080

n 42 — Fran.co Sanchez, p.r Catha lina Sanchez, sobre Casas C.e Dorados, cada año 1326 mrs. tres à 10 de Enero de 1730 — — 30978

1
n 43 — Perdido — — — — — — d

2
n 43 — El pñal. de este num.o se empleò en fincas q.e adminis tra este Hosp.l — — — — d

n 44 — Son [illegible] cuio producto viñas

117163 — 750135

se carga con los demas deste
Hosp.^l .... Ø

1.
n 15 — Es solar q.e no renta .... Ø

2.
n 15 — Diego de Almeyda, cada año
112 m.s quatro a 12 de Junio
de 1730 .... Ø 448

Otro n.º De la Visita del año de 1769
consta q.e desde 27 de Enero de
1732 hasta 12 de Julio de 1759
en q.e tomó a tributo el dicho
Diego de Almeyda el solar
Num.º del margen, cobró ente-
ram.te la Fabrica de la Igl.a
Parroq.l de esta Villa los reditos
correspond.tes a este Hosp.l cuia
justificac.on está prevenido se haga
con su May.mo y hta ahora no
ha tenido efecto, se previene se
ejecute, y de razon en prim.a
quenta .... Ø

3.
n 15 — D.n Fern.do de Leon, y p.r el
sus herederos, sobre Casa
en las Atarazanas, tributo

	—— 10 ——	750583
	perpetuo cada año 442 rs. gtro. à 25 de Dicre. de 1730	10768
n. 46	Dn. Fernando Espinosa, vecº. de Utrera, sobre Casa Calle Herreros, cada año 1020 rs. quatro à fin de Dicre. de 1730	40080
n. 47	Son olibares cuio producto se carga con los demas de este Hospl.	d.
n. 48	Dn. Antonio Herrera, vecº. del Arahal, sobre Casa Calle de la Misericordia, cada año 836 rs. tres à 16 de Abl. de 1730	20448
n. 49	Extinguido	d.
n. 50	Juan Ximenez, sobre viña en el Arenal gordo, cada año 1020 rs. gtro. à 25 de Agosto de 1730	40080
n. 51	Andres Portillo sobre Casa Calle de la Victoria, cada año 880 rs. tres à 13 de Henero de 1730	10440
	Suma	530399

898399

N. 52 – Fran.co Sanchez, p.r d.n Miguel Ponze, sobre viñas en el Arenal ganado cada año 561 m.rs quatro à S.n Miguel de 1790 – 20244.

N. 53 – La R.l Hazienda, sobre la renta del Tabaco, cada año 10683 m.rs quatro à 20 de Oct.re de 1790 .... 60732.

N. 54 – Phelipe de Roxas, sobre Casas, y Solar en la Calle nueva, cada año 561 m.rs q.tro à 1.o de Mayo de 1790 ...... 20244.

N. 55 y 28 – A estos Numeros corresp.den segun quenta pasada con referencia à las antecedentes, doscientas quarenta y siete fanegas, siete almudes y veinte estadales de tierra de pan sembrar, y seis aranzadas y quarta de olivar, q.e p.r lo perteneciente à estos los gomi... nistra este Mayorazgo ... anua

1008612

con los demas de esta clase,
y las tierras se executa con
separacion en la forma sig.te —

2.
1.
n 55 — Son ciento ocho fanegas, y diez
almudes de tierra, pertenec.tes
al numero del margen, cuya
renta se cargò en quenta pa-
sada hasta fin de año de 1786
y quedaron arrendadas las
sesenta fanegas à D.n José Pa-
checo, vez.o de Marchena, en
precio de un mil docientos
r.s cada año, y las 48 fan.s
y 10 almudes restantes, à
D.n Ygnacio Lopez de Rueda
de la misma vecindad en
setec.s treinta y dos r.s y diez
y siete mrs. en lo q.e se pa[...]
decio equivocacion, pue[s ...]
segun apuntacion à [...]
fol. 38 del lib. [...]
se le arrendaron en [...]
[illegible]

veinte y ocho rs. y veinte y
quatro mrs. q.e es lo q.e ha pa-
gado cada año, è importan
ambas partidas dos mil v.te
y ocho rs. y v.te y qtro. mrs. y los
quatro vencidos en S.n tiago de
1790 ocho mil ciento catorce
rs. y veinte y ocho mrs. y decla-
ra el Herm.no mayor q.e da esta
quenta continuan los susodhos
p.a otros quatro a.s q.e cumpli-
ràn en igual plaso de 1794
en el mismo precio .... 8114-28.

Como se expresa en quenta
pasada, quedò deviendo Josè
Hernandez comendador
q.e fuè de dhas. tierras hasta
S.n tiago de 1786 tresmil y seis-
cientos rs. q.e declara el q.e
da la presente no haver co-
brado à causa de los Autos
concurso de Acreedores

q.e se siguen à bienes del suso-
dho. ante la Just.a R.l de dha.
V.a de Marchena q.e hasta
3. 1. ahora no se han concluido --- 0r
N 55 = A este Num.o corresponden
como se expresa en dha. q.ta
pasada ciento treinta y ocho
fanegas, nueve almudes, y
veinte estadales de tierra,
las quales se dieron à trib.o
à diferentes vez.s de la V.a de
Paradas en distintas suertes,
y rentan cada año seis.tos
cinco r.s y medio los 318 à la
haza del Colmenero, 110 r.s
la de Atalayuela, y los 86 r.s
restantes la del Villar, car-
ganse [illegible] à S.n Diego [illegible] 2046
Otro N.o La Haza q.e llaman de
Manguilla, q.e se compone
de seis fanegas y quartilla,
se dio à trib.o en precio de
ochenta y quatro r.s cada

año, q.e de presente pagan los — 10897.28

herederos de Juan Gonzalez

de Vega, carganse qtro. à S.n

tiago de 1790 ——— 0336

Otro R.d La Haza q.e llaman de S.ta

Blanca, q.e se compone de trece

fanegas, y tres quartillas,

se arrienda temporalm.te y su

renta se cargò en quenta

pasada hasta S.n tiago de 1786

desde cuio plazo consta de apun-

tacion del Lib. de Casa

haver quedado de vacio hta.

23 de Oct.re de 1788 q.e se arren-

dò à Fran.co de Reyna p.r tpi. de

quatro a. en precio cada uno

de ciento y treinta R. siendo

su primera paga p.r ser de

mala calidad, y tener q. be-

neficiarla, en S.n tiago de 1790

q.e se cargan ——— 0130

[illegible] — 11[illegible]

16

Dho. n.d. Son cinq.ta y nueve fanegas de tierra las 17½ en la haza de la Tolacilla, 10 en la del Colmenero, 29½ en la del Sancarron, y las otras dos en la haza de Lefido, cuia renta se cargo en qta. parda. hta. S.n Tiago de 1786 à razon de un mil y trecientos r.s al año, en lo q.e se padeció equivocacion, como en decir quedaron de vacio desde dho. plazo, pues segun apuntacion à fol. 11 del lib. de Caxa las tuvo Roque Ocamorin por qrno. à hta. S.n Tiago de 1787 en precio cada uno de un mil y quatrocientos r.s p.r lo q. resultan aqui de cargo un mil y setecientos r.s y quedan à sa . . . | 10700..

Dho. n. De apuracion à fol. 35 6.ta

| 11042..28

| 120742..28

 120742,,28

del referido Lib.o de Caxa cons-
ta q.e p.a la cosecha de 1788 se
arrendaron seis fanegas de
tierra de las de este num.o à
Fran.co Parejo, en ciento y
v.te r.s: p.a la cosecha de 1789
se arrendaron todas à d.n
Geronimo de Vega, vez.o de
Paradas, en un mil y cinq.ta
r.s: y p.a la de 1790 se arren-
daron p.r suertes veinte y
seis fanegas y media, à Ra-
mon Hurtado, y otros, vez.s
de otra V.a en quin.tos y treinta
r.s y todas tres partidas imp.n
un mil y setec.tos r.s y declara
el q.e dà esta q.ta quedar
arrendadas las 57 fanegas
de la Boladilla, Colmenero,
y Sancarron, à el mismo
Ramon Hurtado, y otros
vez.s de otra V.a de Paradas ...

18 … 120742..28 | 1008619

p.a tres a.s q.e cumpliran en S.n Tiago de 1773 en precio de veinte r.s cada fanega de tierra, q.e imp.n un mil ciento y quarenta r.s cada uno - - 1140..

1.
1.
n 55 Son nueve fanegas de tierra de los Olibares en el Ruedo de la V.a de Paradas, q.e ha hecha expresion al n 1/1 55 cuia Renta se cargò en esta parada hasta S.n Tiago de 1786 y quedaron arrendadas à Lorenzo de Leon, en ciento y cinq.ta r.s cada año en q.e (segun el Libro de Caxa) continua, y los quatro vencidos à igual plazo de 1790 imp.n seiscientos r.s q.e se cargan - - - - - - 600..

Monta, lo q.e han Rentado dhas. 150742..28

tierras existentes de las de los numeros del margen quinze mill.a por r.s y veinte y ocho mrs. q.e se cargan, y p.a ellos 5140…

6120075

6120075

5/1 N 55 — Es una aranzada de Olibar al sitio del Saltillo, q.e se administra con los demas deeste Hosp.l — — — — — — — 0

2 N 55 — Pedro de Carmona, sobre Casas horno en la Calle Pedrera, tributo cada año 522 mrs. qtro. à 30 de Nov.re de 1790 — — — — — — — 2016.

1. N 56 — Xtobal. Lozano, sobre el Solar de las Casas de su morada Calle del medio, cada año 979 m.s qtro. à 1 de Sept.re de 1790 — — — — — — 3916

2. N 56 — Diego Calero, sobre Casas en dha. Calle, cada año 224 mrs. tres à 1.o de Enero de 1790 — — — — — — — 0672

N 57 — Son docientos setenta y siete D. de pral. q.e se recivieron y depositaron en las Arcas de Capitales, donde subsisten — —

En Arcas. 1.

6180779

6180779

N 58 — Dn. Franco. Bohorque d., sobre Casas Calle Pozo dulze, cada año 10122 mrs. tres à 18 de Febo. de 1790 - - - - 30366

N 59 — Eran Casas en la Calle del medio, q.e se incorporaron en el Molino q.e está dentro de este Hospl. - - - - - d.

N 60 — Son tres aranzadas de viña en el Arenal gordo q.e se administran p.r este Hospital - - - - - - - - d.

N 61 y pte. del 39 2.o — Los Herederos de Juana Ximenez Facundo, sobre Casas Calle Membrilla, cada año 561 mrs. qtro. à 3 de Mayo de 1790 - - - - - - - - - - 20244

N 62 — Melchor de Mora, sobre Casas Calle de la Victoria, cada año 10156 mrs. tres à 9 de Febrero de 1790 - - - - 30468

N 63 y pte. del 32 — Son siete quartas y p.te estacales de Olibar en

6270857

6270857

Mapalebrique q.e administra
este Hosp.l - - - - - - Ø

N 64 y pte. del 50 - Miguel Baena, sobre Casas
Calle Zapateros, cada año
30020 m.s qtro. à 25 de Nov.re
de 1770 - - - - - - - - 40080.

N 65 y pte. del 50 - Es una aranzada de viña
en el Arenal gordo, q.e se ad-
ministran con las de este
Hosp.l - - - - - - - - Ø

N 66 - Es una aranzada de oli-
bar en dho. sitio cuio fruto se
carga en la qta. de Azeyte - Ø

N 67 - Juan Roldan, sobre Casas
Calle Puerta de Arena, cada
año 30060 m.s tres à 1.o de
Enero de 1770 - - - - - - 90180.

N 68 - Es una aranzada de Olibar
junto à las viñas de este Hosp.l
en el Arenal gordo q.e se ad-
ministra p.r el - - - - - Ø

N 69 - 24 - y 73 - Los prales. de estos Recon.os

6410117

se emplearon en las nueve fa-
negas de tierra de la haza
del Colmenero, N 55 — — — d

N 70 — Da. Ysabel de Castilla, y
Carrino, sobre Casas Calle
de Phelipe Ramirez, cada
año 748 ms. quatro de Mayo
de 1730 — — — — — — 20992

N 71 — Son tres aranzadas y media
y quatro Estadales de Olivar
en Mafalebrique, cuio fruto
se cargo con los demas de este
Hospl. — — — — — d

N 72 — Dn. Josè Guerrero de Ahuma-
da Pro. de Marchena, sobre
Casas Calle Albañir de Lar,
en ella cada año 586½ ms.
tres de Marzo de 1730 — 16083.

N 73 — El principal de este num.o
se empleò con otros en la
compreda de las nueve fanegas
de tierra de la haza del
Colmenero N 55 — — — d

66o0939

6600939

n 74. 1. — Los Herederos de D.ª Josefa Leño, sobre siete quarta de Olibar en el Hornillo, cada año 994 m. quatro à 21 de Ag.ᵗᵒ de 1790 — 30976

n 74. 2. — Està en cuerpo de caudal de este Hosp.ˡ — d.

n 75 — Antonio Portillo, sobre Casas Calle Athaonar, cada año 10122 m. qtro. à 17 de Mayo de 1790 — 10488

n 76 — Son dosc.ᵗᵒˢ sesenta y quatro

En Arcas. — rr. de prāl. q. se redimieron y depositaron en las Arcas de Capitales de dha. Q.ᵃ donde subsisten — d.

n 77 — D.ⁿ Diego Portillo, sobre una aranzada de Olibar al pago de Barrios, cada año 255 m. qtro. à 8 de Dic.ᵉ de 1790 — 3020

n 78 — Son dos aranzadas y media

6700523

 6708423

de olibar en el saltillo cuio
fruto se carga en la qta.
de azeyte - - - - - - - - - Dr

N 79 - Juan Gomez, pr. las Casas
q. compro Calle de S.n Roque,
cada año 1020 rs. y de ellos
corresp.n à este Hosp.l 826 rs.
y los 194 restantes, à la
Cofr.a del SS.mo Sacram.to de
la Parroq.l carganse desde
d. 26 de Marzo de 1790 - - - 20478

N 80 y 81 - Son tres aranzadas de
olibar en las Madrigueras,
y ocho en los pagos del Rao,
Mafalebrique, y Barro Al-
alto, cuio fruto se carga en
la qta. de Azeyte - - - - Dr

N 82 - Son dos aranzadas, y trein-
ta estadales de viña en el
Arenal gordo, q.e se admi-
nistran p.r este hosp.l - - - Dr

N 83 y 84 - Es una aranzada de
olibar en Molinilla, y

6720901

seis y media en Baxos en 6720301
alto, en que està incorporada
una axarrada del n 84 que
tambien se administran ... Ø
n 85 Es solar que no renta ... Ø
n 86 La Cappª de los hermnos de la
Sta Misericordia para el recado
de las cinqta y una Misas
de su obligon cada año 306 m.
que hto. à fin de dicre de 1790 ... 10224
n 87 Es una Casa para el Capataz
y trabajadores de las viñas
del Arenal, y oydo que està
hecho solar ... Ø
n 88 Es un Molino de Azeyte
dentro de este hospl. cuyas
maquilas se cargan en
el producto de los Olibares ... Ø
n 89 Son Casas solar que se desti-
naron para extencion del Corral
de este hospl. ... Ø

6730525

6740125

N 30 Son cinco aranzadas y qta. de Olibar en el pago de la Mata de este termino, las que donó dª. Maria Nuñez Porre, con oblig.on de una Misa cantada el dia de l Dulze Nre. de Jesus, y la quarta, que asimismo donó dª Juana Gualverta de Morales, heredera q. fue de la susodha cuio fruto se carga en la qta. de Azeite — 0

Monta el Cargo corriente 6740125 de tributos, y posec.s en el tpo. de esta qta. seisc.tos setenta y quatro mil ciento veinte y cinco mrs. — 6

Limosnas diarias que se juntan en la Igl.a de este hospital quedaron cargadas en qta. pasada hta. fin de Marzo de 1787 desde cuio dia hta. fin de dic.re de 1790, pa... se apunta c... mensual ...

fol. 72 y b.ta del Libro de Caxa, (&) 6740425
haverse juntado quatro mil ciento v.te
y ocho r.s y treinta m.s q.e se cargan
y p.r ellos 1508382

Limosna diaria q.e se junta
p.r los hermanos de este hosp.l p.r la
Casas, y Calles de dha. Ciu.d queda car-
gada en q.ta. passada h.ta fin de Marzo
de 1787 desde cuio dia h.ta fin de Dic.re
de 1790 parece de apuntacion mensal
à fol. 76 y b.ta del referido Libro, haver
importado diez mil seiscientos cinq.ta
r.s y v.te y ocho m.s q.e se cargan, y
p.r ellos 3620128

Limosnas de Testadores, y otras
particulares, con q.e concurren algunos
devotos, en el t.po de esta q.ta parece
de apuntacion à fol. 82 y b.ta del citado
Libro haver importado tresmil tresc.tos
nov.ta y un r.s y seis m.s q.e se cargan
y p.r ellos 1150300

12910335

Limosna q.e dà à este hosp.l el Ex.mo S.or Duque de Ossuna doscientos setenta y un r.s y medio cada año que-daron cargados en esta pasada hasta fin de Ag.to de 1786 y en quatro à igual plaso de 1790 corresp.n un mil ochenta y seis r.s q.e se cargan, y p.r ellos ......

Limosna de Cera q.e se junta p.a el Monumento, en el tpo. de esta qta. parece de apuntacion à fo.s 86 del citado Libro haverse juntado seis lib.s q.e se han gastado en alumbrar à el S.mo Xpto. de la Misericordia, à demas de la q.e se ha comprado, y abonarà en su Renglon, y p.r lo q.e respecta à la del Monumento, no se pide p.r estar sir-viendo de Parroq.a la Yg.a de este hosp. y costearlo la Fab.ca ......

Limosna de Trigo, Cebada, y otras semillas, en el tpo. de esta qta. parece de apuntacion à fo.s 87 b.ta y 88 del referido Libro, haverse juntado set.ta

13280859

y dos fanegas, y nueve almudes, q.[e]
juntas con veinte q.[e] se cogieron del
peujar q.[e] se sembró p.[a] el año de 1788
y setenta q.[e] se sacaron del posito de
d.[ha] v.[a] montan todas ciento sesenta
y dos fanegas, y nueve almudes, de
las quales se han consumido en el
gasto de este hosp.[l] sesenta y seis fan.[s]
y nueve almudes, y las 96 fan.[s] rest.[tes]
se han vendido, las 40 à 26 r.[s] 42 à
36 y las 14 restantes à 45 à cuyos
precios imp.[n] tresmil ciento ochenta
y dos r.[s] q.[e] se cargan, y p.[r] ellos — 1080188

Azeyte q.[e] producen los Olibares
q.[e] se administran p.[r] este hosp.[l] en el
tpo. de esta q.[ta] hay el Cargo sig.[te] —

Aze.[te] pard.[o] / Como parece à f.[s] 58 de q.[ta]
parada, quedaron en ser las
borras, y terrones de la cose-
cha del año de 1786 q.[e] segun
apuntacion à f.[s] 22 del Lib.
de Cuen.[ta] se vendieron

14378047

las Borrajas en ciento y v.te R.s
y siete cargas de tierra
p.r haverse gastado en el hosp.l
el resto en cinq.ta y dos R.s y
diez y seis mrs. q.e importan
ciento setenta y dos R.s y diez
y seis m.rs — 0172..16

Año de 1787. En este año se cogieron treinta
y ocho tareas de azeytuna q.e
produjeron quin.tas treze @ de
azeyte libres, de q.e basada s
noventa y una y media, las
19 q.e se regalaron al Corre-
gidor, S.res Medicos, Cirujano,
Boticario, Sangrador, y Abo-
gado y las 72 1/2 restantes p.a
el gasto de este dho. hosp.l y
pagar diez y seis @ q.e se
havian pedido prestadas, p.r
no haver alcanzado la e
q.e quedaron, p.a el gasto del
año antecd.te su Yglesia

 8172.16

y Campo, quedaron liquidas quatroc.tas v.te y una @ y media, q.e se vendieron las 184 à 23 r.s 38 à 23 1/2 17 m.s 9 a 24 1/2 326 à 25 y las 30 restantes à 26 à cuios precios imp.tn 10469 r.s à q.e se acrecen 536 r.s en q.e se vendieron 28 cargas de terron: y 540 las borras de dha cosecha, q.e todo asciende à onze mil doscientos y cinco r.s ——— 11205

Año de 1788. En este año se cogieron tres tareas de azeytuna, q.e produ- jeron en limpio, segun apuntac.n à fol. 92 del Libro de Casa quarenta @ de azeyte, de q.e basadas treinta y una, las 10 q.e se dieron de Regalo à algunas de las Personas q.e se expre- san en el año antecedente

11037 7.16

 110377_16

y las 23 restantes, p.ª el gasto de este hosp.l su Ygl.ª y Campo, quedaron nueve @ q.e se vendieron à 33 1/2 r.s cada una è importaron trescientos un r.s y diez y siete m.s — — — — — 301.17

Año de 1787. En este año se cojieron v.te y nueve tareas de azeytuna, q.e segun apuntacion en d.ho fol. y Libro, produjeron inclusas las maquilas, quatroc.tas nov.ta y cinco @ y media de azeyte de q.e bajadas noventa y dos @ y media, las 16 q.e importaron los regalos de Larq.a 15 q.e havian prestado p.ª el año anteced.te y pagaron en este, y la 61 1/2 restantes, q.e se gastaron p.ª el gasto de este Hosp.l Ygl.ª y Campo, de d.ho año, y el sig.te restan quatroc.tas tres, de las quales se sacaron

110678_33

veinte y una @ de borras, q.^e se
vendieron à doze r.^s cada una,
y las 382 restantes, se vendie
ron asimismo las 87 à 24 r. = 291
a 25 y las 4 rest.^s a 23 à cuios
precios imp.^n todas con inclusion
de setenta y ocho r.^s en q.^e se ven-
dieron doze cargas de terron, nueve
mil ochocientos cinq.^ta y dos r.^s
y medio — — — — — — — — — — 9852 $\frac{1}{2}$

Año de 1730 — En este año, se han cojido segun
apuntacion à fol. 226 b.^ta del citado
Libro, siete taxeas de azeytuna,
q.^e produxeron con inclusion de
las maquilas, ciento v.^te y una
@ de q.^e baxadas veinte q.^e se
dieron p.^r los regalos de Largu.^a
quedan ciento y una, de q.^e se
se darà razon en primera
quenta — — — — — — — — — — — Rs.

Monta el producto de dho r.^s 210531.16
Olibares, en los referidos a.^s veinte y

un mil quin.tos treinta y un r.s y diez y

seis m.s q.e se cargan, y p.r ellos

Vino q.e producen las viñas de

este hosp.l q.e se administran de su q.ta

en el tpo. de esta hay el Cargo sig.te

Año de 1786 — Como parece de apuntacion à fol. 28 del Libro de Caxa se vendieron veinte y tres @ de vinagre de la cosecha del año de 1786 à diez r.s cada una, q.e imp.n dosc.tos y treinta — 0230

Año de 1787 — En este año se cogeron segun apuntacion en d.ho Libro, y fol.o dosc.tas y v.te @ de vino, y treinta de vinagre, de las quales que-daron en los toneles p.a el gasto del hosp.l enfermeria, y Campo nov.ta y dos @ de vino, y diez y seis de vinagre, incluisa la sole-ra de los toneles, y se vendieron ciento veinte y ocho @ de vino las 100 à 15 r.s y las 28 à 20 y catorze @ de vinagre à 12 r.s

20230

à cuios precios imp.^n con inclu-
sion de 184 r.^s en q.^e se vendieron
seis @ y media de pasas de dha.
cosecha, dosmil tres.^tos ochenta y
dos r.^s _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ 20382

Año de 1788 — En este año se cojieron, segun
apuntacion en dho. Lib. y folio
dosc.^tas quar.^ta y siete @ de vino, y
quarenta de vinagre, de q.^e bajadas
treinta de las primeras q.^e se
quemaron, y produjeron seis @
de aguardiente p.^a el gasto de la
enfermeria, restan dosc.^tas diez
y siete @ de vino, y dho. vinagre,
de las quales quedaron p.^a el gas-
to de hosp.^l sesenta y nueve @
de vino, y v.^te y ocho de vinagre, y
se vendieron ciento quarenta, y
ocho de vino, las 108 à 11 r.^s 20
à 14 y 20 à 15 y 12 @ de vinagre
à 8 r.^s à cuios precios imp.^n

20612

 20612..

un mil ochoc.tos sesenta y qtro. rs.
y las pasas de la cosecha de dho.
año, se gastaron en este hosp.l y
enfermeria ——————— 10864

Año de 1789 — En este año se cojieron dosc.tas
treinta y seis @ de vino de las
quales se quemaron treinta y
seis, p.r no estar de calidad, y que-
daron dosc.tas @ y quar.ta de vinagre,
de q.e bajadas ciento, q.e se dejaron
en los toneles de las primeras
p.a el gasto de hosp.l Campo, y
Enfermeria, y quince de las
segundas, restan cien @ de vino,
q.e se vendieron, las 90 à 13 rs.
y las 10 à 14 y 25 @ de vinagre
q.e se vendieron à 8 rs. à cuios
precios imp.n un mil quin.tos y
diez rs. ——————— 1510.

Año de 1790 — En este año declara el q.e dà
esta qta. haver en las tinajas
como dosc.ta y cinq.ta à dosc.tas y sei.ta @

50986

37

de vino, y quar.ta à cinq.ta de | 50386.. | 21690117

vinagre, q.e p.r no estar hecho

no se ha procedido à su venta,

y de q.e se pedirà q.ta en la

venidera .... d.

Monta el producto de d.has | 50386

viñas en los referidos r.s cinco mil novec.tos

ochenta y seis r.s q.e se cargan, y p.r ellos | 2030524

Ropa q.e se vende de los Pobres q.e

mueren en este hosp.l en el t.po de esta q.ta

no hay Cargo .... d.

Materiales vendidos en el

t.po de esta q.ta parece de apuntacion

à fol. 303 del Libro de Caxa, haver per-

civido quin.tos setenta y seis r.s los 264

p.r algunas piernas de terçera, y otros

maderos q.e se vendieron de un Cuerpo

q.e se hundio en la Casa q.e dexò a es-

te hosp.l Pedro Martin Paresso, y los

tresc.tos y doze restt.e q.e ha dado el Cirujano

q.e residio en este hosp.l p.r sus alim.tos

23720641

q.e se cargan, y p.r ellos ----------

Es el Molino de Azeyte de este hosp.l cuia Renta se cargò en q.ta par.da h.ta Abril de 1787 à razon de tresc.tos setenta y cinco r.s en q.e tenia arrendado su mitad d.n Fran.co Bohorques, y en el mismo precio ha continuado d.a Viz.ta Castaño su heredera el año q.e cumpliò en igual plaso de 1788 que se cargan y p.r ellos, y desde d.ho dia quedò p.r q.ta de este hosp.l p.r declarar el q.e dà la pres.te no serle util tenerlo en arr.to

Estancias de los soldados q.e se curan en este hosp.l en el tiempo de esta quenta parece de apuntacion à fo.l 113 b.ta del Libro de Caxa, haver importado un mil veinte y quatro r.s q.e se cargan, y p.r ellos ----------

Como parece de Nota puesta à fo.l 112 b.ta del referido Libro, firmada del Actual Hermano mayor y de los hermano. Juan de la

24390791

Misericordia, Nicolas de S.n Fran.co de Borja, y Fran.co Ant.o de la Virgen del Pilar, con fha. de 17 de Dre. de 1789 pa rece haver percivido p.r via de prestamo de la Congregacion de Obregones del Hosp.l gral. de Madrid, ocho mil r.s de v.n p.a subvenir à las urgencias de esta Casa, con la oblig.on à pagar dos mil r.s cada año, hasta extinguir dha. cantidad, q.e se carga, y vale ... 2720

Monta el Cargo p.r mayor q.e se lleva hecho en esta q.ta al dho. Herm.o mayor Sebastian de la Purificacion, dos quentos setecientos onze mil setecientos noventa y un m.rs ... { M. 2711079[1] ..

Cargo

2711079[1] m.s

Val.n 79758 r.s 19 m.s

q.e valen setenta y nueve mil setecientos cinq.ta y ocho r.s y diez y nueve m.s y estando presente el susodho. le fuè notificado, y hecho saber p.r mi el infraescritto Not.o Cont.or en su Persona, y haviendolo oydo, y entendido dijo, lo consentia, y consintiò sin per juicio de su descargo, q.e ofreciò dar luego

y su Yltma. el S.or D.n Obispo Visitador gral. ma...
reciva el q.e fuere lexitimo, lo q.e se executa...
forma sig.te

Data

Alc.e Pasado — Primeram.te se abonan cinco mil seisc.tos
cinco R.s y veinte y nueve m.s q.e como
pare a f.s 87 de q.ta pasada, resultaron
de alcanze contra este hosp.l y en favor
del presente Herm.o Mayor y p.r ellos —

Salarios q.e paga este Hosp.l
en q.e hay el descargo sig.te --------

Medico lo es desde 10 de Abril
de 1787 d.n Fran.co Gonzalez
de Leon, à q.n se dan cada a.o
ciento y cinq.ta R.s y en tres
à igual plazo de 1790 le corres-
ponden quatroc.tos y cinq.ta R.s
q.e parecen pagados los 300
de los a.s de 1788 y 1789 segun
dos Recivos del sucodho. sus
fhas. en 3 y 4 de Mayo

de dhos. a. y los 150 restantes,
en virtud de declaracion del
Herm.º mayor q.e da esta qta.
y se abonan quedando de la
suia, presentar el Recivo en
la venidera. ——————— 0450.

C.º Cirujano està vacante
esta plaza, desde fin de Dic.e de
1785 ——————————— 0

Sangrador lo es d.n Fran.co
Guzman, à q.n se daban cada
año set.ta y cinco R.s y à fin de
Dic.re de 1786 se le quedò devien-
do el cituado de dho. año, y de-
clara el Herm.º mayor q.e
da esta qta. q.e con el motivo
de darle dos @ de Azeyte cada
año p.r Pasqua de Navidad
desde el sig.te año de 1787 per-
donò dha. deuda, y sinos

0450

A2 ——— 0450

sin otro interez à este hosp.l ——— 0

Barbero lo es Simon de Aragon, à quien se dan cada año setenta y cinco r.s que quedaron abonados en q.ta pasada hasta fin de Ag.to de 1787 y en tres à igual plaso de 1790 corresponden dosc.tos veinte y cinco r.s q.e parecen pagados segun sus recibos, ultimo en 20 de Septiembre de d.ho año de 1790 ——— 0225

Devense à fin de Dic.re de 1790 - 1u r.s

Boticario lo es d.n Juan de Loriga, à quien se dan cada año quin.tos r.s quedaron abonados en q.ta pas.da hasta fin de Dic.re de 1786 y en quatro à igual plaso de 1790 le corresp.n dos mil r.s p.r cuia q.ta parecen pagados al susodho. un mil r.s segun su recivo de 23 de Marzo

——— 0675

53 ——— 2675

de 1780 y se le restan dever

otra igual cant.d ——— 182

L.d Labandera

a quien se dan cada mes, quarenta y tres r.s los 18 p.a labar la Ropa de la enfermeria, y los 25 rest.e p.a la de la Sacristia, refectorio, y Hermanos, y en quarenta y quatro meses, hta. 13 de Dic.re de 1780 corresp.n un mil ochoc.tos nov.ta y dos r.s q.e juntos con c.to ochenta y cinco, q.e se quedaron deviendo en d.ha parada hta. 13 de Abril de 1781 á Juana Trillo, y Juana Sanchez, monta todo dos mil setenta y siete r.s q.e parecen pagados, y á las personas q.e han corrido con este aseo, segun apuntacion mensal á fol. 6.ta y 11 de un Lib.to q.e hay p.a este efecto ——— 2077

30752

 30752

Cocinera lo es de

presente Leonor Carrasco, à

quien se dan cada mes quin

ze r^{s}. y hasta fin de Ag^{to}. de

1790 se han pagado segun apun-

tacion à f^{s}. 82 b^{ta}. y 83 del Lib^{to}.

citado en la partida anteced^{te}.

p^{r}. el tpo. q^{e}. se ha servido dha.

plaza, ochoc^{tos}. nov^{ta}. y ocho r^{s}. en

q^{e}. ban inclusos los 397 r^{s}. 18 m^{s}.

q^{e}. se quedaron deviendo à Juana

de Morales, à fin de Abril de

1787 en cuia virtud se abonan — 0898

Capataz de la Haz^{da}.

de este hosp^{l}. à quien se dan

cada mes cinq^{ta}. y quatro r^{s}.

y la comida, quedaron abo-

nados en q^{ta}. pasada hasta

7 de Abril de 1787 y en

quarenta y quatro meses

hasta 7 de Dic^{re}. de 1790

40650

 40650

corresp.^n dos mil quin.^tos v.^te y tres
r.^s y veinte y cinco m.^s inclusos
14725 m.^s q.^e se han dado en
las temporadas del Verano
à el hijo de Antonio Labon,
Capataz actual p.^r haverle
ayudado à su Padre, à quien
parece pagada dha. cant.^d segun
apuntacion mensal à fol. 34 b.^ta
y 35 del citado Libro ------ 20523..25

Temporero de dha. Ataz.^da
està vacante desde 28 de Julio
de 1784 ---------------- 0

Muchacho de mandador
q.^e tambien servia de Mona-
cillo, y hta. el mes de Junio
de 1788 parece de apuntacion
à fol. 41 del referido Libro
havèrsele pagado ciento y
ochenta r.^s con q.^e quedò sa-
tisfecho del resto de dinero

78173..25

26 — 7173.25

parada, y vacante la referida plaza — 0180

Montan dhos. salarios en — 7353.25

el tpo. de esta qta. siete mil trecientos cinqta. y tres R. y vte. y cinco mrs. qe. se abonan, y pr. ellos —

Gastos ordinario pa. el sustento de los enfermos, hermanos, y sirviente de este Hospl. pr. lo qe. respecta a Baca Carnero, tocino, pescado, verduras, y potaje, quedó abonado en qta. pasada hta. fin de Marzo de 1787 desde cuio dia hta. fin de Dicre. de 1790 parece de apuntacion mensal a fol. 263 a 264 del Libro de Data, haverse gastado veinte y nueve mil ciento diez y siete R. y treinta y dos mr. qe. se abonan, y pr. ellos —

Gallinas, Azucar, Bizcochos, Chocolate, y otras cosas pa. los enfermos, en el tpo. de esta qta. parece

de apuntacion p.r menor desde el fol. 220 b.ta

à 221 b.ta del citado Libro, haverse gas-

tado dos mil nov.ta y seis r.s y veinte

y quatro m.s q.e se abonan, y p.r ellos --- 7.. 288

Molienda del pan q.e se consu-

me en este hosp.l Amasero, Cochina, y

su porte, en el tpo. de esta q.ta parece

de apuntacion à fol. 327 del citado Lib.

q.e hta. el mes de Marzo de 1788 q.e se

siguiò amazando en este hosp.l se gasta-

ron quatrocientos treinta y quatro r.s y

treinta y dos m.s q.e se abonan, y p.r

ellos, y desde dho. plaso, se compra el

pan p.r no haver quien lo amaze dentro

del Hosp.l y està incluso lo q.e se ha

gastado en el trigo comprado --- 1..788

Carbon, y Leña p.a el gasto

de este hosp.l en el tpo. de esta q.ta

parece de apuntacion à fol. 334 b.ta

del citado Libro, haverse gastado

ciento treinta y nueve r.s y --- 86..

se abonan, y p.r ellos

Trigo comprado p.a el gasto de en-fermos hermanos, y sirvientes de este hosp.l y pan comprado desde el mes de Marzo de 1788 quedò abonado el Trigo en q.ta pasada hta. fin de Abril de 1787 desde cuio dia, hta. fin de Dic.re de 1790 pare-ce de apuntacion p.r menor, desde el fo.s 344 à 346 del referido Libro, haverse gas-tado en dhas. dos especies onze mil qua-trocientos ochenta y tres r.s y veinte y siete m.s q.e se abonan, y p.r ellos

Cera p.a alumbrar al S.S.ma Xpto. de la Misericordia, titular de este hosp.l en el tpo. de esta q.ta parece q.e con el motivo de estar sirviendo su Igl.a de Parroq.a y poner la Fabrica el Monumento, solo se han gastado noventa y q.tro r.s q.e se abonan y p.r ellos

Ornam.tos [49] de seda, y lienzo, adorno de la Igl.a composicion de Misales, y lo demàs de este genero, en el tpo. de esta qta. no hay gasto ... d

Fiesta en el segundo dia de Sacq.a de Espiritu S.to en el tpo. de esta qta. parece de apuntacion à fol. 361 de d. referido Libro, haverse celebrado en los a. de 1789 y 1790 y pagado p.r los d.ros. Sacerd.tes y Sermones p.r quanto la cera se junto de Lim.a dos c.tos ochenta y seis R.s q.e se abonan, y p.r ellos ... 30724

Entierros de pobres, y otros enferm.os q.e mueren en este hosp.l en el tpo. de esta qta. parece de apuntacion à fol. 372 de dho. Libro, haver ocurrido veinte y dos de Pobres, q. à tres R.s cada uno imp.n sesenta y seis q.e se abonan, y p.r ellos ... 20244

11D368.r

Vestuarios de los hermanos de este Hosp.l en el tpo. de esta qta. parece de apuntacion, desde el fol 378 b.ta à 379 b.ta del citado Libro de Casa, haverse gastado tresmil ciento nov.ta y un r.l y treinta y un m.s q. se abonan, y p.r ellos

Lienzo y lana, p.a las Camas de la Enfermeria, y otros menesteres, en el tpo. de esta quenta parece de apuntacion à fol 388 b.ta del referido Libro, haverse gastado ochocientos veinte y seis r.s y catorze m.s q.s se abonan, y p.r ellos

Losa p.a el servicio de la Casa, y Cozina de este hosp.l en el tpo. de esta qta. parece de apuntacion à fol 396 b.ta y 397 del citado Libro de Casa, haverse gastado quatroc.tos setenta y cinco r.s y v.te y seis m.s q.e se abonan, y p.r ellos

Obras de Albañileria, Carpinteria, fierro, Serrajero, y cosas de metal, en el tpo. desta qta. parece de apuntacion à los fo. 406 y bta. 425 bta. y 431 bta. del citado Libro haverse gastado un mil trecientos setenta y cinco r. y catorze m. q. se abonan, y por ellos — 460764

Bagajes comprados, aparejos, y herraduras, en el tpo. de esta qta. parece de apuntac. à fo. 440 del citado Libro, haverse gastado ciento y quinze r. y treinta y dos m. q. se abonan, y por ellos 30942

Cebada y paja q. se compra p. las bestias q. sirven en este hosp. en el tpo. desta qta. parece de apuntac. à fo. 445 del citado Libro, haverse gastado, un mil cinqta. r. y seis m. q. se abonan y por ellos — 350706

Beneficios de las Viñas y olibares, arada, Guarderia — 860112

1080525

280038

460176

520799

acarreo, y lo demás q.e à esto correspd.e
en el tpo. de esta qta. parece de apunta-
cion à los fol. 452 y b.ta 467 b.ta y 468
y 534 b.ta del citado Libro, haverse
gastado quinze mil ochocientos treinta
y nueve R.s y seis mrs. los 10122 R.s 12 m.s
en las viñas hasta la vendimia de 1790
11017 9 R.s 14 m.s en los Olibares hta. la
molienda de dho. año, y los 537 R.s 14 m.s
rest.tes en la Guarderia hta. fin de
Dic.re del mismo año, à q.e se acrecen
doscientos R.s pagados à Antonio Ojeda
Capatàz de las Bodegas del Ex.mo
S.or Duque de Osuna, S.or de esta V.a
y à q.n pertenecen los diezmos de ella,
p.r el de Alba, del año antedho. q.e se
pagó à dinero, de q.e dio Recivo en
27 de Sept.re del citado año de 1790, y
todo monta diez y seis mil treinta
y nueve R.s y seis m.s q.e se abonan
y p.r ellos ——————————

Costas de pleytos, sacas de Esc.ras papel sellado, y blanco, y viajes q.e hace el Herm.o mayor, y otros Hermanos, en el t.po de esta q.ta parece de apuntacion à los fol.s 504 y 513 b.ta del citado Libro haverse gastado dos mil seisc.tos cinq.ta r.s y diez y ocho m.rs inclusos 30 r.s pagados à Sancho Galindo, Esc.no p.r barias dilix.s q.e practicò, y constan de su recivo, con f.ha de 1.o de ju.re de 1788 q.e se abonan, y p.r ellos — — — — — — — 2oð118

Contribuc.s Reales de paja, y utencilios, y Millones, y p.r las fincas adquiridas despues del año de 1737 en virtud de Real concordato, en el tiempo de esta quenta parece de apuntacion à fol.s 520 b.ta y 527 b.ta del citado Libro, y diferentes recivos, haverse pagado novec.tos setenta y nueve r.s y diez y nueve m.rs q.e se abonan, y p.r ellos — 33ð3o5

Bullas q.e se dan à los Herm.os y sirvientes de este hosp.l y algunos — 123ð423

otros Pobres de solemnidad, en el tpo. de
esta quenta parece havexse gastado seg.
apuntacn. d fo 540 b.ta del citado Libro,
noventa y siete r. y diez y seis m.
q. se abonan, y p. ellos

Subcidio q.e se reparte à este
otos p.l p.a las Misas de su oblig.on quedó
abonado en q.ta pasada, hasta fin de
Dic.re de 1785 y en quatro d igual plaso
de 1789 parece d tres Cartas de pago
con media firma q.e dice Garay, ul
tima su fha. en 22 de Julio de 1789
haverse pagado veinte y cinco r.
catorze mrs. q.e se abonan, y por
ellos

Tributos q.e paga este otos p.l
sobre sus posesiones en q.e hay el
vencargo sig.te

N. 38 y 55 — A la Coll.a de Beneficiados de la
Dezense 155 — S.ta d Paradas, se pagan cada
año siete r. y medio p. una Mora

cantada, y en quatro à fin de
Dic.re de 1790 corresp.n quar.ta y
cinco r.s inclusos 15 q.e se que-
daron deviendo à fin de 1786
p.r cuia q.ta parecen pagado s
treinta r.s segun recivo de d.n
José M.a Figueredo, Colector
de dha. Ygl.a su fha. en 22 de
Enero de 1790 q.e se abonan, y
se restan dever quinze r.s - - - 0030
n 37.3 Al Vinculo de la M.e de
Dios del Campo, se pagaban
cada año seis r.s de tributo,
q.e està extinguido - - - - - - D
n 26 A la Capellania q.e en la
Devense 1786 Ygl.a Parroq.l de esta V.a fundò
Fran.co Parrilla, de q.e es Capp.n
d.n Manuel Ximenez, ven.o
de Utrera, se pagan cada
año treinta y nueve r.s y v.te m.s

0030

383 14
0864
40178 8.

56 — 0030

y en quatro à fin de Dic.re
de 1790 corresp.n ciento nov.ta y
siete r.s y treinta y dos m.s
inclusos 39 r. 20 m.s q.e se que-
daron deviendo en q.ta pasada
à fin de Dic.re de 1786 p.r cuia
q.ta parecen pagados ciento
diez y ocho r.s y v.te y seis
m.s segun dos recivos el
uno de dho. Capp.n y el otro
de d.n Fran.co Ramirez, su
Adm.or sus fhas. en 16 de Jun.o
de 1787 y 14 de Nov.re de 1788
en cuia virtud se abonan,
y se restan dever setenta y
nueve r.s y seis m.s — 0118:26

N 88 — A la Capp.a q.e en la Ygl.a
devense Parroq.l de Omnium Sancto
790 r. 33 m.s rum de esta Ciu.d de Sev.a
fundò Ana Quiñones se

— 0148:26

pagan cada año ciento trein
ta y dos r.s y en tres à 5 de
Marzo de 1790 corresp.n setec.tos
nov.ta r.s y treinta y tres m.s
inclusos 334 r. 33 m.s q.e se
quedaron deviendo en d.ha par.da
à igual plaso de 1787 de q.e no
parece pagado cosa alg.a ----- d

Otro r.s A la Capp.a q.e en el Comb.to
deven se 331 r. 10 m.s
de S.n Fran.co de d.ha Ciu.d fundó
D.a Fran.ca Algame se pagan
cada año trescientos y treinta
r.s y en tres à 5 de Marzo de
1790 corresp.n un mil novec.tos
ochenta y un r.s y diez m.s
inclusos 331 r. 10 m.s q. se que
daron deviendo en d.ha parada
à igual plaso de 1787 p.r cuia
d.ha parecen pagados un
mil seiscientos y cinq.ta r.s
segun cinco Recivos de d.n ...

88 — 9148,, 26

Fernando Man.l de Bobadilla

Adm.or de dha Capp.a ultimo

en 15 de Marzo de 1789 en

cuia virtud se abonan, y se

restan dever tres.c.tos treinta

y un r.s y diez m.s ——— 10650

Dho. r.s devense 27986 m.s — A la Capp.a q.e en la Parro-

quial de S.n Marcos de dha.

Ciu.d fundò Blas de Orella-

na, se pagan de tributo cada

año dos.c.tos setenta y nueve r.s

y diez y seis m.s y en tre s

à 5 de Marzo de 1790 le

corresp.n un mil ciento diez

y siete r.s y veinte m.s in-

clusos 27986 m.s q.e se que-

daron deviendo en q.ta par.da

à igual plaso de 1787 p.r

cuia q.ta parecen pagados

ocho.c.tos treinta y ocho r.s

y catorze m.s segun ———

10798,, 26

40

10798,26

tres Nuevos de D. Ant.o Hermo-

so, su Capp.n ultimo su fha. en

17 de Dic.re de 1789 en cuia vir-

tud se abonan, y se restan

dever dos.tos setenta y nueve

r. y seis m.s ——————— 0838,

2/1

N 55 — Al Patronato, q.e en la V.a

Deveuse 480 r.

de Marchena fundò D.a Bea-

triz Romero, muger del Xri-

tor Rodrigo de Molina, se

pagan cada año de tributo dos.tos

y quarenta r. y en qta. à

fin de Dic.re de 1790 corresp.n un

mil seisc.tos y ochenta r. y in-

clus. 472 q. que se quedaron

deviendo en qta. pasada à

igual plazo de 1786 p.r cuya

quenta parecen pagados un

mil y dos.tos r. segun tres

recivos los dos de D. José Rum.

2063

60 20637,,6

Buron, el uno de quatroc.^tos
p. con fha. de 3 de Ag.^to de
1787 y el otro de quin.^tos y se.^ta
de 1.º de Abril de 1788 y el
ultimo de Dn Fran.^co Maravez
de 13 de Feb.^o de 1790 en el q.^e
aunq.^e se dà p.^r pagado hasta
fin de Dic.^re de 1783 con protex
ta està solo pagado dho. trib.^o
hasta fin de 1788 mediante
à quedarse deviendo dos p.
à dho. plaso fin de 1790 y aqui
se abona lo pagado 10200

Monta lo pagado p.^r dhos. trib.^os 30837,,6
en el tpo. desta qta. tres mil ochocientos
treinta y siete p. y seis m.^s q.^e se abonan
en virtud de los recivos citados y p.^r ellos.

Memorias de Misas cant.^das
y rrezadas, su paga à cargo de este hosp.^l
p.^r personas q.^e le dejaron rrenta p.^a ello,
y el cavilas al de los Beneficiados

de la Yglª Parroql. se quitan en la

Altaz: en Orden. forma sigte

1.
25 ---- 1 - Por dª Cathalina Valero,

una Cantada pr trezer. y medio

dhas. qtro. cumplida à fin de 1730 — D054

38 --- 2 - Por el Licdo Juan Bolaños

una cantada pr trezer. y medio,

dhas. qtro. cumpda à fin de 1730 --- — D054

55 --- 3 - Por dn Pedro Ysidro Roldan

una cantada pr trezer. y medio

dhas. qtro. cumpda à fin de 1730 --- — D054

1.2.
37 --- 4 - Por Andres Gutierrez, una

cantda pr trezer. y medio dhas.

qtro. cump. fin de 1730 ------ — D054

40 --- 5 - Por Juan Lebrun, una cantda

pr treze r. y medio, dhas. qtro.

1302464 cumpda à fin de 1730 ---- — D054

12 --- 6 y 7 - Por Juan del Castillo una

cantda pr treze r. y medio, dhas.

quatro, cumpda à fin de 1730 ---- — D054

N. Nes Por el dho. una rezaga pr

— D324.

dos rs. dhay. tres, y una pasada
à la Collta. gral. cumpda. à fin
de 1789 — D008

N46 — 8 — Por da. Leonor de Sayas, una
cantada pr. trece rs. y medio
dhay. qtro. cumpda. à fin de 1790 — D054

N49 — 9 — Por Juan Rodriz. Nuñez
una cantda. pr. trece rs. y medio
dhay. qtro. cumpda. à fin de 1790 — D054

N32 — 10 (1) — Por Juana de Gongora una
cantda. pr. trece rs. y medio dhay.
qtro. cumpda. à fin de 1790 — D054

N50 — 10 (2) — Por Bartholome Alferez,
tres rezadas à dos rs. dhay. nueve
y tres pasadas à la Collta. gral.
cumpda. à fin de 1789 — D024

N53 — 11 — Por Ana Arias, dos cants.
à trece rs. y medio dhay. ocho
cumpda. à fin de 1790 — D108

N57 — 12 — Por dn. José Agustin de Anguto
dos cantadas à seis rs. dhay. ocho
cumpda. à fin de 1790 y medde.

D626.

à estar redimido el prâl. de l	D626.
N 57 finca de la situacion de
esta Mem.ª desde 22 de Feb.º de
1787 no se cumplirà hta. q.e se
vuelva à imponer, y entonzes
se devengaràn ocho Misas, q.e
se han cho. desde el citado año de
1787 hta. el de 1790 ----------	D048

N 58 ... 13 — Por d.n Pedro Galindo, una cant.da p.r treze r. y medio dhas. quatro cump.da à fin de 1790 -------- D054

N 59 .... 14 — Por el Lic.do Miguel Perez Gumiel, dos cantadas à treze r. y medio, dhas. ocho cump.da à fin de 1790 ------------ D108

N 60 .... 15 — Por el Lic.do d.n Pedro de Vega y Vargas, dos rezadas à dos r. dhas. seis cump.da à fin de 1790 -- D012

N 66 .... 16 — Por el Lic.do d.n Pedro de Var-gas, una rezada p.r dos r. dhas. tres, y dos pag.das à la Coll.ª d.l q.e cump.da à fin de 1789 -- D010

D858.

64

		D858.
N 67 — 17 —	Por d.n Geronimo de Peralta ocho rezadas à dos r.s de ellas treinta y dos, con ocho pagadas à la Colt.a g.l cump.da à fin de 1789 —	D064
N 68 — 18 —	Por d.n Fran.co Salinas, una cantada p.r seis r.s de ellas quatro. cump.da à fin de 1790. —	D024
N 60 — 19 —	Por d.a Leonor Merlo, tres rezadas à dos r.s de ellas: nueve, y tres pagadas à la Colt.a gral. cump.da à fin de 1789 —	D024
N 37 [2] — 20 —	Por Fran.co Martin Garrido una rezada p.r dos r.s de ellas tres, y una pagada à la Colt.a gral. cump.da à fin de 1789 —	D008
N 69 [2] — 21	Por Ynes del Carpio una cantada p.r seis r.s de ellas quatro. cump.da à fin de 1790 —	D024
N 69 [2.] — 22	Por d.n Diego, y d.a Maria Nuñez de Prado, una cant.da p.r seis r.s de ellas quatro. cump.da à fin de 1790 —	D024
		1.D.026.

1D.26.

N 72 - - - 23 - Por dn. Fran.co de Tapia Mira-
bal, una rezada pr. dos r. Ohay.
tres, y una pagada à la Cotta.
gl. cumpda. à fin de 1789 - - - - 0008

N 73 - - 24 - Por el Oydor dn. Pedro Calde-
ron una cantada pr. treze r.
y medio, Ohay. qtro. cumpda. à fin
de 1790 - - - - - - - - - - - - - - 0054

N 74 - - - 25 - Por dn. Pedro Caronla, dos cantda.
à treze r. y medio, Ohay. ocho
cumpda. à fin de 1790 - - - - - - - 0108

N 74 - - - 26 - Por dn. Fran.co de Zuñiga una
cantada pr. treze r. y medio, Ohay.
quatro cumpda. à fin de 1790 - - 0054

N 75 - - - 27 - Por Fran.co Roldan, una
rezada pr. tres r. Ohay. qtro.
cumpda. à fin de 1790 - - - - - - 0012

N 76 - - - 28 - Por da. Elvira de Urbanesa,
diez rezadas à dos r. qe. no se
deven cumplir pr. estar redi-
mido el prâl. del tributo n. 26

1D262.

como quedò prevenido en las dos
Visitas antecedtes y mediante à
estar cumplidas treinta Misas
en el tpo. de esta qta. se abo-
nan, y previene no se buelva
à firmar alguna, hta. qe se
imponga dho. Capital, y enton-
zes se descontaràn setenta
Misas dhas. demas de esta Memda
desde el tpo. de su Redempcion,
inclusas lo qe sobraron à fin
de 1781 verificando entonzes si
es el no 76 el de la situacion
de esta Memda pa arreglar
la obligon de Misas mediante
à no caber las diez de su
dotacion, en los 270 rs. qe
corresponden rditos à los dosc.tos
setenta y quatro Rs. de su
prcal. y dhas treinta Misas imp. Cobi

N 77 — 29 Por Dª Franca Chamiro una
rezada, pr qta rs. dhay qta cumpda
a fin de 1790 — 0016

N 85 — 30 No se cumple pr ser la
finca Solar — D

N — 31 Por Maria de Vargas, tres
rezadas a dos rs. dhas nueve
y tres pagadas a la Collª gral.
cumpda a fin de 1789 — 0024

N 30 — 32 Por Dª Maria Nuñez Ponze,
una cantda con Ministros, el dia
del Dulce nre. de Jesus, pr vte
y dos rs. dhay qtro. cumpda a
fin de 1791 — 0088

10450

E Monta la Limª de las
Misas cantadas, y rezadas, qe han pare
cido dhas. y firmadas en el tpo. de esta
qta. mil quatrocetor y cinqta rs. qe declarò
el hermº mayor qe la dà, haver satisfho.
a los Curas Beneficiados y se abonan
en virtud de sus firmas, y pª ello. 1393 00

Para ayuda à la manutencion de la Contaduria durante la formacion de estas qtas. contribuye este Hospital con cinquenta Reales en cada Visita, que se abonan por la presente y pr. ellos

Dros. de estas quentas, para que estan cituados ciento y cinquenta Reales cada Visita, que pagò el Hermano Mayor, Sebastian de la Purificacion, por la presente, à quien se abonan, y pr. ellos - - - - - - - - -

Ytt. cinquenta Reales, que segn. quentas antecedentes se vienen considerando à la Contaduria por el excesivo trabajo que producen qe. asimismo pagò dho hermo. mayor, à qn. se abonan, y pr. ellos - - -

69

Sumº Gral. de la data

Plans.	Mrs.
40	100532
46	1.240037
47	86076
48	398037
49	110368
50	152073
51	86041
52	545033
53	123048
54	6017
60	130016
67	49839
68	8050
Mrs.	3.027045

Monta la Data q. ha dado y se le ha Recivido en esta qta. al Ho. Herm. mayor Sebastian de la Purificacion tres quentos veinte y siete mil quatro cientos cinq.ta y nueve m. y el cargo importo dosquentos setecientos onze mil setecientos noventa y un mrs. segun lo qual resultan de Alcanze contra este Hosp.l y en favor del susodho. trescientos quinze mil seiscientos sesenta y ocho m. q. valen

CARGO

2.711791 m.

Data

3.027045 m.

Alca.ze del Hosp.l

315066 m.

Valen 392841½ m.

Margin: 10700 · 5000 · 10700 · 80500.

70

nueve mil docientos ochenta y quatro r.s y doze m.d. en

Ill.ma el S.or Obispo Visitador q.e condenò los bienes,

dho. Hosp.l p.a q.e de ellos se haga pago al referido

ò à q.n en su nõbre los deva percivir legitimam.te y

el susodho. le fue notificado, y hecho saber p.r mi

Not.o Cont.or en su Persona, q.n haviendolo oydo

Dixo lo consentia, y consintiò, y jurò p.r la Cr

de su congreg.on q.e trae al pecho, haver dado

bien, y fielm.te sin fraude, ni engaño alguno,

de pluma, ò suma, q.e siempre q.e paresca, lo m

p.a q.e se desaga, en cuia conformidad, dho Ill.

la aprobaba, y aprovò, la diò p.r buena, y b

en ella interponia, è interpuso la author

sagrada dign.d p.a q.e valga, y haga fee en

juizio y fuera del, y lo firmò con dho. Herm.o mayor

tgos. d.n Mig.l Covillas, y d.n Josè Diaz

de esta Ciu.d de q.e doy fee =

El Obispo de Botra

El H.o Sebastian

Lorenzo Josè de la Bella
Not. Cont.or

r los quales la

y Rentas de

dterm. mayor,

estando pres.

el infraescrito

, y entendido

uz distintivo

esta qta

salvo yerro

ramfestarà

rmo Sr.

. S. dijo q.

ien hecha, y

uidad de su

n juicio, y

a, siendo

Porrero, vez.

dela Purifica

In Dei Nomine Amen.

En la V.a del Arahal en veinte y cinco de Mayo de mil setecientos nov.ta y tres a.s El Ex.mo S.r D.n Alonso Marcos de Llanes y Arguelles p.r la Gracia de Dios y de la S.ta Sede App.ca Arzob.po de Sev.a Cav.ro Gran Cruz de la R.l y distinguida Orden Española de Carlos Tercero del Consejo de S. M. &.a mi Señor. Por ante mi el Infrascripto Secretario de Camara visito la Casa Hosp.l del SS.mo Xpto. de la Misericordia con oracion de Obregones, la Enfermeria y sus Camas y todo lo hallo en buena forma, y los Sagrarios, Altares, Aras, e Ymagenes lo visito dho. Ex.mo S.r como q.e esta sirviendo la Yg.a de Parroquia ——————

Y tt. hallo haber S. E. dos Hermanos el Mayor q.e lo es Nicolas de S.n Fran.co de Borja y el otro Sebastian de la Purificacion ——————

A todo lo qual fueron presentes por testigos D.n Patricio Gutierrez Brabo Vicario de esta dha. Villa, Curas Beneficiados y demas Capellanes y Ministros y otros diferentes vecinos

De esta dha. Villa y lo firmo dho. Ex.mo ...
q. Certifico=

Alonso Astorga de Sev.a

Por md. de V. E. el Alg...

mi. D. Antonio Delgad...
Ser.o

Auto de Quentas.

En la V.ª del Arahal, en Veinte y quatro de Mayo
de mil setec.s noventa y tres d. el Ex.mo S.or D.n
Alonso Marcos de Llanes y Arguelles, p.r la
Gracia de Dios y de la S.ta Sede App.ca Arzbpo. de
Sevilla, Cavallero Gran Cruz de la Real, y Dis-
tinguida Ord.n Española de Carlos Tercero del
Consejo de S. M.d &. mi S.or Por ante mi el In-
frascripto Not.o Cont.or Visitó el Hosp.l de la
S.ta Misericordia, Congregac.n de Hermanos Obre-
gones de esta dha V.ª de q.e hallò ser Hermano
Mayor Nicolas de S.n Fran.co de Borja al qual dho.
Ex.mo S.or mandò de quenta de todos los mrs. y
demas efectos pertenecientes à dho. Hosp.l q.e
han sido de su Cargo cobrar, y administrar des
de Visita pas.da hta. la pres.te y estandolo el susodho.
y siendo sabedor de este auto dijo està pronto à
dar la dha. q.ta como se le manda, p.a lo qual
exiviò este Libro, y demas Docum.tos necesarios p.r
los quales y con su asist.a haviendo hecho el juram.to
acostumbrado se ajusta en la forma sig.te - - -

Cargo

Alc.e Pas.do — No ay cargo en este renglon

p.r quanto el q.e resulto en la q.ta

anteced.te fue contra este Hosp.l y

en favor de su Hermano mayor,

como parece de su resumen a f.s 69

Renta Corriente

N 1 — Está en Cuerpo de caudal

de este Hosp.l - - - - - - - - 0

N 2 — Los Hered.s de Maria Rosa

Perez, vez.s de Marchena,

tributo cada a.o 255 m.s car-

ganse dos à Oct.re de 1792 — 0510

N 3 à 5 — Son olivares q.e se admi-

nistran p.r este Hosp.l y

su producto se carga en la

q.ta de Aceite - - - - - 0

N 6 — Alonso Muñoz, cada a.o

471 m.s dos à 1.o de Ag.to de 1792 — 0942

1452

1D452

N. 7 y 8 — Los Hered.s de Angela de Morales, cada año 224 m.s dos à 12 de Sept.re de 1792 — — D448

N. 9 y pte. del 25. Son dos aranz.s y nov.ta estadales de Olivar, q.e llaman el Rayo en Lucenilla, q.e se administra por este Hosp.l — — — d.r

d.r

N. 10 — D.a Ynes Therera Lopez, Viuda de Juan Ximenez de Ocampo, cada a.o 1D122 m.s tres à fin de En.o de 1793 — — 3D366

N. 11 — D.a Sebastiana Toledo Viuda de Fran.co Andrade, cada a.o 270 m.s dos à 20 de Nov.re de 1792 — — — — — D540

N. 12 — Los Hered.s de Cathalina de Morales, cada a.o 224 m.s dos à 19 de Oct.re de 1792 — — D448

6D254

N 13 - Juan de Reyna y su Muger, cada a. 150 md. dos à 16 de Ag.to de 1792 - - - - 0300

N 14 - Los Hered.s de d.n Alonso Mairena, cada a. 224 md. tres à 9 de Ab.l de 1793 - - 0672

N 15 - Juan Rubio, sobre Casas Calle Felipe Ramirez, cada a. 450 md. dos à 4 de Ag.to de 1792 - - - - - 0900

N 16 - Fran.co Sanchez sobre Casas Calle Sevilla, cada a. 561 md. tres à 11 de Marzo de 1793 - - - - - 10683

N 17 - D.a Maria del Rosario Calderon, sobre Casas Horno Calle del Duque, cada a. 336 md. dos à 27 de Jul.o de 1792 - - - - - 0672

70484

20Đ481

N 18 — La Real Hazienda sobre la Renta del tabaco cada año 10552 mrs. dos à 20 de Octubre de 1792 — — — 30Đ04

N 19 — Son Casas incorporadas en la 2ª Part. nueva de esta Villa — — — — d.

N 20 — No se carga — — — d.

N 21 — Incluso al N.º 5. — — — d.

N 22 — El Patronato de Juan de Castilla, tributo perpetuo cada año 10870 mrs. tres à 22. de Marzo de 1793 — — — 5Đ610

N 23 — Dn. Matheo de Sayas, sobre dos aranzadas de Olivar en el cerrillo, cada año 561. mrs. dos à 7 de Agosto de 1792 — 1Đ122

1 y 2. 1.
N 24 y 25 — Son Olivares cuia Renta se carga en la quenta de Aceite — — — d.

20Đ317

n 2. 25- Los sesenta duc.s de pral. q.e se redimieron, y deposi-taron en las Arcas de Ca-pitales de esta ciu.d donde subsisten - - - - - - - - - - - Rs

n 26- Son siete quartas de viña en el Arenal gordo, q.e administra este Hos-pital - - - - - - - - - - - Rs

n 27- El pral. de este n.o se empleó en fincas segun q.tas pasadas - - - - - - Rs

n 28- El pral. de este n.o se im-birtió en la construccion del Molino de Aceite de este Hosp.l - - - - - - - - Rs

n 29- Es un Cortinal de tres alm.s de tierra. junto à S.n Roque, q.e tenia, y tiene arrendado d.n Fran.co de

—7—

Torres, en cien R.^s al año, 20Ꝺ317

carganse dos à Mayo de

1792 - - - - - - - - - - 6Ꝺ800

N.30 - El pral. de este N. se em-

pleò en fincas q.^e adminis-

tra este Hosp.^l - - - - - - - Ꝺ

N.31 - Eran Casas contiguas à

este Hosp.^l q.^e se incorpora-

ron en su Molino de Acei-

te - - - - - - - - - - - - - Ꝺ

N.32 y 38 - D.ª Ana de Arana, so-

bre Olivar y Huerto al

sitio de la Banda, cada

a.^o 4080 m.^s dos à 2 de Mar-

yo de 1792 - - - - - - - 8Ꝺ160

N.33 - El P. Fr. Juan Muñoz,

Religioso Minimo, cada

a.^o 561 m.^s dos à S. Mig.^l

de 1792 - - - - - - - - - 1Ꝺ122

N.34 - Eran Casas q.^e estan 36Ꝺ399

-8-

incorporadas en la agl. y la 368399

de este Hospl. - - - - - d

n 35 y 36 - Son viñas en el Arenal gordo qe. administra este Hospl. - - - - - - - d

1.
n 37 - Son cien ducs. de pral. qe. se redimieron, y deposi-taron en las Arcas de Capitales de la Parroql. de esta Sra. donde subsisten - d

2. 1.
n 37 y 37 - Son olivares, cuio pro-ducto se carga con los demas de este Hospl. - - - d

3.
n 37 - José Ruiz de la Pra, sbre. Casas Calle de Sn. Pedro cada a. 561 md. dos a 22. de Sepre. de 1792 - - - - - - 10122

n 38 - Incluso al n 32 - - - - d

1.
n 39 - Es media fa. de tierra plan-tada de Estacas en el

378521

- 9 - 37D521.

Colmenero, q.e administra

este Hosp.l -------- D

n 39 - 2. El pral. de este W. se em-

pleò en fincas q.e tambien

se administra --------- D

n 40 - D.n Alonso Maguilla,

Pro. sobre siete quartas

de viña en el Arenal gor-

do, cada d. 1D122 m.s vey

à 1 de Febrero de 1793 ---- 3D366

n 41 - Cristobal Ramirez, so-

bre Casas Calle Madre

de Dios, cada d. 1D020 m.s

dos à 24 de Ag.to de 1792 --- 2D040

n 42 - Fran.co Sanchez, sobre

Casas Calle Dorados, cada

d. 1D326 m.s tres a 10 de

En.o de 1793 ----------- 3D978

n 43 - 1. Perdido ---------- D

46D905

460905

n 43. 2. El pral. de este nº se empleò en fincas q.e admi-nistra este Hosp.l — — — — — — d.o

172.

n 44. Son viñas cuio producto se carga en los demàs de este Hosp.l — — — — — — d.o

1.

n 45. Es solar q.e no renta — — — d.o

2.

n 45. Diego de Almeida, ca-da d. 112 rs. vn. dos à 12 de Jun.o de 1792 — — — — — — 224

Dho nº. De la visita del a. de 1769 consta, q.e desde 27 de En.o de 1732 hta. 12 de Jul.o de 1759 en q.e tomò à trib.o el dho. Diego de Almeida el Solar nº. del marg.n cobrò enteram.te la Fab.ca de la Ygl.a Parroq.l de esta V.a los reditos corresp.tes à este Hosp.l cuia

470129

Justificon. està prevenido

se haga con su Maymo. y

hta. aora no ha tenido

efecto, se previene se eje-

cute, y de razon en prima.

qta. .... Dn

n 45 — Dn. Ferndo. de Leon, y hoy el

sus Heredes. sobre tierras

en las Atarazanas, tribo.

perpetuo cada d. 442 ms.

dos à 25 de Dicre. de 1792 ... 0884

n 46 — Dn. Fernando Espinosa,

vezo. de Vtrera, sobre

Casas Calle Serrano,

cada d. 10.020 ms. dos à

fin de Dicre. de 1792 20040

n 47 — Son Olivares, cuio pro-

ducto se carga con los de-

màs de este Hospl. ... Dn

50053

 50D053

N 48— Dr. Antonio Herrera, sobre Casas Calle de la Misericordia, cada aº. 816 mrs. tres. à 16 de Abl. de 1793 ———————— 20448

N 49— Extinguido ———————— D

N 50— Juan Ximenez, sobre viñas en el Arenal Gordo, cada aº. 1060 mrs. dos à 25 de Agto. de 1792 —— 20040

N 51— Andres Portillo, sobre Casas Calle de la Victa. cada aº. 480 mrs. tres à 13. de Marzo de 1793 ——— 10440

N 52— Franco. Sanchez, sobre viñas en el Arenal Gordo cada año 561 mrs. dos à Sn. Miguel de 1792 —— 10122

N 53— La Rl. Hazienda sobre la Renta del Tabaco

13 5701.3

cada d. 10683 md. dos a

20 de Oct.[te] de 1792 - - - - - 30366

N 54 - Felipe de Roxas, sobre Ca-

sas y solar, en la Calle

nueva, cada d. 561 md. dos

à 1.º de Mayo de 1792 - - - - 10122

N 55 y 21 - A estos num.s corresp.n seg.n

q.ta pas.a con referencia à

las anteced.tes dosc.tas quar.ta

y siete f. siete alm.s y v.te

estadales de tierra de pan

sembrar, y seis aranz. y

quarta de Olivar, q.e por

lo pertenec.te à estos los ad-

ministra este Hosp.l y se

carga con los demas de esta

clase, y las tierras se execu-

ta con separac.n en la for-

ma sig.te - - - - - - - - -

61059.1

N 55 - Son ciento ochenta $. y diez alm.s de tierra pertenecientes al V.n del mayorazgo cuia venta se carga en esta parta. hasta S.n Tiago de 1790 y quedaron arrendadas las sesenta $. à d.n Josè Pacheco, vez.o de Marchena, en precio de un mil y doz.s R.s cada d.o y las quarenta y ocho $. y diez alm.s restantes à d.n Lorenzo Lopez de Rueda, de la misma vez.d en ochoc.s veinte y ocho R.s y veinte y quatro m.s è imp.n ambas partidas dos mil veinte y ocho R.s y veinte y quatro m.s y los dos vencidos à San tiago de 1792 imp.n quatro mil cinquenta y siete R.s y catorze m.s y continuan

los susodhos. hta. igual
plazo de 1794 en el mismo
precio _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ 40057„14

Tho. Nd. Como se expresa en qta.
pasada, quedò deviendo
Josè Hernandez, Arrendor.
q.e fuè de dhas. tierras. hta
Sn. Tiago de 1786 tresmil y
seiscs. Rs. q.e declara el q.e
da la presste. no haver cobra
do à causa de los autos con
curso de Acreedores q.e se
siguen à bienes del suso
dho. ante la Justicia Re-
al de la Va. de Marchena,
los q.e hta. aora no se han
concluido _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ Rs.

3. Ɉ 1. Ɉ SS. A este Nd. corresponde como
se expresa en qta. pasada
ciento treinta y ocho fan.

41828„7

40057„14

 10057.14

nueve almd.ᵃˢ y veinte esta-
dales detierra. las quales se
dieron à tributo à diferentes
vez.ˢ dela v.ᵃ de Paradas, en
distintas suertes, y rentan
cada año seis.ᵒˢ cinco R.ˢ y
medio los 318 3/4. la haza
del Colmenero, 240 R.ˢ la
de Atalacha. y los 86 3/4.
restantes la del villar
carganse dos à S.ⁿ Tiago de
1792 10211

Dho. n. La Haza q.ᵉ llaman de
Manzuilla, q.ᵉ se compone
de seis f. y quartilla, se diò
à tributo en precio de ochen-
ta y quatro R.ˢ cada año,
q.ᵉ de pres.ᵗᵉ pagan los He-
rederos de Juan Gonzalez
de Vega, carganse dos à
5 0268.14

—32—

Sr Tiago de 1792 — — — — — — | 58268 14
| 0168

Dho. n.^d La Haza q.^e llaman de d.^a Blanca, consta de quenta parada componerse de treze f. y tres quartillas, la q.^e haviendose medido p.^r Fran.^co de Reyna, se halló tener diez y nueve f. y quartilla, cuia Renta se cargó en q.^ta parada, h.^ta Sr Tiago de 1790 à razon à razon de ciento y treinta R.^s al año en q.^e las tenia Fran.^co de Reyna quien continuo los dos cump.^dos con el arrend.^to de Sn Tiago de 1792 q.^e importan doscientos y sesenta R.^s q.^e se cargan — — — — | 0260.

Dho. n.^o Las expresadas dies y nueve

| 58626 14

fan.s y quatilla de tierra se
arrendaron à dho. Fran.co
de Reyna p.r quatro a.s pri
mero el q.e cump.ra en d.s n.e fra
og de 1733. en presio cada
uno de doscientos onse R.s
y veinte y cinco m.s q.e recau
dan à otra q.ta — — — D.

Dho. n.d Son cinq.ta y nueve fan.s de
tierra las 17 y ½ en la Haza
de la Boladilla 10 en Ejido
29 ½ en la del Sancarron q.e
quedo cargada su renta en q.ta
pasada hasta d.n fr.o de 1730
y arrendadas desde dho. dia
à Ramon Hurtado y otros
vec.s de Paradas p.r tres a.s
q.e cump.n en d.n fr.o de
1733. en presio cada fane
ga de veinte R.s q.e hasen
mil ciento y quarenta y dos

dos cumplidos à d.n Tiago de — 49 — 58626 . 14

1792 importan dos mil dos

cientos quarenta R.s q.e se

cargan ——— ——— — 2024 10.

Para desde S.n Tiago de

1793. se arrendaron dhas cin

q.ta y siete fan.s las 29½ à d.n

Fran.co Losado p.r tres años q.e

cumpliran en Julio à S.n Tia

go de 1796 en presio de vein

te R.s cada fanega q.e hasen

al año quinientos nov.ta y las

27½ las 17½ en la Haza de la

Boladilla y 10. en el Lejido

A D.n Fran.co Rodriguez p.r tiem

po de quatro años en presio

cada fanega de veinte y ocho

R.s q.e hacen al año setecien

tos y setenta R.s q.e se carga

ran a otra q.ta. — 0.

70236 14

N.º 55. Son nueve fanegas de tie 20 — 79936-14
rra de los olivares en el
ruedo de las Al.ª de Paredes
de q.e se ha hecho expresion en el
N.º 55. a la Renta recargo
en q.ta pasada hta. S.n Tiago
de 1790. à razon de ciento
y cinq.ta R.s al año en q.e
las tenia Lorenzo de Vega
y p.r haber muerto continuo
su Hijo Ant.º de Vega en el
mismo presio los dos años
cump.dos à S.n Tiago de 1792
q.e importan trescientos
R.s y desde dho. dia se le hiso
nuevo arrend.to p.r quatro
años en presio cada uno de
doscientos R.s q.e se cargar
ran à otra q.ta — — 0300.
Monta lo q.e han Rentado 80236-14

dhas. tierras existentes de las
de los nº del margen ocho mil
doscientos treinta y seis Rs. y
catorse mrs. q. se cargan y p.ª
ellas — — — 28038

1. Nº 55. Es una aranzada de Olivar
al sitio del saltillo q. se admi
nistra con los demas de este
Hosp.l — — 0.

2. Nº 55. Pedro de Carmona sobre
Casas Orno en la C.e Pedre
ra q. oy posee Luisa de Solla
tributo cada año 529 mrs. dos
á 30 de Nov.e de 1792 — — 1058.

1. Nº 56. Cristobal Losano sobre el
solar de las Casas de su Cho
rada C.e del medio cada
año 979 mrs. dos á 21 de Sep.e
de 1792 — — 1958.

2. Nº 56. Diego Caldero sobre Casas
en dha. C.e cada año 224 mrs.

3440645

3AAD6A5

tres á 1º. de En.º de 1793 — D672.

n 57 y 76. Son doscientos setenta y siete
Rs. de prinsipal pertenecien
tes al N 57, y los doscientos se
senta y quatro del N 76, estan
do depositados en las Arcas de
capitales en virtud de la corre
pondiente liz.ª se impusie
ron p.r Juan Ximenez del Vecino
Andriano sobre sus Casas C.e
de la Mina de esta d.ª segun
el f.º 40 de d.ta del Libro de dhas.
Arcas desde cuio dia se obli
garon a pagar los quinien
tos quarenta y un m.s q.e co
rresponden al año cancarse
el cumplido á 31 de Marzo
de 1793 — — — D541.

n 58. D.ª Franc.ca Borgues sobre
Casas C.e Dos dulse tributo

3A59858

cada año 1042 y tres á 18 de
Febº de 1793 ——— 30366.

Nº 59. Eran Casas en la Cᵉ del
Medio q. se incorporaron en
el Molino q. esta dentro de
este Hospl ——— 0

Nº 60. Son tres aranzadas de vi
ña en el Arenal gordo q.
se administran por este Hospl. 0.

Nº 61 y pte del 32. Lo Hered. de Juana Jime
ner Facundo sobre Casas
Cᵉ Montrulla cada año
564 mrs. tres á 3 de Mayo
de 1793 ——— 40683.

Nº 62. Merchol de Mora sobre
Casas Cᵉ de la Bitoria
cada año 10756 mrs. tres á
9 de Febº de 1793 ——— 30468.

Nº 63 y pte del 32. Son siete quartas y vein
te estadales de Olivar en ———

3540375

3548375

Masalebrique q. administra
este Hosp.l _ _ _ D.

N.64 y p.te del 30. Mig.l Vacna sobre Casas
C.e Sapateros cada año 1d026
m.s dos à 25 de Nov.e de 1732 2d040.

N.65 y p.te del 30. Es una aranzada de Viña
en el Arenalgordo q.e admi
nistra este Hosp.l _ _ _ D.

N.66. Es una aranzada de Oli
var en dho. sitio cuyo fruto
se carga en q.ta de Azeite D.

N.67. Juan Roldan sobre Casas
C.e Puerta de Jerez pa
gaba cada año 3d060 m.s y
declara el queda esta q.ta
q.e a mas tiempo de siete años
estan echas solar dhas Ca
sas p.r cuia razon no se
a cobrado dho. tributo, y se
dieron a tributo en mil y

3560415

cing.ta R.s d principal á
Eutropio Gonzalez p.r Esc.ra
ante Andres Portero ss.no
pp.co en 3 de Mayo de 1793.
desde cuio dia se obligo apa
gar los treinta y un R.s y
dies y siete m.s q.e correspon
den de Reditos al año — d.

N 68. Es una aranzada de oli
var junto álas viñas de
este Hosp.l en el Arenal
dondo q.e se administran p.r
el — d.

N 63 = 2 y 4 y 73. Los principales de estos n.os
se emplearon en las nue
ve fanegas d tierra d la
Haza d el Colmenero n.os d.

N 70 D.a Ysabel de Castilla y
Cansino sobre Casas C.e
d Felipe Ramirez cado

 3560415

año 7418 mrs. dos a mayo de
1792 — — — — 7042,36.

n.º 71. Son tres aranzadas y media
y quatro estadales de olivar
en Masalebrique cuios fru
tos recarga en la cta. de
Azeite — — — — D.

n.º 72. D.n Josef Guerrero de Flai
mada Pbro. de Marchena
sobre Casas C.e de Alva
ro de Paz en esta d.a ca
da año 5067o mrs. tres á
5 de Marzo de 1793 — 76083o.

n.º 73. El principal de este n.º
se empleo con otros en la
compreda de las nueve
fanegas de tierra de la
Haza del Colmenero
n.º 55. — — — — D.

n.º 74. Los Herederos de D.a Josefa

3749741

Censo sobre siete quartas
de Olivar en el Ornillo cada
año 331 mrs. dos á 24 de Agto.
de 1792 — — — — 10388.

Nº 74. Esta en cuerpo de caudal
de este Hospl. — — — — 0.

Nº 75. Antº Portillo sobre Ca
sas C.e Atacinas cada año
10422 mrs. dos á 17 de Ma
yo de 1792 — — — 20244.

Nº 76. Cargado con el nº 57. — 0.

Nº 77. Dn. Diego Portillo sobre
una aranzada de Olivar
al pago de Varros cada año
255 mrs. dos á 8 de Dice. de
1792 — — — — 0510.

Nº 78. Son dos aranzadas y me
dia de Olivar en el Sal
tillo cuio fruto se carga en
la cta. de Azeite — 0.

N.º 79. Juan Gomez p.r las Casas q.e compro C.le de S.n Roque cada año 1.ª 20.10 m.s y dellos corresponde á este Hosp.l 826 m.s y los 1194 restantes á la Cofradia del S.mo Sacramento de la Parroq.l cargandose tres á 26 de Marzo de 1793 —— —— —— 20478.

N.º 80 y 81. Son tres aranzadas de olivar en las Madriqueras y ocho en los pagos de Rauo Chapaltrique y Barruel alto cuio fruto se carga en la q.ta de Azeite —— —— D.

N.º 82 Son dos aranzadas y treinta estadales de viñas en el Arenal donde q.e se ad ministra p.r este Hospital —— —— —— D.

N 83 y 84. Es una aranzada de Olivar en Molinilla y seis y media en Barro el alto en q.e esta incorporada una aranzada del N 84. q.e tanbien se administran —— D.

N 85. Es Solar q.e no renta —— D.

N 86. La Cappª de los Hermanos de la dª Misericordia p.a el recado de las cinq.ta y una Misas de su obligasion cada año 306 m.s de v.n dos a fin de Dic.e de 1792 —— —— 0642.

N 87. Es una Casa p.a el Capatas y trabasadores de las viñas del Arenal oy dia q.e esta echa Solar —— —— —— D.

N 88. Es un Molino de Azeite dentro de este Hosp.l cuyas chaquilas se cargan con el producto de los Olivares —— D.

3820573

30

M 89. Son Casas Solar q^e se desti
naron p^a. cotension del Co
rrar deste Hosp^l. ——— D.

M 90 Son cinco Aranzadas y
quarta de Olivar en el pa
go de la mata deste ter
mino q^e. donaron a este Hos
pital D^a. Maria Nuñez
Ponze y D^a. Juana Gual
berta de Morales cuio fru
to se carga en la q^ta. de
Azeite ——— ——— D.

C^o Monta el cargo co 3820573
rriente de tributos y posesiones en
el tiempo desta q^ta. trescientos ochen
ta y dos mil quinientos setenta y tres
m^rs ——— ——— ———

Limosnas diarias q^e se juntan
en la Lo^a. deste Hosp^l. quedaron car
gadas en esta q^ta. p^a. cida hasta fin de dic^e.

 382D573

de 1790 desde cuio dia hasta fin de Abl. de 1793 parese de la Apuntasion mensal al f. 73 del libro de Casa haserse juntado dosmil quatro cientos quarenta y tres Rs. y cinco md. que se cargan y por ellos —— —— 83D067

Limosna diaria que se junta por los Hermanos de este Hosp. por las Casas y Calles de esta Cd. que daron cargadas en esta partida hasta fin de Dic. de 1790 desde cuio dia hasta fin de Abl. de 1793. parese de la apuntasion mensal al f. 77 del referido libro haberse juntado cinco mil quatro cientos treinta y un Rs. y veinte md. que se cargan y por ellos —— 184D674.

3820573.

Limosnas de Testadores y otras particulares con que concurren —— 65D314

algunos devotos en el tiempo de esta
qta. parese de apuntasion al fº 83
del sitado libro haberse juntado con
inclusion de lo q. ha pertenesido por
las Sepulturas de los q. se entie
rran en la Ygª de este Hospl. y Cam
po Sto hasta fin de Dicre. de 1794
ochocientos setenta y cinco Rs. y vein
te y seis ms. q. se cargan y pr. ellos

Limosna q. da a este Hospl.
el Exmo Sr. Duque de Osuna
doscientos setenta y un Rs. y medio
cada año quedaron cargados en
qta. pasada hasta Sn Migl. de
1790 y en todo a Sn. Migl. de 1792
corresponden quinientos quarenta
y tres Rs. q. se cargan y pr. ellos—

Limosna de Sera q. se jun
ta pª el Monumento en el tiempo

De esta qta. no hay cargo pr. no haberse pedido pr. estar sirbiendo la Ya. deste Hospl. de Parrogl. y costearlo la Fab.a ——— D.

Limosna de trigo Zevada y otras semillas en el tiempo de esta qta. parese de apuntasion al f.88 del citado libro se han juntado quarenta y dos fanegas y nueve almudes de trigo de q. rebajadas quinse fanegas las 6 q. se pagaron al Capatas pr. salario de seis meses á 7 de dic.e de 1794 y las 9 q. se reintegraron al Posito restan veinte y siete fanegas y nueve almudes q. se vendieron las 18 á veinte y seis Rs. 9 á treinta y ocho 4 á quarenta y los 9 almudes en treinta y seis Rs. y veinte y cinco m.s q. importan

ochocientos nov.ta R.s y veinte y cin
co mr.s q.e se cargan y p.r ello y asimis
mo se juntaron una quartilla de
garbanzos q.e se gastaron en la casa

Azeite q.e producen los olivares
res deste Hosp.l q.e se administran
p.r el en el tiempo desta q.ta hay el
cargo siguiente

Alc.e pasado. Delas ciento y una @ q.e
quedaron en ser en q.ta pa
sada de la cosecha del año
de 1790. bajadas 29 q.e se gas
taron en la Casa y Lag.a y
Campo quedaron 72 @ q.e
se vendieron las 54 á 28
6 á 29. y las 12 restantes
á 30. q.e importan dos mil
y quarenta y seis R.s á q.e se
acresen trescientos y cinq.ta
R.s los 245 enq.e se vendieron

35 cargas de terron à 7 Rs. y los 70 s. de las Borras y todo importa 20396 Rs. _ 20396.

Año de 1734. En este año se cogieron diez y siete tareas de Azeituna que con inclusion de dos de que se revuelto y lo que importa ron las maquilas del Moli no produxeron docientas ochenta y tres @ de Azeite de que rebaxadas treinta y siete @. las 20. de los Regalos de Pasqua y las 17 del gasto de la Casa Campo è Iga. quedan 246 @. que sehan bendido las 110 à 26 ½ Rs. y las 136 restantes à 30 que importan sietemil docientos quaren ta y cinco Rs. à que se acresen quinientos y sesenta los

378 cnq.s se bendieron las | 20396
botas y los 782 d 26 caxas
d terrones y ambas partidas
importan cietemil ochocien
dos y cinco R.s — 7805.

Año de 1792 En este año se recivieron ven
te y tres fanegas d ouese sue
lo y tresientas quarenta y
nueve y media d Azeitu
na q. produceron en limpio
con inclusion d quatro @ y
media q.e produxeron la mi
tad d maquilas doscientas
quarenta y seis @ y media
d q.e vajadas 50 ½ @ la 24 q.
importaron los Regalos d
Pasqua y la 26 ½ q.e quedan
p.a el gasto d d.ha Casa y
Campo restan 196 @ q.e se
vendieron las 30 á 37 = 29
á 37 ½ = 49 á 38 = 4 a 39 =

| 40702

7280837

quarenta y quatro à 40 y las 1002 1

70 restantes à 43 q. importan

siete mil setecien cinq.ta y cin

co Rs. y medio à q. seacrescen

ciento ochenta y dos Rs. en q.

se vendieron 28 cargas de le

ñones à seis Rs. y medio y todo

importa siete mil novecientos

treinta y siete Rs. y medio y

quedan en ser las borras p.r no

haberse verificado su venta 7937-17

Monta el producto de los re 18838-17

feridos olivares en dhos. años diez y ocho

mil cientotreinta y ocho Rs. y medio q.

se cargan y p.r ello 646703.

Vino q. producen las viñas de este

Hosp.l q. se administran por su qta. en el

tiempo de esta hay el cargo siguiente

Ale. pas.o De la cosecha del año de mil

setec.os y nov.ta recibió en qta. pas.da

13458546

quedaban en las tinajas el
Hosp.l como docientas y cinq.ta
à docientas y sesenta @ de vino
y quarenta à cinq.ta de vina
gre y segun el libro de Casa
se vendieron 188@ de vino
las 180 à 12 R.s y las 8 à 20
q.e importan dos mil trecien
tos veinte R.s y las 62@ q.e
hay de diferiensia se bolvie
ron vinagre p.r lo q.e se ven
dieron de esta esposic. ciento
veinte y seis @ à ocho R.s
q.e importan mil y ocho y
ambas partidas tres mil
trescientos veinte y ocho Vino
R.s q.e recargan — — 3U328.

Año de 1791 De la cosecha de este
año consta del libro de Casa

q.e de la agua pie q.e produxo
se sacaron catorze @ de agu
ardiente de las q.e se bendie
ron 10 á 80 R.s q.e importa
ron 800 R.s y las 4 restan
tes quedaron en ser p.a la cu
racion de enfermos y demas
gastos, y de vino quedaron
rasado el gasto de la Casa
y Campo ciento cinq.ta y dos
@ q.e se bendieron 139 á 12 3/4
y las 13. á 13 q.e importan mil
novecientos quarenta y un R.s
y el sobrante de la agua pie
despues de lo q.e se quemo p.a
aguardiente se echo en la ma
dre y rehizo vinagre de lo q.e se
han bendido veinte y siete @
la 24 á 8 y las 3 á 10 q.e im
portan doscientos veinte y dos R.s

y ambas partidas dos mil cien 3Ɵ328
to sesenta y tres Rs. y ocho mrs.
q. se cargan —— 2Ɵ163-8

Año de 1792. De la cosecha del año de
mil setecientos nov.ta y dos
se cogieron docientas nov.ta
@ de vino de q. rebajadas
nov.ta las 34 q. se paga
ron à Juan Ruiz y Alon
so Casado p.r qta. de 51@
q. habian prestado p.a el gas
to de la Casa y Campo y
p.a haser los toneles y las
56 q. quedan existentes
en dhos. toneles p.a dho gas
to restan 200@ q. se ven
dieron à D.a Teresa Cata
lan à quinse Rs. q. impor
tan tres mil y p.r lo q. res
pecta à vinagre se han bendi
do —— 3Ɵ4?45-8

13450546

quatro @ de lo que quedó de la 5204.34.8

cosecha del año de 1791

á 40 Rs. pr. haberse gastado

ademas en el gasto de Casa

y Campo y el de dha. cose

cha de 1792 queda en ser

sin saberse q. cantidad de

@ y ambas partidas im

portan tresmil y quaren

ta Rs. q. se cargan — 3040.

Montan dhas. partidas en 8534.8

la forma expresada ochomil qui

nientos treinta y un Rs. y ocho ms.

q. se cargan y pr. ellos — — 2900062.

Ropa q. se vende de los Pobres

q. mueren en este Hosp.l en el tiem

po de esta qta. se han bendido unos

calzones y unos zapatos en cinco Rs.

q. se cargan y pr. ellos — 0470.

16350778

42

Materiales vendidos en el

tiempo desta cta. parece p apun

tacion al fo. 103 y bta. del libro de Casa

haber importado trescientos y nov.ta

Rs. produsidos de distintas cargas de

Piedras puertas y algunas made

ra de una Casa ruinosa q. dexo

á este Hospl. un Pobre q. e murio en

el y valen ——— ——— ———

Es el Molino de Azeite des

te Hospl. q.e la mitad del reazron

do á Juan Jimenez Portillo des

de 1o. de En.o de 1794 p.r quatro años

en precio cada uno de trescientos

setenta y cinco Rs. y los dos cump.os

fin de dic.e de 1792 importan

setecien dos y cinq.ta Rs. q. e recar

gan y p.a ellá ———

6350778

45

16770938

Estancias de los soldados q. se curan en este Hosp.l en el tiempo de esta qta. parese de apuntasion al f.o 443 de d.ho libro haber habido 138. estansias q. a razon de quatro R.s cada una importan quinien tos cinq.ta y dos R.s de q. se rebajan 56 pagados p.r medisinas y restan quatrocientos nov.ta y seis R.s q. se cargan y p.r ellos — — — 168864.

168660.

Por arrendamiento del quarto de este Hosp.l en q. asisten los Curas de la Parro q. de esta Ciu.d se paga p.r la Fab.ca de ella en virtud de orden del S.r Prov.r dose ducados cada año q. empesaron a correr desde 28 de Ag.to de 1785 y p.r los siete años ocurridos hasta 28 de Ag.to de 1792 importan noveciento s veinte y quatro R.s q. pago su

250500.

1778938

16948802

441

Mayor.mo q. se cargan y p.r ello

Monta el Cargo p.r mayor q. se
lleva echo en esta q.ta al dho Her
mano mayor Nicolas de S.n Juan
de Borja cinquiento seteçientos

veinte y seis mil doscientos dies y ocho m...
presente el susso dho. lo fue notificado y echo...
el Infrascripto Not.o Cont.r en su persona...
dolo oido y entendido dixo lo consentia y con...
perjuisio de su descargo que ofresio dar...
el Arzobpo. mi S.r mando se le Visita el q....
timo lo q. se executa en la forma siguien...

Data

Alc.e pasado — Primeram.te se abonan tresientos
quinse mil seiscientos sesenta y ocho
m.s q. como paresse de la p. 69 de
q.ta pasada resultaron de alcanse
contra este Hosp.l

3/

-45-

Salarios q.e paga este Hosp.l

en q.e hay el descargo siguiente

Medico lo es D.n Fran.co Gon

zales de Leon a quien se dan

cada año ciento y cinq.ta R.s

quedaron abonados en q.ta pa

sada hasta 10 de Ab.l de 1790

y entes á 10 de Ab.l de 1793

le corresponden quatrocientos

y cinq.ta R.s p.r cuia q.ta pa

recen pagados trescientos se.un

Recibo q.e dio con fecha de 9 de

Ab.l de 1792 en el q.e expresa

estar pagado hasta 10 de Ab.l de

dho. año q.e se abonan y se le

Restan deber ciento y cinq.ta

R.s ——— 0300.

Cirujano q.e lo es vacante

Descarg. ——— 01502

esta plasa en qta. pasada ——— 𝔇30
[illegible]

Octubre hasta Mayo de 1794
q.e se recibio a D.n Fran.co Espi
nosa y p.r el tiempo q.e sirbio
hasta 24 de En.o de 1792 se
le pagaron ciento treinta y
ocho R.s y a D.n Nicolas Mo
lero q.e entro en su lugar a
quien se le pagaron p.r el tiem
po q.e sirbio hasta fin de Dic.e
de 1792 ciento dose R.s y
medio y ambas partidas im
portan doscientos cinq.ta R.s
y medio q.e se abonan ——— 𝔇250-17

Desde 1.o de En.o de 1793
se le señalaron de Salario
a dho. D.n Nicolas p.r razon
de Cirujano ciento ~~[illegible]~~
𝔇550-17

=47=

~~Hr~~ cada año y setenta ~~y cinco~~ Rs. 75

cop.r razon de sangrador

q. ambas partidas importan

doscientos veinte y cinco Rs. Vn.

Sangrador aquien esta

señalado setenta y cinco Rs.

al año cuia plasa esta inclu

sa en la antesedente — Vn.

Barbero loco Simon

de Aragon aquien se danca

da año setenta y cinco Rs. que

daron abonados en qta., pasa

da hasta fin de Ag.to de 1790

y en dos a fin de Ag.to de 1792

corresponden ciento y cinq.ta

Rs. q. parecen pagados al

rubio dho. segun dos Recibos

ultimo en 28 de Ag.to de dho. 0150.

0000.47

-28-

desde su casa fin de dic.e de 1792, 500 R.s — **Boticario** lo es D.n Juan — 0750 17

de Vargas a quien se le abona cada año quinientos R.s y en dos a fin de dic.e de 1792 corresponden dos mil R.s de los tres mil q.e se regularon deviendo en fin de dic.e de 1790 p.r cuia quenta parecen pagados mil y quinientos R.s pues aunq.e no se ha presentado mas q.e un Recibo de d.ho Vargas con fecha de tres de En.o de 1792 expresa estar pagado hasta fin de dic.e de 1791 en cuia virtud se abonan y se le resta deber quinientos R.s — 0500.

se deve a fin de Ab.l de 1793 — 0150 R — **Labandera** a quien desde — 2820 17

1º de Enº de 1794 treinta Rs. 2020.17

al mes á Lusia Gallardo con
cargo de labar toda la ropa
de Sacristia, Enfermeria,
y Casa quedaron abonados
en qta. pasada hasta fin de
dic.e de 1790. y en veinte y ocho
meses hasta fin de Abl. de
1793. corresponden ocho cien
tos y quarenta Rs. pª cuia qta.
parosen pagados seiscientos
y novᵗᵃ segun apuntasion en
un libro q. hay pª este efecto
a los f. 175 bᵗᵃ y 176 q. se abonan
y se le restan deber ciento y
cinqᵗᵃ Rs. y ádho. abono se aecre
sen dies Rs. q. se le pagaron pʳ
haber ayudado á la bendimia
del año de 1792 ...... 0700.

2090.17

Desde fin de Ab.l de 1793. de 30 r.s

Cosinera la es Maria Romero aquien se dan cada mes quinse R.s quedaron abonados en q.ta pasada has ta fin de Ag.to de 1790 y en 32 meses a fin de Ab.l de 1793 le corresponden quatrocientos y ochenta R.s p.r cuia q.ta pa recen pagados quinientos y cinq.ta q.e se le abonan y se le res tan deber treinta R.s — 0450. | 2030047

Capatas de la Haz.da de este Hosp.l á quien se dan cada mes cinq.ta y quatro R.s y una fanega de trigo y habios, que daron abonados en q.ta pasa da hasta 7 de dic.e de 1790 y en 28 meses hasta 7 de Ab.l de 1793 le corresponden

| 3035047

en eo pesie de dinero mil quini 3D350-17
entos dose Rs. y veinte y ocho
fanegas de trigo q.e las dose
hasta 7 de dic.e de 1791 se le pa
garon del q.e se pinto de limo
nas y las 16 restantes se han
comprado a dinero 9 a 47 = 3 a
58 = 1 a 75 = 2 a 87 y la 1 res
tante a 55 q.e importan no
vecientos dies y nueve Rs. y
ambas partidas dos mil qua
trocientos treinta y un Rs.
q.e se han pagado a Ant.o Da
bong.e lo ha sido en dho. tiem
po —————— 2D431

Temporero de dha.

Haz.da quedo vancante en
q.ta pasada y lo estubo hasta
26 de Julio de 1792 q.e la
5D781-17

entro aservir Josef Saborido 50781-17

aquien se le daban 36 Rs. al mes

y la comida y despues se le aumen

ta hasta 40 Rs. y hasta 30 de

Abl. q. se despidio se le han

pagado escluso el tiempo q.

ha estado malo docientos vein

te y seis Rs. y medio q. se abonan 0226-17

Mucacho de mandados

q. tambien servia de Mona

sillo quedo vacante esta plasa

y lo cesta — — — 0.

60008

Vale este abono de salarios

en el tiempo de esta qta. seis mil y ocho

Rs. consto de las apuntasiones y Recibos

sitados en cuia virtud se abonan y p. ello

Gasto ordinario p.a el sustento de

los Enfermos, Hermanos y sirvien

tes de este Hosp.l p.r lo q.e Respecta a

Baca, Carnero, tosino, Pescado, Ber
duras, y Potajes quedo abonado en qta.
pasada hasta fin de dic.e de 1790. des
de cuio dia hasta fin de Ab.l de 1793 pa
rese de apuntasion mensal al f. 264, y
6.ta del libro de data haberse gasta
do dies y seis mil tresientos nov.ta R.s y
veinte y nueve m.s q. se abonan y p.r
ellos — — — — 5570289.

Gallinas, Asucar, Biscochos
Chocolate p.a los Enfermos en el tiem
po de esta qta. parese q. hasta fin de
Ab.l de 1793 se han gastado segun apun
tasion desde el f. 291 6.ta á 292 6.ta del
sitado libro haberse gastado dos mil qui
2640272. nientos veinte y ocho R.s y dose m.s q.
se abonan y p.r ellos — — — 850364.

Molienda del pan q. se consu
me en este Hosp.l amasijo cochura y sa — 6430253

612

porte en el tiempo de esta qta. no hay ato
no pr. comprarse diariamte. el pan

Carbon y leña pa. el gasto de este
Hospl. en el tiempo de esta qta. parese
de apuntasion al f. 334 bta. y 335 del
citado libro haberse gastado quinien
tos dies y nueve Rs. y dies y seis ms. q. se
abonan y pr. ello

Pan comprado pa. el gasto de Enfer
mos Hermanos y sirbientes de este Hospl.
quedo abonado en qta. pasada hasta fin
de dice. de 1790 desde cuio dia hasta fin
de Abl. de 1793. parese de apunta
sion al f. 316 y bta. de dho. libro haber
se gastado ocho mil cinqta. y seis Rs. y
veinte y dos ms. q. se abonan y pr. ello

En sex solios. Cera pa. alumbrar al Smo. Cris
to de la Misericordia titular de este

D.l

Hosp.l y p.a el mas gasto de las Misas q. se celebran en dha. Yg.a varios Ecles.os en el tiempo de esta cta. parese de apuntasion al f.357 y b.ta de dho. libro haberse comprado ciento veinte lib.s y quarta la 1/10 a 1/10 = 25 1/4 a 1/10 1/4 = 50 a 11/10 = 48 a 11 = 8 a 11 1/2 = y las 9 restantes a 12 a cuios presios importan con inclusion de quatro R.s y medio del renuevo de tres libras de cera viexa mil docientos noventa y cinco R.s y quatro m.s q. se abonan y p.a ellos se declara el q. da esta cta. estar en ser hasta dos @ 478762

Ornam.tos de seda y lienso p.a el adorno de la Yg.a comp.n de Misales y lo demas de este genero en el tiempo de esta cta. se han gastado ocho R.s en unos encajes p.a un Mantel q. se abonan y p.a ellos

44.034 2738926 0272. 2918688 4023.06

Fiesta en el segundo dia de Pasqua de Espiritu S.to quedo abonado en esta partida hasta la festividad de 1790 y en las tres ocurridas hasta la de 1793 y segun apunt.n al f. 367 y b.ta de dho. Libro se han gastado quinientos nov.ta R.s p.r los derechos Parroquiales de las visperas y fiesta y Sermon q. se abonan y p.r ellos

Entierros de Pobres y Hermanos q. mueren en este Hosp.l en el tiempo de esta q.ta parece de apuntarsen al f. 372 b.ta de dho. libro haber ocurrido dos de Pobres q. a treinta R.s cada uno importa seis R.s q. se abonan y p.r ellos

Vestuarios de los Hermanos de este Hosp.l en el tiempo de esta q.ta,

parese Dapuntasion desde el f.º 379 b.ta
á 387 D dho. libro haberse gastado mil
quinientos setenta y seis R.s y un m.s
q. se abonan y p.a ellos —— 538585.

Lienso y lana p.a la Cama Dla
Enfermeria y otros menesteres en el
tiempo Desta q.ta. parese D Apun
tasion al f.º 388 b.ta y 389. D dho. libro
haberse gastado mil tresientos sesen
ta y tres R.s y dies y ocho m.s q. se abo
nan y p.a ellos —— 460360.

Losa p.a el servisio Dla Casa y Co
sina Deste Hosp.l en el tiempo D
esta q.ta. parese Dapuntasion al
f.º 397 y b.ta Dl sitado libro haberse gas
tado tresientos dies y nueve R.s y qua
tro m.s q. se abonan y p.a ellos — 108850.

Obras D albañileria Calpinte
ria Hierro Serrasero y cosa Dl Metal —— 1108795

2060.60.
8204.
208264

en el tiempo de esta qta. parece de

apuntasion desde el fol. 406 hta. a 407 del ci

tado libro y de tres recibos por lo perte

neciente á la fundision de dos campa

nas de Franco. Ximenez, Cristobal Loza

no y Migl. Martin ultimo su fecha

en 1o. de Eno. de 1793. haberse gastado

dos mil novecientos veinte y seis Rs. y

dies y siete mrs. qe. se abonan y pr. ellos

Ytt. quatrocientos quarenta y tres

Rs. y dies y siete mrs. qe. segun los fols. 415

425 y 437 hta. de dho. libro se han

gastado en quatro tablas de flandes

pa. poner un Retablo en la Enfer

meria, dos ollas de Cobre qe. se compron.

y otras cosas qe. constan de dhos. fols.

qe. se abonan y pr. ellos

Pagages qe. se cumpran, apa

rejos y erradaras en el tiempo de

esta qta. parese dla apuntasion al f. 440

de dho. libro haberse gastado en varias

composiciones, erraduras de puertas

y sogas serones y otras cosas dos cientos

treinta y cinco Rs. y quatro mrs. q. se

abonan y pr. ellos —— 7/0994.

Zevada y paja q. se compra p.

las vestias q. sirbe en este Hosp. y

Molino en el tiempo desta qta.

parese dla apuntasion al f. 445 y bta

de dho. libro haberse gastado mil

trescientos treinta Rs. q. se abonan

y pr. ellos —— 450220.

Benefs. delas viñas y olivos

Arada, Guarderia, Acarreo y de

mas q. a esto corresponde, en el tiem

po desta qta. parese dla apuntasion

alos fs. 452 bta 453 = 468 y bta y 535

de dho. Libro haberse gastado onse mil 538214

doscientos dose R.s y veinte m.s de los

3639 r. 6 m.s hasta la Sierra de las Vi

nas en el año de 1793. = 7487 r. 20 m.s

en los Olivares hasta la arada echa

en Feb.o de dho. año y los 3251 r. 28 m.s

restantes en la guarderia hasta Ma

yo de dho. año q.e se abonan y p.r ellos

Costas de Pleitos sacas de Escri

turas papel sellado y blanco y viajes q.e

hase el Hermano Mayor y los otros Her

manos en el tiempo de esta q.ta. pare

se de apuntaron á los f. 504 b.ta y 543 b.ta

del citado Libro haberse gastado mil

y un R.s q.e se abonan y p.r ellos

Contribusiones Reales de Pa

ja y utensilios y Millones p.r las fincas

adquiridas despues del año de 1787

en virtud de R.l concordato en el ti

empo de esta q.ta. parese del f. 520 b.ta

de dho. Libro y Recibo de los diputados
haberse pasado quatrocientos quarenta y
nueve Rs. y treinta y un md. q. se abonan
y pr. ellos ——————— 458229.

Bulas q. se dan a los Hermanos y
sirvientes de este Hosp.l y algunos otros
Pobres de solemnidad en el tiempo de es
ta qta. parece de apuntacion al f.s 540
ba del citado Libro haberse gastado
ciento dose Rs. y tres md. q. se abonan
y pr. ellos ——————— 38844.

Subsidio q. se reparte a este Hosp.l
pr. las Misas de su obligacion quedo abo
nado en qta. pasada hasta fin de dic.e
de 1789 y en esta hasta fin de 1794 se
han pasado quatrocientos treinta y
dos md. q. se abonan ——————— 8432.

Ytt. Consta de apuntacion al f.s 545.
del citado Libro q. pr. el gasto de este

C

Hosp.l se han comprado barias libras de
tosino y remataron tres sendos q.e su
bieron de costo ochocientos dies y sie
te R.s y veinte y seis Mrs. q.e se abo
nan y p.a ellos

Tributos q.e paga este Hosp.l sobre
sus posesiones en q.e hay el descargo
siguiente

M 38 y 55. A la Colecturia de Benef.os de la
Y.a de Paradas se paga en cada año
siete R.s y medio p.a una Misa Can
tada y son hasta fin de Dic.e de
1792 corresponden treinta
R.s incluso quince q.e se que
daron debiendo a fin de Dic.e
de 1790. q.e declara el que da
esta q.ta haber satisfecho
a D.n Josef Maria Triguero
Colector de d.ha Y.a encuia

reabonan ———————— Do3o.

N 37.[3] Al Binculo d la Madre

d Dios d el Campo se paga

pr cada año seis Rs. d tribu

to q. esta estinguido ——— D.

N 26 A la Cappa. q. en la Ygla. Pa

devense. rroql. d esta Cd. fundo Fran.co

D 458 ₍ 42. Parrilla d q. es Cappn. Dn.

Manl. Ximenez vecº. d

Arcena se pagan cada año

treinta y nueve Rs. y vein

tem. y en dos a fin d dic.e

d 1792 corresponden cien

to cinqta y ocho Rs. y doce

ms. incluzos setenta y nueve

Rs. y seis ms. q. se debian a fin

d dic.e d 1790. q. no constan

pagados y se deben ——— D.

devense N 88. A la Cappa. q. en la Ygla. Pa

V D 486 ₍ 33. rroql. d Omnium Santorum — Do3o

2708 ₍ 24.

De la Ciudad de Dev.ª fundo
Ana Quiñones se pagan ca
da año ciento treinta y dos
R.s y en tres á 5 de Marzo
de 1793 corresponden mil
ciento ochenta y seis R.s y
treinta y tres m.s incluso se
tecientos y noventa q.e se que
daron deviendo á 5 de Mar
zo de 1790 q.e no parecen
pagados y se deben —— d.

de cens.e dho. n.º 1d324.be. De la Capp.ª q.e en el Comb.to de S.n Fran.co de dha. Ciudad
fundo D.ª Fran.ca Algames
se pagan cada año trescien
tos treinta y un R.s y en tres
á 5 de Marzo de 1793
corresponden mil trescien
tos veinte y quatro R.s y

diez mr. inclusos 337 y 10 mr.
q. se quedaron deviendo en esta
pasada á 5 de Marzo de 1790
q. no paresen pagados y se deven Rl.

Devense dho. no. 1/8447 r 30. A la Cappa. q. en la Parroql.
de Sn. Marcos de dha. Ciud.
fundo Blas de Orellana repa
ran cada año de tributo dos
cientos setenta y nueve Rl.
y diez y seis mr. y en tres á 5 de
Marzo de 1793 corrrespon
den mil ciento diez y siete Rl.
y treinta mr. inclusos 273 Rl. y 16
mr. q. se debian á 5 de Mar
zo de 1790 q. no constan pa
gados y se deben — — Rl.

2. 4. Rs 55. Al Patronato q. en la Ya.
de Marchena fundo Da. Bea
triz Romero Muger de
Regidor Rodrigo de Molina

9030

se pagan cada año de tributo
doscientos y quarenta m[s]. y
endos á fin de dic.e de 4790.
corresponden novecientos
y setenta R[s]. y inclusos qua
trocientos y ochenta q[e]. se que
daron deviendo en q[ta]. pa
sada á fin de dic.e de 4790.
q[e]. paresen pagados segun
Recibos de D.[n] Fran[co]. Ma
raver Adm[r]. de dho. Patro
nato ultimo su fecha en 7
de Ab[l]. de 4793 en el q[e].
espresa ser finiquitos á fin
de dic.e de 4792 — — 0960

0990.–

Monta lo pagado p[r]. dhos.
tributos en el tiempo de esta q[ta].
novecientos nov.[ta] R[s]. consta de los
Recibos citados en cuia virtud se

abonan y p.r ello ________________ 33d660.

Memorias de Misas cantadas y Rezadas sin paga a cargo de este Hosp.l p.r personas q.e le dexaron Renta p.a ello y el desirlas al de los Beneficiados de la Ygl.a Parroquial se visitan en la forma siguiente ________________

Reasienda en horden — Por d.a Catalina Balero una Cantada p.r trese R.s y medio dichas dos cump.das fin de 1792 ________ d.o 27.

p.r 25. 1.

p 38. 2 — Por el Lizd.o Juan de Bolaños una cantada p.r trese R.s y medio dichas dos cumplidas fin de 1792 ____ d.o 27.

p 55. 3. — Por d.n Pedro Ysidro Roldan una cantada p.r trese R.s y medio dichas dos ____ d.o 54

			054.
		cumplidas fin de 1792 —	027.
M 37. 4 y 2	4.	Don Andres Gutierrez una Cantada p.ª trese R.s y medio dichas dos cump.as fin de 1792 — —	027.
M 40.	5.	Don Juan Lebron una Cantada p.ª trese R.s y medio dichas dos cump.as fin de 1792	027.
M 42.	6. y 7.	Don Juan del Castillo una Cantada p.ª trese R.s y medio dichas dos cump.as fin de 1792 — — —	027.
dhos. n.os		Por el dho. una Reçada p.ª dos R.s dichas tres cump.as fin de 1792 — —	006.
M 46.	8.	Por d.ª Leonor de Zayas una Cantada p.ª trese R.s y medio dichas dos cump.as fin de 1792 — —	027.
			135

N.º 45. 3. Don Juan Rodriguez Nu -0135.
ñez una Cantada p.r tre
se R.s y medio dichas dos
cump.as fin de 1732 — -0027.

N.º 32. 4/10. Don Juan de Gongora una
Cantada p.r trese R.s y me
dio dichas dos cump.as fin de
1732. — -0027.

N.º 50. 2/10. Don Barth.me Alferes tres
Rezadas a dos R.s dichas me
ve cump.as fin de 1732 — -0048.

N.º 53. 44. Don Ana Arias dos Can
tadas a trese R.s y medio
dichas quatro cump.as fin
de 1732 — -0054.

N.º 57. 42. Don D.n Josef Agustin de
Angulo dos cantadas a seis
R.s y p.r estar redimido el
capital de esten.o ratio razon -0324

-0475 47

Vos

a fin de dic.e de 1790 ocho — 0324

Misas p.r caudal del Hosp.l

y habiendose impuesto en

Marzo de 1792 se compe

ruron a cumplir las de dha dta

y las dos correspondientes

al citado año se rebajan de

las dhas ocho p.r lo q.e quedan

sobrantes seis Misas q.e se

aplicaran en los años seis

recibos — — 0.e

R 58 43. Por D.r Pedro Galindo

una Cantada p.r tres R.s

y medio dichas tres cump.os

a fin de 1793 — — 0 o10 47

R 59. 44 Por el Lic.do Mig.l Pe

rez Gumiel dos Canta

das a tres R.s y medio

dichas quatro cump.os fin

de 1792 — 0 o14

0 o25 47

N. 60. 45. Por el Lizdo. Dn. Pedro de 0445-17
Vega y Vargas dos Veradas
a dos Rs. dichas quatro cum-
plidas fin de 1792 — 0008.

N. 66. 46. Por el Lizdo. Dn. Pedro de
Vargas una Verada pr. dos
Rs. dichas tres cumpdas. fin
de 1792 — 0006.

N. 67. 47. Por Dn. Geronimo de Peral
ta ocho Veradas a dos Rs. la
q. quedo cumplida en Visita
pasada hasta fin de 1789 y
mediante haber estado echa
Solar la finca y no haberse
cobrado el tributo y q. hasta
tres de Mayo de 1793 q. se
bolbieron a dar a tributo no
se ha de bido cumpr. mas alqu-
na pr. cuia razon sobran pa.
Caudal del Hospl. hasta fin de — 0423-17

0537-17

dic.e de 1792 las veinte y qua | de 423-17
tro Misas q.e hay firmadas
en el asiento de esta memo
ria y su limosna importa
quarenta y ocho R.s — | do 48.

M 68. 18. Por D.n Fran.co Salinas una
Cantada p.r seis R.s dichas
quatro solo se abonan tres y
sobra una a fin de 1793.
p.r Caudal del Benef.o — | do 18.

M 60. 19. Por d.a Leonor Merlo tres
Rezadas a dos R.s dichas nue
ve cump.as fin de 1792 — | do 18.

M 37.2. 20. Por Fran.co Martin Garri
do una Rezada p.r dos R.s
dichas tres cump.as fin de
1792 — — | do 06.

M 63.4. 21. Por Ynes del Carpio una
Cantada p.r seis R.s dichas
dos cump.s fin de 1792 — | do 12.

| de 534-17

2.

p. 69. 22. Por d.n Diego y D.a Maria 0534-17
Nuñez del Prado una Can
tada p.r seis R.s dichas dos cun
plidas fin de 1792 — 0012.

p. 72. 23. Por d.n Fran.co de Tapia
Mirabal una Rezada p.r dos
R.s dichas tres cumplidas fin
de 1792 — 0006.

p. 73. 24. Por el Oidor d.n Pedro Cal
deron una Cantada p.r tre
ce R.s y medio dichas dos cun
plidas fin de 1792 — 0027.

p. 74. 25. Por d.n Pedro Cazorla dos
cantadas a trece R.s y medio
dichas seis cump.s fin de 1793. 0081.

p. 74. 26. Por d.n Fran.co de Suniga
una Cantada p.r trece R.s
y medio dichas dos cump.as
fin de 1792 — 0027.

p. 75. 27. Por Fran.co Roldan una Reza
da, p.r tres R.s dichas dos cump.as
0684-17

574

fin de 1792 —— —— —— 684.17

1006

N.º 76. 28. Por D.ª Elvira Olvaneja dies

Nadas à dos R.s y a fin de

1790 sobraron p.ª caudal de

este Hosp.l setenta Misas y

quedo prevenido no se cumplie

se dha obligasion hasta q.e se

impusiese su capital q.e esta

ba en Arcas y q.e p.ª quando

llegase este caso se averigua

se si dha. obligasion estaba

sobre la finca de este n.º 76

pues siendo su Redito al año

de 70 m.s no cabian las 70 Mi

sas à dos R.s lo q.e no se ha

justificado, lo q.e se executa

ra p.r primera Visita en

la q.e se tendra presente se

impuso dho. capital en 31

de Marzo de 1792 —— 6.

690.17

M 77. 29. Por dª Franª Chamiso una 75 Resada pª quatro Rs. dichas dos cumpªs fin de 1792 __ 63 .. 17 / 8.

M 85. 30. Por ser la finca Solar no se cumple __ __ __ __ __

M 31. Por Maria de Vargas tres Resadas á dos Rs. dichas nue ve cumpªs fin de 1792 __ 18.

M 90 32. Por dª Maria Nuñez Por ze una Cantada con mi nistros el dia del dulce Nme. de Jesus pª veinte y dos Rs. dichas dos cumpª fin de 1793 __ __ __ 44.

Monta las Limosna de 760 .. 17 Misas Cantadas y Resadas q. han paresido dhas y firmadas en el tiem po de esta qta. setecientos sesenta Rs. y diez y siete mrs. q. declaro el Herm. Mayor q. da esta qta haber satisfecho

3/100.

3/100.

340357

alos Beneficiados en cuia virtud se
abonan quedando la Cta. asatisfacer
si algo seles deviere

Para ayuda ala manuntension
dla Contadur.ia durante la formasion
destas Qtas. contribuie este Hospital
con cinquenta R.s en cada visita
q.e seabonan p.r la presente y p.a ellos.

Dros. destas quentas p.a q.e es
tan situados ciento y cinquenta R.s
cada visita q.e pago el Hermano
Mayor Nicolas de S.n Fran.co de
Borja por la presente aqui
en seabonan y p.a ellos

Dat. Cinquenta R.s q.e seban
quentas antesedentes se vienen con
siderando ala Contaduria p.r el rec
cibo trapaso q.e produsen q.e pago dho.
Herm.o Mayor aquien seabonan y valen

Sum.o Gral. de la Q.ta

Plan.s	Mrs.
44	315D668
52	201D272
53	613D253
54	291D688
55	44D306
56	20D264
57	110D795
58	144D580
59	53D214
60	415D262
61	19D472
62	27D804
67	33D660
76	34D357
[symbol]	2328D595

Cargo

1726D218 m.d

Datta

2328D595 m.d

Alc.e D.a el Hospit.l

602D377 m.d

Valen 17D716 r 33 m.d

Es Monta la data q. ha dado y se le ha recibido en esta quenta al dho. Her mano Mayor Nicolas de S.n Fran.co de Borja dosquentos trecientos veinte y ocho mil quinientos nov.ta y cinco m.d y el cargo importo un quento setecientos veinte y seis mil docientos dies y ocho m.d se con lo qual Resultan de alcanse contra este Hosp.l y en fabor del subsº dho. seiscientos y dos

252857.

17D700.

58D1/100.

17D700.

40357

mil tres cientos setenta y siete m.s c...

siete mil setecientos diez y seis p.s y tres...

m.d en los gastos su Ex.a el Arzob...

nos condeno los vienes y Rentas de...

tal para q.e de ello se haga pago al ...

mano Mayor o a quien en su nombre lo...

sebir legitimamente: y estando presen...

so dicho le fue notificado y echo saber p...

Rentas el p.to Notario Contador en ...

quien haviendolo oido y entendido dixo...

tia y consentia y Juro p.r la Cruz dis...

su conoregasion q.e trae al Pecho ha...

ta quenta vien y fielmente sin fraude ...

alguno salbo yerro de pluma ó suma...

pre q.e paresca lo manifestara para q...

sa, y en cuya conformidad dho. Ex.mo...

dixo q.e la aprobaba y aprobo la dio p...

y bien echa y en ella interponia é int...

la autoridad de su Sagrada Dignidad...

q. balgan y hagan fee en juisio y fuera dl. y lo
firmo S. E. con dho. Hermano Mayor siendo testi
gos Dn. Juan de Dn. Martin dn. Josef Dorrero y
dn. Josef Maria Lopez residentes en esta Va. de q.
certifico=

El Hermº. Nicolas dn.
Alonso Felipe de Sn. Franco. de Borja

P.
Por el
Pedro Man. Manzano
Rn. Maqueda
N. Conta.



